### Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata

### **TESIS DE GRADO**

"Los verdugos siguen sueltos. La problemática de los derechos humanos y la última dictadura en el semanario *Nueva Presencia* entre 1983 y 1987"

Octubre de 2014

#### Directora:

Prof. María Marta Passaro

#### Autor:

Mauro Ezequiel Castro

N° de legajo: 17975/2

Domicilio: 41 n° 836 e/ 11 y 12 depto. 7° B

Teléfono: (0236) 15 4 501153

Correo electrónico: mauro.e.castro@gmail.com

Facultad de Periodismo y Comunicación Social (Universidad Nacional de La Plata) Edificio "Presidente Néstor Kirchner" (Diagonal 113 y 63, n° 291)

Agradecimientos

A mi familia, por el apoyo de siempre

A la profesora Marta Passaro, por confiar en esta idea y por sus inestimables correcciones y sugerencias

A las instituciones que me facilitaron el acceso al material necesario para realizar esta tesis

#### **RESUMEN**

Con el propósito de implementar un nuevo sistema político-económico, las Fuerzas Armadas asaltaron el poder el 24 de marzo de 1976 e instrumentaron una política represiva de carácter clandestino que dejó, entre sus múltiples secuelas, un saldo de miles de muertos, desaparecidos, niños apropiados, presos políticos y exiliados. El autodenominado *Proceso de Reorganización Nacional* justificó a través del argumento de la "lucha antisubversiva" la matanza indiscriminada de opositores y la instauración de la dictadura cívico-militar más trágica de nuestra historia.

Tras la restauración de la democracia en diciembre de 1983, el reclamo de juicio y castigo para los responsables de los crímenes de lesa humanidad dominó la agenda pública. Esta tesis se propone analizar la estrategia comunicacional desarrollada por el semanario judeoargentino *Nueva Presencia* durante los años de la transición para abordar la problemática de las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura. Para ello planteamos como unidades de análisis a las primeras planas, los editoriales y los artículos de opinión publicados entre el 9 de diciembre de 1983 y el 12 de junio de 1987.

#### PALABRAS CLAVE

Dictadura, democracia, derechos humanos, medios de comunicación y justicia.

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
PRIMERA PARTE	
CAPÍTULO I. Contexto social y político (1976-1989)	
1.1 El Proceso de Reorganización Nacional	16
1.1.2 La caída del régimen	22
1.2 La recuperación democrática: el gobierno radical	28
1.2.2 La CONADEP	31
1.2.3 Del juicio histórico a las "leyes de impunidad"	33
CAPÍTULO II. Marco teórico y metodológico	
2.1 Aportes teóricos para una conceptualización de los medios de comunicación	38
2.2 Los medios construyen representaciones sociales	
2.3 Los recursos de la argumentación	41
2.4 El género periodístico de opinión	42
2.5 Las primeras planas y los titulares	45
2.6 El humor gráfico	46
2.7 Metodología de investigación	48
2.8 Consideraciones sobre el término <i>genocidio</i>	49
CAPÍTULO III. El semanario Nueva Presencia	
3.1 Una experiencia periodística	53
3.2 Características morfológicas	55
3.3 Los derechos humanos en Nueva Presencia	58
3.4 El fin de las "corrientes extrañas"	63

**SEGUNDA PARTE** 

CAPÍTULO IV. Los verdugos siguen sueltos. El reclamo de juicio y	castigo en
los albores del gobierno constitucional (diciembre de 1983-abril de 198	35)
4.1 Detenidos-desaparecidos: la "prioridad número uno"	68
4.2 Reclamo urgente: desmantelar el aparato represivo	72
4.3 Los cómplices civiles (I)	84
4.4 La amenaza fascista	89
4.5 El discurso editorial en el humor grafico	92
4.6 Contra la amnistía encubierta	95
4.7 Los cómplices civiles (II)	105
4.8 La timidez gubernamental	111
4.9 "Tierra arrasada"	123
4.10 Consideraciones generales	128
CAPÍTULO V. Una ilusión efímera. Del "juicio del siglo" a la legaliza	ıción de la
injusticia (abril de 1985-enero de 1986)	
5.1 El "juicio del siglo"	131
5.2 El entusiasmo editorial	134
5.3 Las secciones especiales	140
5.4 El juicio y la justicia-venganza	147
5.5 La amenaza derechista	152
5.6 La impunidad como política	156
5.6.1 El fallo: un punto de inflexión	159
5.7 Consideraciones generales	166
CAPÍTULO VI. Pragmáticos y traidores. Un "punto final" a las as	piraciones
populares (enero de 1986-junio de 1987)	
6.1 Cancelar el pasado	168
6.2 Impunidad y desmovilización	172
6.3 "Viernes trágico"	178
6.3.1 Repercusiones de una claudicación	187
6.4 Los "nazis de siempre" y la crisis inminente	188
6.5 Del "cuartelazo" a la ley "obscena"	192
6.6 Los actores políticos de la crisis democrática	206
6.7 La búsqueda de la memoria, diez años después	214

6.8 Consideraciones generales	218
CAPÍTULO VII. Ocho miradas sobre los "dos demonios"	
7.1 Algunas precisiones sobre los "dos demonios"	221
7.2 Planteo y réplica	224
7.3 Maniqueísmos	228
7.4 Precisiones sobre la guerrilla	230
7.5 Contenido y forma	232
7.6 A modo de síntesis	233
CONCLUSIONES	236
BIBLIOGRAFÍA	246
ANEXOS	255

# INTRODUCCIÓN

"La desmemoria es volver al punto cero"

Eduardo Luis Duhalde, El Estado Terrorista Argentino (1999)

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno constitucional de Isabel Perón y dieron comienzo al capítulo más trágico de la historia nacional. Con la excusa de salvaguardar los valores cristianos y occidentales y proteger a la Nación de la amenaza "subversiva", la Junta de Comandantes desplegó un accionar represivo clandestino que dejó como saldo 30.000 desaparecidos, miles de asesinados, exiliados, presos políticos y cerca de 500 niños apropiados.

Las consecuencias de estos siete años de régimen militar fueron devastadoras. Las guarniciones militares y las dependencias policiales se convirtieron en centros clandestinos de detención donde se torturaba y exterminaba a los prisioneros. Los partidos políticos fueron congelados; se disolvieron el Congreso y los diferentes estamentos del Poder Judicial. La censura de prensa y la restricción de las libertades civiles impidieron cualquier tipo de oposición al régimen. Una economía destruida, sujeta a los intereses del capital financiero internacional, completó el cuadro infernal heredado por la democracia en 1983.

Los medios gráficos de mayor tirada fueron exponentes del consenso social frente al régimen. No sólo crearon un clima de opinión favorable a la interrupción del orden institucional sino que apoyaron abiertamente la política criminal que implementaron las Fuerzas Armadas una vez que llegaron al poder. Imbuidos del discurso militar, los titulares de las primeras planas anunciaron cotidianamente los fusilamientos de guerrilleros, presentados falsamente como "enfrentamientos".

El comportamiento del periodismo durante la dictadura fue objeto de discusión en los últimos años. El amplio debate previo a la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en octubre de 2009 y las investigaciones sobre la apropiación ilegal de Papel Prensa S.A. por parte de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*, lograda con el "favor" del régimen, pusieron en foco la estrecha relación de los grandes medios con los jefes militares, la adhesión al discurso oficial de la "lucha antisubversiva" y el consiguiente ocultamiento de los crímenes y las desapariciones en el discurso de la prensa de aquellos años.

Pero el rótulo de cómplice no debe caberle a toda la prensa por igual. Hubo medios y periodistas que burlaron la censura e informaron sobre los crímenes militares. En ese orden de cosas, resulta necesario profundizar el análisis del papel que jugaron los medios comunitarios en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos. Tal es el caso del semanario judeoargentino *Nueva Presencia*. Las producciones académicas que estudiaron su discurso durante el período 1976-1983 dan cuenta de su prédica antidictatorial cuando pocos medios se atrevían a mencionar a los desaparecidos o a brindarles espacio a los organismos de derechos humanos.

Con la asunción presidencial de Raúl Alfonsín en diciembre de 1983 se restauró el orden constitucional en Argentina. Frente al oportunismo de aquellos periódicos que, tras haber tergiversado y ocultado la información sobre la masacre, se plegaron definitivamente al coro democrático, *Nueva Presencia* mantuvo una actitud coherente y convirtió a la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos en una de las banderas de su política editorial, apoyando y amplificando los reclamos de las Madres, la APDH, el CELS y otros organismos comprometidos con la búsqueda de la verdad y el reclamo de justicia.

En ese marco, nos proponemos analizar la estrategia periodística que desarrolló el semanario para abordar la problemática de los derechos humanos y el reclamo por el juzgamiento de los militares implicados en la represión ilegal. Analizaremos las tapas, editoriales y notas de opinión durante el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1983 (víspera de la asunción del presidente Alfonsín) y el 12 de junio de 1987 (fecha en que se publica el último número bajo la dirección de Herman Schiller). Nuestro corpus documental se compone de 183 números, relevados en el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina (CeDInCI), en el Centro de Documentación e Información sobre Judaísmo Argentino Marc Turkow de la AMIA y en la Fundación IWO.

La tesis se enmarca en la propuesta del CEHICOPEME (Centro de Historia, Comunicación, Periodismo y Medios), ya que el mismo se piensa como "una instancia de exploración transdisciplinar de los procesos comunicacionales argentinos y/o latinoamericanos desde un enfoque histórico", al tiempo que "se concibe con un espíritu inclusivo, donde lo primordial es el aporte genérico al campo más que el acento específico del análisis". Más concretamente, entendemos que este trabajo responde al objetivo planteado desde el Centro de "propiciar la indagación académica desde nuestro campo de interés para dar cuenta de la historia y evolución de los diferentes medios de

comunicación", en este caso una publicación de la comunidad judía en la transición democrática.

En cuanto a su estructura, la tesis está dividida en dos partes. La primera es de carácter explicativo, mientras que la segunda está destinada al análisis de la superficie opinativa del semanario.

Desarrollaremos en el Capítulo 1 el marco histórico de la tesis, que comprende desde la llegada al poder de la última dictadura cívico-militar hasta el fin del alfonsinismo (1976-1989).

Abordaremos en el Capítulo 2 el marco teórico y metodológico aplicado para analizar el discurso y la estrategia comunicacional del semanario.

En el Capítulo 3 repasaremos las características morfológicas y la historia de *Nueva Presencia*, desde su fundación en julio de 1977 hasta que Herman Schiller abandona la dirección en junio de 1987. Señalaremos brevemente cuál fue su actuación durante el último gobierno de facto de acuerdo a las producciones académicas que se abocaron a analizar ese momento histórico.

Los capítulos que componen la segunda parte responden a una periodización mediante la cual pretendemos dar cuenta de la paulatina radicalización del discurso del semanario frente a la política de derechos humanos del alfonsinismo. Si bien las críticas a las iniciativas oficiales se mantienen a lo largo de todo el período 1983-1987, hemos dividido ese período en tres momentos:

El primero (Capítulo 4) abarca desde diciembre de 1983 hasta abril de 1985; es decir, desde la asunción del gobierno constitucional hasta el inicio del Juicio a las Juntas Militares. Desmantelar el aparato represivo y enjuiciar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos son los reclamos centrales del discurso editorial de estos meses.

La segunda etapa (Capítulo 5) comprende desde abril de 1985 hasta enero de 1986, es decir, todo el desarrollo del juicio y sus repercusiones. Opera aquí un cambio de eje en los comentarios editoriales que, sin abandonar sus críticas al radicalismo, revelan las expectativas puestas por el semanario en el desenlace del proceso judicial. El fallo de la Cámara Federal, sin embargo, es repudiado por redactores y colaboradores, produciéndose un quiebre definitivo en el discurso de *Nueva Presencia*.

Desde enero de 1986 hasta junio de 1987 se extiende el tercer momento (Capítulo 6). Durante este lapso ocurren tres hechos que terminan de disipar las ilusiones de la revista y acrecientan el tono crítico de sus comentarios: la sanción de la

ley de Punto Final en diciembre del '86, el alzamiento "carapintada" en abril del '87 y la aprobación en junio de la ley de Obediencia Debida, una semana antes del final de la era Schiller. Se plantea en esta última etapa que, ante el pacto gubernamental con los militares, sólo el compromiso democrático del pueblo puede evitar un nuevo golpe de Estado.

El Capítulo 7 se centra en el debate que generó entre los redactores la discusión sobre la "teoría de los dos demonios".

Finalmente presentamos las Conclusiones, la Bibliografía y los Anexos, en los cuales el lector encontrará los textos de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y una selección del material periodístico analizado.

Deseamos puntualizar que esta tesis ha sido realizada en un contexto histórico particular. Han transcurrido tres décadas desde la recuperación de la democracia y la política de *Memoria, Verdad y Justicia* que impulsan los organismos de derechos humanos desde los inicios de la última dictadura sigue vigente. La huella política y simbólica que dejó tras de sí el accionar represivo ilegal continúa siendo tema de análisis y debate. Tanto es así que, luego de las "leyes de impunidad" sancionadas en los '80 y los indultos y la clausura simbólica en la década neoliberal, ese discurso de reparación histórica ha adquirido un lugar importante en la agenda gubernamental desde 2003, a punto tal que en 2006, a través de la ley 26.085, se incorporó al cronograma de feriados nacionales al "Día nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" que se conmemora cada 24 de marzo desde 2002¹.

Basta un breve repaso estadístico para comprobar la dimensión de esta política: al momento de presentarse esta tesis hay 531 condenados por delitos de lesa humanidad y 1135 procesados, según el último informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. Hay, además, 14 juicios en curso y otros 9 programados, que comprometen a cientos de represores en diferentes puntos del país. Las Abuelas de Plaza de Mayo, por su parte, ya han localizado a 115 chicos apropiados por el plan sistemático de robo de bebés<sup>2</sup>.

La reconstrucción desde un enfoque periodístico/comunicacional de una etapa clave de la historia contemporánea de nuestro país resulta relevante para comprender la

<sup>2</sup> Las listas de condenados y de juicios programados son a junio de 2014; las de represores procesados y juicios en curso, a marzo (véase <a href="http://www.mpf.gob.ar/lesa/">http://www.mpf.gob.ar/lesa/</a>). El dato de los 115 casos resueltos figura en el sitio web de Abuelas de Plaza de Mayo (<a href="http://www.abuelas.org.ar/">http://www.abuelas.org.ar/</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La ley 25.633 que instituyó al aniversario del golpe como "Día nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" fue sancionada el 1 de agosto de 2002 y promulgada 21 días después.

significatividad de que los juicios a los responsables de las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura tengan un lugar destacado en la agenda política. Por eso concebimos a esta tesis, ante todo, como un aporte para la construcción de la memoria que, a 31 años del retorno de la democracia, continúa siendo una tarea necesaria.

# PRIMERA PARTE

### CAPÍTULO I

### CONTEXTO SOCIAL Y POLÍTICO

(1976 - 1989)

"Agotadas todas las instancias del mecanismo institucional, superada la posibilidad de rectificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada, en forma irrefutable, la imposibilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro".

Proclama del 24 de marzo de 1976

"(...) recuerdo tantas calamidades, tantos rostros cínicos y crueles, tantas malas acciones, que la memoria es para mí como la temerosa luz que alumbra un sórdido museo de la vergüenza".

Ernesto Sábato, El túnel

#### 1.1 | El Proceso de Reorganización Nacional<sup>3</sup>

El 24 de marzo de 1976, una Junta Militar integrada por los Comandantes Generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, jaqueado por la crisis económica y la inestabilidad social que sobrevinieron a la muerte del líder justicialista el 1 de julio de 1974<sup>4</sup>. Aunque pretendió ocultar sus objetivos bajo la excusa de "erradicar la subversión" y "asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal"<sup>5</sup>, la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Utilizaremos cursiva para mencionar al *Proceso* porque se trata de una denominación que los propios militares crearon para nombrar a su gobierno.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Comunicado N° 1 del gobierno de facto informaba: "Se comunica a la población que, a partir de la fecha, el país se encuentra bajo el control operacional de la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas. Se recomienda a todos los habitantes el estricto acatamiento a las disposiciones y directivas que emanen de autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar el cuidado en evitar acciones y actitudes individuales o de grupo que puedan exigir la intervención drástica del personal en operaciones".

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Acta fijando el propósito y los objetivos básicos del *Proceso de Reorganización Nacional*. Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.

Junta se erigió como "órgano supremo de la Nación" y asumió el control total del aparato del Estado para instaurar un nuevo sistema político-económico subordinado a los intereses de la oligarquía nacional y el capital extranjero<sup>7</sup>.

Para cumplir con sus propósitos, el autodenominado *Proceso de Reorganización Nacional* consolidó desde su llegada al poder una política basada en el terror, destinada a eliminar cualquier resistencia y a desarticular los mecanismos institucionales, democráticos y republicanos. De esta forma, la represión sistemática iniciada en 1975 con el "Operativo Independencia" en Tucumán<sup>8</sup> alcanzó altísimos niveles de violencia y derivó en la conformación de una maquinaria estatal de secuestros, torturas y desapariciones.

En abierta contradicción con su discurso a favor de la plena vigencia del orden jurídico y del respeto a las instituciones democráticas, la dictadura impuso en el plano institucional una serie de medidas violatorias de los principios legales del Estado de Derecho. Declaró caducos los mandatos del Presidente de la República y de los gobernadores y vicegobernadores provinciales, colocando en los puestos vacantes a militares en actividad o retirados; disolvió el Congreso Nacional y otros órganos parlamentarios como las legislaturas provinciales y los consejos municipales y removió

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Estatuto para el *Proceso de Reorganización Nacional*. Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Rodolfo Walsh (2012: 436-437) denunció en su *Carta abierta de un escritor a la Junta Militar* que: "Dictada por el Fondo Monetario Internacional según una receta que se aplica indistintamente al Zaire o a Chile, a Uruguay o a Indonesia, la política económica de esa Junta sólo reconoce como beneficiarios a la vieja oligarquía ganadera, la nueva oligarquía especuladora y un grupo selecto de monopolios internacionales encabezados por la ITT, la Esso, las automotrices, la U.S. Steel, la Siemens, al que están ligados personalmente el ministro Martínez de Hoz y todos los miembros de su gabinete".

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El operativo se puso en marcha a partir del decreto presidencial 261/75 de Isabel Perón, firmado el 5 de febrero, que ordenaba "neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos". Este decreto no fue la única disposición del peronismo para detener el accionar de las organizaciones armadas. El 6 de octubre de 1975, el presidente interino Ítalo Lúder –que había asumido el cargo luego de que la mandataria solicitara licencia por razones de salud–, firmó los decretos 2770/75, 2771/75 y 2772/75, que instrumentaron una serie de acciones para "enfrentar la actividad de elementos subversivos que con su accionar vienen alterando la paz y la tranquilidad del país". En la primera audiencia del Juicio a las Juntas Militares, Lúder declaró que con esos decretos buscó "inutilizar la capacidad de combate de los grupos subversivos" y no "aniquilar personas físicas y establecer una represión fuera de la ley" (*La Prensa*, 23 de abril de 1985).

El 15 de octubre de 1975, el Consejo de Defensa –presidido por el Ministro de Defensa y por los comandantes de las tres Fuerzas– despachó la Directiva N° 1 "Lucha contra la subversión" que instrumentaba el empleo de las FF.AA. y de seguridad en la "ofensiva contra la subversión en todo el ámbito del territorio nacional". El 28 de ese mismo mes, con el objetivo de "poner en ejecución inmediata" lo dispuesto por la Directiva 1, Videla firmó la Directiva N° 4 404/75 "Lucha contra la subversión", que establecía un cronograma que organizaba de la siguiente manera el accionar represivo: "Disminuir significativamente el accionar subversivo para fines del año 1975"; "Transformar la subversión en un problema de naturaleza policial para fines de 1976"; y "Aniquilar los elementos residuales de las organizaciones subversivas a partir de 1977" (Reato, 2012: 141-143).

a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia y los tribunales superiores provinciales<sup>9</sup>.

Asimismo, dispuso la intervención de las Universidades Nacionales –focos de agitación, según la lógica dictatorial<sup>10</sup>– y "congeló" la actividad política a través de la suspensión de los partidos a nivel nacional, provincial y municipal y de la intervención de la Confederación General del Trabajo y los principales sindicatos. La huelga pasó a ser considerada un delito y penada con 10 años de prisión (Duhalde, 1999: 240-241).

La interrupción del orden democrático fue legitimada por la prédica disfrazada de legalidad de las fuerzas golpistas<sup>11</sup>, que insistieron en la necesidad de intervenir para garantizar "la observancia plena de los principios éticos y morales, de la justicia, de la realización integral del hombre, [y] del respeto a sus derechos y dignidad" y proteger "los más sagrados intereses de la Nación y sus habitantes"<sup>12</sup>. Pronto quedó demostrada la falsedad de estas apelaciones morales, ya que la política destinada a salvaguardar el orden interno se tradujo en un engranaje represivo del cual no se registran antecedentes en la historia del país.

El modelo represivo que desarrolló la dictadura presentó características particulares respecto de otros regímenes militares, ya que no implicó sólo la toma del poder por parte de las Fuerzas Armadas y la consecuente militarización del aparato del Estado. La Junta de Comandantes no reprimió únicamente a través de las fuerzas militares y de seguridad, sino que estructuró un mecanismo de carácter clandestino basado en el terror como método de control social; la política de secuestros y desapariciones ejecutada por los "grupos de tareas" fue el eje central de este Estado Terrorista que garantizó su dominación a través de la militarización y la

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Acta del *Proceso de Reorganización Nacional*. Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.

La dictadura consideraba como "objetivo prioritario" la "inmediata normalización de las universidades nacionales". El artículo 7 de la ley 21.276 (sancionada y promulgada el 29 de marzo de 1976) decretaba en ese sentido que: "Queda prohibido, en el recinto de las universidades, toda actividad que asuma forma de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente". Se prohibió así en forma expresa la militancia universitaria. El texto completo y el facsímil de la ley están disponibles en <a href="https://www.archivosabiertos.com">www.archivosabiertos.com</a>

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Años más tarde, Videla reconoció que, desde el punto de vista militar, el golpe fue un "error", ya que los decretos dictados por el peronismo "era más de lo que necesitábamos para esa guerra" y porque "el golpe le quitó legitimidad democrática a la guerra contra la subversión" (Reato, 2012: 156).

<sup>12</sup> Proclama del 24 de marzo de 1976, Buenos Aires.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Los "grupos de tareas" (GT) eran las "estructuras medulares" de la represión ilegal. Estaban integrados por personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Cada Fuerza tenía a su cargo un GT: los GT1 y GT2 correspondían al Ejército, el GT3 a la Marina, y el GT4 a la Aeronáutica. Por su parte, la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) controlaba el GT5 (CONADEP, 2006: 260).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Eduardo Duhalde (1999: 212-220) distingue tres tipos de Estados. El Estado de Excepción es aquel que abandona la legalidad del Estado de Derecho para adquirir formas excepcionales, generalmente ante situaciones de crisis institucional y política. Una modalidad de este Estado de Excepción es el Estado

desarticulación de la sociedad civil. La "guerra antisubversiva" tuvo como macabro aliciente la ejecución de un plan de robo de bebés de los detenidos-desaparecidos<sup>15</sup>. Se estima que fueron apropiados más de 500 niños.

Esta faceta clandestina de la política represiva generó la transformación de comisarías y guarniciones militares en centros ilegales de detención, lugares donde se torturaba y asesinaba a los secuestrados<sup>16</sup>. En todo el territorio nacional existieron alrededor de 340 centros de tortura; el ingreso en estos lugares era el primer paso de la desaparición<sup>17</sup>.

El programa de gobierno de la dictadura no sólo golpeó a las instituciones republicanas y a los canales representativos de la democracia. El objetivo principal de la Junta fue la desarticulación de la sociedad civil para aplicar sin disidencias su programa de gobierno, sostenido esencialmente en dos ejes: "normalizar" la economía e imponer el "orden" en la sociedad (Acuña y otros, 1995: 24).

La política económica del régimen militar, cuyos rasgos característicos fueron "la liberalización generalizada de los mercados –muy particularmente el financiero– y la

Militar, caracterizado por la militarización de todo el aparato estatal. A su vez, este Estado Militar, ante la imposibilidad de sofocar la resistencia social y garantizar la aplicación de un modelo económico-social capitalista, degenera en Estado Terrorista, cuyo rasgo central es el accionar represivo clandestino.

<sup>15</sup> El jueves 5 de julio de 2012, el Tribunal Oral Federal nº 6 condenó a 50 años de prisión a Videla por el robo de 19 bebés, tras determinar que existió durante la dictadura cívico-militar una "práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad". También fueron condenados, entre otros, Reynaldo Bignone (último presidente del *Proceso*) a 15 años, Santiago Omar Riveros (ex jefe de Campo de Mayo) a 20 años y Jorge "Tigre" Acosta a 30 años, éste último por la apropiación en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) de Victoria Donda y Juan Cabandié, que actualmente son legisladores del Frente Amplio Progresista y el Frente Para la Victoria, respectivamente.

En una entrevista que le concedió al periodista Ceferino Reato (2012: 206), Videla negó que existiera un plan *sistemático* de robo de bebés: "Nuestro objetivo era derrotar a la subversión, ¿para qué íbamos a robar chicos? No necesitábamos eso. Por el contrario, la orden era restituir a los chicos a quien correspondiera (...) Sí se produjeron casos, pero individuales y por falta de control en el territorio. Yo soy el primero en reconocer que hubo chicos que fueron sustraídos, algunos con la mejor intención, para ayudar a una familia amiga que no podía tener hijos; otros para venderlos y hacer un negocio. Seguramente pasó eso; no me consta, estoy dando hipótesis. Son delitos individuales".

<sup>16</sup> En su *Carta abierta*, Walsh (2012: 430) denunció que: "Colmadas las cárceles ordinarias, crearon ustedes en las principales guarniciones del país virtuales campos de concentración donde no entra ningún juez, abogado, periodista, observador internacional. El secreto militar de los procedimientos, invocado como necesidad de la investigación, convierte a la mayoría de las detenciones en secuestros que permiten la tortura sin límites y el fusilamiento sin juicio".

Para una descripción precisa del funcionamiento y la organización interna de los centros clandestinos de detención véase Calveiro (1998).

<sup>17</sup> Al referirse a los centros clandestinos de detención, la CONADEP (2006: 59) consigna: "Por allí pasaron millares de hombres y mujeres, ilegítimamente privados de su libertad, en estadías que muchas veces se extendieron por años o de las que nunca retornaron. Allí vivieron su 'desaparición'; allí estaban cuando las autoridades respondían negativamente a los pedidos de informes en los recursos de hábeas corpus; allí transcurrieron sus días a merced de otros hombres de mentes trastornadas por la práctica de la tortura y el exterminio, mientras las autoridades militares que frecuentaban esos centros respondían a la opinión pública nacional e internacional afirmando que los desaparecidos estaban en el exterior, o que habrían sido víctimas de ajustes de cuentas entre ellos".

apertura económica al exterior", buscaba "modificar radicalmente la estructura económica del país, su base social de sustentación y su inserción en la división internacional del trabajo" (Azpiazu, Basualdo y Khavisse, 2004: 83). Este plan militar sustentado en el aniquilamiento popular y la adecuación a las reglas de juego impuestas por los países imperialistas (Azpiazu, Basualdo y Khavisse, 2004: 175), significó un aumento de los niveles de desempleo, una caída significativa de la producción industrial nacional y una afluencia –y dependencia– cada vez mayor de capitales financieros internacionales.

La liberación de las importaciones y la desregulación financiera que detuvieron el proceso de industrialización, más el endeudamiento y la dependencia de organismos internacionales afectaron las posibilidades de desarrollo a largo plazo del país. Entre 1975 y 1983, en el marco de la globalización de las relaciones financieras internacionales, la deuda externa de Argentina aumentó 15 veces (Ferrer, 2001: 83).

En el plano político, el concepto de "orden" implicó el exterminio físico de los opositores mediante la imposición de la pena de muerte<sup>18</sup> y la desaparición de miles de personas, no sólo de aquellas consideradas "subversivas"<sup>19</sup>. El balance del primer año de gobierno militar fue escalofriante: 15.000 desaparecidos, 10.000 presos, 4.000

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> La ley 21.338 del 25 de junio de 1976 modificó el Código Penal de la Nación agregando al texto original el artículo 5 bis, que establecía que: "La pena de muerte será cumplida por fusilamiento y se ejecutará en el lugar y por las fuerzas que el Poder Ejecutivo designe, dentro de las cuarenta y ocho horas de encontrarse firme la sentencia, salvo aplazamiento que éste podrá disponer, por un plazo que no exceda de diez (10) días". Este artículo fue derogado por la ley 23.077, sancionada el 9 de agosto de 1984

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La figura de "subversión" que crearon los militares incluyó a cualquiera que discrepara con el régimen. Pilar Calveiro (1998: 90-91), detenida por un comando de la Fuerza Aérea y alojada en el centro clandestino de detención "Mansión Seré" (partido de Morón) en 1977, señala que "comprendía, en primer lugar, a los miembros de las organizaciones armadas y sus entornos, es decir militantes políticos y sindicales vinculados de cualquier manera que fuese con la guerrilla. Inmediatamente se pasaba a incluir en la categoría de subversivo a todo grupo o partido opositor, así como a cualquier organismo de derechos humanos, todos ellos dedicados, por una conspiración internacional, a desprestigiar al gobierno (...) Subversión económica, subversión sindical, subversión política; en todos los órdenes aparecía ese terrible enemigo, tan vasto, tan inapresable, conformado por todos los que se oponían 'de alguna manera' al proyecto militar".

También la CONADEP (2006: 480) denuncia en sus conclusiones la vaguedad de esa categoría: "Es posible afirmar que —contrariamente a lo sostenido por los ejecutores de tan siniestro plan— no solamente se persiguió a los miembros de organizaciones políticas que practicaban actos de terrorismo. Se cuentan por millares las víctimas que jamás tuvieron vinculación alguna con tales actividades y fueron sin embargo objeto de horrendos suplicios por su oposición a la dictadura militar, por su participación en luchas gremiales o estudiantiles, por tratarse de reconocidos intelectuales que cuestionaron el terrorismo de Estado o, simplemente, por ser familiares, amigos o estar incluidos en la agenda de alguien considerado subversivo".

Un ejemplo del carácter indiscriminado que tuvo la represión ilegal son las palabras del general Ibérico Saint Jean, interventor militar de la Provincia de Buenos Aires entre 1977 y 1981, que en una cena de oficiales dijo: "Primero mataremos a todos los subversivos; luego a sus colaboradores; después a sus simpatizantes; enseguida a aquellos que permanecen indiferentes y, finalmente, mataremos a los tímidos".

muertos, miles de exiliados y más de 7.000 recursos de hábeas corpus respondidos negativamente (Walsh, 2012: 430).

Para completar el marco de ilegalidad, los militares suprimieron libertades públicas tales como el derecho a libre expresión, reunión, debido proceso, prensa, etc. Con la Doctrina de Seguridad Nacional<sup>20</sup> –elaborada por el Estado Mayor Conjunto Militar de Estados Unidos en la década del '60- como referencia ideológica, los militares pusieron en marcha el aparato represivo con el fin de salvaguardar la moral "cristiana y occidental" de la acción subversiva impulsada por la "infiltración marxista" en América Latina.

En relación con la rígida censura impuesta a los medios de comunicación, cabe recordar el ya extensamente difundido Comunicado Nº 19, fechado el mismo día del golpe, que penalizaba a aquellos periodistas que informaran sobre la actividad de las organizaciones armadas o difundieran opiniones contrarias a los propósitos del poder militar<sup>21</sup>. La política de censura provocó que cientos de periodistas fueran secuestrados o engrosaran la lista de desaparecidos, entre ellos Rodolfo Walsh, Haroldo Conti y Enrique Raab<sup>22</sup>.

El ámbito cultural también sufrió la censura del régimen: bajo el argumento de la defensa frente a la penetración ideológica corruptora del comunismo y en el marco de una "estrategia global contra la subversión" (Avellaneda, 2006: 39), la Junta se propuso transformar el sistema educativo y cultural; esto derivó en la clausura de editoriales, el control de los libros publicados y las telenovelas emitidas y la detención de escritores,

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Diseñada en plena Guerra Fría (conflicto ideológico que dividió el mundo en dos polos antagónicos: el capitalismo norteamericano y el comunismo soviético), la Doctrina de Seguridad Nacional se basaba en el supuesto de que América Latina era víctima del avance y la infiltración de un terrorismo internacional que ponía en riesgo la tradición y los valores cristianos y occidentales. De esta forma, actuó como sustrato ideológico de todos los regímenes militares en el continente, que ejercieron la función de "policía" dentro de sus países mediante la aplicación de un plan de contrainsurgencia destinado a eliminar la "acción subversiva en escala mundial" (Duhalde, 1999: 220-223).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> "Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o al terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta diez años el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias, comunicados o imágenes, con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar las actividades de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales".

La CONADEP (2006: 375-377) registró 84 casos de periodistas desaparecidos. En Los periodistas desaparecidos (1998), la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (Utpba) recuerda a los 84 trabajadores de prensa desaparecidos y a los 17 que fueron asesinados (esta última cifra comprende también a Mario Bonino y José Luis Cabezas, asesinados en 1993 y 1997, respectivamente). Por otra parte, la agencia estatal de noticias Télam (http://memoria.telam.com.ar/noticia/periodistas-que-ladictadura-queria-silenciar n826) registra un total de 129 entre desaparecidos y asesinados.

cineastas, actores, educadores, etc.<sup>23</sup>. Los intelectuales y los profesionales de la investigación científica y académica tampoco escaparon de esta persecución<sup>24</sup>.

El corolario de los "excesos" del terrorismo de Estado fueron 30.000 personas desaparecidas<sup>25</sup>. Mientras los grandes medios de comunicación tergiversaban las informaciones sobre la masacre, fueron los organismos de derechos humanos (Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, entre otros) los que procuraron instalar desde su ingreso en la escena pública un "metadiscurso antidictatorial" (Duhalde, 1999: 142).

#### 1.1.2 | La caída del régimen

El 18 de diciembre de 1977, Videla anunció el triunfo inminente del plan represivo al afirmar en una entrevista con un grupo de periodistas ingleses que "la lucha armada contra las organizaciones armadas del terrorismo subversivo está llegando a su fin"<sup>26</sup>. Pero, aun con el "enemigo interno" derrotado, los militares mostraron serios

\_

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> El jueves 7 de noviembre de 2013, el ministro de Defensa, Agustín Rossi, difundió las "listas negras" correspondientes a 1979, 1980 y 1982 confeccionadas por las Juntas Militares. Los 331 nombres –entre actores, cineastas, periodistas, músicos, escritores, intelectuales y demás personalidades del ámbito cultural– estaban clasificados en cuatro fórmulas, según el grado de relación que tuvieran con las ideas "marxistas". La Fórmula 1 era para personas "sin antecedentes ideológicos marxistas"; la 2, para la persona cuyos antecedentes "no permiten calificarlo desfavorablemente desde el punto de vista ideológico marxista"; la 3, para aquellos que presentaban "algunos antecedentes ideológicos marxistas pero los mismos no son suficientes (...) para que se constituyan en un elemento insalvable para su nombramiento, promoción, otorgamiento de beca, etc."; la 4, finalmente, se utilizaba cuando la persona "registra antecedentes ideológicos marxistas que hacen aconsejable su no ingreso y/o permanencia en la administración pública, no se le proporcione colaboración, sea auspiciado por el Estado, etc.". Véase "Los nombres que la dictadura prohibió", *Página/12*, 8 de noviembre de 2013.

Las actas, las listas negras y los documentos secretos de la dictadura hallados en el edificio Cóndor pueden consultarse en el sitio web <a href="https://www.archivosabiertos.com">www.archivosabiertos.com</a>
<sup>24</sup> Es ejemplificador el cable de la Agencia de Noticias Clandestina (ANCLA) "La ola de violencia sobre

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Es ejemplificador el cable de la Agencia de Noticias Clandestina (ANCLA) "La ola de violencia sobre los profesionales" (18/09/76), que informa: "Los intelectuales argentinos, acorralados por la violencia indiscriminada, buscan refugio en lugares del mundo más propicios para realizar sus actividades, produciéndose una verdadera 'fuga de cerebros'. Los científicos, técnicos e intelectuales que por distintos motivos no se alejan del país, permanecen en un estado de parálisis que redunda en un deterioro sensible de la producción intelectual y de la investigación científica argentina. Esta situación alcanza a todos los campos y han sido víctimas de ella psicoanalistas, escritores, economistas, agrónomos, educadores, científicos y profesores universitarios de distintos niveles y especialidades a quienes los servicios de inteligencia de las FF.AA. catalogan, en un alarde de macarthismo, como 'periferia de la subversión'". El cable completo es citado en Lotersztain y Bufano (2014: 43-47).

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Este número es el que calculan los organismos de derechos humanos. El informe de la CONADEP (2006: 479) documentó 8.960 personas en situación de desaparición forzosa.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> "Precisiones de Videla sobre derechos humanos, lucha antisubversiva e imagen en el exterior", *La Opinión*, 18 de diciembre de 1977. En ese reportaje afirmó también: "Yo quiero significar que la ciudadanía argentina no es víctima de la represión. La represión es contra una minoría a quien no consideramos argentina, y en esta represión aún aceptamos que pueda haber habido algún exceso, pero ésta no es la norma en nuestra acción, ni la propiciamos".

problemas de cohesión al momento de planificar el futuro político del país<sup>27</sup>; la fragmentación interna de las Fuerzas Armadas, la tensión entre "duros" y "blandos"<sup>28</sup> y la disputa por el "cuarto hombre" preanunciaban la caída de un régimen incapaz de conducir los destinos de la Nación. Luego de una serie de convulsionadas reuniones, la Junta decidió que Videla continuara en la presidencia hasta 1981<sup>29</sup>.

Sin embargo, la consagración del seleccionado nacional en el Mundial de fútbol disputado en nuestro país en 1978 generó una celebración popular que legitimó aún más a la dictadura y ocultó temporalmente las divisiones en el seno de la cúpula militar. Sólo quedaba un problema por resolver: afianzar ante el mundo, para evitar presiones internacionales, el discurso de la "guerra sucia", necesaria e inevitable según la óptica castrense<sup>30</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Novaro y Palermo (2003: 27) explican que las Fuerzas Armadas tomaron el poder con el propósito de gobernar a la sociedad "desde arriba", es decir, ignorando sus reclamos y preparando el terreno para, tras una estadía prolongada en el gobierno, organizar el país según un nuevo sistema constitucional en el que la clase política quedara subordinada a las pautas dictadas por los militares.

Las actas secretas de la dictadura encontradas en noviembre de 2013 revelan que las Fuerzas Armadas pretendían quedarse en el poder hasta, por lo menos, el año 2.000. Así consta en el "Plan general de acción-tentativo", una línea de tiempo que detalla las etapas definidas por los jefes militares: entre 1976 y 1977 se fijaría la "estructura de poder"; luego se iniciaría la "etapa fundacional", que duraría hasta 1982; la última fase, denominada "nueva República", se extendería hasta el nuevo milenio. Véase "Se querían quedar hasta el 2000", *Página/12*, 5 de noviembre de 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Una de las causas de la división en el Ejército entre "duros" y "blandos" era la discusión sobre la forma que debía adoptar la institucionalización del país. Los primeros buscaban la profundización de los objetivos refundacionales planteados por las Fuerzas Armadas el 24 de marzo de 1976, mientras que los segundos eran partidarios del diálogo con los partidos políticos y la "convergencia cívico-militar" (Novaro y Palermo, 2003: 171-172). En la línea dura se encontraban los generales Carlos Suárez Mason y Luciano Benjamín Menéndez (comandantes del I y III Cuerpo de Ejército, respectivamente) y Santiago Omar Riveros, entre otros; Roberto Viola, en aquel momento Jefe de Estado Mayor del Ejército, se destacaba en la línea moderada (Novaro y Palermo, 2003: 178).

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Para designar a Videla como el "cuarto hombre", la Junta Militar convocó a la llamada "junta grande", conformada por vicealmirantes, generales de división y brigadieres mayores, ya que el conflicto entre el Ejército y la Armada dificultaba la decisión. Al cabo de tres días, se decidió que Videla continuara como presidente, pero alejándose de la comandancia del Ejército. Novaro y Palermo (2003: 169-260) desarrollan con mayores detalles la disputa entre ambas Fuerzas, como así también entre los duros y moderados, en el capítulo "El extravío de la oportunidad refundacional".

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> El concepto de "guerra sucia" fue esgrimido por los militares golpistas y por sus cómplices civiles para justificar la represión indiscriminada, la desaparición forzada de personas y la utilización de métodos de tortura para extraer información a los prisioneros en los centros clandestinos de detención. Según el discurso oficial, la amenaza interna que debían combatir las Fuerzas Armadas (la "subversión") no era un enemigo tradicional porque recurría a formas de organización clandestinas; en ese contexto, el accionar represivo fue instrumentado "como una guerra no convencional y con una metodología propia" en la que "quedaban enteramente justificados procedimientos ilegales" (Vezzetti, 2003: 78).

Las palabras del general Ramón Camps, jefe de la Policía Bonaerense durante la dictadura, reflejan la siniestra concepción que los militares tenían de la lucha contra la guerrilla: "Quien participe en la guerra contra la subversión con voluntad suficiente para ganarla, deberá 'chapalear en el barro'. El concepto de 'meterse en el barro' significa que la guerra contra la subversión trae aparejada una nueva metodología, con sus normas y pautas correspondientes. Todo lo aprendido en los manuales y reglamentos debió ser revisado y revalorizada su aplicación, ya que el objeto de la guerra antisubversiva es dominar al hombre para alcanzar el dominio de la materia, cuando lo que se consideraba natural era dominar la materia para alcanzar a dominar al hombre". Citado en Duhalde (1999: 261).

La principal preocupación de la Junta la representaba el gobierno de Estados Unidos, cuyo presidente, James Earl Carter, se mostraba especialmente inquieto por las denuncias de torturas y desapariciones que los organismos de derechos humanos le hacían llegar desde Argentina; el mandatario había levantado durante su gestión la bandera de los derechos humanos al punto de afirmar que serían "el alma de la política exterior norteamericana" (Gorini, 2011a: 90). La subsecretaria de Estado para Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios de EE.UU., Patricia Derian, ya había visitado el país en 1977; en aquella oportunidad se había entrevistado con Videla y el almirante Emilio Massera y había tomado contacto con las organizaciones locales que luchaban por los derechos humanos.

Durante una reunión que mantuvo con Videla en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Carter le expresó al dictador su preocupación por las denuncias recibidas y le propuso que aquel organismo internacional visitara el país para analizar la situación (Gorini, 2011a: 95); además, el Departamento de Estado norteamericano se comprometió a entregar créditos del Eximbank a Argentina –que ya habían sido acreditados– si procedía a invitar a la comisión.

De esta forma, motivada por el beneficio económico y con la esperanza de "blanquear el accionar represivo" (Acuña y otros, 1995: 40-42), la Junta Militar recibió con el florido slogan "Los argentinos somos derechos y humanos" a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, que visitó el país del 6 al 20 de septiembre de 1979 para constatar las denuncias.

El resultado estuvo lejos de cumplir con las expectativas oficiales. En sus "Conclusiones y recomendaciones", el "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la Argentina"<sup>32</sup>, difundido en 1980, afirmó: "A la luz de los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente informe, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, en la República Argentina se cometieron durante el período a que se contrae este informe – 1975 a 1979— numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre".

- 24 -

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Otro ejemplo de la propaganda dictatorial en los medios de comunicación lo representó el relator de fútbol José María Muñoz, que en una de sus transmisiones en Radio Rivadavia del Mundial juvenil realizado en Japón en 1979 exclamó: "Vayamos todos a Plaza de Mayo y demostremos a los señores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que la Argentina no tiene nada que ocultar".

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Disponible en: <a href="http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/indice.htm">http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/indice.htm</a>

Este desalentador resultado marcó un quiebre en el grado de legitimidad de la dictadura, tanto en el orden nacional como en el internacional. A partir de ese momento, el descontento social se incrementó; las críticas por la crisis económica que no había podido detenerse y la incumplida promesa de reactivación del sistema político, sumado al reclamo por la situación de los desaparecidos, mermaron el consenso generalizado del que gozara el régimen al tomar el poder.

El recambio presidencial fue un punto de inflexión para la dictadura. El 29 de marzo de 1981, Videla finalizó su segundo mandato y fue reemplazado por el teniente general Roberto Eduardo Viola, cuyo nombramiento había sido oficializado por la Junta el 3 de octubre del año anterior. Su presidencia se caracterizó por el diálogo con los sectores civiles: en julio de 1981 se formó la Asamblea Multipartidaria, una concertación de partidos políticos que debía discutir con el dictador las bases del nuevo sistema de gobierno<sup>33</sup>.

La política conciliadora de Viola generó un fuerte malestar en los cuadros "duros" del Ejército<sup>34</sup>, que rápidamente dejaron en claro que los objetivos del *Proceso* no debían cambiar. La progresiva reactivación de la actividad política y la incapacidad del nuevo ministro de Economía, Lorenzo Sigaut, para frenar la crisis económica, llevaron al *violismo* a un final prematuro: duró menos de un año en el poder. En noviembre, Viola tomó una breve licencia por problemas de salud, circunstancia que sus detractores aprovecharon para justificar un golpe palaciego (Novaro y Palermo, 2003:

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> En su documento "Convocatoria al país" del 28 de julio de 1981, la Multipartidaria proponía el "retorno al estado de derecho mediante la plena vigencia de la Constitución Nacional"; la "normalización inmediata y efectiva de la actividad política, gremial, empresaria, estudiantil y cultural"; la definición de un programa político y de un cronograma de plazos para lograr la "definitiva institucionalización del país, en el cual el sufragio es instrumento insustituible"; la "reconstrucción de la economía nacional" mediante la elaboración de un programa de emergencia; la "recuperación del salario real mediante el libre funcionamiento de las convenciones colectivas de trabajo"; el "mejoramiento de la educación"; el "libre acceso a los medios de comunicación en poder del Estado" y la "supresión de toda forma de censura". Citado en Suriano (2005: 70).

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> En julio de 1978, Viola había reemplazado a Videla en la comandancia del Ejército. En aquel momento, los partidarios de la línea dura de la Fuerza habían mostrado su preocupación porque veían al nuevo comandante como una figura conciliadora con los partidos políticos y los sectores sindicales. La principal preocupación de Viola no era ya la "guerra antisubversiva" sino la construcción de las bases de una "auténtica democracia" (Novaro y Palermo, 2003: 233).

El 28 de septiembre de 1979, el general Luciano Menéndez se atrincheró en Córdoba (sede del III Cuerpo de Ejército) para exigir la renuncia de Viola. Menéndez afirmó en un comunicado que "no se ha cumplido el compromiso de erradicar definitivamente la subversión" y expresó su preocupación por la "situación de condescendencia inadmisible"; aseguró también que Viola traicionaba las bases del golpe de marzo de 1976 y que "a ese pueblo que nos dio su aval para actuar con energía y firmeza le estamos provocando ahora confusión, desaliento y pérdida de confianza". Ese mismo día fue relevado de su cargo por disposición de Viola, que fundamentó su decisión en la "necesidad de afirmar la cohesión de la Fuerza". Ambos documentos son citados en Verbitsky (2006c: 150-152).

387-388). La Junta Militar lo destituyó y colocó en su lugar al teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri, que debía gobernar hasta marzo de 1984<sup>35</sup>.

La suerte de los militares terminó de sellarse en 1982. La guerra por Malvinas contra Gran Bretaña representó el último intento de la Junta de detener su creciente desprestigio tras la difusión de las nefastas conclusiones de la OEA respecto de la situación de los desaparecidos. El 2 de abril, bajo el mando del general Mario Benjamín Menéndez, las fuerzas argentinas desembarcaron en las Islas, mientras los comunicados oficiales anunciaban su recuperación desde las primeras horas de la mañana<sup>36</sup>.

El enfrentamiento concluyó el 14 de junio, con la durísima derrota de las tropas nacionales. En sólo tres meses de guerra, según se declaró oficialmente, el bando argentino perdió 730 hombres, contando muertos y desaparecidos (Gambini, 1982: 826)<sup>37</sup>. La euforia belicista fogoneada por los medios masivos de comunicación<sup>38</sup> y la esperanza de un inminente triunfo sobre los británicos se diluyeron rápidamente.

La consecuencia directa de la derrota en Malvinas fue la desintegración de la Junta Militar el 23 de junio de 1982. Galtieri fue obligado a renunciar por presión de los generales; su lugar fue ocupado el 1 de julio por el general de división Reynaldo Bignone. Acabada definitivamente la chance de prolongar el régimen, el órgano de gobierno decidió abrir el juego político, "institucionalizar la Nación en el menor tiempo que sea posible" mediante la reactivación del sistema de partidos y encarar decididamente una "transferencia del poder ordenada"<sup>39</sup>.

<sup>34</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> El comunicado de la Junta Militar, fechado el 11 de diciembre de 1981, designaba a Galtieri como presidente para el período 22/12/81–29/03/84. El mismo documento consideraba que "se han producido las razones de Estado para remover al Presidente de la Nación Argentina" y reparaba en la "actual situación institucional" para justificar el cambio de autoridades. Citado en Verbitsky (2006c: 153-154).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> El segundo de los nueve comunicados difundidos por la Junta a partir de las 9.20 del 2 de abril informaba: "La Junta Militar como Órgano Supremo del Estado, comunica al pueblo de la Nación Argentina que hoy, la República, por intermedio de sus FFAA, mediante la concreción exitosa de una Operación Conjunta, ha recuperado las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur para el patrimonio nacional. Se ha asegurado de esta manera el ejercicio de la soberanía argentina sobre todo el territorio de las mencionadas islas y los espacios marítimos y aéreos correspondientes. (...)". Citado en Gambini (1982: 527).

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Gambini (1982: 826) también consigna que la Armada fue la Fuerza que más bajas registró (414), seguida del Ejército (261) y la Fuerza Aérea (55); del Ejército, a su vez, hubo 883 heridos en combate.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Los medios masivos promovieron el triunfalismo a través de grandes titulares: "Argentinazo: ¡las Malvinas recuperadas!" (*Crónica*, 02/04/82); "En las Malvinas hay gobierno argentino" (*La Razón*, 02/04/82); "Euforia popular por la recuperación de las Malvinas" (*Clarín*, 03/04/82); "Alborozo ciudadano por la reconquista de las Malvinas" (*La Nación*, 03/04/82). A estos medios debemos sumarle la revista *Gente* con su famoso título "Estamos ganando" (07/05/82). Una recopilación de las portadas de los medios masivos durante la guerra puede consultarse en Blaustein y Zubieta (1998).

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Las citas pertenecen a un comunicado del teniente general y comandante en jefe del Ejército Cristiano Nicolaides, fechado el 23 de junio de 1982. Citado en Verbitsky (2006c: 155-156).

La inquietud de los jefes militares radicaba en que, una vez recuperada la democracia, los organismos de derechos humanos recurrirían a la Justicia para reclamar la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos. A fines de 1982, la dictadura convocó a la Multipartidaria para discutir y acordar una posición común sobre aquellos temas que estimaba necesario clausurar para consolidar la institucionalización del país: la metodología represiva, los desaparecidos, la guerra de Malvinas y la participación de la institución militar en el gobierno constitucional, entre otros. El fracaso de la negociación obligó a los militares a actuar de manera unilateral (Acuña y otros, 1995: 46-47).

El 23 de abril de 1983<sup>40</sup>, las FF.AA. difundieron el "Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo"<sup>41</sup>; allí, asumieron la "cuota de responsabilidad histórica" en su lucha contra la "agresión terrorista" que se propuso "llegar a la desaparición de la República como estado democrático, jurídica y políticamente organizado, en una acción a nivel nacional y continental". Asimismo, utilizaron el eufemismo "actos de servicio" para calificar a la represión clandestina e indiscriminada.

El documento de 15 carillas era contundente respecto del posicionamiento castrense sobre los desaparecidos, problemática que consideraba una "falsedad utilizada con fines políticos". Los militares negaron la existencia misma de los centros clandestinos de detención, afirmando que aquellas personas que figuraban como desaparecidas debían considerarse muertas<sup>42</sup>.

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Ese mismo día, la Asamblea Plenaria del Episcopado difundió el documento "En la hora actual del país" que, en línea con la pretensión de las Fuerzas Armadas de evitar los juicios, llamaba a todos los argentinos a consolidar la "reconciliación nacional", lo cual "nos lleva a propiciar un verdadero examen de conciencia nacional; a) que nos ponga ante la Verdad de lo que fuimos y debimos ser y de lo que somos y debemos ser; b) que nos permita descubrir el verdadero sentido de la Justicia, como base indispensable para toda convivencia, que da nueva luz a nuestras responsabilidades personales y sociales; c) que, finalmente, nos haga llegar al Amor fraterno, con su capacidad de arrepentimiento y perdón, ofrecido con generosidad y aceptado con humildad. (...) Sólo aceptando estos principios nuestro pueblo podrá encarar situaciones tan graves como el doloroso problema de los 'desaparecidos', y de las víctimas de la subversión, que también desgarra a los hogares y afecta la convivencia de los argentinos". Este documento y los que citemos en adelante pueden consultarse en <a href="https://www.episcopado.org">www.episcopado.org</a>

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Disponible en: <a href="http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/documento">http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/documento</a> final junta.php

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> "Se habla asimismo de personas 'desaparecidas' que se encontrarían detenidas por el gobierno argentino en los más ignotos lugares del país. Todo esto no es sino una falsedad utilizada con fines políticos, ya que en la República Argentina no existen lugares secretos de detención, ni hay en los establecimientos carcelarios personas detenidas clandestinamente. En consecuencia, debe quedar definitivamente claro que quienes figuran en nóminas de desaparecidos y que no se encuentran exiliados o en la clandestinidad, a los efectos jurídicos y administrativos se consideran muertos, aún cuando no pueda precisarse hasta el momento la causa y oportunidad del eventual deceso, ni la ubicación de sus sepulturas".

Cinco días más tarde, Bignone ordenó, a través del decreto nº 2726/83, la destrucción de toda documentación probatoria del plan de secuestros, torturas y desaparición de personas (Gorini, 2011b: 42).

El 22 de septiembre, el gobierno militar sancionó la ley 22.924 de Pacificación Nacional, también conocida como "ley de autoamnistía" que extinguía las "acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva, desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982". Comprendía entre los beneficiarios a los autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores de "todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas". El artículo 5 establecía que no podía interrogarse o investigarse a los sospechados de haber cometido esos delitos.

Preparado el terreno para la retirada, el gobierno de facto convocó a las elecciones presidenciales para el 30 de octubre de 1983, en las que se impuso Raúl Alfonsín, candidato de la Unión Cívica Radical, con más del 50 por ciento de los votos.

#### 1.2 | La recuperación democrática: el gobierno radical

El 10 de diciembre de 1983 se cerró una de las etapas más trágicas de la Argentina. Tras siete años de terrorismo de Estado, los partidos políticos y las instituciones democráticas resurgieron de su letargo. El movimiento de derechos humanos, principal factor de resistencia al aparato represivo clandestino montado en 1976, asomó decididamente como un "nuevo sujeto social de derecho" (Duhalde, 1999: 141), fortalecido tras haber ocupado el vacío dejado por la paralización de la actividad política y el congelamiento de los canales de participación tradicionales. En este escenario social y político asumió Raúl Alfonsín.

Un factor determinante en el triunfo de la UCR en los comicios de 1983 fue la predisposición del flamante mandatario para juzgar a los golpistas, su discurso a favor de la plena vigencia de los derechos civiles y constitucionales y la promesa de que no habría más "planteamiento militares en la Argentina del futuro", 44. Las organizaciones

\_

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> El texto completo está disponible en: <a href="http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73271/norma.htm">http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73271/norma.htm</a>

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> El discurso completo de Alfonsín ante la Asamblea Legislativa en diciembre de 1983 puede consultarse en: www.bcnbib.gov.ar/novedades/dr.alfonsin1983.pdf

de derechos humanos vieron en el nuevo Presidente una figura capaz de encauzar en las vías legales el reclamo de juicio y castigo.

Sin embargo, el alfonsinismo adoptó en la práctica una estrategia ambigua: por un lado, buscó condenar a los represores; por otro, intentó reducir el alcance de la acción judicial e incorporar a un sector de las Fuerzas Armadas al nuevo proyecto político (Acuña y otros, 1995: 50-51). La dificultad que se le presentaba al Gobierno radicaba en juzgar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos sin involucrar a todo el aparato militar, a riesgo de poner en juego la estabilidad democrática.

A pocos días de asumir, el mandatario firmó dos decretos: el 157/83 ordenó "promover la persecución penal" por "delitos de homicidio, asociación ilícita, instigación pública a cometer delitos, apología del crimen y otros atentados contra el orden público" contra los referentes de las organizaciones armadas que habían actuado durante la década del '70: Mario Firmenich, Fernando Vaca Narvaja, Rodolfo Galimberti y Roberto Perdía de Montoneros y Enrique Gorriarán Merlo, del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), entre otros.

Asimismo, por intermedio del 158/83, el gobierno ordenó someter a las tres primeras juntas militares a juicio sumario, al considerar que "concibieron e instrumentaron un plan de operaciones contra la actividad subversiva y terrorista, basado en métodos y procedimientos manifiestamente ilegales". Quedaron comprendidos en este decreto: el teniente general Jorge Rafael Videla, el brigadier general Orlando Ramón Agosti y el almirante Emilio Eduardo Massera, de la primera Junta Militar (1976-1978); el teniente general Roberto Eduardo Viola, el brigadier general Omar Domingo Rubens Graffigna y el almirante Armando Lambruschini, de la segunda Junta (1978-1981); y el teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri, el brigadier general Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo y el almirante Jorge Isaac Anaya, de la tercera (1981-1982)<sup>45</sup>.

El reparto equitativo de castigos que implicó el dictado de ambos decretos trasladó al terreno jurídico la llamada "teoría de los dos demonios", que equiparaba el grado de violencia de la guerrilla urbana con el del terrorismo de Estado. Según esta

.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> La cuarta Junta Militar, integrada por el teniente general Cristiano Nicolaides, el almirante Rubén Oscar Franco y el brigadier general Augusto Jorge Hughes, no fue sometida a juicio pese a haber intentado garantizar la impunidad del *Proceso* al dictar la "autoamnistía", elaborar el Documento Final y decretar la incineración de la documentación probatoria.

lectura, la sociedad había sido rehén del choque armado entre dos bandos de igual poder de fuego y envergadura<sup>46</sup>.

Por otra parte, tal como había prometido en su discurso de asunción, el Gobierno derogó el 16 de diciembre la ley de Pacificación Nacional por considerarla "inconstitucional" e "insanablemente nula" mediante la sanción de la ley 23.040.

Pero de todas las medidas adoptadas por el oficialismo en sus primeros meses de gestión, la más polémica fue la de impulsar en el Congreso Nacional la ley 23.049 de Reforma del Código de Justicia Militar, que establecía que los militares sospechados de participar de operativos represivos ilegales serían juzgados por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas —al que Alfonsín consideraba "juez natural" de los acusados (Gorini, 2011b: 43)—, cuya decisión podía ser apelada ante un tribunal civil. Ante la posibilidad de generar un conflicto con las cúpulas castrenses, el Presidente apuntaba a lograr una "autodepuración" de las Fuerzas (Acuña y otros, 1995: 50-51), ya que serían los propios militares los encargados de condenar a sus pares; esto permitiría salvar el prestigio de la institución militar y coadyuvar a la integración de las Fuerzas Armadas al sistema democrático.

El debate en torno a la ley de Reforma del Código de Justicia Militar, sancionada el 9 y promulgada el 13 de febrero de 1984, estuvo cruzado por la diferenciación entre los tres niveles de responsabilidad penal de los militares que habían participado de la represión; es decir, por el concepto de *obediencia debida*, que se transformaría en uno de los ejes más controvertidos de la política de derechos humanos del radicalismo. El día de su asunción, Alfonsín había afirmado ante la Asamblea Legislativa que la justicia "tendrá las herramientas necesarias para evitar que sean considerados del mismo modo quienes decidieron la forma adoptada en la lucha contra la subversión, quienes obedecieron órdenes y quienes se excedieron en su cumplimiento".

El artículo 514 del Código de Justicia Militar determinaba que el único responsable de un eventual delito era el superior que dictaba la orden, siendo cómplices los subalternos que cometieran excesos al ejecutarla<sup>47</sup>. El proyecto del Gobierno

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Alfonsín ya había apoyado esta teoría el día de su asunción al señalar que "la Constitución y las leyes son subvertidas, también, por minorías armadas, que reemplazan la ley por las balas, tanto a través del guerrillerismo como a través del golpismo. Por eso, señalamos categóricamente que combatimos el método violento de las elites, derechistas o izquierdistas (...) El método violento de las elites de derecha o de izquierda se justifica a sí mismo con el triunfo definitivo y final, absoluto, de una ideología sobre otra y de una clase sobre otra".

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Este artículo del CJM sancionado en 1951 (ley 14.029) establecía que: "Cuando se haya cometido delito por la ejecución de una orden del servicio, el superior que la hubiere dado será el único

modificó este artículo y estableció en un primer momento, refiriéndose a los cuadros subalternos, que "se presumirá, salvo prueba en contrario, que se obró con error insalvable sobre la legitimidad de la orden recibida". Finalmente este artículo, que permitía el uso indiscriminado del concepto de *obediencia debida*, fue modificado al introducirse una reforma de carácter interpretativo: el artículo 11, en su versión definitiva, determinó que "se podrá presumir, salvo evidencia en contrario, que se obró con error insalvable sobre la legitimidad de la orden recibida, excepto cuando consistiera en la comisión de hechos atroces o aberrantes" (Acuña y otros, 1995: 52-53).

Con la Reforma al Código y la eventual autodepuración castrense, el alfonsinismo apostaba a conservar la estabilidad institucional evitando el costo político de tener que enjuiciar a los represores, tarea que correría por cuenta del Consejo Supremo.

#### 1.2.2 | La CONADEP

Los organismos de derechos humanos exigieron al Gobierno la formación de una comisión bicameral que indagara los crímenes de la dictadura, con la esperanza de que una investigación parlamentaria lo suficientemente esclarecedora obligara a los miembros del Consejo Supremo a juzgar a sus pares.

Consciente del peso político del reclamo, Alfonsín creó un organismo para investigar las atrocidades del *Proceso*, aunque no se trató de un cuerpo legislativo. El decreto 187/83, fechado el 15 de diciembre, puso en funciones a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)<sup>48</sup>, presidida por el escritor Ernesto Sábato e integrada además por el médico René Favaloro –quien luego renunciaría al no

responsable, y sólo será considerado cómplice el inferior, cuando éste se hubiera excedido en el cumplimiento de dicha orden".

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> El artículo 2 del decreto fijó para la CONADEP las siguientes funciones:

<sup>&</sup>quot;a) recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos [las desapariciones] y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos;

<sup>&</sup>quot;b) averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización;

<sup>&</sup>quot;c) determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores;

<sup>&</sup>quot;d) denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer;

<sup>&</sup>quot;e) emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días a partir de su constitución".

El mismo artículo aclaraba que la CONADEP "no podrá emitir juicio sobre hechos y circunstancias que constituyen materia exclusiva del Poder Judicial". Véase el texto completo del decreto 187/83 en: <a href="http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt">http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt</a>

investigar la comisión los crímenes de la Triple A-; la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú; el obispo de Neuquén, Jaime de Nevares -ferviente defensor de los derechos humanos-; y el rabino Marshall Meyer -co-fundador del Movimiento Judío por los Derechos Humanos junto al periodista Herman Schiller-, entre otras personalidades destacadas.

La creación de la CONADEP generó reacciones diversas en el movimiento de derechos humanos<sup>49</sup>; los más escépticos de la política oficial confiaban en que, a diferencia del organismo de "notables", una comisión parlamentaria gozaría de autonomía en cuanto a sus facultades y plazos. Una de las organizaciones que más criticó la jugada de Alfonsín fue Madres de Plaza de Mayo<sup>50</sup>, que consideró que la decisión tenía como propósito ulterior enterrar cualquier posibilidad de dejar en manos de los legisladores la investigación de los crímenes militares<sup>51</sup>.

En septiembre de 1984, el organismo presentó el informe que marcó un hito en la historia de la lucha por los derechos humanos en el país. El *Nunca Más* registró testimonios de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, dio cuenta de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura y documentó la desaparición de casi 9.000 personas. En julio de ese año se había emitido por televisión el programa homónimo, que había llevado a miles de hogares los relatos de ex detenidos-desaparecidos y sus familiares.

Además de representar un hecho político histórico, el *Nunca Más* confirmó las denuncias de los organismos de derechos humanos. El prólogo sentenció que: "(...) a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos" (CONADEP, 2006: 11).

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Algunos miembros de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) formaron parte de la Comisión. El Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), cuyo presidente era el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, no se opuso a la entrega de documentación a la CONADEP, aunque se declaró en contra del autojuzgamiento de los militares (Acuña y otros, 2005: 129-130).

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> El malestar de las Madres fue tal que no asistieron a la entrega del informe *Nunca Más* a Alfonsín en septiembre de 1984; de hecho, continuaron reclamando la formación de una comisión bicameral aún después de conformada la CONADEP.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Años después, en su libro *Memoria política*. *Transición a la democracia y derechos humanos* (2004), Alfonsín explicó que prefirió crear la CONADEP porque la investigación parlamentaria "no era la solución que el problema requería", ya que "era fácil prever que una comisión bicameral podía verse envuelta en manejos políticos, tener dificultades para llegar a acuerdos efectivos en cuanto a la materialización de los objetivos perseguidos, entrar en conflicto con el Poder Judicial y, en definitiva, fracasar en el cumplimiento de su misión". Citado en Gorini (2011b: 63).

#### 1.2.3 | Del juicio histórico a las "leyes de impunidad"

A finales de septiembre de 1984, la maniobra oficial de autodepuración de las Fuerzas Armadas se derrumbó abruptamente. El Consejo Supremo, mediante un documento remitido a la Cámara Federal de Buenos Aires, consideró "inobjetablemente legítimas" a las órdenes represivas (Acuña y otros, 1995: 55). En esta decisión influyó, además de la defensa corporativa militar, el hecho de que la reforma al Código establecía una apelación automática en los fueros civiles en caso de que el Consejo se negara a condenar a los militares o tardara demasiado en hacerlo<sup>52</sup>; por tanto, las causas recaerían tarde o temprano en la justicia civil.

Ante la negativa del Consejo, la Cámara Federal tomó la iniciativa e impulsó el histórico Juicio a las Juntas, con el objetivo de juzgar a los integrantes de las tres primeras juntas militares que ejercieron el poder durante el período 1976-1983. El juicio comenzó el 22 de abril de 1985 y finalizó el 9 diciembre de ese año, con las condenas a prisión perpetua para Videla y Massera, a 17 años de prisión para Viola y a 3 años y 9 meses para Agosti, entre las penas más resonantes<sup>53</sup>.

El juicio a los ex comandantes funcionó como complemento de las estremecedoras revelaciones del *Nunca Más*, dado que el relato de los sobrevivientes del terrorismo de Estado dejó de tener valor meramente testimonial y se trasladó al ámbito jurídico, con valor de prueba. Tanto política como simbólicamente, la presencia de los jefes militares en el banquillo de los acusados significó el fracaso de un proyecto económico-político que, nueve años antes, había violentado el orden institucional bajo la excusa de salvar a la Nación del terrorismo insurreccional.

Pese a todo, las Fuerzas Armadas aún conservaban su poder. Ante el malestar de los militares, el Gobierno insistió en su estrategia de limitar los fallos de la Justicia. En abril de 1986 envió, a través del Ministerio de Defensa, las Instrucciones al Fiscal General del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas que determinaban la inocencia de aquellos militares que habían actuado a partir de "órdenes recibidas" y la culpabilidad sólo de aquellos que habían incurrido en "excesos" al ejecutar esas directivas, aunque el

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> El artículo 10 de la ley 23.049 establecía un plazo máximo de seis meses de duración del juzgamiento y decretaba que "si la Cámara advirtiese una demora injustificada o negligencia en la tramitación del juicio asumirá el conocimiento del proceso cualquiera sea el estado en que se encuentren los autos". El texto completo de la ley es citado en Eliaschev (2011: 300-309).

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> La sentencia completa puede consultarse en: <a href="http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/">http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/</a>

repudio que generaron obligó a Alfonsín a dar marcha atrás<sup>54</sup> (Acuña y otros, 1995: 60-61).

Dos leves terminaron de garantizar la impunidad de los represores y acentuaron aún más el descontento de los organismos de derechos humanos. El 23 de diciembre de 1986, la Cámara de Diputados le dio sanción definitiva a la ley 23.492 de Punto Final, que determinó la paralización de los juicios contra aquellos militares que no fueran procesados en un lapso de 60 días<sup>55</sup>. A contramano de las intenciones del Gobierno, en esos dos meses que fijaba la ley como plazo límite para juzgar a los militares se presentaron pruebas contra más de 300 oficiales de alto rango (Acuña y otros, 1995: 61).

El 17 de abril de 1987 se produjo el primer levantamiento militar desde la recuperación de la democracia. Encabezado por el teniente coronel Aldo Rico, un foco insurreccional tomó la Escuela de Infantería de Campo de Mayo para reclamar, entre otras cuestiones, el desplazamiento de la cúpula del Ejército y la finalización definitiva de los juicios<sup>56</sup>. La crisis de Semana Santa finalizó dos días después, tras la negociación de Alfonsín con los rebeldes.

Esta actitud le hizo perder al Presidente el "lugar simbólico de garante del corte con el pasado" que había conquistado durante la campaña electoral de 1983 al denunciar un pacto militar-sindical (Acuña y otros, 1995: 168). Su discurso optimista no significó la consolidación de la democracia y la ansiada subordinación castrense al poder civil. Por el contrario, la jugada de Rico obtuvo del oficialismo la sanción de la Obediencia

entender que el subordinado ejerció capacidad decisoria sólo en aquellos casos en que se apartó de las órdenes impartidas; 3) que se deberá considerar que los subordinados actuaron con "error insalvable" sobre la legitimidad de la orden, salvo en aquellos casos en que la acción cumplida no fuera consecuencia de órdenes recibidas; y 4) que los subordinados son responsables de la ejecución de delitos aberrantes sólo cuando la conducta de los mismos configure un exceso en el cumplimiento de las órdenes recibidas". Véase Acuña y otros (1995: 60). Las cursivas son del original.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Las Instrucciones, que reavivaron la controversia en torno a la *obediencia debida*, establecían: "1) que los subordinados serán responsables penales sólo cuando hayan ejercido capacidad decisoria, hayan conocido la ilicitud de las órdenes o hayan ejecutado hechos atroces o aberrantes; 2) que se deberá

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> La ley fue aprobada con 126 votos a favor, 16 negativos y una abstención. El artículo 1 establecía: "Se extinguirá la acción penal respecto de toda persona por su presunta participación en cualquier grado, en los delitos del art. 10 de la ley 23.049, que no estuviere prófugo, o declarado en rebeldía, o que no haya sido ordenada su citación a prestar declaración indagatoria, por tribunal competente, antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de promulgación de la presente ley". Véase el texto completo en el ANEXO 1.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Rico no se molestó en ocultar las intenciones de los "carapintada". En un documento que elevó al comandante de la XII Brigada de Infantería dejó en claro el motivo central de la sublevación: "La amnistía es ignominiosa de por sí. ¿Por qué amnistía si peleamos una guerra justa y necesaria? Sin embargo, a fin de preservar el orden constitucional, parece ser la única solución viable". "Documento previo a la sublevación de Semana Santa elevado a su comandante de brigada por el teniente coronel Aldo Rico" (18/02/87). Citado en Verbitsky (2006c: 162-166).

Debida. Aprobada definitivamente el 4 de junio de 1987<sup>57</sup>, la ley 23.521 eximía de responsabilidad penal a "oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias (...) por haber obrado en virtud de obediencia debida"<sup>58</sup>.

Tras los infructuosos intentos anteriores (el artículo interpretativo la ley de Reforma del Código de Justicia Militar y las Instrucciones al Fiscal General del Consejo Supremo de las FF.AA.), el Gobierno lograba concretar su idea original de distinguir tres grados de responsabilidad en la represión ilegal. Las "leyes de impunidad" sepultaron las esperanzas que había suscitado en el movimiento de derechos humanos y en la sociedad en general el programa electoral del alfonsinismo en materia de revisión y juzgamiento del accionar militar durante la dictadura<sup>60</sup>.

La rebelión de Semana Santa significó, por un lado, el surgimiento de los "carapintada" como factor de riesgo para la estabilidad constitucional; por otro, un quiebre en la cadena de mandos del Ejército. El 16 de enero de 1988, en Monte Caseros, Rico tomó el Regimiento 4 de Infantería Mecanizada para exigir nuevamente "una solución política al problema de las secuelas de la guerra contra la subversión", al tiempo que comunicó que desconocía la autoridad del Estado Mayor del Ejército. La rendición, sin combate de por medio, se produjo dos días después (Acuña y otros, 1995: 66-68).

El 2 de diciembre de 1988, en el Batallón de Arsenales 101 de Villa Martelli, se produjo el tercer levantamiento de los insurrectos, esta vez bajo el mando del coronel

"(...) se considerará de pleno derecho –agregaba el artículo 1– que las personas mencionadas obraron en estado de coerción bajo subordinación a la autoridad superior y en cumplimiento de órdenes, sin facultad o posibilidad de inspección, oposición o resistencia a ellas en cuanto a su oportunidad y legitimidad". La ley no contemplaba "delitos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y apropiación extorsiva de inmuebles". Véase el texto completo en el ANEXO 2.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Tras las modificaciones propuestas por el Senado, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó el proyecto de ley en forma definitiva con 125 votos a favor; 54 legisladores votaron en contra y hubo una abstención.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> A estas dos leyes se sumaron los indultos dictados por Menem para lograr la "reconciliación definitiva entre los argentinos" y "afianzar el proceso de pacificación". Cabe destacar dos decretos, fechados el 30 de diciembre de 1990, mediante los cuales el ex Presidente concedió el perdón político a los "dos demonios": el 2741 benefició a los ex comandantes Videla, Massera, Agosti, Viola y Lambruschini y a R. Camps y Ovidio Riccheri, ex jefes de la Policía Bonaerense; el 2742 indultó a Mario Firmenich.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> El Punto Final y la Obediencia Debida fueron derogadas en 1998 (ley 24.952). El 6 de marzo de 2001, a raíz de un planteo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el juez federal Gabriel Cavallo dictó la nulidad de ambas leyes. El 21 de agosto de 2003, durante la presidencia de Néstor Kirchner, el Congreso Nacional también anuló las "leyes de impunidad" (ley 25.779) y el 14 de junio de 2005 la Corte Suprema de Justicia, a tono con esas decisiones, decretó su inconstitucionalidad.

Mohamed Alí Seineldín. Con un saldo de 3 muertos y 43 heridos, fue el alzamiento más grave de los tres (Acuña y otros, 1995: 71-72).

Jaqueado por las constantes amenazas de un nuevo golpe militar y con el país sumergido en la hiperinflación, Alfonsín adelantó las elecciones presidenciales para el 14 de mayo de 1989, en las que se impuso el justicialista Carlos Saúl Menem al superar al radical Eduardo Angeloz.

#### CAPÍTULO II

## MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

#### 2.1 | Aportes teóricos para una conceptualización de los medios de comunicación

En esta tesis estudiaremos el discurso del semanario judeoargentino *Nueva Presencia* sobre la problemática de los detenidos-desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar. Para ello analizaremos la superficie opinativa –editoriales y notas de opinión— y las portadas del periódico entre 1983 y 1987, con el objetivo de identificar las estrategias comunicacionales implementadas para apoyar la lucha del movimiento de derechos humanos en la transición democrática. Conviene tener presentes algunas propuestas teóricas sobre el rol de la prensa y su incidencia en la construcción de la realidad social para comprender adecuadamente este proceso.

#### 2.2 | Los medios construyen representaciones sociales

Los medios de comunicación, en su condición de *actores políticos* y expresiones de poder simbólico, poseen "la capacidad de intervenir en el transcurso de los acontecimientos para influir en las acciones de los otros y crear acontecimientos reales, a través de los medios de producción y la transmisión de formas simbólicas" (Thompson, 1998: 34). "Los periodistas son, como todas las personas, constructores de la realidad de su entorno. Pero además dan forma de narración a esta realidad y, difundiéndola, la convierten en realidad pública" (Rodrigo Alsina, 1989: 15).

Siguiendo estas definiciones de Thompson y Rodrigo Alsina y retomando una categoría de análisis de Héctor Borrat (1989: 10), partiremos de considerar al semanario *Nueva Presencia* como un "actor político de naturaleza colectiva" que se configura como narrador de una determinada realidad y "cuyo ámbito de actuación es el de la *influencia*" en los diversos agentes de poder con quienes convive e interactúa en ese universo social.

También entendemos que el semanario es un "periódico independiente de *información general*" en tanto "abarca en sus *temarios* la actualidad noticiable de los sistemas político, social, económico y cultural, informando sobre ella a escala nacional e internacional. El periódico comunica públicamente un *discurso polifónico* sobre esos cuatro sistemas, distribuyendo las *voces* que lo componen (redactores, colaboradores) por una pluralidad de *escenarios* (áreas, secciones) constitutivos de su temario global (superficie redaccional y superficie publicitaria)" (Borrat, 1989: 10).

Asimismo, conviene remarcar que *Nueva Presencia* presenta características que nos permiten considerarla como *revista política y/o de opinión*. Para conceptualizar este formato específico, tomaremos como referencia las palabras de Néstor Auza (1998: 204), que entiende que este tipo de publicaciones son las que "en forma exclusiva o en forma parcial incluyen materiales referidos a las luchas de partidos, las ideas políticas, las formas de gobierno o la gestión gubernativa, los procesos electorales, las instituciones del Estado y a lo que se conoce como administración del poder político, así como a todos los actores del proceso de formación y conducción del poder".

Otro aporte sobre las características de este formato es el que realiza Constancio Vigil, quien asevera que la revista tiene una ventaja sobre el diario ya que "el diario desaparece a las pocas horas de publicado. La revista, si es semanal, tiene, cuando menos, tres días de vida (...)". Además, "es menos superficial, está mejor escrita, trata de materias que merecen y exigen atención recogida (...)" (Díaz, 1999: 49).

Dada su condición de *actores políticos*, los medios "trataron, tratan y tratarán de imponer la agenda de temas sobre los cuales no sólo deben gestionar y ejecutar políticas los gobiernos y los Estados, sino también la agenda de temas sobre los que consideran es importante que la sociedad debata, observe y tome posición al respecto" (Blázquez, Ghea y Vialey, 2010: 1).

Tomaremos como base teórica la afirmación de que "el periodismo es un fenómeno de interpretación, y más exactamente un método para interpretar periódicamente la realidad social del entorno humano (...)"; este ejercicio cotidiano de interpretación en la práctica periodística "permite descifrar y comprender por medio del lenguaje la realidad de las cosas que han sucedido en el mundo (...)" (Gomis, 1991: 35-36).

La influencia de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública ha sido ampliamente debatida. En lo que se refiere a su capacidad de crear corrientes y climas de opinión, cabe destacar que los medios "no sólo construyen, seleccionan y jerarquizan la información partiendo de verdades que son verdades, puntos de vista y ópticas parcializadas de la realidad de acuerdo a sus intereses ideológicos, sino que son importantes constructores de la percepción y lectura crítica que la sociedad hace de la realidad" (Blázquez, Ghea y Vialey, 2010: 1).

Martínez Albertos (1983: 40), asimismo, entiende al periodista como un *operador semántico*. "Toda noticia supone necesariamente una manipulación: sin manipulación no hay noticia, sino simplemente hechos (...) El simple hecho de separar

y aislar unos datos dentro de un *continuum* supone ya un cierto grado de manipulación: estamos ante una operación lingüística *sine qua non* para que pueda producirse este fenómeno cultural que se llama noticia".

Otro aporte al campo teórico que concibe al periódico como productor semántico es el que realiza Rivadeneira Prada (1977: 197), quien postula que el periodismo es "un proceso comunicacional mediante el cual se carga de significados a los acontecimientos, ideas y sentimientos ocurridos en un contexto sociocultural, con objeto de provocar una respuesta determinada en el grupo o grupos de receptores".

Respecto a la noticia, Rodrigo Alsina (1989: 18) sostiene que es una "representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible"; en una definición más acotada, la identifica como "producto de la industria informativa" (Rodrigo Alsina, 1989: 27). Para Martínez Albertos (1983: 40), "es un hecho verdadero, inédito o actual, de interés general, que se comunica a un público que pueda considerarse masivo, una vez que ha sido recogido, interpretado y valorado por los sujetos promotores (...)".

Considerando estas propuestas teóricas, utilizaremos la categoría *noticia* para referirnos a un producto de ese proceso de recorte y construcción de la realidad que llevan adelante los medios de comunicación en calidad de productores sociales de sentido.

Para analizar la selección y jerarquización de los acontecimientos sociales y políticos utilizaremos conceptos de *espacio redaccional*, *temario* y *tematización*. El primero de ellos se refiere a "todo tipo de mensajes informativos, de opinión o entretenimiento, ligados a una actualidad inmediata o general" que publica el periódico; el contenido de esa superficie redaccional es, precisamente, el *temario*, cuya construcción "muestra la valoración que cada medio efectúa de todos los aconteceres de la realidad y la intención de transmitir al público ese orden de importancia para que lo haga suyo" (Fontcuberta, 1993: 41).

La *tematización* "es el proceso por el cual los medios seleccionan un tema y lo ponen en conocimiento de la opinión pública" (Fontcuberta, 1993: 35). Rodrigo Alsina (1989: 135), por su parte, expresa que "la tematización sirve para que la opinión pública reduzca la complejidad social, y hace posible la comunicación entre los diversos sujetos llamando la atención sobre los temas comunes relevantes".

Borrat (1989: 115) propone también el concepto de *temario global* de los periódicos, compuesto por la *superficie publicitaria* (destinada a los anunciantes) y la

superficie redaccional (la información que publica el medio en sus diferentes géneros). Dentro de esta última, el autor habla de "grandes escenarios posibles de los textos publicados: la portada y las secciones de información y de opinión". En esta tesis analizaremos sólo la superficie opinativa y las primeras planas de *Nueva Presencia*, excluyendo a los textos que corresponden al género informativo.

Por último, comprobaremos si se utilizó en algún momento del período 1983-87 la *campaña de prensa* como estrategia periodística. Según Rivadeneira Prada (1977: 230-231), son "mecanismos de activación de la opinión pública, con finalidades abiertas o encubiertas. Consiste en que el periódico machaca alrededor de un tema, hasta convertirlo en un asunto de resonancia pública, cada vez más estridente. Las campañas pueden tener finalidades moralizadoras de revivificación de sentimientos de solidaridad humana, de impulso a una obra material, de identificación con un propósito político o simplemente perseguir un objetivo egoísta, en beneficio del propio medio impreso".

Para el autor, la efectividad de la *campaña* es más fuerte cuando "aprovecha tanto de la información como de la caricatura, del comentario editorial, de la columna y hasta del aviso publicitario para realizar sus fines". Bien construida, la *campaña* es "una poderosísima arma propagandística".

En cuanto a los recursos utilizados en esta estrategia periodística, Rivadeneira Prada señala que, en el campo de la opinión, los más comunes son: "análisis del problema desde varios ángulos, acopio de hechos que fundamenten conclusiones acumulativas de persuasión, ironizaciones de hechos resultantes del tema tratado, etc.".

#### 2.3 | Los recursos de la argumentación

A los fines de abordar el estudio de los enunciados del discurso opinativo analizaremos los *subjetivemas*, es decir, aquellos sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios y apelativos que ponen de manifiesto un juicio de valor. Como expresa Emilce Balmayor: "Ciertas frases y aún palabras manifiestan la valoración que el hablante hizo durante su enunciación de ciertos objetos o hechos del mundo que refiere. (...) El nombrar es una actividad no puramente designativa sino que en muchos casos es también evaluativa" (Marafioti, 1998: 133). De este modo, apuntaremos a encontrar en el enunciado aquellas "frases (o palabras) que revelen la actitud del hablante frente al mundo creado discursivamente y frente a la situación en la que se produce la enunciación" (Marafioti, 1998: 118).

Balmayor se aproxima al concepto de *operador semántico* esgrimido por Martínez Albertos cuando afirma que "toda vez que alguien enuncia un discurso crea un 'mundo discursivo' semejante, o no, al que de ordinario consideramos real. El propio hablante se instaura dentro de ese discurso como un 'hacedor' o 'creador' del mundo, y en torno de su propia imagen puede situar los objetos que refiere"; en tal sentido, "el hablante enuncia un discurso y dibuja el mundo con una voluntad comunicativa, con una intencionalidad explícita, que puede manifestarse en mayor o menor grado pero que siempre está presente" (Marafioti, 1998: 118). A través del discurso, los medios de comunicación "no se limitan a transmitir información, sino que construyen acontecimientos y forman un mundo particular (...)" (Mignoli, 2013: 20). Es por eso que "quienes tengan el control de las empresas periodísticas podrán pintar el paisaje que mejor se ajuste a sus propios intereses" (Mignoli, 2013: 22).

Calsamiglia y Tusón (2001: 15) definen al discurso como una "práctica social [y] un instrumento que crea la vida social": "Desde el punto de vista discursivo, hablar o escribir no es otra cosa que construir piezas textuales orientadas a unos fines (...)"; analizar los discursos sociales permite vislumbrar "cómo las formas lingüísticas se ponen en funcionamiento para construir formas de comunicación y de representación del mundo (...)".

Asimismo, trataremos de identificar los recursos argumentativos utilizados en el enunciado. Para ello seguiremos a Oswald Ducrot (1989: 140), que distingue tres figuras: el *principio de autoridad*, que "permite deducir una conclusión de ese argumento mismo sin necesidad de demostrar su verdad"; la *ironía*, que "opera del mismo modo pero en sentido inverso. Para demostrar que una tesis es falsa se utilizan a favor de ella argumentos absurdos que se atribuyen a defensores de esa tesis"; y la *concesión*, que "siguiendo una estrategia esencial al liberalismo concede la palabra a un adversario real o ficticio aunque argumente en dirección opuesta para reforzar la imagen de objetividad de nuestra propia conclusión".

#### 2.4 | El género periodístico de opinión

Los géneros periodísticos "son aquellas modalidades de la creación literaria concebidas como vehículos aptos para realizar una estricta información de actualidad (o Periodismo) y que están destinadas a canalizarse a través de la Prensa escrita" (Martínez Albertos, 1983: 272).

El género de opinión engloba dos tipos de artículos: el editorial y la columna de opinión.

Martínez Albertos (1983: 384) señala que el artículo editorial "es la opinión del periódico respecto a las noticias que publica", por lo que "es obligación de los editorialistas pensar y escribir como si fueran la conciencia del periódico" (Martínez Albertos, 1983: 244). Borrat (1989: 138), a su vez, lo concibe como "la opinión del periódico respecto a cualquier tema (...) Artículos y columnas manifiestan opiniones que sólo involucran a sus autores; el editorial involucra institucionalmente al propio periódico".

En línea con estas definiciones, Camps y Pazos (1996: 148) ubican al editorial como una de las tres formas básicas de la columna de opinión e indican que "expresa la opinión del medio; por lo tanto no está firmado, salvo en aquellos casos en que su autor es el director, jefe o secretario general de redacción del medio".

Para el diario *La Nación* (Hornos Paz y Nacinovich, 1997: 25-26) "las columnas editoriales de un diario son el espacio reservado para que el director o el editor de la publicación exprese su opinión sobre temas de interés para la comunidad"; su importancia radica en que "los diarios que incluyen editoriales poseen, por lo común, una mayor influencia sobre la opinión pública y los poderes oficiales y privados".

Según Ghea y Annuasi (2010: 5), el editorial "no está dirigido a un lector cualquiera; en general es el 'mensaje' a los gobiernos que son los encargados de gestionar, planificar y ejecutar políticas públicas"; en línea con las propuestas anteriores, señalan que este tipo de artículo "no necesita llevar firma ya que sus autores (equipo de redactores jefes) no escribirán nada que, previa discusión de equipo, no represente la ideología y postura del medio".

Por su parte, Rivadeneira Prada (1977: 226-227) considera que la política editorial "consiste en una toma de posición frente a la realidad, pero para interpretarla con fines pragmáticos". Así, a través de la columna editorial "el periódico expresa el punto de vista de la institución de medio sobre los acontecimientos de interés social". Retomaremos una clasificación de los editoriales que propone este mismo autor (Rivadeneira Prada, 1977: 227-229), que identifica los siguientes tipos:

- a) Expositivo: anuncia hechos sin añadir conceptos que revelen una posición definida;
- b) Explicativo: busca comprender la naturaleza de un hecho indagando en sus causas;

- c) Combativo: es de carácter doctrinario; su función es propagandística y se utiliza para enfatizar la denuncia, la protesta o la condena de un hecho o situación;
- d) Crítico: asume el papel de juez y se adjudica la representación de la opinión pública desde una posición pretendidamente imparcial;
- e) Apologético: utilizado por órganos oficiales, tiene como finalidad alabar las acciones de un gobierno;
- f) Admonitorio: de tono sereno y reflexivo, pretende mantener la paz y el orden frente a aquello que pone en peligro la estabilidad del sistema; y
- g) Predictivo: diagnostica resultados sociales y/o políticos sobre la base del análisis y la interpretación.

Puede suceder que un medio gráfico se abstenga de utilizar el comentario editorial. Usaremos en tal caso la categoría del "silencio estratégico" o "silencio editorial" propuesta por Carmen Herrero (1996: 45) ya que no editorializar "es también una solución extrema, sobre todo cuando se considera la omisión y el silencio como posturas no neutrales en el ámbito concreto del periodismo".

Respecto a la columna de opinión, Camps y Pazos (1996: 147-148) sostienen que "es la interpretación personal que el periodista hace de un hecho o fenómeno determinado"; sobre sus características, expresan que "no hace de la información el eje de la nota: la da por sabida, o bien incluye datos complementarios, secundarios o que respalden esa interpretación; proporciona opiniones y puntos de vista subjetivos, por lo cual casi siempre está firmada (...); permite utilizar un estilo personal, a veces independiente del estilo del medio".

Otra definición señala que "la columna de opinión/análisis es la interpretación que el autor hace de un acontecimiento determinado, que puede ser del presente, del pasado, o de un hecho histórico que pueda ser considerado de interés o noticiable". Su función específica es ayudar a la comprensión de los hechos de actualidad, ya que acercan "conclusiones, información, argumentaciones fundadas que le aportan al lector otras miradas y posturas al respecto" (Ghea y Annuasi, 2010: 3).

Podemos agregar además que "el *comentario* (o columna) es un artículo razonador, orientador, analítico, enjuiciativo, valorativo –según los casos– con una finalidad idéntica a la del editorial (...) [aunque] su responsabilidad se liga tan sólo al autor del trabajo" (Martínez Albertos, 1983: 389).

Borrat (1989: 132) también caracteriza a las columnas de opinión: "La opinión se articula con la interpretación explícita: es interpretación explícita con evaluación. Es

el autor del texto el que hace la evaluación, el que comunica públicamente su toma de posición decidida en función de valores, normas e intereses (...) Los comentarios evalúan y toman posición acerca de los temas de la actualidad periodística y, en términos todavía más amplios, acerca de cualquier tipo de temas". De esta forma, establece una diferencia con los relatos informativos, en los cuales la opinión se encuentra implícita.

Esta distinción entre información y opinión también es abordada por Lorenzo Gomis (1991: 47), quien afirma: "La aportación del comentario es claramente distinta de la que hace la información, ya se trate del comentario editorial, que nos dice qué piensa el medio, o de los comentarios firmados que nos dicen qué piensan los comentaristas, redactores o colaboradores encargados de comentar los hechos o aportar libremente sus opiniones".

#### 2.5 | Las primeras planas y los titulares

"Se dice comúnmente que la primera plana de un diario es su vidriera, con lo cual se quiere señalar que el primer contacto con el lector es esencial para su captación (...)" (Hornos Paz y Nacinovich, 1997: 23). Siguiendo este planteo, analizaremos las tapas en tanto representan un espacio central para analizar la construcción y la importancia que los medios le otorgan a determinados temas. En tal sentido, "el periódico privilegia a ciertos relatos y comentarios asignándoles los escenarios de mayor destaque y los lugares más relevantes dentro de estos escenarios. La portada es el escenario primero y principal: cubierto mayoritariamente por relatos informativos, la inclusión en él de un editorial o un artículo de opinión le confiere a este texto un relieve mayor que el de cualquier otro comentario" (Borrat, 1989: 140).

El abordaje de los titulares también resulta significativo ya que expresan la información central de una noticia. El manual de estilo de *La Nación* (Hornos Paz y Nacinovich, 1997: 25) sostiene que "un buen titular debe expresar el contenido del texto a que corresponde y atraer la atención del lector hacia su tema informando sintéticamente sobre el material que encabeza, sin exagerar el énfasis con que la parte noticiosa está concebida".

Asimismo, los títulos son "una interpretación de los acontecimientos o acciones desde el punto de vista del medio" (Fontcuberta, 1993: 117), en tanto que para Gomis (1991: 31) el titular es "la substancia de la noticia". Para analizarlos seguiremos el

criterio de Luis Núñez Ladevéze (1991: 221-224), que clasifica los títulos según su grado informativo. Distingue los siguientes tipos:

- a) Expresivos: usualmente son palabras o expresiones que evocan un hecho ya conocido, por lo cual no aportan información;
  - b) Apelativos: utilizan el lenguaje para llamar la atención del lector;
- c) Temáticos o simplificadores: frecuentes en géneros no informativos, enuncian el tema de la información sin juicios de valor; e
  - d) Informativos: indican sujeto, acción y circunstancias del hecho.

Calsamiglia y Tusón (2001: 97) apuntan que los encabezados, además de diferenciarse del resto del texto desde el punto de vista tipográfico, "tienen una función catafórica, de adelantar el contenido del texto, o de señuelo, para atraer la atención del posible lector. Son, por lo tanto, enunciados síntesis y enunciados con fuerza retórica".

Las autoras agregan que, en la prensa gráfica, la primera plana es el espacio donde se incluyen los titulares más relevantes; en el interior del periódico, los títulos y subtítulos "orientan la lectura proporcionando la información esencial del contenido de la noticia o del artículo o bien se convierten en un medio para captar la atención del lector o su complicidad, poniendo en juego sus conocimientos, su mundo o sus preocupaciones. Pueden ser muy dependientes del contexto o muy sugerentes y con significados figurados".

#### 2.6 | El humor gráfico<sup>61</sup>

El artículo editorial no es el único género que pueden utilizar los medios gráficos para emitir una opinión ya que "el periódico puede actuar políticamente tanto cuando publica textos como cuando publica imágenes" (Borrat, 1989: 114). Por eso debemos considerar al humor gráfico como una modalidad que poseen los periódicos para

editorializar.

El humor gráfico es "un tipo particular de discurso social, cuyo rasgo característico es la conjunción de la palabra escrita con el dibujo"; para transmitir un mensaje se vale de diferentes recursos retóricos como la exageración, la ironía, la alusión, la alegoría, el eufemismo y la inversión de perspectiva (Levín, 2013: 20-21).

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Hemos sumado este apartado ya que al efectuar el relevamiento del semanario encontramos que en varias oportunidades editorializó en las primeras planas a través de ilustraciones.

"La prensa tiene en el humor gráfico un género de opinión por excelencia que opera con mecanismos que rompen con lo convencional. A través de sus discursos breves y concisos, mediante el humor se llega a cuestiones que de otra forma no podrían ser abordadas", explican Aiello y Varotto (2008: 17), al tiempo que señalan que a través de este género los periódicos buscan generar conciencia en la opinión pública acerca de los desaciertos de la clase dirigente: "El humor hace abrir los ojos y, a menudo, es el recurso más eficaz para que la gente tome conciencia de imperdonables errores o negligencias que llevan a la multiplicación de las desgracias"; en ese sentido, esta modalidad discursiva "siempre es un canal de ataque contra las autoridades e instituciones ya sea denunciándola, juzgándola o analizándola en su accionar cotidiano" (Aiello y Varotto: 16).

Para analizar la utilización del humor político gráfico seguiremos la clasificación de géneros que presentan Aiello y Varotto (2008: 33-38):

- 1) El chiste gráfico: otorga la posibilidad de la burla y la puesta en ridículo de todo aquello que no puede abordarse en los artículos tradicionales. Propone una visión poco convencional de la realidad, por lo que representa una herramienta de opinión y de denuncia.
- 2) La historieta: es un relato contado a través de una sucesión de viñetas en las que generalmente se incluyen diálogos y acotaciones del dibujante. Su lenguaje es conciso, directo y claro.

Entre las herramientas utilizadas por el humor político gráfico, Aiello y Varotto (2008: 38-44) mencionan:

- a) Ironía: consiste en la contradicción entre lo que se dice y lo que en realidad se quiere decir; mediante la burla, se expresa lo contrario de lo que se pretende hacer entender. Su efectividad está en lo que no se dice más que en lo dicho.
- b) Sátira: efectúa una crítica social y moral a través de un lenguaje agudo y mordaz, utilizando la ironía, la alusión o la burla. Se utiliza para expresar indignación y denunciar la injusticia y la necedad humana.
- c) Caricatura: constituye un poderoso instrumento de lucha ideológica y un vehículo de denuncia y protesta que habitualmente pone de manifiesto los errores de los gobiernos. Mediante el ataque a personas e instituciones buscar crear conciencia social e inducir a la reflexión. También intenta generar un contrasentido de las cosas resaltando los defectos o rasgos significativos de la figura caricaturizada.

- d) Parodia: consiste en apropiarse del discurso de un personaje y cambiar lo que ha dicho para ridiculizarlo; de esa forma, crea una relación entre dos enunciados complementarios: el real y el cómico.
- e) Fotomontaje: es un procedimiento poco usual que trabaja con fotografías alteradas digitalmente y que permite confeccionar nuevas imágenes a partir de la superposición de recortes de otras.

#### 2.7 | Metodología de investigación

La *investigación cualitativa*, según plantea Vasilachis de Gialdino (2006: 4), "se interesa, en especial, por la forma en que el mundo es comprendido, experimentado, producido; por el contexto y por los procesos; por la perspectiva de los participantes, por sus sentidos, por sus significados (...)". Los medios de comunicación, desde su rol de actores sociales y políticos, se configuran como productores de sentido.

Nuestro trabajo se inscribe en este campo de investigación ya que tiene como objetivo analizar, desde un enfoque comunicacional/periodístico, la construcción y recorte de la realidad que *Nueva Presencia* propuso a través de sus relatos. Al mismo tiempo, busca comprender de qué manera influyó el contexto histórico en el discurso del periódico y cuáles fueron las motivaciones y los intereses políticos y sociales que moldearon su estrategia comunicativa.

En ese sentido, Vasilachis (2006: 4) argumenta, refiriéndose a la cuestión metodológica, que la investigación cualitativa es "interpretativa, inductiva, multimetódica y reflexiva. Emplea métodos de análisis y de explicación flexibles y sensibles al contexto social en el que los datos son producidos". Asimismo, entiende que este tipo de trabajos "busca descubrir lo nuevo y desarrollar teorías fundamentadas empíricamente (...). Intenta comprender, hacer al caso individual significativo en el contexto de la teoría, provee nuevas perspectivas sobre lo que se conoce (...)".

Por otra parte, la autora reconoce tres componentes en la investigación cualitativa: los datos, los procedimientos empleados para analizar esos datos y el informe final, tanto escrito como verbal (Vasilachis de Gialdino, 2006: 5). En nuestra tesis, el dato principal es el corpus documental –el discurso del semanario— que analizaremos tomando como referencia el marco teórico desarrollado en este capítulo. Nuestra intención es abordar los temas jerarquizados en su superficie opinativa y primeras planas, a fin de explorar las razones posibles que explican ese discurso.

#### 2.8 | Consideraciones sobre el término genocidio

Con frecuencia suele calificarse como *genocidio* lo ocurrido en nuestro país a partir de 1976<sup>62</sup>. De hecho, como veremos en los capítulos de la segunda parte de esta tesis, *Nueva Presencia* se valió en muchas oportunidades de ese término para nombrar a los crímenes dictatoriales, incluso proponiendo una comparación directa con el régimen nazi en Alemania. Creemos que es necesario proponer un breve marco teórico para comprender su significado.

El término *genocidio* se institucionalizó en 1948, tres años después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la "Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio", que lo definió en su artículo 2 como la agresión, tortura o matanza de los miembros de un grupo por razones religiosas, étnicas o raciales<sup>63</sup>. Este artículo suscitó controversias en el derecho internacional porque excluía de la categorización a los crímenes cometidos por motivos *políticos*.

El investigador y docente universitario Hugo Vezzetti (2003: 157-164) considera incorrecta la aplicación del término *genocidio* para explicar la criminalidad represiva de las Fuerzas Armadas argentinas. Toma como parámetro a la definición propuesta por la ONU y rescata el contenido *político* de la represión ilegal al señalar que las víctimas no pertenecían a un "grupo identitario situado al margen de la lucha política"; por el contrario, eran militantes activos de diferentes organizaciones político-sociales. En lugar de *genocidio*, Vezzetti prefiere hablar de "*masacre* o exterminio planificados".

Un interesante aporte es el que realiza el sociólogo Daniel Feierstein (2011: 13), que entiende al *genocidio* como una "tecnología peculiar del poder" que perpetra el "aniquilamiento de colectivos humanos como un modo específico de destrucción y reorganización de las relaciones sociales"; en ese sentido, propone el concepto de

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> La primera vez que la Justicia utilizó el término *genocidio* para calificar al plan de exterminio de la dictadura fue el 19 de septiembre de 2006, cuando los jueces del Tribunal Oral Federal nº 1 de La Plata condenaron a reclusión perpetua al comisario Miguel Osvaldo Etchecolatz, ex Director General de Investigaciones de la Provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1977 y mano derecha del general Ramón J. Camps.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> La definición es la siguiente: "(...) se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la idea de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo". Citada en Feierstein (2011: 40-41).

"práctica social genocida (...) cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad (...)" (Feierstein, 2011: 83).

Feierstein analiza las características del régimen nazi y de la dictadura argentina e identifica como rasgo común en ambos procesos la intención de "reorganizar" a la sociedad a través del terror y el dispositivo del campo de concentración<sup>64</sup>.

Desde esta perspectiva, para definir al terrorismo de Estado en nuestro país crea la categoría "genocidio reorganizador". que es aquel que "logra actuar específicamente sobre las relaciones sociales en el contexto de una sociedad existente, con el objetivo de clausurar aquellas relaciones que generan fricción o mediaciones al ejercicio del poder –contestatarias, críticas y solidarias— y reemplazarlas por una relación unidireccional con el poder, a través del procedimiento de la delación y la desconfianza" (Feierstein, 2011: 104). La consecuencia de esa "lógica concentracionaria", entonces, es una sociedad atomizada donde se quiebran los lazos de solidaridad y priman el individualismo y la construcción de un *otro* "anormal". como conductas generalizadas.

Aunque no habla estrictamente de *genocidio*, Pilar Calveiro (1998: 88-89) describe la "lógica binaria" que caracteriza al pensamiento totalitario y propone una mirada similar al proceso que desarrolla Feierstein. Ese modelo de pensamiento "concibe al mundo como *dos grandes campos enfrentados*: el propio y el ajeno"; así, "lo diferente constituye un peligro inminente o latente que es preciso conjurar". La lógica *amigo-enemigo* define un *Otro* "que comprende todo aquello que no es como yo; un Otro *amenazante*, peligroso".

Calveiro (1998: 106) describe al campo de concentración como un dispositivo encargado de "normalizar" al detenido, "una máquina que reformatea la memoria, la amolda a sus necesidades. Su objetivo es borrar, vaciar y regrabar". "(...) los campos

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Feierstein, Calveiro y Vezzetti utilizan el concepto "campo de concentración" para referirse a los centros clandestinos de detención montados por el régimen militar. Cabe aclarar que de la bibliografía consultada para esta tesis sólo estos tres autores apelan a esa denominación, que establece una relación directa con la experiencia genocida del nazismo.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Además del "genocidio reorganizador", Feierstein (2011: 99-100) distingue otros tres tipos básicos: el "genocidio constituyente" (aniquilamiento de grupos sociales con el propósito de conformar un Estado nación); el "genocidio colonialista" (aniquilación y subordinación de poblaciones autóctonas para extraer los recursos naturales de los territorios que ocupan); y "genocidio poscolonial" (aniquilamiento de la población producto de la represión a las luchas de liberación nacional).

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> La "construcción de una otredad negativa" es el primero de los seis momentos que identifica Feierstein (2011: 215-239) en la gestación del proceso genocida. Los cinco restantes son: el "hostigamiento", el "aislamiento", las "políticas de debilitamiento sistemático", el "aniquilamiento material" y la "realización simbólica' de las prácticas genocidas".

necesitaban transformar a las personas antes de matarlas. Era una transformación que consistía básicamente en deshumanizarlas y vaciarlas, procesarlas por medio de la tortura para que aceptaran los mecanismos del campo y colaboraran con ellos" (Calveiro, 1998: 92-93). Señala en ese sentido que la existencia de los campos de concentración "cambia, remodela, reformatea a la sociedad misma" (Calveiro, 1998: 148).

La deshumanización de víctimas y victimarios, la delación como práctica humillante y el "quiebre" de los detenidos –producto del agotamiento psicológico derivado de la tortura– eran algunos de los efectos del poder concentracionario (Calveiro, 1998: 98-106).

Debemos señalar que los conceptos de Feierstein y Calveiro son los más cercanos al planteo de *Nueva Presencia* sobre el régimen militar ya que, como veremos en la segunda parte de esta tesis, incorporó a su análisis las múltiples consecuencias de la represión ilegal en el tejido social, más allá de denunciar los asesinatos y las desapariciones.

#### CAPÍTULO III

#### EL SEMANARIO NUEVA PRESENCIA

#### 3.1 | Una experiencia periodística

Aunque el primer ejemplar de *Nueva Presencia* se publicó el 9 de julio de 1977, debemos considerar dos hechos ocurridos a principios del siglo XX para rastrear sus orígenes. En 1918, un año después del estallido de la Revolución Rusa, un grupo de trabajadores judíos fundó *Di Presse*, un periódico de izquierda escrito en idioma idish considerado como "el cotidiano progresista más relevante de la historia judía argentina", en el cual convergieron los sectores intelectuales de la colectividad y que, además, tuvo una gran influencia en el público obrero judío (Dujovne, 2008: 127).

Entre el 7 y el 13 de enero del año siguiente, durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen, la redacción de *Di Presse* fue allanada en el marco de la violenta represión policial desatada para sofocar la huelga que trabajadores socialistas y anarquistas –entre los que se encontraban trabajadores judíos– iniciaran en los talleres metalúrgicos Vasena para reclamar mejoras salariales. Durante el allanamiento, la policía encarceló al redactor Pedro Wald, acusándolo de ser el primer presidente del "soviet argentino"<sup>67</sup>.

Más de medio siglo después, esa tradición revolucionaria y combativa de los judíos que habían llegado al país en las primeras décadas del siglo tendría una incidencia fundamental en la creación de *Nueva Presencia*. En 1977, los directores de la cooperativa *Di Presse*, Eva Wald –hija del periodista– y su esposo, el ingeniero Carlos M. Radbil, le propusieron a Herman Schiller, que había trabajado en el periódico de izquierda *La Vanguardia*, que se asumiera la dirección de una "nueva experiencia periodística"<sup>68</sup>. La idea de Radbil y Wald era editar "una hoja en castellano", pero Schiller se negó al considerar que la incorporación de una página escrita en otro idioma rompería la inercia de la publicación idihista y generaría una pérdida de lectores.

El periodista sugirió entonces realizar una publicación que llenara el "vacío periodístico" en el contexto de la represión militar, las torturas y las desapariciones<sup>69</sup>. En junio de 1987, ya desvinculado de *Di Presse*, explicaría que: "El vacío resultaba claro: no había ningún medio que en ese momento se atreviese siquiera a mencionar subliminalmente alguno de los trágicos hechos que estaban ocurriendo"<sup>70</sup>. Surgió entonces un periódico que comenzó siendo un suplemento en castellano de aquel diario

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> "Ahora es nuestra", *Nuestra Presencia* n° 1, 19 de junio de 1987. Este fue el editorial de presentación del periódico que fundó Schiller una semana después de su alejamiento de la dirección de *Nueva Presencia* 

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> "Herman Schiller recuerda al medio que dirigió en la dictadura", *Infonews*, 8 de diciembre de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> "Ahora es nuestra", op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Ibídem.

pero que se convirtió en poco tiempo en un referente judío en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

La línea progresista que asumió la nueva publicación causó malestar en la dirigencia comunitaria judía. La denuncia de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar (véase apartado 3.3) y la crítica implacable al posicionamiento de Israel en el conflicto de Medio Oriente le valieron el enfrentamiento con las instituciones y el establishment judío.

Tal como consignaba el 9 de julio de 1977 en "Ser argentinos, ser judíos", su editorial de presentación, el semanario aspiraba a convertirse en un "foro de discusión pública [con una actitud] ubicada en un punto equidistante entre la prensa comercial, que hace del lucro el único 'leit motiv' de su existencia, y de la prensa sectaria, cuyas limitaciones la inhiben de escuchar otras voces que no sea la suya propia" (ver ANEXO 3). Aunque fue pensado inicialmente para la comunidad judía residente en Argentina, *Nueva Presencia* "se leía en todas partes, en el Congreso, en las redacciones periodísticas, en el mundo empresarial. Se convirtió en la envidia de los medios comunitarios" (Muchnik, 2012: 146).

Durante su primer año priorizó los temas vinculados a la actualidad política de Israel y al conflicto en Medio Oriente, publicando un reducido número de noticias sobre la situación político-económica argentina y la problemática de los derechos humanos<sup>71</sup>.

El 15 de julio de 1978 (n° 54), poco más de un año después de la salida de su primer número, *Nueva Presencia* apareció por primera vez como semanario independiente (ver ANEXO 4), condición en la que se publicó hasta junio de 1987. En el editorial de tapa "Un año después", el periódico se jactaba de ser un "testimonio de la pluralidad existente en el seno del judaísmo" y una "tribuna abierta a todos los sectores de la comunidad judía sin excepción". Se definía en aquella oportunidad como un "periódico de paz y diálogo [que] asumió permanentemente su vocación democrática activa y su inquietud por la justicia social, rechazando a todos los terrorismos, sean de izquierda o sean de derecha<sup>72</sup>. Tampoco ocultó su animadversión por las dictaduras que, tanto en Oriente como en Occidente, oprimen a sus pueblos".

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> De 259 notas publicadas en 1977, únicamente 4 se referían a la situación de los derechos humanos, mientras que sólo 2 abordaban la actualidad política y económica nacional en ese segundo año de gobierno militar (Kahan, 2011: 318-319).

La afirmación de que la revista rechazaba a los terrorismos tanto de izquierda como de derecha se contrapone con la posición que, ya en democracia, adoptaría Herman Schiller respecto de la "teoría de los dos demonios", rechazándola en forma tajante. Los argumentos esgrimidos por el director de *Nueva* 

Bajo la dirección de Herman Schiller, *Nueva Presencia* se editó desde el 9 de julio de 1977 hasta el 12 de junio de 1987. En esa década salieron a la calle 519 números, de los cuales 336 corresponden al período de la dictadura cívico-militar y 183 al de la transición democrática. Tras la renuncia de su director, el periódico siguió publicándose bajo la órbita de *Di Presse*. El antiguo columnista Sergio Leonardo se hizo cargo de su dirección al menos hasta 1989; luego lo sucedieron dos directores, hasta que el 11 de abril de 1995 *Nueva Presencia* dejó de salir en forma definitiva (Kahan, 2011: 316). Desde el 09/07/77 hasta el 11/04/95 publicó en total 859 números<sup>73</sup>.

El 9 de diciembre de 2008, la Legislatura porteña homenajeó a Nueva Presencia "por su compromiso con los derechos humanos y su lucha contra la dictadura" colocando una placa conmemorativa en calle Castelli, donde había funcionado su redacción<sup>74</sup>.

#### 3.2 | Característica morfológicas

El tabloide *Nueva Presencia* aparecía los viernes. Se imprimía en los talleres de *Di Presse*, ubicados en el barrio porteño de Once, y su primera redacción funcionaba en Castelli al 300<sup>75</sup>. Financiado por el empresario Fernando Sokolowicz (luego accionista de *Página/12*), alcanzó una tirada de 20.000 ejemplares semanales (Dobry, 2004: 45)<sup>76</sup>. Su zona principal de difusión era Capital Federal –específicamente en los barrios donde había mayor presencia de la colectividad judía– aunque también podía conseguirse en

*Presencia* y el debate que esa teoría generó en el semanario se desarrollan con mayor precisión en el séptimo capítulo de esta tesis.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> El nº 859 (11/04/95) se encuentra en el archivo del Centro de Documentación Marc Turkow (AMIA).

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Véase "La letra de la resistencia", *Página/12*, 10 de diciembre de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Luego la redacción se trasladó a Valentín Gómez 2631, 4° B, mientras que la administración y los talleres de impresión permanecieron en la calle Castelli. Finalmente, la redacción, la administración y los talleres volvieron a funcionar en un mismo lugar: Teniente Gral. Donato Álvarez 1934/36/38 (1416); la oficina de avisos y suscripciones, en tanto, estaba emplazada en la Avenida Corrientes 2589, piso 12°, oficina 66. Los datos surgen de la información comercial que ofrecía el semanario en su portada.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Existen divergencias en torno a este dato. Dos artículos publicados en el diario *Página/12* hablan de una tirada de 25.000 ejemplares semanales ("Más que presencia, resistencia", martes 9 de diciembre de 2008 y "La letra de la resistencia", miércoles 10 de diciembre de 2008), mientras que un número mucho menor es el que consigna Daniel Muchnik (2012: 147), redactor de temas económicos en *Nueva Presencia* entre 1978 y 1982, que afirma que la tirada osciló en alrededor de 7.000 ejemplares. En virtud de que ese dato no figuraba en la revista nos resulta dificil precisar cuál de las estimaciones es la correcta.

algunos kioscos de La Plata, Rosario, Bariloche, Mar del Plata, Miramar, Santa Teresita y Necochea y también de las provincias Córdoba, Mendoza y Neuquén<sup>77</sup>.

La primera edición contaba con 8 páginas, que fueron incrementándose hasta llegar a 24 y, finalmente, al máximo de 44<sup>78</sup>, aunque cabe señalar que el periódico no tenía un número fijo de hojas<sup>79</sup>. Tampoco había una cantidad determinada de columnas para cada página; dependiendo del artículo, oscilaban entre una y seis. Un rasgo distintivo del semanario era la presentación del nombre (que ocupaba el borde superior de la página) en diferentes colores: azul, rosa, rojo, verde, violeta, celeste, marrón y naranja, aunque el color predominante era el negro; muchas veces no era el nombre sino los recuadros los que aparecían coloreados.

El primer staff estaba integrado por Herman Schiller, Carlos Polak (abogado de la empresa *Di Presse* que le había sugerido a los directivos la designación de Schiller como director), Eliahu Toker, Jaime Barylko, Lázaro Schallman, Leonardo Senkman, Manuel Loterztein, Marcos Aguinis, Oded Sverdlik y Ricardo Feierstein. Entre 1978 y 1983 publicaron sus trabajos Emilio Corbiere, Hugo Vezzetti, Juan José Sebreli, Ismael Viñas, Julio Raffo, Héctor Borrat, Juan Sasturain, Alicia Moreau de Justo, Mario Vargas Llosa, Santiago Kovadloff, Ricardo Monner Sans y Vicente Palermo, entre otras firmas reconocidas, además de algunos redactores que luego de la recuperación democrática tendrían una participación destacada como Graciela Safranchik, Carlos Alberto Brocato, Gerardo Yomal y María Cristina Caiati<sup>80</sup>.

Entre los columnistas que publicaron sus artículos con mayor frecuencia tras el retorno de la democracia podemos mencionar (además de los ya consignados) a Ernesto Giudici, Ernesto Goldar, María Seoane, Reneé Epelbaum (integrante de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora), Hernán Invernizzi (ex miembro del ERP, detenido en Ezeiza entre 1973 y 1986), Antonio Elio Brailovsky, Roberto Mero, Jorge Capsiski (de rol protagónico en la cobertura del Juicio a las Juntas), Adolfo Pérez Esquivel (presidente del Servicio de Paz y Justicia y Premio Nobel de la Paz), Emilio Fermín

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> El dato de los barrios de Capital Federal nos fue proporcionado por integrantes del Centro Marc Turkow (AMIA); el del resto de las ciudades surge de los propios avisos institucionales que publicaba el semanario.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Esta cantidad de páginas tenía la edición n° 429 (20/09/85), la única que alcanzó ese número en todo el corpus que abarca nuestro recorte cronológico.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> De una semana a otra, el número de páginas podía variar de 20 a 16, de 16 a 12, de 24 a 28, de 28 a 40, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Para consultar el listado completo de los colaboradores de *Nueva Presencia* de 1977 a 1983 véase Kahan (2011: 348-349).

Mignone (co-fundador del CELS) y Moshe Wainstein, además del dibujante Roberto Bobrow<sup>81</sup>.

El contenido del espacio redaccional no se organizaba en secciones fijas. Entre las que aparecieron con mayor frecuencia destacamos: "Voces de aliento, críticas y sugerencias" (correo de lectores); "La semana", "Actualidad" y "Al cierre" (contenían informaciones sobre la coyuntura político-social y muchas veces incluían notas editoriales); "Opiniones"; "Derechos humanos"; "Frente interno" (ofrecía noticias vinculadas a la colectividad judía); "Polémica" y "Tribuna libre" (dedicada a la publicación de notas de opinión sobre temas controvertidos); "Paradojas contemporáneas", "Problemas argentinos", "Apuntes de la semana" (a cargo de Reneé Epelbaum); "Gritos y susurros" y "Quehacer institucional" (agenda política, social y cultural de las entidades judías y las organizaciones de derechos humanos); y los espacios de humor gráfico "Civiles y militares" y "Hershele, el desarraigado", en los que el periódico se burlaba del discurso militar e ironizaba el comportamiento cómplice de los dirigentes comunitarios.

Una sección destacada del semanario era "Entrevistas": allí se publicaban reportajes a periodistas, figuras políticas, intelectuales y militantes sociales como Robert Cox (director del periódico *The Buenos Aires Herald*<sup>82</sup>); César Jaroslavsky (presidente del bloque de diputados de la UCR); Jacobo Timerman (director del diario *La Opinión*); Marcelo Parrilli (abogado del CELS); el rabino Marshall Meyer (cofundador del MJDH); el periodista Osvaldo Bayer; el entonces legislador peronista Julio Bárbaro; Reneé Epelbaum y el ex presidente de la DAIA, Nehemías Resnizky; Augusto Conte (co-fundador del CELS); Osvaldo Soriano; Eduardo Galeano; el intelectual Santiago Kovadloff; y el fiscal de investigaciones administrativas Ricardo Molinas<sup>83</sup>.

<sup>8</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> En cuanto a los que colaboraron de forma esporádica, señalaremos a María del Rosario Cerruti (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora), Pedro Casademunt, Juan Gasparini, Marcelo Parrilli, Luis Zamora, Augusto Conte, Boris Pasik, Enrique Symns, Ernesto Tenembaum, Pedro Cazes Camarero, Ariel Delgado, Daniel Muchnik, Manuel Cywin, Hipólito Solari Yrigoyen, Jorge Omar Lewinger, Adolfo Gilly, Gabriel Levinas, Lidia Lerner, Ángel Di Paola, Roxana Morduchowicz y Carlos Ulanovsky, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Periódico escrito en inglés y editado en Argentina que comenzó a circular el 15 de septiembre de 1876 bajo el nombre *The Herald*. Cox fue director entre 1966 y 1977. Si bien su discurso editorial contribuyó – como la mayoría de los medios masivos– a generar un clima de opinión propicio para la llegada de los militares al poder (Díaz, 2002), exigió a partir del segundo año de gobierno de facto el cese de las violaciones a los derechos humanos (Díaz, 2009).

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> En orden de mención: "Los militares nos dejan un país en ruinas" (09/12/83); "Destruir para siempre la mentalidad corporativa del estado fascista" (13/01/84); "En opinión de Jacobo Timerman, la nueva postergación de la llegada de los parlamentarios israelíes 'es un verdadero escándalo" (27/01/84); "Caso Giorgi: 'Suárez Mason es claramente culpable" (03/02/84); "Marshall T. Meyer: estamos investigando a fondo y todos los culpables de las atrocidades cometidas por la dictadura militar serán castigados"

Aunque técnicamente no fueron incluidos en esta sección, el semanario también publicó una gran cantidad de reportajes a personalidades destacadas y a víctimas del terrorismo de Estado<sup>84</sup>.

No existe en nuestro país una colección completa del periódico (Kahan, 2011: 316), aunque buena parte de los ejemplares publicados pueden encontrarse en diferentes hemerotecas y centros de documentación. Los 183 números relevados<sup>85</sup> para la realización de esta tesis fueron consultados en la Fundación IWO, el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina (CeDInCI) y el Centro de Documentación e Información sobre Judaísmo Argentino Marc Turkow de la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina); también hay algunos números disponibles en el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

#### 3.3 | Los derechos humanos en Nueva Presencia

Un habitual colaborador en temas económicos entre 1978 y 1982 escribió sobre el director del periódico: "Schiller, crítico de la administración oficial, publicaba comunicados que muchos medios se negaban a editar, daba espacio a quienes tenían la entrada prohibida en otras publicaciones o a solicitadas rechazadas en otros lugares. Preocupado por los derechos humanos practicó un periodismo de coraje y riesgo. Fue

<sup>(17/02/84); &</sup>quot;Represión: Osvaldo Bayer denuncia la complicidad de la Iglesia" (17/02/84); "Si siento que Isabel no es mi jefe, ¿por qué tengo que decir que lo es?" (02/03/84); "La comunidad judía y la dictadura militar: dos opiniones contrapuestas" (06/04/84); "Jueces de la Constitución, sí; jueces militares, no" (11/05/84); "Osvaldo Soriano: la derrota del pueblo empieza con la llegada de Perón a Ezeiza" (06/07/84); "Les prestaron dinero a nuestros países para pagar el garrote y la especulación" (07/09/84); "Hoy tenemos circunstancias muy propicias para que intentemos superar la contradicción del autoritarismo" (02/11/84); "Molinas: no creo en la justicia militar" (28/12/84).

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Entre ellos podemos mencionar a José Federico Westerkamp, integrante del CELS y APDH (30/12/83); Graciela Geuna, sobreviviente del centro clandestino de detención cordobés "La Perla" (10/02/84); el ex detenido de la ESMA, Víctor Melchor Basterra (28/09/84); los escritores Martín Caparrós (15/03/85), Jorge Luis Borges (19/04/85) y Osvaldo Soriano (17/01/86); Eduardo Pimentel, uno de los fundadores de APDH (17/08/84); Hebe de Bonafini (19/07/85) y Nora Cortiñas (26/04/85), de la dirección de Madres de Plaza de Mayo; María Isabel de Mariani ("Chicha"), presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo (11/10/85); los periodistas Ariel Delgado y Jorge Lanata (08/11/85), Mona Moncalvillo (28/03/86), Eduardo Aliverti (16/05/86), Tomás Eloy Martínez (11/07/86) José "Pepe" Eliaschev (18/07/86), Carlos Juvenal (13/03/87) y Alfredo Leuco (17/04/87); la psicóloga Eva Gibert (27/12/85) y su hijo Hernán Invernizzi (11/07/86); el diputado radical Leopoldo Moreau (28/02/86); Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz (07/04/86); Ragnar Hagelin, padre de Dagmar, la adolescente sueca asesinada por Alfredo Astiz (02/05/86); Marcos Aguinis, por entonces Secretario de Cultura de la Nación (20/06/86); el co-fundador del CELS, Emilio Fermín Mignone (27/06/86); el abogado e historiador Eduardo Luis Duhalde (25/07/86); Graciela Fernández Meijide (15/08/86); Eugenio Zaffaroni, en aquel momento juez en lo Penal y Correccional de Capital Federal (21/11/86); los humoristas gráficos Carlos Loiseau ("Caloi") (16/01/87) y Andrés Cascioli (23/01/87), el filósofo José Pablo Feinmann (08/05/87) y Enrique Gorriarán Merlo, ex líder del ERP (29/05/87), entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Al período que abarca desde el 9 de diciembre de 1983 hasta el 12 de junio de 1987 corresponden 184 ejemplares, pero no hemos podido localizar la edición n° 449 (07/02/86).

un ejemplo de quien pelea solo contra viento y marea" (Muchnik, 2012: 146-147). En el mismo sentido se expresó el escritor, periodista y militante político Osvaldo Bayer, que calificó a *Nueva Presencia* como "el periódico de la denuncia contra el crimen oficial" y destacó que "fue la voz de los desaparecidos y de los desesperados familiares que golpeaban puertas de comisarías y cuarteles para saber dónde estaban sus queridos hijos"<sup>86</sup>.

Esta descripción se ajusta a lo que refieren los diversos trabajos académicos realizados sobre la línea editorial de *Nueva Presencia*. Aunque la experiencia de este semanario no ha sido muy estudiada, las tesis y las ponencias<sup>87</sup> que analizan su trayectoria coinciden en destacar su prédica combativa en defensa de los derechos humanos y su estoica lucha contra la dictadura cívico-militar de 1976, actitud que le valió –como al resto de la prensa crítica del régimen– numerosas presiones<sup>88</sup>. Definida por su propio director como una publicación "inconformista" y "underground" y "underground" (06/07/84), *Nueva Presencia* fue, junto a *Humor*90, *The Buenos Aires Herald*91 y *El Porteño*92, una de las expresiones periodísticas de la resistencia antidictatorial.

04

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Véase "Un periodista con rostro y alma", *Página/12*, 24 de abril de 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Además de las tesis de Dobry y Kahan existen otros trabajos sobre *Nueva Presencia*, aunque presentan enfoques diferentes. La ponencia de Carlos Medina (2007) señala desde una perspectiva histórica las diferentes actitudes de los medios de comunicación frente al *Proceso*; en el ámbito de las publicaciones de escasa circulación reivindica la labor de *Nueva Presencia*. Analiza a su vez su estrategia discursiva en lo referido a las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar, destacando sobre todo el espacio otorgado en sus páginas a voces críticas del régimen.

Por otra parte, una investigación de Laura Herbert (2007) sobre los movimientos judíos juveniles en Argentina entre 1976-83 destaca la lucha del periódico contra el antisemitismo (en particular combatiendo la prédica de la revista nacionalista *Cabildo*), el reclamo por los desaparecidos y la protección que brindó a los ciudadanos judíos, especialmente por el pedido constante por la liberación de Jacobo Timerman, director de *La Opinión*, que había sido secuestrado por las fuerzas represivas en 1977.

Por último, Laura Schenquer (2008) realiza un análisis semántico cuyo objetivo es determinar el origen, uso y transformación de la categoría "detenidos-desaparecidos judíos" entre 1976 y 1984 y precisar, al mismo tiempo, quiénes fueron los sujetos, actores e instituciones políticas que la utilizaron y qué sentidos le atribuyeron. La autora consigna que, a medida que transcurría la dictadura, esa figura fue ganando espacio en las páginas del semanario, que presentaba a los detenidos-desaparecidos de origen judíos como víctimas del antisemitismo y el terrorismo de Estado.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Por su lucha por los derechos humanos y su discurso antidictatorial, *Nueva Presencia* sufrió en 1981 dos atentados con bombas en las imprentas donde se editaba (Dobry, 2004: 60).

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> "La firmeza de Sábato, la torpeza de Tróccoli, la soberbia de los verdugos", *Nueva Presencia* n 366. Sólo destacaremos en cursiva las citas pertenecientes a editoriales y notas de opinión publicadas entre 1983 y 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Fundada en 1978 por Andrés Cascioli, *Humor* (o *Humor Registrado*, tal era su nombre completo) pasó de ser mensuario a quincenario debido a su amplísima difusión (alcanzó una tirada de 60.000 ejemplares). Se caracterizaba por ironizar y satirizar la realidad política y económica a través de las originales caricaturas de sus tapas. En plena dictadura criticó a la televisión en manos del Estado, la censura, la burocracia e ineficacia estatales, la corrupción y el desempeño del poder judicial. Integraban su staff: los dibujantes Roberto Fontanarrosa, Miguel Repiso (Rep), Grondona White, Tabaré Gómez Laborde (Tabaré) y Tomás Sanz; Jorge Guinzburg, Alejandro Dolina, Santiago Kovadloff, Pacho O' Donnell, José Pablo Feinmann, Osvaldo Soriano, Carlos Abrevaya, Jorge Sábato, Enrique Vázquez y Mona Moncalvillo, entre otros (Ulanovsky, 2005: 110-115). Dejó de publicarse en 1999.

La tesis de grado del periodista Hernán Dobry (2004), *Nueva Presencia y los desaparecidos*<sup>93</sup>, aborda el discurso del semanario en relación con la defensa de los derechos humanos y la denuncia de las torturas y las desapariciones. Propone una periodización que tiene como objetivo demostrar cómo la temática de los DD.HH. se transforma en uno de los pilares ideológicos del semanario a medida que transcurre el período dictatorial. Identifica cinco etapas (Dobry, 2004: 39):

- a) desde su primera publicación el 9 de julio de 1977 hasta la finalización del Mundial disputado en Argentina en 1978;
  - b) desde el final del Mundial hasta el final de la guerra de Malvinas en 1982;
- c) desde el conflicto bélico en las Islas hasta el fin de la dictadura militar en 1983;
- d) desde la recuperación de la democracia en diciembre del '83 hasta la última publicación de *Nueva Presencia* bajo la dirección de Herman Schiller;
- e) desde el cambio de nombre –luego de alejarse de *Nueva Presencia*, Schiller funda *Nuestra Presencia*, periódico ya independizado de la empresa editora *Di Presse*—hasta su cierre definitivo.

La primera referencia explícita a los "desaparecidos" se registra en "Un domingo para pensar", editorial publicado en tapa una semana y un día antes del primer aniversario de *Nueva Presencia*, a poco de haber finalizado el Mundial de 1978 (Dobry, 2004: 44). El artículo mencionaba a los desalojos y a los desaparecidos –curiosamente en ese orden– como los "grandes problemas del país" (ver ANEXO 5). Según Dobry,

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Véase Díaz (2009), quien analiza el discurso del matutino frente a las violaciones a los derechos humanos además de su solidaridad con la lucha de los organismos que enfrentaron al régimen, en especial Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Mensuario político y cultural fundado a finales de 1981 por Gabriel Levinas, Jorge Di Paola y Miguel Briante. Durante la dictadura, la problemática de los derechos humanos formó parte de su política editorial. Tenía una orientación progresista ya que trataba temas que no tenían espacio en los medios masivos: noticias sobre arte independiente y renovaciones estéticas, sociales, políticas y sexuales. De estilo frontal, agresivo y paródico, la revista contó entre sus colaboradores con los periodistas Jorge Lanata y Ernesto Tiffenberg, luego fundadores de *Página/12* (Ulanovsky, 2005: 127-130). También escribieron en *El Porteño*: Enrique Symns, Tomás Eloy Martínez, Roberto Mero, Ricardo Horvath, Eduardo Aliverti, Augusto Conte, Hernán Invernizzi, Gerardo Yomal, Ernesto Goldar, María Moreno, Luis César Perlinger, Roxana Morduchowicz, entre otros. Muchos de ellos también publicaron notas en *Nueva Presencia* como redactores permanentes o colaboradores.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Este trabajo tiene su continuidad en el libro *Los judíos y la dictadura. Los desaparecidos, el antisemitismo y la resistencia*, publicado en julio de 2013. Allí, el autor desarrolla con mayor profundidad lo planteado en su tesis: la complicidad de la dirigencia judía, las relaciones comerciales entre Israel y los jefes militares argentinos, la gestación del Movimiento Judío por los Derechos Humanos y el papel de publicaciones judías como *Nueva Sión, La Luz y Mundo Israelita*, entre otras. Al igual que el trabajo académico, el libro retoma el caso puntual de *Nueva Presencia*: con testimonios de Schiller y algunos de los colaboradores repasa los inicios y el crecimiento del semanario y, respetando la periodización anteriormente mencionada, destaca su rol en la denuncia de las desapariciones durante la dictadura.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Nueva Presencia n° 52, 1 de julio de 1978.

las referencias a los desaparecidos aumentaron gradualmente hasta convertirse en un punto central de la publicación.

La trayectoria de *Nueva Presencia* también es analizada en la tesis doctoral *Entre la aceptación y el distanciamiento: actitudes sociales, posicionamientos y memoria de la experiencia judía durante la última dictadura militar*, de Emmanuel Kahan (2011). Desde una perspectiva histórica, este trabajo dedica un capítulo a la revista, aunque no está destinado exclusivamente al estudio de la publicación dirigida por Herman Schiller ya que comprende el análisis de las actividades desarrolladas por la comunidad judía durante esa coyuntura para evidenciar cómo aquella red de instituciones se posicionó frente al régimen militar.

El capítulo de la tesis de Kahan dedicado al semanario ("La construcción de íconos en torno a la resistencia dictatorial. El semanario Nueva Presencia y la dictadura militar en Argentina 1977-1983") no se aboca únicamente a su discurso sobre los DD.HH. sino que se ocupa además de establecer cuáles fueron los puntos centrales de su línea editorial. Para tal fin, realiza una cuantificación de las notas publicadas por *Nueva Presencia* en el período estudiado, agrupadas por temáticas, para determinar el espacio dedicado a los derechos humanos, a la situación política israelí, a la información política y económica nacional, etc.

Kahan propone una periodización diferente a la de Dobry a partir de la preocupación de la revista por los DD.HH. que se intensifica luego de 1984, dado que en años anteriores jerarquizaba la coyuntura político-económica argentina por sobre el reclamo por los desaparecidos. Los tres momentos identificados (Kahan, 2011: 355-356)<sup>95</sup> dan cuenta de los cambios operados en su *temario*:

- 1) en el fundacional (julio de 1977 fines de 1979) aborda temáticas vinculadas a la agenda comunitaria judía, la situación en Medio Oriente, la política de Israel y otros asuntos referidos a la colectividad;
- 2) en el de apertura (1979/1980 fines de 1983) comienza a tratar temas relacionados con la política y la economía argentina;
- 3) en el de la agenda de los derechos humanos (desde 1984) le brinda un espacio central a las actividades y reclamos de los organismos de DD.HH.

- 61 -

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Por una cuestión cronológica no tomaremos como base las periodizaciones propuestas por Dobry y Kahan ya que, aunque ambos mencionan el período que se inicia con la asunción de Alfonsín en diciembre de 1983, sus conclusiones se ciñen al momento histórico que corresponde a la dictadura militar.

Aunque Kahan señala que no puede explicarse la especificidad de los primeros años de *Nueva Presencia* únicamente a través de su discurso a favor de la plena vigencia de los derechos humanos y su denuncia de los crímenes dictatoriales, destaca que a partir de 1980, tras la visita de la comisión investigadora de la OEA, "se constituyó en una 'tribuna abierta' para la publicación de cartas y solicitadas de organismos defensores de los derechos humanos". Asimismo, afirma que a partir de 1984 "hace suya la agenda y demandas" de los organismos que enfrentaron al régimen; es a partir de allí cuando se construye la representación heroica del periódico (Kahan, 2011: 357-358).

En la edición del 1 de marzo de 1985, Emilio Fermín Mignone, fundador del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), distinguía al semanario calificándolo como "escuela de democracia" y "órgano disconformista", a diferencia de los "mastodontes de la prensa periódica". Rescataba la pluralidad de voces desplegada en el medio y la presencia de opiniones dispares –incluso con visiones opuestas a las del director—, a la par que subrayaba especialmente

"(...) la valentía con que se lanzó durante la dictadura militar, a señalar las violaciones de los derechos humanos y la criminalidad de la represión desatada por el gobierno de las fuerzas armadas. No hay información, denuncia, documento, testimonio elaborado por las organizaciones de derechos humanos o proveniente de otras fuentes que no haya sido publicado por el semanario. La extensión dada a este tema excede la de cualquier otra publicación de la ciudad"<sup>96</sup>.

Kahan reafirma lo expresado por Mignone. A partir de 1984 tiene lugar una "vigorización del discurso pro-derechos humanos, en detrimento de las preocupaciones de la agenda comunitaria", razón por la cual se incorporan columnistas vinculados a los organismos, como Reneé Epelbaum, Adolfo Pérez Esquivel y el propio Mignone, entre otros (Kahan, 2011: 350-351). Desde el retorno de la democracia, *Nueva Presencia* propone un discurso muy crítico de las políticas del presidente Alfonsín en materia de derechos humanos: como se analizará en los próximos capítulos de esta tesis, el reclamo

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> "Pluralidad sin censura", *Nueva Presencia* n° 400. En febrero de 1987, el redactor Carlos Brocato subrayaba que el periódico era "el único órgano judío que ha traspuesto su marco comunitario y es leído por argentinos no sólo no judíos sino inclusive desentendidos de esa problemática", hecho que atribuía a que constituía "un espacio impar de pluralismo ideológico" ("La longevidad de 'Nueva Presencia", n° 502, 13 de febrero de 1987).

de justicia para las víctimas del terrorismo de Estado y de castigo para los responsables de los crímenes militares serán los ejes centrales de su espacio opinativo.

Otra característica de Nueva Presencia en el período post-dictadura fue la publicación de crónicas de los actos y movilizaciones del Movimiento Judío por los Derechos Humanos (MJDH) y el espacio otorgado en sus páginas a solicitadas y comunicados de las organizaciones defensoras de los derechos humanos<sup>97</sup>. Estas publicaciones llevaban como título consignas históricas acuñadas por los organismos desde los comienzos del régimen<sup>98</sup>. Todos estos elementos dan cuenta de la militancia del periódico, al que Schiller llegó a definir como una "trinchera periodística  $comprometida" (27/03/87)^{99}.$ 

#### 3.4 | El fin de las "corrientes extrañas"

Las presiones de la dirigencia comunitaria judía para que el semanario dejara de editarse tensaron el vínculo entre Schiller y la cooperativa *Di Presse* (Dobry, 2004: 81), que había cambiado de autoridades tras el alejamiento de Radbil. La conflictiva relación del periódico con la dirigencia comunitaria había comenzado durante el gobierno militar, cuando la frontalidad de *Nueva Presencia* había provocado que el establishment judío, que procuraba no irritar a los golpistas, mirara "con el ceño fruncido" su tarea periodística<sup>100</sup>.

"No tenía tanto miedo a la dictadura argentina sino de la presión terrible de la comunidad judía. Era absolutamente dura y estaba escandalizada de la publicación. Nos llamaban terroristas, infiltrados. Y uno sabía qué le podía pasar, sabía que podía terminarse en cualquier momento no tanto por la dictadura sino por la derecha judía",

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Incluso llegó a jerarquizar un comunicado de Madres de Plaza de Mayo como única nota de tapa (véase ANEXO 6). Cabe aclarar que el vínculo entre Nueva Presencia y los organismos de DD.HH y las víctimas del terrorismo de Estado no sólo se expresó mediante la publicación de noticias y comunicados: en algunos números de 1984, bajo títulos como "Poemas de las Madres de Plaza de Mayo", "Poemas desde la cárcel", "Poemas escritos bajo la furia dictatorial" y "Poemas del exilio", el periódico publicó producciones literarias –no siempre firmadas con nombre y apellido– de presos políticos, exiliados y familiares de detenidos-desaparecidos. Muchas veces los textos formaban parte de antologías y *Nueva* Presencia los difundía a modo de anticipo.

<sup>98 &</sup>quot;Ni olvido ni perdón" (27/04/84) y "Juicio y castigo a los culpables" (21/09/84). Véanse ANEXOS 7 y 8, respectivamente.

<sup>99 &</sup>quot;Semana caliente y ofensiva de los genocidas", *Nueva Presencia* nº 508.

<sup>100 &</sup>quot;Herman Schiller recuerda al medio que dirigió en la dictadura", op. cit.

señalaría Schiller en 2008<sup>101</sup>. El estrecho lazo económico entre Israel y la Junta Militar representa un dato insoslayable para comprender la reacción de los dirigentes judíos<sup>102</sup>.

El grupo empresario que se hizo cargo de *Di Presse*, cercano a la dirigencia comunitaria, se hizo eco de las presiones que ejercían los sectores judíos reaccionarios sobre *Nueva Presencia*. Los nuevos gerentes sostenían que la revista no debía convertirse en un "órgano de las Madres de Plaza de Mayo"<sup>103</sup>, actitud que evidenciaba, por un lado, las diferencias insalvables entre *Di Presse* y Schiller y, por otro, la apuesta del periódico a favor de la lucha de los organismos de derechos humanos.

Las desavenencias con la empresa editora se acrecentaron. Con la intención de desligarse de las opiniones de Schiller y los redactores, la gerencia dejó en claro que el contenido de los artículos era responsabilidad exclusiva de sus autores<sup>104</sup>. Finalmente el 12 de junio, ocho días después de que el Congreso Nacional sancionara la ley de Obediencia Debida, se publicó el último ejemplar bajo la dirección de Schiller. Por presiones de la dirigencia comunitaria judía, especialmente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA)<sup>105</sup>, los anunciantes dejaron de publicar sus avisos, precipitando así el final de una etapa a causa del ahogo financiero del semanario. El 19 de junio de 1987, en la tapa de la edición 520, el editorial "A nuestros lectores" oficializó el inicio de una nueva era "sin sectarismos" ni "corrientes extrañas"<sup>106</sup>.

<sup>101 &</sup>quot;Más que presencia, resistencia", op. cit.

 <sup>102</sup> Según señala Muchnik (2012: 146), Israel le vendió a los militares argentinos armamentos de distinto tipo. Para obtener mayores datos sobre estas operaciones, el periodista recomienda la investigación *Operación Israel. El rearme argentino durante la dictadura (1976-1983)*, de Hernán Dobry.
 103 "Ahora es nuestra", *op. cit*.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> El 15/05/87 (n° 515), bajo el título "¿Volvió el miedo?", el semanario publicó un recuadro muy breve en la página 2 en el que informaba: "Después de los acontecimientos de 'semana santa', que convulsionaron al país porque hizo que la inmensa mayoría de los argentinos se diera cuenta de que los genocidas siguen gozando de buena salud e impunidad, apareció en la última página de 'Nueva Presencia', debajo de los avisos, la siguiente línea: "La Gerencia de DI PRESSE S.A. (e.f.) no se responsabiliza por los artículos publicados en este semanario cuyo contenido corre por cuenta exclusiva de sus autores o del señor director, Herman Schiller'. Reproducimos este hecho para que el lector se forme su propia composición de lugar".

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> El propio Schiller aseguró que el "sabotaje de avisos" perjudicó enormemente las finanzas de *Nueva Presencia* y que "uno de los principales saboteadores fue la DAIA". "Herman Schiller recuerda al medio que dirigió en la dictadura", *op. cit.* 

El editorial señalaba que: "(...) 'NP' será un periódico abierto a todas las expresiones, pero retornará a las fuentes de lo que fue al comienzo, hace diez años, para cumplir con los objetivos que dieran lugar a su creación, pero de ningún modo dará cabida a corrientes extrañas, que nada tengan que ver con los propósitos de nuestra publicación.

<sup>&</sup>quot;NP' será de hoy en más, el vocero de TODA la comunidad judeo-argentina.

<sup>&</sup>quot;El rico espectro comunitario tendrá cabida en estas páginas: Instituciones, entidades socio-deportivas, culturales, religiosas, la vasta red escolar judía, en fin, todas las fuerzas creadoras de nuestra sociedad.

<sup>&</sup>quot;NP' ingresa a partir de hoy, en una nueva etapa, sin sectarismos, y por lo tanto convocamos a todos los factores de nuestra colectividad a apoyarnos para poder concretar este proyecto. (...)".

Ya desvinculado de *Nueva Presencia*, Schiller decidió continuar el proyecto periodístico iniciado en 1977, aunque debió elegir un nombre diferente dado que la denominación original pertenecía a la cooperativa *Di Presse*. El viernes 19 de junio se editó el primer ejemplar de *Nuestra Presencia*, que mantenía el espíritu pluralista de la publicación anterior, tanto que afirmaba en su editorial de presentación que estaba "abierta para quienes tengan algo que decir" En la nueva propuesta periodística, que se presentaba como una "revista político-cultural", continuaban escribiendo la mayoría de los redactores de *Nueva Presencia* 108. El 28 de octubre de 1987, dieciocho números después de haber salido a la calle, cerró por falta de financiamiento (Dobry, 2004: 81-82).

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> "Ahora es nuestra", *op. cit.* En el borde inferior de esa misma página había un recuadro con un lema que, colocado junto al staff y la información comercial, rezaba: "Un semanario judío para todos los argentinos".

Kovadloff, María Cristina Caiati, Patricia Grinberg, Ricardo Feierstein, Gerardo Yomal, Néstor Vicente, Luis Priamo, Marcelo Manuel Benítez, Mario Tesler, Julio Godio, Gregorio Lerner, Carlos Alberto Brocato, Alfredo Andrés, Pedro Cazes Camarero, Stella Marys García, Ricardo Horvath, Félix Kaufman, Gustavo Mariani y Ricardo Díaz. Sus corresponsales eran Hernán Invernizzi (Managua), Julio Santucho (Roma), Leonardo Senkman e Ismael Viñas (Jerusalem) y Moshe Wainstein (Tel Aviv).

# **SEGUNDA PARTE**

#### CAPÍTULO IV

#### LOS VERGUGOS SIGUEN SUELTOS

El reclamo de juicio y castigo en los albores del gobierno constitucional

(Diciembre de 1983 – abril de 1985)

"Con la técnica de la desaparición y sus consecuencias, todos los principios éticos que las grandes religiones y las más elevadas filosofías erigieron a lo largo de milenios de sufrimientos y calamidades fueron pisoteados y bárbaramente desconocidos"

Fragmento del prólogo del informe Nunca Más (CONADEP)

"Debemos reclamar que 'la bestia en la jungla', esa que está siempre al acecho, sea enjaulada"

Renée Epelbaum, Nueva Presencia (06/09/85)

#### 4.1 | Detenidos-desaparecidos: la "prioridad número uno"

El 10 de diciembre de 1983, la Argentina vivió una jornada histórica. Tras siete años de régimen militar, la asunción presidencial de Raúl Alfonsín marcó definitivamente el retorno de la democracia. La sociedad civil, la dirigencia política y los medios de comunicación –incluso aquellos que alevosamente habían omitido informar sobre los crímenes de la dictadura– recibieron con grandes ilusiones el nuevo horizonte político<sup>109</sup>.

Para el movimiento de derechos humanos las perspectivas eran inmejorables. La llegada a la presidencia de una figura vinculada a uno de los organismos que habían impulsado la lucha antidictatorial<sup>110</sup> y su promesa de subordinar a las Fuerzas Armadas

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Sin embargo, los diarios de mayor tirada ofrecieron en sus portadas del 10/12/83 titulares puramente informativos: "Asume Alfonsín" (*Clarín*); "El doctor Raúl Alfonsín asume hoy la presidencia de la República" (*La Nación*); "Alfonsín y Martínez asumen hoy como presidente y vice" (*La Prensa*).

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Alfonsín era vicepresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), creada el 18 de diciembre de 1975. Las listas de detenidos-desaparecidos confeccionadas por este organismo –logró documentar 5.566 casos– fueron fundamentales para la posterior elaboración del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que visitó el país en 1979 (Acuña y otros, 1995: 112). Además de Alfonsín, entre sus fundadores se encontraban: el creador del "Frente Opositor al Servicio Militar Obligatorio", Eduardo Pimentel; el docente y gremialista Alfredo Bravo; el actual Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel; la dirigente socialista Alicia Moreau de Justo; el obispo de Neuquén,

al poder civil<sup>111</sup> parecían encauzar judicialmente el pedido de justicia de miles de familiares de detenidos-desaparecidos.

Los propios funcionarios alimentaban esa esperanza: "Agotaremos todos nuestros esfuerzos para conseguir datos que nos conduzcan al hilo del esclarecimiento. Y si tuviéramos alguna noticia de que en algún lugar remoto del país existe un desaparecido, nosotros mismos correríamos enseguida para rescatarlo", había prometido el vicepresidente Martínez pocos días antes de asumir<sup>112</sup>. La demanda de "Juicio y castigo a todos los culpables", generalizada en el movimiento tras la derrota argentina en Malvinas (Acuña y otros, 1995: 120), se imponía como urgencia de la transición.

Nueva Presencia no se mantuvo al margen de la expectativa general; no podía esperarse menos teniendo en cuenta que había convertido a la lucha por los derechos humanos en una de sus banderas. En el breve editorial crítico y admonitorio "Hasta nunca, dictadura militar" (09/12/83)<sup>113</sup> saludaba desde su primera plana el fin de un régimen "despótico y criminal" y planteaba como "prioridad número uno" la justicia para los detenidos-desaparecidos. Respecto a los títulos debemos aclarar que, como en este caso, la utilización de encabezados expresivos era una característica del semanario. Para evitar una reiteración innecesaria, sólo haremos la salvedad correspondiente en caso de presentarse otra modalidad.

La imagen que acompañaba al texto mostraba los perfiles de cinco personas (una de ellas identificada con el pañuelo de las Madres) que observaban el vuelo de unas palomas, símbolo evidente de libertad (ver ANEXO 9).

El editorial expresaba:

"Después de casi siete años de terrorismo estatal –ochenta meses en que la tortura, el secuestro, la muerte y las vejaciones de toda índole signaron el carácter del régimen

- 69 -

Jaime de Nevares; y el fundador del Partido Intransigente, Oscar Alende. Luego se sumaron Emilio Mignone y Augusto Conte (fundadores del CELS) y el rabino Marshall Meyer, entre otros.

En su discurso de asunción pronunciado ante la Asamblea Legislativa, el Presidente había puesto especial énfasis en esta cuestión: "Lo que aquí se ha olvidado, por militares y civiles, para mal del país y de las propias organizaciones castrenses es aquella regla de oro que se aplica y prevalece en todas las naciones civilizadas del mundo, cualesquiera sean su régimen político o su signo ideológico dominante, y que determina que las Fuerzas Armadas deben subordinarse a la autoridad civil institucionalmente establecida. Por haber faltado a la observancia estricta de esa regla fundamental, hemos padecido infinitos males, dolorosas deformaciones y verdadera decadencia. En la Argentina democrática que hoy volvimos a fundar, esa desviación no se repetirá jamás; y quien la intente, si es que tal posibilidad puede siquiera ser pensada, asumirá las más graves responsabilidades con las consiguientes sanciones". 112 "Diálogo con Víctor Martínez", *Nueva Presencia* n° 336, 9 de diciembre de 1983.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> Nueva Presencia n° 336.

más despótico y criminal que haya tenido la Argentina- asoma la esperanza de una democracia trabajosamente conquistada por el pueblo.

"La tragedia de los detenidos-desaparecidos es, sin duda, la prioridad número uno de los problemas que habrá que enfrentar de inmediato, pero también habrá que abordar los demás asuntos relevantes, como el desmantelamiento del aparato represivo y la lucha por procurarle pan, techo y justicia a los sumergidos.

"Se acabó la dictadura y nace la democracia. Los sobrevivientes estamos muy contentos".

Nueva Presencia no atribuía la caída del régimen a la incapacidad de los militares para articular un proyecto político o a la derrota en Malvinas, sino que consideraba a la lucha popular como el motor principal de la recuperación democrática al destacar que había sido "trabajosamente conquistada por el pueblo"; la apelación al subjetivema "sobrevivientes" y la primera persona del plural, a su vez, indicaban que el semanario se asumía como parte de esa resistencia. También podríamos interpretar este término en un sentido global: todos eran sobrevivientes, era la sociedad como tal la que había sobrevivido a la dictadura, aunque esta lectura resulta poco factible habida cuenta de la posición crítica del semanario respecto de la complicidad civil con los militares.

Podemos inferir asimismo que los "sumergidos" eran las víctimas del desastre económico generado a partir de 1976; la referencia al "pan y techo" como carencias básicas permitían establecer una relación con los daños socio-económicos estructurales provocados por las políticas liberales de José Alfredo Martínez de Hoz, titular de la cartera de Economía entre 1976 y 1981. El balance sobre el Proceso excedía así a las consecuencias de la represión ilegal, aunque éstas aparecieran como problemática excluyente.

Nótese, por otra parte, que el acento del editorial estaba puesto en el final de la dictadura más que en la asunción de las nuevas autoridades. De hecho, no mencionaba ni siguiera elípticamente a Alfonsín o a la UCR.

Cabe remarcar que en el artículo aparecían dos cuestiones que tendrán un lugar destacado en el temario de Nueva Presencia: el reclamo de justicia por los detenidosdesaparecidos y la exigencia al poder político para que desmantelara el aparato represivo<sup>114</sup>. Con prosa llana y combativa, sin apelar a un discurso cargado, el periódico

<sup>114</sup> De uso frecuente en los editoriales del primer año de gobierno democrático, "desmantelar el aparato represivo" no era sin embargo una expresión propia de Nueva Presencia. Alfonsín la había utilizado de este modo en su discurso de asunción: "(...) la seguridad del Estado no puede sostenerse sobre la

hizo un llamado constante desde la superficie opinativa para que el gobierno constitucional cumpliera con las promesas de campaña y juzgara a los responsables de los crímenes, las torturas y las desapariciones forzadas.

Esa edición contaba además con la colaboración del dirigente radical Hipólito Solari Yrigoyen, secuestrado durante la dictadura<sup>115</sup>, que reflexionaba sobre los crímenes militares y la necesidad castigar a los culpables en una nota titulada "Estamos emergiendo de una larga noche".

El autor efectuaba un lúcido análisis de las razones del golpe: señalaba que las Fuerzas Armadas habían usurpado el poder para poner la economía "al servicio del capital multinacional"; la cruzada "antisubversiva", traducida en "una política de aniquilamiento de todos los derechos individuales y sociales", había sido impulsada con el propósito de aplicar un "plan antipopular". Solari Yrigoyen lo resumía categóricamente: "La dictadura militar fue una minoría servil, omnipotente y déspota, mandataria de detentadores transnacionales del poder". El subjetivema "servil" sugería que el poder militar había actuado como brazo armado de los grandes poderes económicos.

Respecto a la problemática de los derechos humanos, el dirigente denunciaba la "monstruosidad jurídica" del régimen (en particular la "ley de autoamnistía" y aquellas que habían desencadenado la represión) y destacaba la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, a quienes describía como "una sombra digna, tenaz, acusatoria y gigante" que "proclamó la verdad y arrancó como una oleada poderosa las débiles y caras construcciones de la mentira". En línea con el posicionamiento editorial, sostenía que la reconstrucción democrática sería imposible sin el enjuiciamiento de "los que deban ser castigados".

inseguridad de la comunidad nacional. Nosotros privilegiaremos, por lo tanto, la plena vigencia de los derechos humanos y la necesidad de desmantelar el aparato represivo para que solamente las instituciones naturales, modernas y eficientes de la justicia y de los organismos que deben servirla en el marco de la legalidad se hagan cargo de los complejos problemas de la sociedad moderna (...)".

<sup>115</sup> El informe de la CONADEP (2006: 252) destaca el caso de los abogados Hipólito Solari Yrigoyen y Mario Abel Amaya por considerarlo "extremo" y "signado por la más absoluta arbitrariedad". Ambos fueron secuestrados el 17 de agosto de 1976 y llevados al Regimiento 181 de Comunicaciones de Bahía Blanca, donde fueron torturados; aunque habían cesado en sus cargos de legisladores nacionales al producirse el golpe de Estado, registraban una extensa trayectoria como abogados defensores de presos políticos. El 30 de agosto, por pedido de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la dictadura los trasladó a la ciudad de Viedma, donde fueron recogidos por un móvil policial y pasaron a ser "detenidos legales" según lo dispuesto por el decreto N° 1831/76. El 11 de junio fueron llevados al Penal de Rawson; allí recibieron una brutal golpiza que provocaría la muerte de Amaya en octubre. Solari Yrigoyen permaneció en la prisión hasta que fue autorizado a abandonar el país nueves meses después.

Un reportaje al director de *The Buenos Aires Herald*, Robert Cox<sup>116</sup>, y una nota del co-fundador del CELS, Emilio Fermín Mignone, que planteaba la necesidad de convocar a una comisión bicameral para investigar los crímenes dictatoriales<sup>117</sup>, completaban la serie de artículos dedicados a la temática *derechos humanos-dictadura*. La sola inclusión de estas personalidades resulta por demás significativa ya que Cox ha sido reconocido por sus denuncias sobre la represión ilegal en plena dictadura (Díaz, 2009), en tanto que Mignone fue uno de los referentes más destacados en la lucha contra el Estado represor y sus cómplices.

#### 4.2 | Reclamo urgente: desmantelar el aparato represivo

El abogado y activista por los derechos humanos Eduardo Luis Duhalde (1999: 396) escribió en 1983: "El propósito de las Fuerzas Armadas argentinas es inocultable: establecer una democracia tutelada, controlada y vigilada por el poder militar (...) Para hacer esa tutela posible, el aparato represivo ilegal sigue montado, desafiante y presto a actuar cada vez que lo estime necesario. Si la democracia formal no se corresponde con una democracia real, participativa y popular, aunque el agorero presagio nos desagrade profundamente, esta nueva democracia nace fatalmente muerta. Sus días o sus años estarán contados y en el mismo momento en que acceda el gobierno civil –si éste acepta la autocastración y el inmovilismo social— comenzará la cuenta regresiva. Entonces, mucho más sangre y dolor esperará a nuestro pueblo".

Este fragmento del final de *El Estado Terrorista Argentino* refleja eficazmente el mensaje del semanario durante el primer año de la transición democrática. Como ya señalamos, uno de los pilares de su discurso fue el reclamo sistemático para que el Ejecutivo instrumentara las medidas necesarias para desmantelar el aparato represivo, entendido como el conjunto de las fuerzas que habían intervenido en la represión ilegal e indiscriminada entre 1976 y 1983.

Podemos afirmar que, dado el lugar prioritario que le otorgó en sus páginas a la problemática de los derechos humanos, *Nueva Presencia* impulsó en esta primera etapa una *campaña de prensa* para instalar en la agenda pública el pedido de juicio y castigo a los responsables del exterminio; así lo anticipaba un título que, desde un recuadro en la

-

<sup>116 &</sup>quot;Los militares nos dejan un país en ruinas", Nueva Presencia nº 336, 9 de diciembre de 1983.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> "Un burdo sofisma que puede llevar a tomar algunas decisiones erróneas", *Nueva Presencia* n° 336, 9 de diciembre de 1983.

tapa de la última edición de 1983, exigía para el '84 "consolidar la democracia e impedir que los crímenes de la dictadura militar queden impunes" (30/12/83)<sup>118</sup>. Estas palabras definían el temario en torno al cual organizaría su prédica combativa.

Aunque no es objeto de estudio de esta tesis, cabe mencionar que esa campaña de prensa no abarcó únicamente a la superficie opinativa. Nueva Presencia publicó notas vinculadas a la actividad y a los reclamos de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo<sup>119</sup>, comunicados de diferentes de organismos derechos humanos<sup>120</sup> y documentos y testimonios recabados por el CELS que aportaban datos sobre la represión ilegal<sup>121</sup>. También informó a sus lectores sobre los centros clandestinos de detención en su superficie informativa, además de publicar testimonios directos de sobrevivientes 122.

Por su parte, las torturas a las que eran sometidos los 117 presos políticos heredados por la democracia (algunos de los cuales habían sido detenidos durante el gobierno de Isabel Perón en virtud del estado de sitio que regía en el país desde noviembre de 1974) fueron visibilizadas fundamentalmente a través de la publicación de comunicados y documentos en los que los detenidos exponían su situación 123. La

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> Nueva Presencia n° 339.

<sup>&</sup>quot;Los niños desaparecidos" (20/04/84); "Crimen de lesa humanidad" (04/05/84); "Madres de Plaza de Mayo': severos cargos contra la jerarquía eclesiástica" (29/06/84); "Otra grave denuncia de las Abuelas de Plaza de Mayo" (10/08/84); "Habría desaparecidos con vida: dramático testimonio" (07/09/84); "Unir las manos en defensa de la vida" (25/01/85); "Las Madres y las manos" (01/03/85); "Hay niños que siguen desapareciendo" (02/08/85).

Entre otros: el MJDH, el CELS, las Madres de Plaza de Mayo, el Servicio de Paz y Justicia y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas. Los comunicados se publicaban generalmente en recuadros ubicados en los márgenes de las páginas interiores del semanario.

121 "Caso Ramírez: también la 'justicia' fue cómplice de los represores" (30/12/83) "CELS: nuevos datos

sobre los científicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica que desaparecieron en el período 1976-78" (06/04/84); "Cambiaso-Pereira Rossi: importante vuelco en la investigación de sus muertes" (18/05/84); "Gustavo Niño' era Astiz" (27/07/84); "Otra grave denuncia contra los jueces militares"

<sup>(19/10/84); &</sup>quot;Que no se vayan" (18/01/85).

122 "Ezeiza-Córdoba: nuevos detalles de dos campos de concentración" (16/12/83); "Una sobreviviente de 'La Perla' ofreció una conferencia de prensa en Tel Aviv" (13/01/84); "Graciela Geuna, sobreviviente de 'La Perla', habla del antisemitismo de los verdugos" (10/02/84); "Sara Brodsky acusa a Massera" (18/05/84); "Caso Olavarría: la justicia llega tarde" (20/07/84); "El horror de la ESMA, un testimonio clave" (31/08/84); "Menéndez fue el responsable del secuestro, tortura y asesinato de más de 2.000 personas en el ámbito de su influencia" (07/09/84).

Los documentos y comunicados reproducidos resaltaban el propósito de la dictadura de instaurar un modelo económico dependiente del capitalismo internacional, exigían el castigo a los genocidas y reclamaban por los detenidos-desaparecidos. Por eso su difusión tenía un doble valor: visibilizar la problemática de los presos políticos y, al mismo tiempo, reforzar el mensaje del discurso opinativo. Véanse entre otros: "Derechos humanos y ex detenidos políticos, una exposición de su problemática" (02/03/84); "Nómina de 117 personas que todavía permanecen detenidas por razones políticas" (16/03/84); "Torturas en las cárceles: nuevos datos y pruebas" (13/04/84); "Los presos políticos, sobrevivientes del terrorismo de Estado" (01/06/84); "'Verdaderos infiernos de hacinamiento y barbarie" (14/06/84); "Devoto: huelga de hambre por tiempo indeterminado" (21/09/84); y "El derecho a la justicia" (11/05/84).

sección "Derechos humanos" fue el espacio privilegiado para impulsar esta tarea de denuncia.

Como estrategia para canalizar el reclamo de juicio y castigo, la revista apeló tanto a la imagen como a la palabra. La primera, que en los medios impresos cumple funciones de amplificación, interpretación y valoración (Rivadeneira Prada, 1977: 174), fue muy utilizada en los primeros números del período 1983-87.

En el ejemplar del 16/12/83, una *caricatura* de cuatro ratas escapando de una trampa ocupaba la mitad superior de la portada; los animales tenían cuerpo de roedor pero sus rostros eran los de Reynaldo Bignone, Jorge Rafael Videla, Leopoldo Galtieri y Roberto Viola, los cuatro comandantes que ejercieron la presidencia durante la dictadura. "Que no escapen los criminales de guerra" rezaba el título *apelativo* (ver ANEXO 10). Al calificarlos como "criminales de guerra" legitimaba implícitamente el argumento de la "guerra sucia" planteado por los militares y sus cómplices civiles para defender el accionar represivo; esto resulta llamativo ya que, como veremos más adelante, el posicionamiento editorial fue muy crítico de esa interpretación.

Una semana después, también en la primera plana, el dibujante *parodiaba* la ideología castrense con el propósito de evidenciar el pensamiento golpista y antidemocrático de las Fuerzas Armadas. Bajo el titular "Los desestabilizadores están irritados" (23/12/83)<sup>125</sup>, hacía dialogar a dos militares: uno de ellos comentaba: "Ya llevan casi una semana de democracia..."; el otro respondía: "¿Y cuánto les queda?" (ver ANEXO 11).

También las dos primeras ediciones de 1984 presentaban ilustraciones en tapa. En la del 6 de enero se veía a un hombre tomando mate debajo de un título *apelativo* que denunciaba que "Los verdugos siguen sueltos". La reflexión del personaje se reproducía a modo de bajada: "...siguen hallando fosas N.N. y nadie en cana... ¡Me gustaría saber por quién doblan las *camps*panas!..." (ver ANEXO 12). A través del *subjetivema "verdugos"* se reflejaba la omnipotencia de los represores que arbitrariamente habían decidido sobre la vida y la muerte de los prisioneros en los centros de exterminio.

1/

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> Nueva Presencia n° 337.

Nueva Presencia n° 338.

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> Nueva Presencia n° 340. El dibujante modificaba la palabra "campanas" agregando la letra "s" luego de la "p" para aludir al general Ramón J. Camps, jefe de la Policía Bonaerense entre 1976 y 1977. La cursiva es del original.

En la edición siguiente apelaba a la misma estrategia: la portada presentaba una *caricatura* que mostraba recostado en la cama de una prisión al general Bignone, que vestía un traje blanco y negro a rayas horizontales. Un encabezado de letras azules amplificaba el pedido de justicia de la sociedad: "Reclamo popular: investigación a fondo y castigo a los culpables" (13/01/84)<sup>127</sup> (ver ANEXO 13).

Corresponde advertir en este punto que el medio entendía perfectamente que, tal como explican Aiello y Varotto (2008: 16), el humor gráfico "hace abrir los ojos y, a menudo, es el recurso más eficaz para que la gente tome conciencia de imperdonables errores o negligencias que llevan a la multiplicación de las desgracias", por lo cual la estrategia de apelar a *chistes* o ilustraciones para editorializar tendrá una importancia cualitativa en el período analizado: será utilizada para repudiar medidas políticas del oficialismo o expresar una condena ante la situación de impunidad de los militares y el accionar del aparato represivo y las fuerza de seguridad.

También el comentario institucional tuvo un lugar destacado en esos primeros meses de alfonsinismo. Si bien la mayor parte de los relatos periodísticos aludieron directa o indirectamente a la exigencia de juicio y castigo, fueron los editoriales en particular los que priorizaban esa consigna. Los columnistas se sumaron a ese reclamo aunque también abordaron otros temas, como la Reforma al Código de Justicia Militar propuesta por el oficialismo. Recordemos que la importancia de analizar el espacio editorial radica en que representa la voz institucional, la mirada que un medio de comunicación tiene sobre los acontecimientos políticos, sociales, económicos, etc.

Para el semanario, la necesidad de desmontar el aparato represivo respondía a una razón concluyente: de no efectivizarse, las fuerzas represivas atentarían nuevamente contra la democracia. Reforzaba este punto jerarquizando en su discurso las advertencias sobre la ofensiva de los sectores afines al *Proceso*. A tal punto consideraba vital esta acción que editorializaba sobre ella en la primera plana a través de una nota que combinaba los estilos *explicativo*, *combativo* y *admonitorio*: bajo el título *apelativo* "Los servicios de la dictadura militar siguen trabajando a destajo" (30/03/84)<sup>128</sup> alertaba sobre el accionar de los servicios de inteligencia militares<sup>129</sup> que en los primeros meses

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> Nueva Presencia n° 341.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Nueva Presencia n° 352.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Algunos exponentes de esas células fueron Raúl Guglielminetti, alias "mayor Guastavino", que integró el Batallón 601 (sede de los Servicios de Inteligencia del Ejército) durante la dictadura y luego trabajó como custodio presidencial en los primeros años de la transición y Aníbal Gordon y Eduardo Ruffo, que secuestraron y torturaron en el centro clandestino de detención "Automotores Orletti" ubicado en Floresta (Muleiro, 2011: 218-226).

de la transición estaban abocados al delito común, constituyendo la llamada "mano de obra desocupada"; *Nueva Presencia* utilizaba esa denominación, aunque también se refería a esos grupos delictivos como "la mano ociosa" (véase apartado 4.4).

Este era el primer artículo institucional en el que advertía sobre el poder de fuego del aparato represivo. En su párrafo introductorio presentaba una breve explicación sobre la proliferación del antisemitismo como factor desestabilizador de los gobiernos civiles. En ese sentido, denunciaba la aparición de cruces svásticas dibujadas en varios puntos de la ciudad; la fotografía que acompañaba al texto mostraba la insignia nazi y las inscripciones "Partido Nazi Argentino" y "Soberanía P.N.A." pintadas en una pared.

El editorialista les adjudicaba la autoría de esos actos a las fuerzas vinculadas a la dictadura militar, a las que calificaba como "fascistas" y como "golpistas en potencia". La segunda definición tenía su correlato en las frases admonitorias que señalaban que "sólo se han sumergido en un repliegue momentáneo, siguen agazapados en los intersticios de sus reductos esperando la revancha" y que "aspiran a 'completar la obra inconclusa'".

A mediados de mayo, el semanario editorializaba sobre el accionar de las fuerzas de seguridad. Motivada por una represión ocurrida durante la semana, la nota titulada en forma *apelativa* "Otra vez la policía, cómplice del fascismo" (18/05/84)<sup>130</sup> recurría una vez más al discurso *combativo* al afirmar que esa institución no había "variado en un centímetro los métodos represivos" pese a la recuperación de la democracia. Transcribía también una declaración de militantes de la Juventud Radical que le exigían al Gobierno la expulsión de los fascistas que integraban las filas policiales<sup>131</sup>.

Complementaba el artículo un dibujo que, a través de la *ironía* y la *parodia*, criticaba la mentalidad represiva y la formación intelectual de los efectivos: "Ahora a cualquier cosita le llaman torturas (...) Hay que ver lo que tenían esos subversivos: libros y todo", decía un policía; y agregaba: "A lo mejor si hubiera sido subversivo, yo también hubiera podido aprender a leer".

El editorialista se dirigía elípticamente a la gestión alfonsinista al plantear que "llegó la hora (...) de que esta democracia, que la queremos fuerte, vigorosa y

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Nueva Presencia n° 359.

Los militantes radicales, según consignaba el artículo, habían exigido al Ejecutivo medidas para que se "investiguen los hechos, se castigue a los culpables y se concrete una drástica política de desmantelamiento del aparato represivo que permita la expulsión de los elementos fascistas que permanecen aún en las filas de las fuerzas de seguridad". Las declaraciones se citaban en negrita.

encaminada hacia la liberación social, suba sin inhibiciones a la montura y deje de hacer el papel de caballo de calesita", al tiempo que sentenciaba con estilo admonitorio y predictivo que "no puede olvidarse que los verdugos impunes de hoy serán los golpistas –y auténticos desestabilizadores— de mañana"<sup>132</sup>.

Vale agregar que el abordaje del accionar de las fuerzas policiales también era tema central de un artículo del redactor Gerardo Yomal, publicado en la sección "Opiniones", cuyo titular denunciaba que "No es fácil vivir en democracia con la misma policía que utilizó la dictadura militar" (30/12/83)<sup>133</sup>. Allí se afirmaba que "la maquinaria de la muerte montada por el 'proceso' está vigente" y que "los policías, del día a la noche, no se convierten en guardianes de la democracia" La continuidad del modelo represivo instaurado por el régimen cívico-militar, más allá del cambio de sistema político, se debía a que "esos policías que vemos diariamente son los mismos que callaron ante un secuestro, reprimieron las manifestaciones populares o directamente torturaron en las comisarías".

En el editorial *combativo* "Mayorga y la soberbia de los verdugos" (01/06/84)<sup>134</sup>, publicado en tapa, *Nueva Presencia* criticaba la actitud desafíante de los militares partiendo de las declaraciones insultantes del contralmirante (R) Horacio Mayorga, defensor de su par Rubén Jacinto Chamorro (jefe de la Escuela de Mecánica de la Armada<sup>135</sup> entre 1976-1978), hacia los integrantes de la CONADEP. Con el propósito de desprestigiar la tarea de la comisión, Mayorga había acusado al escritor Ernesto Sábato de "pedir testimonios de rodillas" a los sobrevivientes del terrorismo de Estado<sup>136</sup>.

Para enfatizar el repudio a la provocación, el editorialista recurría a la *cita de autoridad* al transcribir las palabras de Hebe de Bonafini, símbolo de la lucha por los

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> En negrita en el original.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Nueva Presencia n° 339. Pocos días antes de la publicación del artículo habían tenido lugar dos represiones policiales: una en la cancha de Racing Club de Avellaneda al producirse el descenso de categoría de la institución y la otra en el centro de la ciudad de Buenos Aires, frente al Obelisco, que derivó en la detención de 56 personas que manifestaban a favor de la legalización de la marihuana. Estos hechos ocurrieron el 18 y 19 de diciembre, respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Nueva Presencia n° 361.

La ESMA fue un centro clandestino de detención ubicado en Capital Federal que funcionaba bajo la órbita de la Armada y dependía directamente de Emilio Massera, su comandante en jefe. El 24 de marzo de 2004, en el 28° aniversario del golpe cívico-militar, el entonces presidente Néstor Kirchner anunció la recuperación de la ESMA como "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos".

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> Clarín, 19 de septiembre de 2004.

derechos humanos<sup>137</sup>, que había criticado la "educación cerrada y autoritaria" de Mayorga<sup>138</sup>; también citaba al pastor Aldo Etchegoyen, miembro del consejo de presidencia de la APDH, que había declarado que los dichos del contralmirante eran producto del "miedo" a la justicia y a la democracia<sup>139</sup>.

El editorial hacía una caracterización elocuente de la ESMA: la identificaba como uno de lugares "donde se torturó y masacró al pueblo argentino" y aseveraba que "lo que allí hicieron los militares de nuestra patria –por su ferocidad y ensañamiento— sólo puede ser superado por los hitleristas de la Segunda Guerra Mundial"; esta homologación del horror del nazismo con las matanzas del régimen argentino será recurrente en el discurso de Nueva Presencia.

En el párrafo final, el semanario presentaba su reclamo como una demanda colectiva de la sociedad y expresaba enfáticamente que no podría consolidarse la democracia si no se encarcelaba a los represores. Combinaba así los estilos *crítico* y *admonitorio*:

"La mayor parte de la opinión pública argentina, aún la más tibia y moderada, repudia con toda su energía este omnipotente exorcismo de los represores. Pero la opinión pública mayoritaria también quiere que se castigue a los culpables. Porque no habrá justicia —y mucho menos democracia, aunque se estén cumpliendo las formalidades—mientras centenares de verdugos anden sueltos por la calle".

La transmisión televisiva el 4 de julio de 1984 del programa *Nunca Más*, homónimo del informe de la CONADEP que terminaría de editarse en septiembre del mismo año, motivaba que *Nueva Presencia* publicara en su tapa un artículo *crítico* y *admonitorio*: "La firmeza de Sábato, la torpeza de Tróccoli, la soberbia de los

<sup>138</sup> Según destacaba en negrita el editorial, la presidenta de Madres de Plaza de Mayo había dicho que la reacción de Mayorga "no es más que el producto de una educación cerrada y autoritaria, que les mete en la cabeza que todo es comunismo y marxismo; pero el único que no tiene autoridad, el único que no puede abrir la boca es él (...) Yo creo que no es necesario hacer la defensa de los miembros de la Comisión, porque todo el país sabe quiénes la integran, como también sabe quién es el contralmirante Mayorga y a quién representa".

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> Hebe María Pastor de Bonafini (1928), titular de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, sufrió la desaparición de dos hijos: Jorge Omar fue secuestrado el 8 de febrero de 1977; Raúl Alfredo, el 6 de diciembre del mismo año.

<sup>&</sup>quot;[Las declaraciones de Mayorga] son producto del miedo; del miedo, en primer término a la verdad, porque es indispensable que se conozca la verdad sobre todo lo sucedido durante el proceso militar. Del miedo, en segundo lugar, a la justicia, porque también es indispensable que acá se pueda hacer justicia para consolidar definitivamente la democracia; y, finalmente, Mayorga también demuestra miedo a la democracia, porque estas expresiones son contrarias a la voluntad popular". Las palabras de Etchegoyen también eran citadas en negrita.

verdugos"  $(06/07/84)^{140}$ . Allí destacaba el valor del "dramático documento filmico", al que calificaba como "relevante" y "excepcional" en tanto había permitido que "se generalice la conciencia de que los verdugos —la inmensa mayoría de ellos— sigue en libertad", tal como concluía admonitoriamente la nota.

El semanario analizaba el rol de la sociedad civil durante el gobierno militar, repudiando a través de sentencias rotundas la indiferencia y el escepticismo de miles de argentinos:

"Los dubitativos, los que no creían, los que exorcizaban sus traumas pequeñoburgueses a través de la muletilla 'seguramente andaban en algo' y, sobre todo, los que habían sido colonizados por la propaganda militar justificando la sangrienta represión, ahora han tenido la oportunidad de apreciar la verdad: que miles de argentinos – 'inocentes y culpables', para decirlo un poco con los adjetivos tan particulares del régimen de facto, cuya concepción sobre 'inocencia' y 'culpabilidad' nada tuvo que ver con la auténtica justicia— fueron torturados, vejados, calumniados, asesinados con la saña de las perores y más salvajes dictaduras".

Como puede apreciarse, la crítica al comportamiento social frente a la política criminal de las Fuerzas Armadas no incluía sólo a quienes no habían formado parte de la resistencia (los "dubitativos", también calificados como "timoratos" en el mismo artículo) o a quienes habían desestimado los relatos que circulaban sobre el horror de las prisiones clandestinas, sino también a aquellos que habían legitimado el accionar represivo repitiendo consignas trilladas que pretendían justificar la tortura y el asesinato proponiendo como único argumento la trayectoria militante de las víctimas<sup>141</sup>. Repudiaba en ese sentido el modelo de pensamiento binario ("inocentes y culpables"), aplicado por los militares –e instalado en el imaginario social del momento– para definir a la "subversión" y legitimar la masacre.

Como indicaba el título, el editorial repudiaba el discurso del ministro del Interior, Antonio Tróccoli, que había avalado la "teoría de los dos demonios" en la

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> Nueva Presencia n° 366.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Nos parece acertado retomar en este punto las palabras de Calveiro (1998: 153-154), que describe el modo en que el terror dictatorial operó en la sociedad logrando que la masacre formara parte de lo "socialmente admitido": "La normalización de la tortura en relación con los presos comunes primero y los políticos después permitió que nadie se escandalizara por algo que ya era, aunque desagradable, moneda corriente (...) Al admitir que si una persona está implicada en algo es natural que 'desaparezca' se naturaliza el derecho de muerte que estaba asumiendo el Estado y se justifica la arbitrariedad e ilegalidad del poder".

introducción del programa al equiparar el terrorismo de Estado con el "terrorismo alimentado desde fronteras lejanas", en clara alusión a la guerrilla. Según el funcionario, la democracia peligraba ante el accionar de "pequeños grupos minoritarios que desde la extrema izquierda y la extrema derecha están mostrando una coincidencia táctica para perturbar" (Crenzel, 2008).

Nueva Presencia opinaba que Tróccoli había hecho "un triste papel tratando de neutralizar el significado del documento" y de blanquear a la corporación castrense. Rechazaba el argumento de los "grupos minoritarios" por medio del discurso crítico para denunciar que el exterminio había sido orgánicamente planificado por las tres Armas y asegurar que "la inmensa mayoría del pueblo sabe que las Fuerzas Armadas, como institución, tienen sus manos manchadas de sangre". También empleaba ese estilo para vehiculizar el reclamo de justicia al consignar que "la Argentina espera todavía el gran juicio político y moral a esas fuerzas que durante tantos años de terror estatal ensombrecieron al país".

Un repaso por los *subjetivemas* utilizados da cuenta de la prosa combativa del semanario. El régimen era presentado como "una de las peores y más salvajes dictaduras"; su accionar, como una "sangrienta represión" y como "atroces crímenes" que "ensombrecieron al país". Entre las gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas a partir de 1976 se detallaban "campos de concentración, picanas, interrupción de embarazos o robo de chicos".

El encuentro en Casa de Gobierno el lunes 6 de agosto entre Alfonsín y las Madres de Plaza de Mayo era el tema que *Nueva Presencia* jerarquizaba cuatro días después en tapa. En esa oportunidad, las Madres habían mostrado su preocupación por la lentitud del Gobierno para enjuiciar a los represores y le habían exigido celeridad y firmeza al Presidente, que respondió que los tiempos debían ajustarse a los de la Justicia en un Estado de Derecho. Se trataba del primer contacto entre ambas partes desde que el mandatario asumiera su cargo y el resultado fue desalentador para el movimiento de derechos humanos. Finalizada la reunión, Bonafini afirmó ante la prensa que las Madres estaban "descorazonadas" (Gorini, 2011b: 165)<sup>142</sup>.

- 80 -

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> Bonafini sostuvo además que: "El doctor Alfonsín nos quitó toda esperanza de que su gobierno cumpla lo prometido en cuanto a los derechos humanos. Se mostró como entusiasta defensor de los militares y, a partir de hoy, las Madres ya no podemos confiar para nada en el gobierno y debemos prepararnos para todo, incluso para sufrir atentados, cualquier tipo de atentados. Nos fuimos de la Casa de Gobierno con la sensación de que nuestra vida en este país vale ya muy poco". Citada en Gorini (2011b: 167).

El título del editorial *combativo* sintetizaba la postura de las Madres: "El portazo de Alfonsín sólo regocija a los corifeos del 'Proceso'" (10/08/84)<sup>143</sup>. El "rubro prioritario" de los detenidos-desaparecidos "que sigue manando abundante sangre" y "no cicatriza" aparecía como eje de la nota, a través de la cual se reprendía al mandatario por haber ahondado el "desencuentro" con el organismo y advertía que "no se vislumbra ningún índice de clarificación para sincerar auténticamente el problema por los carriles de la verdad y la justicia".

Nueva Presencia daba cuenta de las fricciones entre las Madres y el Presidente en una reunión que describía como un diálogo "muy duro" y de la que destacaba el carácter "antagónico" de los objetivos planteados por ambas partes. Interpretaba esta situación como un verdadero obstáculo para las aspiraciones del movimiento de derechos humanos y para la consolidación democrática al remarcar que el desacuerdo había coadyuvado a "dramatizar aún más el momento argentino".

A través de la *cita de autoridad* reforzaba ese discurso crítico. La estrategia consistía en amplificar el reclamo de Bonafini y, al mismo tiempo, subrayar el desinterés del líder radical. La titular de Madres, presentada por el editorialista como líder de la *"resistencia civil contra la dictadura"*, había declarado en la puerta del palacio gubernamental que "hoy es el día más triste" desde el regreso de la democracia 144. Al describir la reacción de Alfonsín, se elegía destacar que el planteo de las madres de los desaparecidos había provocado su *"fastidio"*.

Pero el tenor de las críticas se radicalizaba aún más, a tal punto que el periódico de Schiller afirmaba que el principal obstáculo para la consolidación de la democracia y la reivindicación de los derechos humanos era el propio Gobierno. Para demostrar la debilidad gubernamental frente a las Fuerzas Armadas equiparaba a Alfonsín con el ex presidente radical Arturo Frondizi, que había sido cercado por el poder militar viéndose impedido de concretar sus promesas de campaña y que fuera derrocado finalmente en 1962<sup>145</sup>:

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Nueva Presencia n° 371.

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Esta es la cita textual publicada por *Nueva Presencia*: "Para nosotros es hoy el día más triste, diríamos hasta dramático desde que se instaló el gobierno del presidente Alfonsín. A partir de ahora ya no nos quedan dudas: las actuales autoridades ya no tienen el menor interés en que se castigue a los responsables de las desapariciones, de los asesinatos, de las torturas de nuestros hijos".

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> Arturo Frondizi asumió la presidencia el 23 de febrero de 1958 como representante de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), tras vencer en las elecciones a Ricardo Balbín, líder de la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP). La facción encabezada por el presidente electo proponía una política de acercamiento a los sectores peronistas, cuya participación política estaba vedada desde el golpe de Estado que llevó al poder a la autodenominada *Revolución Libertadora* en septiembre de 1955; Balbín, en cambio, encarnaba ideas más conservadoras que lo acercaban políticamente a los militares.

"El desencuentro, innegablemente, se ha ahondado. Las Madres hoy ya no tienen que luchar contra una dictadura, sino con los representantes elegidos por el pueblo. Y este portazo que, en la práctica, les ha dado el presidente, no ayuda a la democratización del país, que comienza así —paulatinamente— a retrotraerse a los duros días de Frondizi, cuando el objetivo principal era sobrevivir en el gobierno, en medio de una vorágine de planteos y la reacción militar".

"El pueblo no quiere que Alfonsín siga los pasos claudicantes de Frondizi", finalizaba el editorial con tono crítico. Luego combinaba el estilo admonitorio con el predictivo al exigir la rectificación de las "medidas antipopulares" y pronosticar que los golpistas "no harán diferencia si les llega la oportunidad de completar la 'tarea' que dejaron inconclusa". El discurso admonitorio también figuraba en el primer párrafo de la nota, cuando el editorialista planteaba que "la mayor parte de los verdugos continúan en libertad [y] el aparato represivo sigue intacto esperando la revancha".

A finales de agosto volvía a condenar desde la sección editorial la actitud de un jefe militar: el intento de agresión del general Luciano Benjamín Menéndez (comandante del III Cuerpo de Ejército, con sede en Córdoba) a las Madres de Plaza de Mayo que, junto a militantes de los partidos Comunista e Intransigente, se habían congregado en la puerta de Canal 13 para repudiar su participación en el programa "Tiempo Nuevo", conducido por Mariano Grondona y Bernardo Neustadt. El represor, cuchillo en mano, había acometido contra el grupo que aguardaba su salida.

El semanario aprovechaba el bochornoso episodio para insistir en la urgencia de desarticular el engranaje represivo dictatorial. En el editorial *combativo* "Antes victimario, ahora cuchillero" (24/08/84)<sup>146</sup> repudiaba desde la tapa la "bravata cuchillera" de Menéndez. Los abundantes subjetivemas daban clara cuenta de la posición del editorialista frente al represor, al que identificaba como "uno de los máximos exponentes del terrorismo de Estado que asolara a la Argentina", un "matón con charreteras de general", un "asesino", "torturador", un "peligroso criminal", el

Este factor provocó que el gobierno de Frondizi mantuviera una conflictiva relación con las Fuerzas Armadas, que temían que su proyecto aperturista provocara el retorno de la fuerza mayoritaria. En 1962, Frondizi permitió la participación del peronismo en las elecciones; el triunfo del gremialista textil Andrés Framini en la provincia de Buenos Aires irritó a los militares, que finalmente lo derrocaron el 29 de marzo de ese año y colocaron en su lugar a José María Guido, presidente del Senado.

146 Nueva Presencia nº 373.

"feroz asesino del pueblo cordobés", "un canalla, un miserable, un verdugo". Incluso lo mencionaba como un "caricaturesco émulo del 'Führer'", comparándolo directamente con Adolf Hitler.

Como sucediera con la caracterización de la ESMA, la impactante descripción de "La Perla" también proponía un paralelismo entre el genocidio nazi y la dictadura argentina. Aludía a uno de los lugares emblemáticos del Holocausto al definir a la prisión clandestina de Córdoba como "el tétrico campo de concentración donde fueron masacradas decenas de víctimas en el mejor estilo Auschwitz".

Cabe resaltar también la denuncia que efectuaba contra la prensa cómplice. El editorialista criticaba la condescendencia del canal de televisión que "le abrió sus puertas con generosidad y amplitud" al represor para que pudiera expresarse "sin presiones ni preguntas demasiado comprometedoras". La caricatura que ilustraba el artículo acentuaba ese discurso: situada debajo del título, mostraba a Neustadt afilando un cuchillo, frente a un sonriente Menéndez<sup>147</sup>.

Si bien era esencialmente *combativo*, el editorial combinaba diferentes estilos. Recurría al *admonitorio* para denunciar que "las fuerzas represivas se mantienen intactas a pesar de la promesa de desmantelarlas"; utilizaba el predictivo al afirmar que "los militares impunes de hoy serán los golpistas de mañana"; y apelaba al *crítico* para concluir, como en otras oportunidades, que: "El pueblo desea, quiere, anhela, casi

editorial es citado en Duhalde (1999: 96).

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Como veremos más adelante, Neustadt y Grondona fueron señalados en varias notas como exponentes de la prensa cómplice de la dictadura militar. Conviene repasar algunas de sus consideraciones respecto del gobierno de facto y la "subversión". El primero, desde la revista *Extra*, justificaba el golpe de 1976 al hablar de "una democracia que pide auxilio" y de una "Argentina estropeada" y afirmar: "Diremos algún día que los militares no buscaron el poder. Pero que el vacío de poder buscó a los militares" ("No había golpistas, los fabricó el gobierno", n° 129, marzo de 1976). Luego, a seis meses del asalto al poder, trazaba este perfil laudatorio del entonces Presidente de la República: "Jorge Rafael Videla debe ser el argentino que mejor sabe escuchar. Tiene toda la paciencia. Y con más de treinta años de ejército, toda la experiencia vivida y escarmentada. No es un impaciente y tampoco un solitario. Abre ventanas cada vez que abre la boca (...) Los que frecuentan a Videla sostienen que últimamente ha cobrado más seguridad, aprendió velozmente su trabajo de presidente, está mucho más suelto, no hay tema esencial que no desarrolle con convicción y conocimiento, y además –esto es esencial– se le advierte de vez en cuando una cierta sonrisa... Como alguien que va tocando el futuro, buscando ahora ganar la paz, que es mucho más dificil que triunfar en la guerra (...)" ("Una cierta sonrisa", n° 145, julio de 1977). Este último

En octubre de 1976, por su parte, Grondona defendía de esta manera los fusilamientos y las violaciones a los derechos humanos: "Se acusa al Estado de librar la guerra contra quienes la declararon. Se lo acusa por defenderse. Se quiere asimilar la situación de los delincuentes subversivos a la de los delincuentes comunes, exigiéndose para ellos, desde ese momento, las garantías del debido proceso y la presunción de inocencia. ¿Puede considerarse un mero delito la acción conjunta de combatientes organizados? Si lo que vivimos es una guerra, ¿quién exigiría que durante el combate se pretenda detener a los que disparan sus armas o que, después de él, los prisioneros de guerra vayan a un tribunal? (...) La imposición de la paz es un proceso que, a todas luces, avanza... Nadie puede poner seriamente en duda que la meta de la Junta Militar y del general Videla es recobrar la paz interior y, con ella, la plena vigencia del estado de derecho". Citado en Duhalde (1999: 68).

con desesperación, que esta democracia se fortalezca con vigor: que tome la sartén por el mango y se apoye más en las mayorías populares que en aquellos eternos 'factores de poder' que, en última instancia, terminan por convertirse en los verdaderos desestabilizadores".

Es importante señalar que *Nueva Presencia* entendía que la consolidación del alfonsinismo en el poder no representaba un triunfo partidario sino la recuperación definitiva de una forma de organización institucional basada en la voluntad de las mayorías. Conviene recordar que el tutelaje de la institución castrense sobre los gobiernos democráticamente elegidos había signado la política nacional desde 1930<sup>148</sup>. De esto se desprende que la revista no luchaba contra el partido gobernante sino contra la impunidad militar que aquel alentaba con sus vacilaciones.

Así, calificaba al episodio de Menéndez como un "retroceso" para la democracia y consideraba en el anteúltimo párrafo que:

"Concederle a los asesinos tregua, libertad, aire político y hasta medios masivos de comunicación, mientras no son pocos los luchadores por los derechos humanos que todavía deambulan de una oficina a otra reclamando espacio para expresarse, es un retroceso que los que estamos interesados en la victoria final del gobierno de Alfonsín —la inmensidad de los argentinos—sentimos con dolor".

#### 4.3 | Los cómplices civiles (I)

Aunque el semanario *tematizó* fundamentalmente el reclamo por la desarticulación del andamiaje represivo y la necesidad de juzgar a los represores, también incluyó en sus editoriales otras aristas de la problemática de los derechos humanos. Entre los ejes planteados con mayor insistencia no podemos omitir el silencio y la complicidad tácita o explícita de instituciones y sectores de la sociedad civil con los militares.

Un ejemplo era el editorial *explicativo* "Desaparecidos: frente a la llegada de los parlamentarios israelíes" (09/03/84)<sup>149</sup>, cuyo título *temático* destacaba en la primera

<sup>149</sup> Nueva Presencia n° 349. El artículo era originariamente un comunicado del MJDH. Había sido publicado en la página 3 de la edición n° 342 (20/01/84) con el título "Derechos humanos: ante la llegada de los parlamentarios israelíes", días antes de la fecha estipulada para el arribo de la comisión

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> El 6 de septiembre de 1930, José Félix Uriburu derrocó al radical Hipólito Yrigoyen y produjo el primer golpe de Estado del siglo XX en nuestro país. A este le siguieron interrupciones del orden democrático en 1955, 1958, 1966 y finalmente en 1976.

plana. Esta fue la única nota institucional que abordó especialmente este tema, aunque debemos aclarar que la revista intervino activamente en el debate sobre la responsabilidad de la dirigencia judía mediante la publicación de columnas de opinión, entrevistas, informes, solicitadas y cartas de los protagonistas<sup>150</sup>.

A pocos días de la llegada al país de una delegación de cuatro diputados israelíes para requerir información sobre los 1500 detenidos-desaparecidos judíos o de origen judío<sup>151</sup>, el semanario celebraba su arribo –aunque también lamentaba su demora– y elogiaba la lucha que habían impulsado en su país para exigir justicia por sus compatriotas.

Tras calificar como *"feroz genocidio"* y *"masacre"* a la represión militar, el editorialista apuntaba directamente contra el Estado de Israel:

"En esos días trágicos, ansiábamos con expectativa y angustia que también el Estado judío asumiera públicamente actitudes enérgicas frente a los crímenes del régimen de facto. Aquella voz de aliento de Israel –el país que había surgido para darle techo, patria y libertad a un pueblo perseguido– nos hubiera hecho mucho bien y, además, hubiera coadyuvado a mejorar su maltrecha imagen ante la opinión pública. Pero esa

investigadora, que finalmente se retrasó algunas semanas. Lo hemos considerado como editorial porque evidentemente cumplía esa función al ser publicado en tapa siete números después con una mínima variación en el encabezado; además, los conceptos expuestos en el texto equivalían a los de la dirección del semanario ya que Schiller, como hemos apuntado, era co-fundador del organismo junto con el rabino Marshall Meyer.

Marshall Meyer.

150 Algunos ejemplos son los reportajes al periodista Jacobo Timerman, ex director de *La Opinión* que fue secuestrado por las fuerzas represivas en 1977 ("Detenidos-desaparecidos: en opinión de Timerman, la nueva postergación de la llegada de los parlamentarios israelíes 'es un verdadero escándalo''', 27/01/84); a Renée Epelbaum (Madres de Plaza de Mayo) y Nehemías Resnizky (ex presidente de la DAIA) ("La comunidad judía y la dictadura militar: dos opiniones contrapuestas", 06/04/84); a Luis Jaimovich, ex titular de la delegación cordobesa de la DAIA y director de la "Comisión Israelí de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en la Argentina" ("Reportaje exclusivo a la 'Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Argentina", 05/10/84); a Marshall Meyer ("Judaísmo y derechos humanos", 18/04/86); y a H. Bonafini y Juana Pargament, presidenta y tesorera de Madres, respectivamente ("En Israel denunciamos el papel de la DAIA durante la dictadura militar y exhortamos a la paz entre palestinos e israelíes", 13/02/87).

Vale citar otros dos ejemplos. A principios de 1984, la DAIA confeccionó su "Informe especial sobre

Vale citar otros dos ejemplos. A principios de 1984, la DAIA confeccionó su "Informe especial sobre detenidos y desaparecidos judíos 1976-1983". El 2 de noviembre del mismo año (n° 383), *Nueva Presencia* publicó íntegramente la respuesta de las víctimas de origen judío bajo el título "Réplica al 'Informe especial sobre detenidos-desaparecidos judíos, 1976-1983', publicado por la DAIA". Dos semanas más tarde, reprodujo en la sección "Polémica" una carta que el redactor Moshe Wainstein le había enviado al director del diario *La Razón*, Patricio Peralta Ramos, para defender a Resnizky de quienes lo acusaban de haber sido cómplice de la dictadura ("Detenidos-desaparecidos: un nuevo hito en la ardorosa polémica interna desatada en la comunidad judía", 16/11/84).

En ambos casos *Nueva Presencia* remarcó que todos aquellos que quisieran participar de la polémica tenían sus páginas a disposición.

Esta es la cifra más aceptada, aunque en 1999 la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) denunció que hubo 794 víctimas (Dobry, 2013: 23).

voz –con la energía y la claridad que anhelábamos– no llegó. Otro tanto ocurrió con el liderazgo comunitario local, salvo escasísimas y honrosas excepciones".

Si bien no se aclaraba quiénes eran esas "excepciones", cabe suponer que la referencia puntal era para el rabino Meyer ya que su posición denunciativa fue destacada en editoriales posteriores.

La crítica del artículo, como puede verse, giraba en torno a la ausencia de voces israelíes que denunciaran al régimen en forma *pública*, lo cual hubiera constituido sin duda un importante factor de presión. Al respecto, el periodista Hernán Dobry (2013: 57-76) señala que tanto la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) como el Estado de Israel adoptaron una estrategia de "diplomacia silenciosa", que consistió en requerir a las autoridades información sobre los desaparecidos y los detenidos a disposición del PEN pero evitar, al mismo tiempo, la campaña pública de denuncia sobre el accionar represivo. Funcionarios de la entidad citados por el autor afirman haber entregado listas de desaparecidos confeccionadas por los familiares al general Albano Harguindeguy, ministro del Interior entre 1976 y 1981<sup>152</sup>.

Otro elemento que permite comprender mejor la postura crítica de *Nueva Presencia* es el trato particularmente cruel que recibieron los detenidos judíos en los centros de exterminio<sup>153</sup>. Muchos testimonios revelaron ese trato discriminatorio<sup>154</sup> y el contenido antisemita de los interrogatorios; algunos ex-detenidos, incluso, denunciaron la presencia de cruces svásticas en sus lugares de reclusión y las reiteradas evocaciones

<sup>153</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que visitó el país en 1979 desestimó que la dictadura tuviera una política antisemita al considerar que "en Argentina no existe, por parte del Gobierno, una política global, sistemática, de antisemitismo", aunque advirtió que "no obstante ello, se han producido hechos que ponen en evidencia cierta tendencia que podría entenderse como destinada a afectar a los judíos".

A partir de las entrevistas a dirigentes de la DAIA, la Comisión concluyó que "no existe una persecución definida en contra de los judíos" y que "tienen completa libertad para el ejercicio de su culto", pero aun así consignó que "los judíos que son detenidos por autoridades reciben un tratamiento más severo que los demás": "(...) de acuerdo con documentos y testimonios que obran en poder de la Comisión, en la etapa de los interrogatorios de personas que han sido detenidas, sindicadas por las autoridades de diversos delitos vinculados con la subversión, se les hace ver su condición de judíos". El informe señalaba como ejemplo el caso de Jacobo Timerman, a quien los torturadores le exigieron "que revelara el complot sionista que trataba de apoderarse de Argentina" (Véase "Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina", 11 de abril de 1980, Capítulo X, inciso C).

Esos dirigentes judíos era Nehemías Resnizky; Naum Barbarás (director de Relaciones Públicas);
 Bernardo Fain (operador político entre 1978 y 1983); y Marcos Gorenstein (ex presidente de la AMIA entre 1975-1978 y de la DAIA entre 1980-1982).
 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que visitó el país en 1979 desestimó

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup> Varios reportajes publicados por el semanario advertían sobre este tema: Jacobo Timerman denunciaba que los militares argentinos eran de "ideología nazi y antisemita" e incluso afirmaba que había símbolos nazis pintados en las cárceles (27/01/84); Hebe de Bonafini se expresaba en términos similares al sostener que las Fuerzas Armadas eran "antisemitas, fascistas y bien nazis por naturaleza" (19/07/85).

a Hitler por parte de los torturadores<sup>155</sup>. Graciela Geuna, sobreviviente de "La Perla", recordó en 1984 que los militares se definían como ultracatólicos que luchaban contra el anticristo y que en más de una oportunidad intentaron llevar sacerdotes a las prisiones para que los judíos se confesaran<sup>156</sup>.

La connivencia del poder económico con la dictadura también fue denunciada desde el espacio editorial con el artículo *explicativo* y *crítico* "La relación dialéctica entre la 'patria financiera' y la represión de la dictadura militar" (14/09/84)<sup>157</sup>. Aunque la cercanía del empresariado nacional con los militares fue abordada en muchas columnas de opinión, este fue el único artículo de fondo dedicado específicamente a su análisis.

Si bien se incluía en la sección "La semana" (página 3), el artículo se complementaba con una sugestiva *caricatura* en la primera plana que mostraba a Martínez de Hoz cargándole combustible a un tanque de guerra conducido por Videla; la nafta provenía de una olla cuyo contenido era revuelto por Walter Klein, secretario de Coordinación y Programación Económica de la gestión del "superministro". El título de tapa era muy similar al del editorial, aunque destacaba el carácter "íntimo" del vínculo y reemplazaba la palabra "represión" por "masacre" (ver ANEXO 14).

La nota se proponía desentrañar la raíz económica del golpe y denunciar la "intensa comunión" entre los represores y la "patria financiera". El editorialista afirmaba categóricamente: "Los militares cometieron sus crímenes y aterrorizaron a la República para que los financistas pudieran organizar mejor la expoliación", explicación que ubicaba al último golpe militar en un contexto signado por el "agotamiento del modelo tradicional capitalista dependiente" en América Latina (Duhalde, 1999: 217-220). Desde esta perspectiva, el derrocamiento de Isabel Perón se

<sup>155</sup> La CONADEP (2006: 75-81) recogió testimonios de ex detenidos-desaparecidos que dan cuenta del antisemitismo en las prisiones ilegales y de la apología del genocidio nazi que hacían los torturadores. Transcribimos algunos de ellos: en el centro de exterminio "El Atlético" (ubicado en Capital Federal y dependiente de la Fuerza Aérea) "un represor que se hacía llamar 'el gran führer' hacía gritar a los prisioneros: '¡Heil Hitler!' y durante la noche era normal escuchar grabaciones de sus discursos" (D. Barrera y Ferrando, legajo N° 6904); "Vi una cruz svástica puesta sobre una pared y hecha en papel pintado" (Mario Villami, legajo N° 6821); "Cuando nos golpeaban nos decían: ¡Somos la Gestapo!" (Jorge Reyes, legajo N° 2563); "Me amenazaron por haber dicho palabras en judío en la calle (mi apellido) y por ser una moishe de mierda, con que harían jabón" (Mora Stejilevich, legajo N° 2535); "El único judío bueno es el judío muerto, decían los guardianes" (Miriam Lewin de García, legajo N° 2365); a algunos judíos les hacían levantar la mano y gritar "¡yo amo a Hitler!" (Pedro Vanrell, legajo N° 1132).

156 "Graciela Geuna, sobreviviente de 'La Perla', habla del antisemitismo de los verdugos", *Nueva Presencia* n° 345, 10 de febrero de 1984. Geuna, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, fue secuestrada el 10 de junio de 1976 junto a su marido Jorge Omar Cazorla, finalmente asesinado.

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup> Nueva Presencia n° 376.

entiende como la faceta militar de un proceso económico destinado a reconvertir ese modelo mediante la concentración del capital, la transformación de la estructura del aparato productivo y el exterminio de la resistencia popular expresada en la clase obrera y los sectores asalariados.

El editorial, no obstante, era motivado por un hecho significativo. Una comisión parlamentaria investigadora encabezada por el radical Guillermo Tello Rosas había descubierto graves irregularidades en la nacionalización de la Compañía Ítalo Argentina de Electricidad (CIADE, constituida en 1912 e integrada por capitales suizos al momento del golpe), que había sido dirigida por Martínez de Hoz. En 1978, el Estado nacional había pagado una cifra altísima por la transferencia de la empresa, cuyo valor real era muy inferior al abonado<sup>158</sup>. La tarea de la comisión incluyó allanamientos en varios estudios, entre ellos el de Klein, donde fueron encontrados, entre otros documentos, informes de inteligencia militar (Muleiro, 2011: 324).

El semanario celebraba que la investigación hubiera destapado la "olla hedionda" y descubierto no sólo aproximadamente 2.000 operaciones comerciales que comprometían a testaferros, dueños y accionistas de un centenar de empresas que habían concretado negocios ilegales con la dictadura, entre ellos el de la CIADE, sino también "tétricas listas de personas destinadas a caer bajo la furia de los verdugos", en referencia al material hallado en el estudio de Klein.

También le dedicaba un párrafo a "buena parte de la derecha que se resiste al avance de la democracia real" y que había cuestionado el procedimiento del cuerpo investigador. Ese conglomerado involucraba, según el semanario, a un sector de la prensa y de la política nacional. El editorialista identificaba así al periódico La Nueva Provincia<sup>159</sup>, al que se refería como el "fascista matutino bahiense", y al diputado

luego fue puesto a disposición del PEN por tres años (Muleiro, 2011: 146-152).

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup> El Estado pagó por la empresa 394,5 millones de dólares, cuando debió haber abonado 21,4 millones según el informe de la comisión parlamentaria. Durante el proceso de estatización fraudulento también se cometieron crímenes de lesa humanidad. Las víctimas fueron tres funcionarios del Ministerio de Economía: el abogado Juan Carlos Casariego del Bel, que desapareció en junio de 1977 por negarse a participar de la operación; Miguel Padilla, que fue asesinado; y Aurelio Cid, que estuvo secuestrado y

La Nueva Provincia representa un caso paradigmático de la complicidad periodística con el régimen. Vicente Massot, director del diario y profesor de historia de la Universidad Católica Argentina, está siendo investigado por la Justicia Federal por presunta complicidad en la ejecución de crímenes de lesa humanidad. Para los fiscales José Nebbia y Miguel Ángel Palazzini, Massot es coautor del asesinato de los obreros gráficos Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola (secuestrados el 30 de junio de 1976), del Sindicato de Artes Gráficas de Bahía Blanca, "instigándolo, determinándolo, prestando aportes indispensables para su concreción material y encubriendo a sus autores inmediatos"; los delegados habían encabezado un paro contra la gerencia de La Nueva Provincia a mediados de 1975. También le adjudican haber realizado tareas de acción psicológica y efectuado "aportes esenciales" que "consistieron en el

nacional y líder del partido liberal-conservador Unión del Centro Democrático (UCD), Álvaro Alsogaray, que había utilizado la expresión "dictadura parlamentaria" para repudiar la indagación legislativa. Expresaba en ese sentido que "se conoce muy bien dónde estaban esos demócratas de nuevo cuño cuando en el país realmente se violaba y pisoteaba hasta el hartazgo la dignidad de las personas".

Por último, apelaba al discurso *crítico* para recordar que "el pueblo quiere que se investigue y se haga justicia" y repudiaba, en clara alusión a los funcionarios gubernamentales, a aquellos que bajo "el temor de la tan manoseada desestabilización, prefieren asumir actitudes no demasiado enérgicas 'para no irritar al monstruo'". Era notoria la utilización de este último subjetivema ya que reforzaba la imagen amenazadora y asociada al horror que *Nueva Presencia* pretendía construir del poder militar.

#### 4.4 | La amenaza fascista

La denuncia del vandalismo fascista fue otra de las cuestiones jerarquizadas en los editoriales. La condena de estos hechos ocupó un lugar destacado en el discurso de la revista por dos razones: en primer lugar, por el peligro que suponían para la recién instaurada democracia; en segundo término, por su carácter antisemita. *Nueva Presencia* eligió los calificativos "nazis" y "fascistas" para informar sobre ellos.

El breve editorial *combativo* titulado en forma *temática* "El fascismo de los otros" (10/08/84)<sup>160</sup>, publicado en la sección "La Semana" (página 3), alertaba sobre una campaña desestabilizadora y antisemita que buscaba responsabilizar a los judíos por la crisis económica. Se atribuía una vez más esa actitud difamatoria a *"las fuerzas*"

ocultamiento de la verdad" en otros 35 homicidios. Véase "Los secretos de Massot", *Página/12*, 18 de marzo de 2014.

En cuanto a la política editorial del diario y su afinidad ideológica con la dictadura, basta repasar los conceptos vertidos en el editorial "Murió el almirante Massera" (09/11/10). Allí destaca "su carácter enérgico y su acentuada vocación política", como también "sus dotes de negociador y conductor político"; reivindica su figura al señalar que: "No fue, demás está decirlo, la mezcla de Maquiavelo y asesino serial que han pintado sus enemigos"; y honra su "espíritu abierto a la reconciliación y ajeno a todo sectarismo". Pero el párrafo más demostrativo es aquel en el que justifica abiertamente las violaciones a los derechos humanos: "A los principales responsables del Proceso —y el almirante Massera fue uno de ellos— les tocó en suerte la decisión más dificil que haya debido enfrentar militar alguno en el último siglo y medio de historia argentina: ¿cómo tratar a un enemigo que había adoptado características criminales en la consecución de la lucha política? Si hicieron bien o mal en aplicar los métodos antiterroristas por todos conocidos, es algo que seguirá siendo materia de discusión por espacio de décadas. Mientras tanto, el flagelo subversivo fue cortado de raíz, ahorrándole males inimaginables al naís"

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>60 *Nueva Presencia* n° 371.

adictas a la dictadura militar" ya que no resultaba extraño adjudicarle esos hechos "teniendo en cuenta que todo el andamiaje represivo y de 'inteligencia' no ha sido desmontado". La fotografía que acompañaba al texto retrataba una vez más la presencia de cruces svásticas en los muros de la ciudad.

Nueva Presencia advertía también sobre esa ofensiva en la edición previa a la llegada al país del rabino Meyer, en el editorial explicativo y combativo "Retorna Marshall T. Meyer en medio de una intensa ola de diatribas fascistas" (21/09/84)<sup>161</sup>, también incluido en la sección "La Semana" (página 3). Destacaba allí el rol de Meyer, "una de las figuras más interesantes surgidas en el ámbito del liderazgo judío contemporáneo", a la par que acusaba a un sector de la prensa subrayando que las amenazas y agresiones no sólo partían de grupos vinculados a la derecha judía sino también de "expresiones periodísticas adictas a la 'dictadura militar' y adversas a las organizaciones de derechos humanos" como la revista judía La Luz162 y el "diario fascista" La Nueva Provincia.

En sentido similar se expresaba "Ofensiva del fascismo no judío inspirado en la derecha" (28/09/84)<sup>163</sup>, también explicativo y combativo, en la página 3 (sección "Actualidad") de la edición siguiente. Consignaba que la llegada al país del rabino Meyer coincidía con una "intensa ola de calumnias" desatada por medios periodísticos "abiertamente nazis" (entre ellos la revista católica y ultranacionalista Cabildo 164 y nuevamente La Nueva Provincia, nombrada por tercera vez en una reflexión

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> Nueva Presencia n° 377.

<sup>162</sup> El quincenario judío La Luz, dirigido por Nissim Elnecavé, entabló varias discusiones con Nueva Presencia. Las divergencias giraban en torno al accionar represivo de la dictadura, a la figura de Jacobo Timerman y a la labor en defensa de los derechos humanos del rabino Meyer y del MJDH. La Luz reivindicaba la política de exterminio del régimen al sostener que era necesaria para imponer "orden en el caos que sumía al país" desde el gobierno de Isabel Perón. También desestimaba las denuncias que Timerman formulaba desde el exterior contra los militares y atacaba al organismo fundado por Schiller y Meyer; al rabino, además, lo calificaba como "impuro" por su supuesta homosexualidad (Dobry, 2013: 261-285). <sup>163</sup> *Nueva Presencia* n° 378.

El mensuario *Cabildo*, fundado el 17 de mayo de 1973 por Ricardo Curutchet, es un medio periodístico que expresa el pensamiento del nacionalismo católico y de los sectores reaccionarios y antisemitas. Apoyó abiertamente la represión ilegal, aunque terminó exigiéndole al gobierno militar mayor firmeza en la lucha contra la "subversión". El lema que acompañaba al título resumía perfectamente el argumento castrense: "Por la Nación contra el caos". Actualmente, Cabildo es dirigido por Antonio Caponnetto.

En un artículo que denunciaba su estrecha vinculación con los servicios de inteligencia del *Proceso*, la redactora María Seoane describía de esta forma la identidad de la publicación de Curutchet: "(...) el antisemitismo, la muerte, la discriminación ideológica y política, la intolerancia religiosa y la censura son algunos de los mensajes explícitos de 'Cabildo'. El mensaje implícito es el golpe militar, el asesinato masivo de los argentinos y la reacción política que atrase, otra vez, cientos de años de progreso social". "Tomás de Torquemada, la revista 'Cabildo' y los cruzados del Batallón 601 de inteligencia", Nueva Presencia n° 485, 17 de octubre de 1986.

institucional) y por los "acólitos de la dictadura militar" para neutralizar "los legítimos requerimientos del pueblo a favor del juzgamiento y el castigo a los culpables del genocidio" y "sacudir los cimientos de la democracia".

"Diatribas", "atentados" y "amenazas" formaban parte de la estrategia para contrarrestar la movilización de "buena parte de las fuerzas populares". El movimiento de derechos humanos había recibido por aquellos días un duro revés: tres días antes de la publicación del editorial, el Consejo Supremo había considerado en un comunicado dirigido a los miembros de la Cámara Federal que las órdenes dictadas por las Juntas Militares durante la "lucha contra la subversión" habían sido "inobjetablemente legítimas".

Pero el hecho que actuaba como disparador de la nota eran las declaraciones del general Osiris Villegas (defensor de Ramón Camps), que había pedido el procesamiento de Alfonsín y el canciller Dante Caputo por haber condecorado con la Orden del Libertador a Meyer, "un extranjero indeseable". *Nueva Presencia* denunciaba el "falso nacionalismo" de los militares y reivindicaba como contrapartida la tarea del rabino, "quien recorrió el país de punta a punta para llevar fe y confianza a los presos políticos, exigiendo constantemente la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos".

Observamos que una vez más empleaba una profusa adjetivación para denunciar a las Fuerzas Armadas y a los exponentes de la masacre. Camps era nombrado como "uno de los peores genocidas de este tiempo" y los militares como "criminales que llenaron de dolor a miles de hogares", mientras que de la institución castrense se destacaba que "en los últimos años ensució con sangre la memoria de quienes la crearon" al haber perpetrado una "sangrienta represión".

Como en casi todos los comentarios editoriales del año, la revista utilizaba el estilo admonitorio para alertar sobre la vigencia del aparato represivo que "sigue en pie, como en los mejores momentos, esperando la revancha". Planteaba también que la pasividad frente a los militares representaba un peligro real para la "la democracia [que], con sus flaquezas y contradicciones, no puede resignarse a dormir el sueño de los justos, mientras los verdugos continúan con su soberbia y sus anhelos de 'completar' la 'obra' que suponen 'inconclusa'".

Ya en 1985, otros ataques antisemitas concitaban la atención editorial. Nuevamente se trataba de pintadas: en la fachada de un templo judío de Constitución se leía, rodeado de dos cruces svásticas: "Judíos, Cristo vive, ya nos vengaremos", según

podía verse en la fotografía que ilustraba un editorial *explicativo* y *combativo* muy breve (sólo tenía tres párrafos) publicado en un recuadro en la página 9 que llevaba como título *apelativo* "La 'mano ociosa' no descansa"  $(04/01/85)^{165}$ .

La nota informaba también sobre atentados contra el cementerio de Ciudadela y contra el local de la "Juventud Sionista Socialista", donde un autodenominado "Partido Ario Nacionalista" había pintado el símbolo que identifica al nazismo y arrojado proyectiles.

Nueva Presencia le adjudicaba estos hechos a las "bandas fascistas", a los "nazis" y a los "agentes de los 'servicios'". En el párrafo final denunciaba que los atentados tenían como objetivo "contribuir a desestabilizar las etapas democráticas [canalizando] hacia el chivo expiatorio de siempre las crisis que, en realidad, han sido generadas por el autoritarismo y la dependencia". Aportaba además una aguda reflexión al señalar que las conductas antisemitas no resultaban extrañas "en una sociedad como la nuestra, con varias décadas de prejuicios incrustadas en su piel". Para el editorialista, la intolerancia y la discriminación estaban relacionadas con la larga tradición de gobiernos autoritarios en nuestro país; es importante destacarlo pues (como veremos en el apartado 4.9) esta interpretación era compartida por el espacio editorial y las columnas de opinión.

Lejos de ocuparse exclusivamente de la "cuestión judía", *Nueva Presencia* vinculaba las agresiones y los atentados con el contexto político-militar y establecía una relación directa entre los ataques antisemitas, cuyo objetivo era desprestigiar la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos, y el accionar de los "*servicios*" y el aparato represivo.

#### 4.5 | El discurso editorial en el humor gráfico

El humor gráfico fue uno de los recursos utilizados en esta primera etapa por *Nueva Presencia* para reforzar los ejes centrales de su discurso editorial. Una de sus modalidades fue la *historieta*: "Hershele, el desarraigado" y "Civiles y militares" plantearon la discusión sobre la complicidad de las entidades comunitarias con la dictadura militar y la ideología golpista de las Fuerzas Armadas, respectivamente. La primera no tenía ubicación fija en el cuerpo del semanario ya que podía aparecer

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup> Nueva Presencia n° 392.

indistintamente en las primeras o en las últimas páginas de cada edición, mientras que la segunda se incluía siempre en las primeras.

"Hershele, el desarraigado" planteaba las posiciones antagónicas que existían en el seno de la colectividad. Los protagonistas eran dos miembros de una institución judía: Hershele, que representaba la posición progresista y se mostraba como un ferviente defensor de los derechos humanos; y el "secretario", exponente del ala conservadora y antidemocrática del judaísmo. El desarraigo de Hershele se debía a lo extrañas que resultaban sus opiniones en un contexto signado por la cercanía con el poder militar, la tendencia reaccionaria y el rechazo a toda forma de resistencia popular y democrática 166.

Las entregas que abordaban la problemática de los derechos humanos denunciaban el reacomodo al nuevo contexto político de aquellos que habían colaborado activamente con la dictadura. Ese doble discurso se reflejaba claramente en el primer número de 1984 (n° 340, 06/01/84). El "secretario" celebraba la recuperación de la democracia y exaltaba a los sectores que habían enfrentado al régimen, concretamente a Hebe de Bonafini, Pérez Esquivel, Augusto Conte y Marshall Meyer y a *Nueva Presencia*, *Humor* y *El Porteño*; también se alarmaba por el "escándalo" de las torturas y las desapariciones. En la última de las seis viñetas modificaba radicalmente su postura al telefonear a un general y admitir que las circunstancias políticas lo habían forzado a adaptarse al contexto democrático (ver ANEXO 15).

"Civiles y militares" se proponía poner de manifiesto mediante el recurso de la *parodia* la crueldad del accionar de las Fuerzas Armadas y su esencia antidemocrática. Su único personaje era un militar que defendía la "lucha antisubversiva" ("Enterramos, cremamos, esparcimos, no interesa el método. Lo que importó fue salvar al país de las garras de la subversión internacional", 09/03/84) y declaraba abiertamente sus intenciones de retornar al poder ("¿Qué duda cabe que somos nosotros los que volveremos y haremos millones?", 20/04/84).

En su primera aparición se denunciaba el antisemitismo de la institución castrense y su vinculación ideológica con el nazismo. El protagonista criticaba la

<sup>&</sup>lt;sup>166</sup> Puede encontrarse esta *historieta* en los números 341 (13/01/84), 342 (20/01/84), 343 (27/01/84), 346 (17/02/84), 347 (24/02/84), 348 (02/03/84), 349 (09/03/84), 350 (16/03/84), 351 (23/03/84), 352 (30/03/84), 354 (13/04/84), 357 (04/05/84), 361 (01/06/84), 363 (15/06/84), 368 (20/07/84), 380 (12/10/84), 382 (26/10/84), 389 (14/12/84), 390 (21/12/84), 391 (28/12/84) y 394 (18/01/85).

participación de judíos y representantes de la izquierda en el gobierno de Alfonsín<sup>167</sup> y concluía frente a una imagen de Hitler que "otra vez tenemos que salir a poner orden" (n° 348, 02/03/84) (ver ANEXO 16).

Otra de las entregas alertaba precisamente sobre esa amenaza golpista. Las cinco primeras viñetas mostraban a un grupo de Madres que exigían que los militares revelaran el paradero de los desaparecidos. En el último cuadro, el militar remataba: "En el próximo golpe no nos podemos equivocar; antes de empezar con los hijos vamos a darles a las Madres" (n° 350, 16/03/84) (ver ANEXO 16).

La crítica a los militares y las fuerzas de seguridad a través del humor también se expresó en las primeras planas<sup>168</sup>. Veamos cómo utilizó *Nueva Presencia* la *parodia*, la *sátira* y la *ironía* para editorializar sobre las fuerzas represivas:

En la edición del 15 de marzo de 1985 (n° 402) *parodiaba* el discurso castrense que pretendía mostrar a las Fuerzas Armadas como guardianas del orden y de las instituciones. Gran parte de la portada estaba ocupada por la ilustración de un militar que, imitando el saludo nazi, levantaba rígidamente el brazo en posición oblicua. Un breve texto acompañaba el dibujo:

"¡Y que quede bien claro que no dudaremos en levantar la mano para defender la democracia!" <sup>169</sup>.

En la tapa del 17 de enero de 1986 (n° 446) *satirizaba* el discurso de las fuerzas de seguridad. Esa semana habían sido reprimidas las protestas callejeras que repudiaban la llegada al país del banquero norteamericano David Rockefeller. Un policía que ocupaba el centro de la tapa decía:

<sup>168</sup> Por su fecha de edición, las tapas citadas corresponden a la segunda y tercera etapa de nuestra periodización. Sin embargo, incluimos su análisis en este capítulo ya que problematizan cuestiones atemporales.

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> Tales eran los casos del escritor Marcos Aguinis (subsecretario de Cultura de la Nación), el filósofo y matemático Gregorio Klimovsky, el rabino Meyer (ambos integrantes de la CONADEP), el historiador Gregorio Weinberg (director de la Biblioteca Nacional), el matemático Manuel Sadosky (secretario de Ciencia y Tecnología del alfonsinismo) y el ensayista y poeta Santiago Kovadloff (integrante del directorio del canal estatal *Argentina Televisora Color*, hoy *Canal 7*).

<sup>&</sup>lt;sup>169</sup> Presumimos que la publicación de esta imagen se debía a los ascensos militares que debatía el Senado. En tal caso, el gesto de levantar la mano aludía elípticamente a los legisladores que convalidaran el ascenso jerárquico de los militares impugnados por los organismos de derechos humanos.

"Me gusta estar en todas... ¡Me gusta! Soy policía, actué durante los gobiernos de facto, gocé aplicando la picana y reprimí fuerte a los jóvenes que gritaban contra Rockefeller... Ahora apuesto con todo mi corazón al triunfo de la democracia".

El 27 de junio de ese mismo año (n° 469) *ironizaba* sobre el rol tutelar sobre los gobiernos civiles que se atribuían las Fuerzas Armadas. Ubicado en el centro de la portada, un militar expresaba:

"¡Porque esta tarea de construir la democracia es como una gran empresa! ¡Los civiles en la producción y los militares en el control de calidad!" (ver ANEXO 17).

#### 4.6 | Contra la amnistía encubierta

El envío al Congreso Nacional de la ley 23.049 de Reforma del Código de Justicia Militar el 13 de diciembre de 1983 motivó las críticas de los organismos de derechos humanos y recibió un amplio tratamiento en el semanario. Mediante esta maniobra legal, Alfonsín procuró sin éxito lograr que las Fuerzas Armadas se juzgaran a sí mismas. En su mensaje de elevación del proyecto intentó persuadir a los legisladores de la importancia de que fueran incorporados a la vida institucional aquellos que habían cometido "actos lesivos de la dignidad humana" en cumplimiento de una orden 170.

La ley contenía 15 artículos<sup>171</sup>. Planteaba que los pronunciamientos de tribunales militares podían ser apelados en tiempos de paz ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia donde se hubiere originado el proceso (art. 7) y que los particulares afectados por los delitos (o sus familiares en caso de homicidio o privación ilegítima de la libertad no concluida) podían solicitar que la causa pasara a la justicia civil según lo previsto en la modificación anterior (art. 9).

En cuanto a sus aspectos más polémicos, establecía que el Consejo Supremo debía juzgar en el plazo de seis meses los delitos cometidos por las fuerzas militares, policiales y de seguridad en el marco de operaciones represivas entre el 24/03/76 y el 26/09/83, aunque contemplaba la intervención de la justicia civil: "si la Cámara advirtiese una demora injustificada o negligencia en la tramitación del juicio asumirá el

El texto completo puede consultarse en la página web del Boletín Oficial: <a href="http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/index.castle?s=1&fea=15/02/1984">http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/index.castle?s=1&fea=15/02/1984</a>

<sup>&</sup>quot;(...) Es, por otra parte, imperioso ofrecer la oportunidad de servir lealmente a la democracia constitucional a aquellos miembros de las fuerzas armadas y de seguridad que no han actuado por propia iniciativa al participar en actos lesivos de la dignidad humana". Citado en Verbitsky (2006a: 269).

conocimiento del proceso cualquiera sea el estado en que se encuentren los autos" (art. 10).

Garantizaba además la protección legal de los cuadros subalternos, según lo establecía el artículo 514 del Código de Justicia Militar. "A ese efecto podrá presumirse, salvo evidencia en contrario, que se obró con error insalvable sobre la legitimidad de la orden recibida, excepto cuando consistiera en la comisión de hechos atroces o aberrantes" (art. 11).

Las opiniones sobre la iniciativa oficial correspondieron exclusivamente a los redactores de la revista y fue el politólogo Ernesto Giudici quien más notas publicó sobre el tema<sup>172</sup>. Las principales líneas argumentativas de la superficie opinativa giraron en torno a los siguientes ejes:

- 1) Los juicios a los represores debían recaer en la justicia civil, porque;
- 2) La represión ilegal e indiscriminada no había sido sólo militar, sino también *política*; esta lectura consideraba a las matanzas y desapariciones como parte de una política antipopular y antinacional de carácter estructural.
- 3) Reducir esta represión *política* a un hecho puramente militar significaba adherir, en forma implícita, a la hipótesis de la "guerra sucia"; la gravedad de esta perspectiva residía en que la política sistemática de torturas y desapariciones quedaba al resguardo del eufemismo "excesos", cometidos necesariamente en un contexto bélico.
- 4) Tampoco era válido el argumento que indicaba que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas era el "juez natural" de los acusados porque éstos habían cometido delitos comunes cuyo juzgamiento era competencia de la justicia civil.
- 5) La distinción planteada por Alfonsín de tres grados de responsabilidad en el accionar represivo (quienes habían dictado las órdenes, quienes se habían limitado a cumplirlas y quienes se habían excedido en su ejecución) implicaba una "amnistía encubierta".

También es posible encontrar expresiones de repudio en algunas entrevistas. El co-fundador del CELS y diputado democristiano Augusto Conte sostenía que el argumento de que el Consejo Supremo era el "juez natural" de los militares era una "falacia" y que la sanción del proyecto oficial ponía al país (y especialmente al movimiento de derechos humanos) "al borde de una frustración importante" ("Jueces de la Constitución, sí; jueces militares, no", *Nueva Presencia* n° 358, 11 de mayo de 1984). Ricardo Molinas, Fiscal General de Investigaciones Administrativas entre 1984 y 1991, consideraba por su parte que a los tribunales militares sólo les correspondía juzgar cuestiones de índole estrictamente militar: "(...) el código de justicia militar no es un código de justicia ni los tribunales militares son tribunales. En nuestro país son una mera delegación de comando y no surgen de la Constitución. Los tribunales militares deberían estar afectados exclusivamente a las faltas disciplinarias y a los problemas internos de la vida de las fuerzas armadas" ("Molinas: no creo en la justicia militar", *Nueva Presencia* n° 391, 28 de diciembre de 1984).

La primera nota de opinión sobre la Reforma al Código estaba firmada por Giudici. Bajo el título *temático* "Poder civil y tribunales civiles" (20/01/84)<sup>173</sup>, le respondía en la sección "Polémica" a César Jaroslavsky, titular del bloque radical de la Cámara de Diputados de la Nación, que había acusado una "deformación de conceptos" de parte de quienes criticaban el proyecto oficial y negado que existiera una "permisividad o complacencia" con el poder militar<sup>174</sup>.

El redactor expresaba que dado que la represión ilegal había respondido a una cuestión política, era el poder civil y no el militar el que debía encarar el juzgamiento. Concretamente, exigía que fuera una comisión bicameral la encargada de indagar los crímenes militares, aunque lamentaba que el Ejecutivo "es sordo ante ese reclamo".

La exigencia para que interviniera la justicia civil tenía que ver con que, en coincidencia con el posicionamiento editorial, el escritor definía a la estructura represiva montada por las tres Fuerzas como parte de "una política antipopular, antinacional, destructora económica e intelectualmente". De esa forma, consideraba a la represión indiscriminada como un instrumento funcional a los intereses de los factores de poder económico más poderosos, postura compartida por otros redactores/colaboradores de la revista.

La remisión de las causas al Consejo Supremo demostraba que el Gobierno reconocía implícitamente el argumento de la "guerra sucia" y dejaba fuera de la discusión esta faceta *política*. Autorizar la intervención del máximo Tribunal castrense implicaba desestimar esa mirada global sobre la dictadura cívico-militar y reducir sus trágicas consecuencias a un enfrentamiento armado en el que los soldados habían cumplido el deber que su uniforme les exigía. Ese aval del poder político a la hipótesis de la "guerra sucia" representaba para Giudici un "triunfo estruendoso" de los acusados; no habían existido "excesos" sino un plan ejecutado con "la más refinada criminalidad represiva".

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> Nueva Presencia n° 342.

Ante la pregunta del periodista de *Nueva Presencia* acerca de las críticas de los organismos de derechos humanos, Jaroslavsky había respondido: "Aquí existe una deformación de conceptos tan grande que por su insistencia me parece intencional. El gobierno ha tomado una decisión que en este sentido es revolucionaria, respetando el principio jurídico de 'ley preexistente', en cuanto a la naturaleza del fuero específico previsto por la Constitución Nacional, y ha abierto la instancia civil para el juzgamiento de los delitos comunes cometidos por militares. Este mecanismo no existía y ha sido creado por el gobierno, permitiendo a las víctimas ejercer plenamente sus derechos en la instancia que corresponda, frente a un militar inculpado. Por ello, mal puede decirse que exista una suerte de complacencia o permisividad en este sentido". Véase "Destruir para siempre la mentalidad corporativa del estado fascista", *Nueva Presencia* n° 341, 13 de enero de 1984.

El antagonismo entre el Estado de Derecho y el Estado militarizado constituía el eje del artículo. Giudici aseveraba que: "La línea divisoria debe ser tajante: o uno u otro. De lo contrario, el Estado de Derecho queda inserto en el Estado de la guerra 'antisubversiva', 'contrarrevolucionaria'". Si el aparato represivo no era desarticulado, las acciones en los juzgados estaban destinadas a ser un "semillero de fracasos, embrollos y burlas". Otro punto importante era la distinción oficial de tres niveles de responsabilidad, que legitimaba la "corrupción" y lesionaba "moralmente" al Estado constitucional.

Las advertencias sobre el futuro de la democracia también formaban parte del análisis. Sin hablar abiertamente de golpismo, el escritor condensaba en la metáfora del "naufragio" la posibilidad de una nueva asonada militar y alertaba sobre las intenciones castrenses al predecir nuevas "aventuras" si el radicalismo no enfrentaba el tema con firmeza:

"Cuando las cosas no se encaran de frente –al toro por las astas– todo se diluye en lo gris de las indefiniciones, la mezcolanza de las vacilaciones, el riesgo del naufragio. Lo militar es encarado de frente, con franqueza y valentía, sin menoscabo de las Fuerzas Armadas como tales en el concepto de lo que popular y nacionalmente deben ser, o caerá en el manoseo. El daño será mayor al rehuir el bulto; y de la desconfianza mutua y el resquemor saldrán los gérmenes de otras aventuras".

Cabe destacar la utilización del término *genocidio* a lo largo de la nota. Giudici acusaba a los militares de haber practicado un "terrorismo genocida" y consideraba que sus crímenes habían sido perpetrados en el marco de un "proceso global de genocidio". Sobresalía en esa caracterización una nueva referencia al Holocausto, ya que se definía a los siete años de gobierno de facto como un "genocidio en nada menor al nazista". Esta estrategia de homologar ambos regímenes era recurrente en las páginas del semanario, que de esta forma se adelantó al análisis comparativo que los estudios de historia y memoria realizaron a partir de la década del '90 y durante la primera década del siglo XXI.

En calidad de colaborador, Marcelo Parrilli, abogado del CELS detenido en 1981<sup>175</sup>, apuntaba contra la "decisión política" del Gobierno de permitir que los

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> El 27 de febrero de 1981, el Juez Federal en lo Criminal y Correccional del Juzgado N° 2, Martín Anzoátegui, ordenó allanar la sede del CELS para secuestrar papeles y documentos militares que –según una denuncia cuyo origen no precisó– comprometían la Seguridad del Estado. En el marco de ese

militares fueran "juez y parte" en el juzgamiento. Publicada en la sección "Derechos humanos", la nota afirmaba en forma tajante que "Los militares deben ser juzgados por tribunales civiles, como el resto de los ciudadanos" (10/02/84)<sup>176</sup>.

Su análisis era estrictamente jurídico. Criticaba el "complejo mecanismo de apelación" ante los tribunales civiles una vez dictada la sentencia en el fuero militar, ya que los fiscales o los defensores no estaban obligados a apelar la sentencia de primera instancia. En tal caso, se reduciría drásticamente la capacidad de acción judicial de los familiares de las víctimas dado que la Cámara Federal no llegaría a intervenir en el proceso.

Un párrafo aparte merecía el principio de *obediencia debida* contemplado en el artículo 11 de la ley 23.049. Parrilli entendía que ese criterio representaba una "verdadera amnistía encubierta" y agregaba que no tenía validez cuando lo que se juzgaban eran órdenes "manifiestamente ilegítimas" como la tortura o la desaparición forzada de personas. El abogado sostenía que:

"Nadie puede alegar que entendió estar cumpliendo una orden legítima cuando se le ordenó secuestrar, torturar, matar, robar, etc. (...) si las órdenes eran matar, secuestrar, torturar, robar, ¿cómo es posible determinar quién las cumplió y quién se excedió? ¿Puede haber 'excesos' en el cumplimiento de esas órdenes? En realidad, la orden misma es un 'exceso'".

Parrilli alertaba que el eufemismo "actos de servicio", estampado en el "Documento Final" elaborado a principios de 1983 para justificar el terrorismo estatal, le otorgaba a los acusados la posibilidad de defenderse argumentando que las directivas, por aberrantes que hubieran sido, habían formado parte de una doctrina oficial de las Fuerza Armadas, ejecutada (alegaban los ex comandantes) en cumplimiento de los decretos de aniquilación de la guerrilla dictados por el peronismo.

El argumento del "juez natural" también era desechado por Parrilli, que expresaba que la Carta Magna debía ser la primera referencia jurídica porque "existen

operativo fueron detenidos varios miembros del organismo: Parrilli, Carmen Aguiar (tesorera), José Francisco Westerkamp (miembro de la Comisión Directiva), Emilio Fermín Mignone (fundador), Boris Pasik (abogado y Secretario) y Augusto Conte Mc Donell (Vicepresidente). Los seis fueron trasladados a la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal, donde permanecieron incomunicados en celdas individuales durante cinco días, hasta que fueron interrogados por el juez Anzoátegui. Los detalles del caso se relatan en CONADEP (2006: 430-433).

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup> Nueva Presencia n° 345.

las garantías constitucionales a dos derechos fundamentales: la vida y la libertad. La tutela de estos dos derechos forma la cúspide del ordenamiento jurídico nacional".

Luis Zamora, integrante del cuerpo de abogados del CELS que representaba a la familia Hagelin en la causa por el secuestro y asesinato de Dagmar a manos del teniente de navío Alfredo Astiz<sup>177</sup>, también exigía la intervención de los tribunales civiles, al tiempo que repudiaba los veraneos del represor en la costa atlántica con el impactante título *apelativo* "Dagmar Hagelin sigue desaparecida y Astiz toma sol en Mar del Plata" (24/02/84)<sup>178</sup>. Desde la sección "Derechos humanos", recordaba que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas le había pedido a un juzgado de Morón que interrumpiera su investigación del caso, enviándole un sumario militar de 1981 en el que había dictado el sobreseimiento definitivo de Astiz y del contralmirante Rubén Chamorro.

Basándose en ese antecedente, Zamora utilizaba la misma expresión que Parrilli y calificaba a la ley 23.049 como una "amnistía encubierta", al tiempo que definía como "genocidio" al plan represivo de la dictadura y advertía que sus máximos responsables podían quedar en libertad si las causas recaían en el fuero militar. El abogado denunciaba además que los tribunales castrenses actuaban "en secreto" y exigía que los crímenes fueran juzgados públicamente por tribunales de composición popular donde tuvieran participación los organismos de derechos humanos.

En la misma edición, Augusto Conte criticaba el proyecto oficial que, bajo una "denominación eufemística", decidía sobre las responsabilidades en el accionar "clandestino y criminal" de la dictadura. En "Justicia militar y obediencia debida: el

<sup>&</sup>lt;sup>177</sup> A principios de 1977, la adolescente sueco-argentina Dagmar Hagelin fue secuestrada por un comando de la ESMA liderado por Astiz. Hagelin fue atacada cuando llegó a la casa de su amiga Norma Susana Burgos, que había sido secuestrada el día anterior en la vía pública por el mismo grupo. El informe *Nunca Más* (CONADEP, 2006: 392) narra el hecho de la siguiente manera: "El 27 de enero de 1977, a las 8 y 30 horas, ignorando todo, llega hasta dicho domicilio Dagmar Ingrid Hagelin, a fin de despedirse y preguntarle a su amiga Norma Burgos si también 'iría de vacaciones a la playa'. Al llegar a la casa Dagmar se encontró imprevistamente encañonada por los ocupantes (quienes la confundieron con María Antonia Berger, a quien aguardaban para detenerla), lo que la llevó, movida por el pánico, a salir corriendo por la calle Pampa. En su persecución salieron el Teniente Astiz y el Cabo Peralta mientras los otros ocupantes de la vivienda, desde el techo de la misma, abrían fuego.

<sup>&</sup>quot;Cuando Dagmar llevaba más de 30 metros a sus perseguidores, el Teniente Astiz puso rodilla en tierra, extrajo su pistola reglamentaria y disparó (un solo proyectil) sobre la adolescente, la que cayó de bruces en la calzada. Astiz corrió hacia la víctima y siguió apuntándole con su pistola mientras el Cabo Peralta apuntaba también con su arma al vecino del lugar, Oscar Eles, de profesión taxista; le obligó a entregar el taxi. Movido el vehículo hasta el lugar donde permanecía caída Dagmar, colocaron en el baúl el cuerpo sangrante de la víctima.

<sup>&</sup>quot;Después de recoger a los restantes miembros del grupo, partieron en el automotor con rumbo desconocido. Investigaciones posteriores probaron que Dagmar fue conducida a la ESMA".

178 Nueva Presencia n° 347.

camino de la frustración" distinguía entre la celeridad de los trámites en los juzgados civiles –expresada en las citaciones a oficiales de alta graduación implicados en la represión ilegal— y la "notoria demora" del máximo Tribunal castrense en instrumentar los procesos dispuestos por el decreto 158/83 del Ejecutivo.

La nota estaba acompañada por un *chiste gráfico* que *ironizaba* sobre la falta de firmeza del oficialismo con los represores. Junto al título, en la página 11, se incluía una ilustración que recreaba un diálogo entre dos personas sentadas en los sillones de una sala: "Hice desaparecer a 2.500 hombres, 2.000 mujeres y como 100 chicos; torturé a unos 3.000 extremistas y maté a unos 1.200", decía un militar. "¿Y qué condena le dieron, mi general?", preguntaba su interlocutor. El primero respondía: "Me quitaron la alfombra...".

Publicado en la sección "Opiniones", el artículo a seis columnas planteaba que la Reforma al Código Militar "consagraba dos limitaciones de excepcional gravedad": la decisión de que fuera la justicia militar, so pretexto de constituir el "juez natural", la encargada de decidir sobre la culpabilidad de los acusados, por un lado; y la determinación del principio de obediencia debida, que impedía el enjuiciamiento de la totalidad de los efectivos comprometidos con el terrorismo de Estado, por otro. La conjunción de ambos factores constituía "un verdadero cerrojo" para las aspiraciones de justicia.

Conte analizaba varios ejes controvertidos del proyecto que había sido sancionado pocos días atrás. El primero de ellos era el principio del "juez natural": el fundador del CELS consideraba "absolutamente inexacto" ese argumento y afirmaba que "ningún jurista auténticamente democrático" aceptaría que los delitos comunes fueran juzgados por tribunales castrenses; menos aun "cuando la institución militar de la que esos jueces dependen acaba de comprometerse globalmente en la aprobación de los planes y programas que llevaron a la ejecución de tales delitos". Luego sentenciaba categóricamente que la intervención de los jueces militares implicaba la "congelación de la justicia" debido a que ningún damnificado iba a proponer un testigo ante el Consejo Supremo.

La segunda cuestión era la posibilidad de apelar ante un tribunal civil. Al igual que Parrilli, Conte desconfiaba de que ese mecanismo pudiera corregir el rumbo de las causas provenientes de la justicia militar. Esto se debía a que el carácter clandestino del exterminio hacía necesaria la previa identificación de los responsables y esa etapa de instrucción quedaba en manos de las autoridades castrenses, por lo que "el tribunal de

apelación quedará inerme frente a los hechos que no se hayan probado ni deseado probar en sede castrense".

En tercer lugar, calificaba como "imprecisa" a la norma que introducía el principio de *obediencia debida* que condenaba sólo a quienes habían obrado por "beneficio personal, crueldad o perversidad" ya que se trataba de "la prueba imposible de un elemento de carácter absolutamente subjetivo".

Deseamos puntualizar que resulta un hecho trascendente que la revista convocara a Parrilli, Zamora y Conte para opinar sobre la Reforma al Código de Justicia Militar. Los tres eran representantes de uno de los organismos que desde su fundación en 1979 cumplía una labor destacada en la lucha por la vigencia de los derechos humanos, ya sea recabando documentación probatoria para los juicios o patrocinando a los afectados por la represión ilegal. Además, su análisis jurídico permitía que los lectores de *Nueva Presencia* pudieran comprender las falencias técnicas de la ley, más allá de sus graves implicancias simbólicas y morales.

Una de las referencias más duras al proyecto oficial y a la tesis de la *obediencia debida* se plasmaba en el artículo titulado en forma *temática* "MJDH: reflexiones después del acto del 25" (04/05/84)<sup>179</sup>. Giudici utilizaba la figura de la *concesión* al reconocer que el país había recuperado muchas libertades antes restringidas, pero denunciaba que la Reforma representaba un "amparo a la reacción", figura a la que apelaba *Nueva Presencia* para identificar a las fuerzas represivas. En línea con el discurso editorial, alertaba sobre los riesgos que acechaban ante el poder militar, oligárquico e imperialista que "prepara su mañana" y que "si éste no se destruye, la democracia perecerá una vez más".

La propuesta oficial de castigar sólo a los que habían impartido las órdenes y a quienes se habían excedido en su ejecución era bautizada como "doctrina Alfonsín" y definida como "un engendro jurídico digno de las peores épocas del fraude"; Giudici consideraba que desprestigiaba y desestabilizaba a la democracia. Por otro lado, habilitar la instancia de apelación ante juzgados civiles mientras los acusados eran sometidos a la justicia militar representaba "una hipocresía que toma al pueblo por tonto y lo ofende considerándolo crédulo hasta la idiotez". El escritor retomaba el planteo de su primera nota sobre el tema y advertía que al concederles a los militares la

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup> *Nueva Presencia* n° 357. El encabezado se refería a un acto organizado por el Movimiento Judío por los Derechos Humanos el miércoles 25 de abril al pie del Obelisco para exigir la consolidación de la democracia y el juicio y castigo a los responsables del terrorismo de Estado.

posibilidad de defenderse ante sus pares se reconocía implícitamente que los hechos aberrantes se habían cometido en el marco de una "guerra sucia".

Además de exigir el fortalecimiento de la democracia y el castigo a los represores, el acto del MJDH realizado el 25 de abril había conmemorado el 41° aniversario de la rebelión de los guetos contra el nazismo. Giudici aprovechaba esta circunstancia para trazar un paralelismo entre "aquel genocidio nazi contra los judíos del gueto de Varsovia" y el "genocidio de los nazis del 'Proceso' en la Argentina". También mencionaba a los "campos de concentración" y a los "hornos crematorios" como huellas siniestras del exterminio argentino, reforzando la analogía entre ambos regímenes.

La iniciativa oficial también era analizada por María del Rosario Cerruti<sup>180</sup>, dirigente de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora. Desde la sección "Derechos humanos", planteaba en "No cambio a mi hijo por un paquete de huesos" (25/05/84)<sup>181</sup> que la "falta de justicia" era "la gran enfermedad del país". Aunque reclamaba puntualmente por la aparición con vida de su hijo de 23 años, sus consideraciones expresaban el posicionamiento del organismo.

Cerruti le dedicaba un párrafo a "esa famosa reforma tan mal expresada y tan mal interpretada" y sostenía "lo único que hace es dar una encubierta amnistía" y "amparar a los delincuentes". Afirmaba que no sólo los militares sino también los miembros de Gendarmería y de las fuerzas de seguridad que habían formado parte de la represión quedarían protegidos por la obediencia debida y que el país no podría progresar "con unas Fuerzas Armadas en ese estado lamentable de putrefacción".

Con "La peluca jurídica" (29/06/84)<sup>182</sup>, Ernesto Giudici publicaba su tercera nota sobre la Reforma al Código. El tono de la crítica y las líneas argumentales no diferían respecto de sus columnas anteriores. En esta oportunidad distinguía entre el país "políticamente real", donde se había cometido un "genocidio", y el país "jurídicamente postizo", que lo ignoraba. Sobre los tres niveles de responsabilidad

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup> María del Rosario América Carballeda de Cerruti (1928) se desempeñó como secretaria de Madres, según consta en la escritura de constitución de la asociación civil del 14 de mayo de 1979. Fue la primera directora del periódico de las Madres, publicación que contaba con la colaboración de firmas destacadas de Nueva Presencia como Herman Schiller. María Seoane y María Cristina Caiati. Su hijo Fernando fue secuestrado el 10 de mayo de 1976. La historia de las Madres de Plaza de Mayo es desarrollada con mayor profundidad en los dos tomos de la investigación periodística de Ulises Gorini (2011).

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> Nueva Presencia n° 360. Palabras similares a las del título de la nota empleó Hebe de Bonafini el 11 de marzo de 1985, tras impedir en Mar del Plata una exhumación de cadáveres: "No queremos muertos por decretos, no aceptaremos ni antropólogos ni científicos de ninguna parte que vengan a decirnos que un paquete de huesos son nuestros hijos". Citada en Gorini (2011b: 271).

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> Nueva Presencia n° 365.

definidos por Alfonsín, denunciaba que legitimaban los "actos repugnantes" cometidos por las fuerzas represivas y la "brutal, sangrienta, fascista represión" desatada a partir del golpe.

Giudici hacía hincapié nuevamente en el carácter *político* de la represión militar, criticando el argumento de la "guerra sucia" al amparo del cual se había perpetrado el "operativo masacre del pueblo argentino", definición que aludía a la célebre investigación periodística de Rodolfo Walsh sobre los fusilamientos de 1956 en José León Suárez<sup>183</sup>. Calificaba a través de *subjetivemas* negativos la remisión de las causas a la justicia militar al considerarla una "burla", una "ficción jurídica" y una legitimación "generosa y sumisa" de lo que el discurso militar asumía como "excesos". Esa modalidad de juzgamiento insertaba la legislación del gobierno de facto en el sistema constitucional.

Finalmente, como ya hemos expuesto, la autodepuración de las Fuerzas Armadas a la que apostaba el Ejecutivo fracasó cuando en septiembre de 1984 el Consejo Supremo defendió ante la Cámara Federal la legitimidad de las directivas de las Juntas Militares.

En la anteúltima edición del año se registraba en *Nueva Presencia* otra reflexión sobre la Reforma al Código. Correspondía a otra dirigente de Madres de Plaza de Mayo: Renée Epelbaum<sup>184</sup> (que, como veremos en breve, se incorporó a partir de noviembre como redactora permanente) reconocía su legitimidad en tanto había sido votada y promulgada por los poderes republicanos, aunque consideraba que era *"ilegítima"* e *"inconstitucional"* porque contradecía el espíritu igualitario de la Carta Magna. Expresaba que los jueces naturales para el juzgamiento de delitos comunes eran los integrantes del Poder Judicial y que los tribunales castrenses, a los que identificaba como *"tribunales corporativos"*, sólo debían tener alcance administrativo.

Epelbaum calificaba a la ley 23.049 como un "absurdo jurídico" y le reclamaba al oficialismo que rectificara la medida en las sesiones parlamentarias de 1985, "ya sea con la derogación lisa y llana de la misma o corrigiéndola con las enmiendas

<sup>184</sup> Sofia Renée Slotopolsky "Yoyi" de Epelbaum (1920-1998), vocal de Madres según lo establecido en el acta de fundación, era madre de tres jóvenes secuestrados durante la dictadura: su hijo mayor, Luis Marcelo (25), fue secuestrado el 10 de agosto de 1976; Claudio (23) y Lila (20) fueron detenidos ilegalmente el 4 de noviembre del mismo año, en una operación de un comando militar en Uruguay. Véase "Los que confesaron no se arrepienten de nada", *Página/12*, 24 de marzo de 1995.

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> *Operación Masacre*, obra paradigmática del periodismo de investigación argentino, revela que fuerzas militares de la Revolución Libertadora fusilaron a un grupo de civiles en los basurales de José León Suárez el 9 de junio de 1956 antes de la promulgación de la ley marcial.

necesarias para ajustar la labor del tribunal militar a su dimensión de justicia administrativa" (21/12/84)<sup>185</sup>.

### 4.7 | Los cómplices civiles (II)

Las columnas de opinión también criticaron el comportamiento de la sociedad civil frente al terrorismo de Estado. La problemática de las violaciones a los derechos humanos fue abordada a partir del análisis del grado de responsabilidad que le cupo a cada actor social y político en la masacre. La dirigencia judía, los medios de comunicación y la cúpula eclesiástica fueron los principales apuntados.

Una característica saliente de estas notas fue la denuncia del doble discurso de quienes habían apoyado al régimen y celebrado luego la recuperación democrática. Curiosamente, el tono *irónico* y acusatorio de los comentarios no se vio reflejado en los títulos: cuatro de los seis que abordaremos a continuación fueron *temáticos*.

Ocupémonos primero de las opiniones referidas al vínculo del establishment judío con los militares. Los dos artículos que analizaban esta temática presentaban al estamento dirigencial como un organismo *contaminado* que había que *desinfectar*, tal como lo demostraban las referencias a los integrantes "sanos" de la comunidad y a la necesidad de efectuar un "saneamiento" de aquellos que habían jugado un papel ominoso durante la dictadura.

Vemos así que, en la nota titulada en forma *temática* "Israel y la comunidad judía" (06/01/84)<sup>186</sup>, Israel Rabinowicz, director del semanario en castellano *Tiempo* (editado en Tel Aviv), exigía desde la sección "Frente interno/Polémica" que las instituciones judías brindaran aportes relevantes para lograr el "saneamiento de las brechas comunitarias".

En igual sentido se expresaba en la sección "Paradojas contemporáneas" el docente Gustavo Mariani, que bajo otro título *temático*, "Judaísmo y derechos humanos"  $(20/07/84)^{187}$ , calificaba como "*nefasto*" el comportamiento de determinados sectores de la comunidad judía, identificando como exponentes de esa complicidad a los "*elementos de la derecha*" y a la embajada de Israel, en contraposición a los

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> "El fin de año y la sonrisa de la Gioconda", *Nueva Presencia* n° 390.

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup> Nueva Presencia n° 340.

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> *Nueva Presencia* n° 368. Al momento de publicar el artículo, Mariani se encontraba en plena huelga de hambre "por la vida", para exigir al gobierno radical la liberación de los presos políticos, la investigación y difusión de datos sobre el accionar represivo ilegal y la sanción en el Congreso de una ley que declarara crimen de lesa humanidad al secuestro masivo de personas.

"elementos sanos de la comunidad" y al MJDH, un "síntoma de salud" dentro de la colectividad.

En el artículo de Rabinowicz es posible observar además la mencionada crítica al doble discurso ya que se señalaba allí que el lugar prioritario que la problemática de los detenidos-desaparecidos tenía en la agenda social y gubernamental dejaba en evidencia a quienes se habían negado a recibir denuncias sobre los crímenes de lesa humanidad y que "enfrentan hoy la difícil coyuntura de verse superados por los acontecimientos del presente, aún antes de poseer alguna certidumbre acerca de la validez de su conducta en el pasado".

Si bien aclaraba que la complicidad silenciosa había formado parte de un fenómeno generalizado en la sociedad, sin establecer distinciones de clase, religión o filiación política, Rabinowicz limitaba su opinión al comportamiento de Israel y los líderes comunitarios: se hacía eco de las voces que cuestionaban al Estado israelí por su excesiva cautela al momento de confrontar con la dictadura y atribuía la responsabilidad de esa "ambigua diplomacia" a las "aprensiones de la DAIA".

La cercanía entre militares y personajes del ámbito cultural fue otro de los ejes denunciados. En la sección "Tribuna libre", el redactor Ernesto Goldar analizaba esa relación en un artículo que iniciaba con una descripción de la complicidad social generalizada con el régimen. Se destacaba el empleo del *subjetivema "abyección"* para calificar a esa actitud indulgente y de los términos "oportunismo" y "reacomodo" para dar cuenta del cambio de postura registrado en varios sectores tras la recuperación democrática.

Goldar abordaba puntualmente el vínculo entre "La Sociedad Argentina de Escritores y la dictadura militar" (06/01/84), según establecía el título *temático*, señalando que la institución "no quiso, desalentó, o mejor, prohibió cualquier manifestación oficial de la entidad sobre derechos humanos y conexos" 188.

Sostenía luego que un número considerable de representantes del "campo de la cultura" se había alineado con el régimen militar para "medrar", "aprovechar vacantes" y asegurarse "diálogos con el poder"; movilizados por intereses económicos y profesionales, habían sofocado cualquier manifestación en defensa de los derechos

La complicidad de la SADE con la dictadura motivó que en diciembre de ese año el entonces presidente Reynaldo Bignone sancionara la ley 23.007 mediante la cual otorgó 28 "pensiones graciables" a escritores y políticos cercanos a la institución.

<sup>&</sup>lt;sup>188</sup> El propio Goldar había integrado la comisión directiva de la SADE entre 1981 y 1983, ocupando el cargo de vocal suplente. Según denunciaba en la nota, su participación había sido sistemáticamente vedada en las reuniones de la entidad, por lo que en 1983 había decidido no concurrir más.

humanos. Al focalizarse en el móvil lucrativo de esa sumisión, el redactor desestimaba el argumento que postulaba que muchos sectores civiles habían avalado la represión porque desconocían su magnitud criminal.

Vale remarcar que la adjetivación en este artículo alcanzaba a la dictadura y sus ejecutores: al gobierno de facto se lo describía como un "régimen destructivo y persecutorio", mientras que Videla y Bignone eran calificados respectivamente como "genocida" y "terrorista".

El rol de los medios masivos también fue cuidadosamente analizado. Además de generar un clima de opinión propicio para la interrupción del orden institucional, las grandes empresas periodísticas legitimaron el accionar de las Fuerzas Armadas<sup>189</sup>. Su beneplácito fue una de las expresiones más evidentes del consenso social frente al golpe (Díaz, 2002: 72-91)<sup>190</sup>. El discurso mediático hegemónico a partir de marzo de 1976 se caracterizó tanto por la apología de los crímenes y la tergiversación de la información como por la difusión de contenidos descontextualizados e inconexos que articularon un verdadero "cambalache informativo grotesco, fúnebre y perverso" (Malharro, 2008: 34).

Los dos artículos que problematizaban este tema enfatizaban el notorio viraje discursivo de los medios y periodistas que habían apoyado públicamente al *Proceso* pero que luego de la derrota en Malvinas habían comenzado a denunciar la existencia de centros clandestinos de detención y a informar sobre los detenidos-desaparecidos. Vale decir que en los primeros meses de la transición democrática tuvo lugar el fenómeno bautizado como "show del horror": una operación periodística de difusión sistemática de imágenes y testimonios de las víctimas del terrorismo estatal caracterizada por "la saturación de datos, la abundancia de detalles descontextualizados y las descripciones insoportables" (Acuña y otros, 1995: 204).

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> Un repaso por los titulares de tapa de los principales medios gráficos durante los primeros meses de gobierno militar permite ver que actuaron como voceros del régimen informando sobre sus victorias en la "lucha antisubversiva" y sobre el accionar de las organizaciones armadas utilizando terminología propia

<sup>&</sup>quot;lucha antisubversiva" y sobre el accionar de las organizaciones armadas utilizando terminología propia del discurso castrense: "Matan en Tucumán a 14 guerrilleros" (*Clarín*, 06/01/76); "Grupos extremistas atacaron un barrio residencial de Córdoba" (*La Opinión*, 14/03/76); "Ataques extremistas en La Plata" (*La Opinión*, 23/03/76); "La guerrilla descabezada" (*La Razón*, 20/07/76); "Un duro golpe a la subversión" (*La Nación*, 21/07/76); "Mataron a 4 delincuentes subversivos en S. de la Ventana y a otros 3 en Córdoba" (*La Razón*, 13/08/76); "Abatieron a extremistas en San Isidro y Tucumán" (*Clarín*, 05/09/76); "Dieron muerte a ocho extremistas" (*La Nación*, 08/09/76); "Severo golpe a un grupo subversivo" (*La Nación*, 11/09/76); "Abatieron a 21 extremistas en varios tiroteos" (*Clarín*, 11/09/76); "Golpe a la subversión" (*La Razón*, 03/12/76); "Otros cinco golpes decisivos contra la subversión" (*La Opinión*, 14/12/76); etc.

<sup>&</sup>lt;sup>190</sup> En el caso de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*, el vínculo con la jerarquía militar respondió a una cuestión económica: entre 1976 y 1977, los tres periódicos adquirieron mediante una operación fraudulenta la empresa Papel Prensa S.A., luego de que la Junta Militar presionara a la familia y los socios del empresario David Graiver para que firmaran el boleto de compraventa. Las acciones de la fábrica fueron transferidas por un valor mucho menor al real (Cecchini y Mancinelli, 2010).

Repasemos en tal sentido las consideraciones de Saúl Drajer, integrante de la dirección del MJDH, que bajo el título *temático* "Democracia y oportunismo" (23/12/83)<sup>191</sup> los calificaba como "olfas", "adalides de la fraseología oficial" y "guitarristas del oficialismo (de cualquier oficialismo)", dejando en claro en este último caso que la obsecuencia era un rasgo característico de determinados periodistas, sin importar el signo político de la gestión gobernante. Las referencias eran elípticas, pero resulta claro que la nota incluida en la sección "Polémica" aludía al relator de fútbol José María Muñoz, a Bernardo Neustadt y a Mariano Grondona 192. Neustadt, de hecho, era *caricaturizado* como una veleta en una ilustración que complementaba el artículo.

Drajer recurría asimismo a la *ironía* para cuestionar actitud de aquellos que, en forma "camaleónica", habían hecho a partir de la recuperación del orden institucional "profesión de fe democrática con soltura y desparpajo" y se habían erigido como "padres de la preocupación republicana", "nuevos 'alfonsinistas'" y "demócratas empedernidos".

El colaborador Felipe Cervine también empleaba ese recurso para denunciar en la sección "Opiniones" la "campaña psicológica destinada al adormecimiento del país" durante el gobierno militar y la responsabilidad de los órganos de prensa que habían coadyuvado a su difusión. Desde el propio título se aludía *irónicamente* al slogan creado por el régimen para convencer a la comisión investigadora de la OEA de que en el país se respetaban las garantías constitucionales: "Cuando los argentinos éramos 'derechos y humanos'" (27/01/84)<sup>193</sup>.

La nota acusaba al periodismo masivo por su "complicidad abyecta" al afirmar que "los periodistas y sus mandantes –los empresarios dueños de diarios y revistas– se esforzaban por silenciar la verdad del horror", sobre todo tras la consagración del seleccionado argentino en el Mundial de 1978<sup>194</sup>. Utilizaba así la *ironía* para presentar a

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> Nueva Presencia n° 338.

<sup>192</sup> Los nombres pueden adivinarse fácilmente por las descripciones: "¿qué hacer con ese comentarista deportivo que frente a torturas y desapariciones se enojó una y mil veces por la 'campaña de desprestigio de la Argentina en el exterior' y, además, tiempo después, llamó al pueblo a apoyar a Galtieri en Plaza de Mayo?" (Muñoz). "¿Cómo proceder ante un conocido dúo de periodistas políticos que glosaron miméticamente y festejaron las intervenciones de cuanto jerarca de turno era entrevistado, terminando por rasgarse las vestiduras y voceando la melopea de la democracia cuando se les venció el contrato y un canal capitalino de televisión no se los renovó?" (Neustadt y Grondona).

 <sup>&</sup>lt;sup>193</sup> Nueva Presencia nº 343.
 <sup>194</sup> Un claro ejemplo de esta manipulación informativa lo representó la revista *El Gráfico*. En su edición del 13 de junio de 1978, en plena dictadura cívico-militar y en los inicios del Mundial, publicó una carta fraguada de Ruud Krol, el capitán de la selección holandesa, dirigida a su hija. El texto, titulado "Carta a

los periodistas cómplices como los "amantes y defensores a ultranza de la libertad de prensa" y los "esforzados del cuarto poder", señalando luego que "hoy, después del 10 de diciembre de 1983, son todos 'campeones de la democracia'".

La adjetivación utilizada para presentar a la dictadura mantenía líneas comunes con los artículos analizados hasta el momento: se calificaba a Videla como un "presidente verdugo" y al régimen como "la represión más brutal en la historia del país" perpetrada por "militares y civiles sangrientos y feroces". Las "atrocidades", "la tortura y el vejamen constante" sufrido por los detenidos, los "cementerios clandestinos" y las "tumbas NN" aparecían como expresiones acabadas de ese horror.

El colaboracionismo de la jerarquía católica<sup>195</sup>, uno de los factores de poder más influyentes de nuestro país, tampoco quedó al margen de esta revisión crítica<sup>196</sup>. Debemos aclarar que la Iglesia representó el "principal aparato ideológico de sostén-

mi hija", fue escrito por Enrique Romero, corresponsal de la revista en Mendoza, lugar donde concentraba el equipo europeo. Según le informó *El Gráfico* a sus miles de lectores, Krol le decía a su hija que "aquí todo es tranquilidad y belleza. Esta no es la Copa del Mundo, sino la Copa de la Paz" y que los soldados "son nuestros amigos, nos cuidan y nos protegen (...) No tengas miedo, papá está bien, tiene tu muñeca y un batallón de soldaditos que lo cuida. Que lo protege y que de sus fusiles disparan flores". Véase "Carta a mi hija", *El Gráfico*, 13 de junio de 1978.

<sup>195</sup> Las críticas a la Iglesia Católica entre 1983-1987 no sólo giraron en torno a su complicidad con los militares. También cuestionaron su concepción "medieval" del mundo, su pretensión de imponer su discurso hegemónico en la sociedad y su intento de coartar toda política de orientación progresista, sobre todo mientras se discutió en nuestro país la sanción de la ley de divorcio vincular. Véanse las siguientes notas: "Sexo, moral, hipocresía y opresión" (nota de tapa del 18/01/85); "El equívoco de la 'religión oficial'" (07/03/86); "El divorcio y la permanencia del clericalismo medieval" (28/03/86); "Entre la soberbia militar y la reacción eclesial" (20/06/86); "La provocación del 5 de julio" (27/06/86); "5 de julio: derrota política de la derecha y la reacción eclesial" (11/07/86); "La Iglesia y la verdad absoluta" (18/07/86); "Divorcio: la ofensiva de la derecha" (01/08/86); "El guiño de Alfonsín al mundo socialista y la ofensiva de la Iglesia" (24/10/86); "Un fantasma recorre la Argentina e irrita a nuestra Iglesia medieval: el divorcio" (recuadro en tapa del 05/12/86); "La cruzada medieval de la Iglesia" (02/01/87); y "El clero y la teoría conspirativa de la historia" (23/01/87).

<sup>196</sup> Las entrevistas también abordaron la complicidad eclesiástica. "Creo que la Iglesia Católica, que de alguna manera es nuestra Iglesia porque el pueblo es mayoritariamente católico, no es para nada cristiana. Tenemos que decir la verdad: está todo el vía crucis de las Madres de Plaza de Mayo; recordemos la gran colaboración de la jerarquía eclesiástica con la dictadura militar, sus tedeums, sus bendiciones a las armas. Este tema merece ser debatido, llegar a la verdad. Todos los gobiernos le han dado un papel preponderante a la Iglesia que es eminentemente un poder político (recuérdese a Monseñor Laguna y su concertación con los sindicatos durante la dictadura); así que los representantes del pueblo, a través del Parlamento, deben debatir el papel de la Iglesia porque verdaderamente es uno de los factores que han estado permanentemente afectando a la democracia" (Osvaldo Bayer en "Represión: Osvaldo Bayer denuncia la complicidad de la Iglesia", 17/02/84); "Es doloroso para mí pero tengo que decirlo: la Iglesia fue cómplice de la dictadura. Estas palabras me costaron que me expulsen de Buenos Aires y de unas cuantas diócesis donde no puedo ejercer el sacerdocio (...) Para mí es muy claro: no sólo hubo complicidad sino que todavía la hay. La jerarquía de la Iglesia todavía no está exigiendo la justicia para que nuestro país viva en la democracia sino que en este momento sigue insistiendo en la reconciliación a pesar de que toda nuestra doctrina cristiana nos enseña que no puede haber reconciliación si antes no hay reconocimiento de culpa y arrepentimiento de lo que se hizo mal. La justicia se está comenzando a aplicar en forma muy chiquita y, sin embargo, la Iglesia insiste en la reconciliación. Es muy penoso tener que ver una postura tan antievangélica como la que está sosteniendo la jerarquía" (sacerdote Antonio Puigjané en "Padre Antonio Puigjané: la Iglesia fue cómplice de la dictadura militar", 04/07/86.) El destacado es del original.

consentimiento" del régimen, alianza que debe entenderse a partir de la cercanía de la institución con la oligarquía y los sectores más retrógrados de la Argentina y como parte de una estrategia para combatir el surgimiento del "Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo", una facción popular y progresista que cuestionaba los principios conservadores del Episcopado<sup>197</sup> (Duhalde, 1999: 295-303).

"El sostén espiritual de la explotación" (27/07/84)<sup>198</sup>, columna de opinión firmada por Sergio Barberis, no sólo repudiaba su comportamiento durante el gobierno militar sino que además, en línea con el primero de los motivos señalados en el párrafo anterior, cuestionaba categóricamente su discurso alineado con los intereses de las clases dominantes. En ese sentido, definía a la Iglesia como "la más consecuente defensora y la más eficaz aliada de las clases privilegiadas" y como una "marioneta de dominación y explotación".

Tras desarrollar esta explicación previa, Barberis denunciaba que la jerarquía eclesiástica "apañó, con su premeditado silencio, las atrocidades de los militares en el gobierno", a la par que recordaba los desaires sufridos por las Madres que habían buscado apoyo en sus representantes. Repudiaba asimismo el aval de los obispos al Documento Final mediante el cual se había negado la existencia de los desaparecidos y cuestionaba luego el discurso pendular de la institución, que le había restado apoyo al régimen al precipitarse su caída.

Aunque la nota reparaba en el beneplácito "espiritual" a los dictadores, cabe señalar que la participación de los ministros religiosos trascendió lo discursivo. Sobrevivientes del terrorismo de Estado afirman que algunos sacerdotes y miembros de la jerarquía colaboraban activamente en operativos de secuestro y tortura. Uno de ellos, según consta en los legajos de la CONADEP (2006: 262-264)<sup>199</sup>, fue el ex capellán de

<sup>&</sup>lt;sup>197</sup> Según el documento "La Iglesia Cómplice y la Iglesia del Pueblo", publicado por 17 organismos de derechos humanos en 1996 (disponible en: <a href="http://www.desaparecidos.org/arg/iglesia/complice/">http://www.desaparecidos.org/arg/iglesia/complice/</a>), entre las víctimas de esa "otra Iglesia" se cuentan 19 sacerdotes asesinados y/o desaparecidos (entre 1974-1980), 2 obispos asesinados entre 1976-1977, 44 sacerdotes encarcelados (de los cuales 34 fueron liberados), 11 seminaristas asesinados y desaparecidos, 7 religiosos/as detenidos-desaparecidos, 47 católicos laicos entre asesinados y desaparecidos y 6 protestantes detenidos-desaparecidos.

<sup>198</sup> *Nueva Presencia* n° 369.

Julio Alberto Emmed, ex agente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, contó a la CONADEP que Von Wernich participó en 1977 en un operativo en el cual las fuerzas militares asesinaron a tres personas (dos mujeres y un hombre) a las que se les había prometido que saldrían del país por haber "colaborado" con la represión (Legajo n° 683); Luis Velasco, por su parte, relató que el ex capellán le dijo a un detenido "la vida de los hombres depende de Dios y de tu colaboración" mientras lo torturaban (Legajo n° 6949). El sacerdote también es mencionado en los legajos 2818, 2821, 2822, 2852 y 6982.

la Policía Bonaerense, Christian Federico Von Wernich. Su caso es emblemático porque fue el primer miembro de la Iglesia en ser condenado por delitos de lesa humanidad<sup>200</sup>.

#### 4.8 | La timidez gubernamental

A tono con el discurso editorial, los columnistas y colaboradores de la revista también se sumaron a la campaña impulsada por los organismos de derechos humanos que reclamaban juicio y castigo. Criticaron duramente al radicalismo por sus errores políticos (modificaciones al Código de Justicia Militar, ascensos jerárquicos otorgados a represores y confirmación de jueces de la dictadura, entre otros) y, fundamentalmente, por su inmovilidad frente a la serie de atentados perpetrados por la "mano de obra desocupada".

Algunos titulares *expresivos* y *apelativos* prácticamente reprodujeron el mensaje editorial. Se orientaron así a advertir sobre la "prepotencia militar" (04/01/85 y 08/03/85), denunciando como contrapartida la "timidez gubernamental" (04/01/85). También señalaron admonitoriamente que los represores "siguen gozando de buena salud" (13/04/84) y que cientos de ellos "están todavía caminando por las calles" (07/12/84).

Ernesto Goldar advertía en la nota titulada de manera *apelativa* "La reacción no descansa" (27/01/84)<sup>201</sup>, publicada en la sección "Polémica", que los militares y los sectores fascistas "*preparan el retorno*". Cuestionaba a los funcionarios radicales que tildaban de "antidemocráticos" a quienes exigían mayor firmeza frente al poder militar y recordaba que Alfonsín había acusado recientemente a las organizaciones de derechos humanos de querer formar "tribunales populares" para juzgar a los represores. Resulta evidente que pretendía demostrar que el Ejecutivo ignoraba esos reclamos para evitar una confrontación con los militares.

Goldar evaluaba la actitud del oficialismo como una "agachada" y advertía que esa "vocación suicida" de no juzgar a los represores y un "exceso de pragmatismo"

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> El martes 9 de octubre de 2007, Von Wernich fue condenado a reclusión perpetua por el Tribunal Oral Federal nº 1 de La Plata, que lo consideró coautor y partícipe de secuestros (entre otros el de Jacobo Timerman), torturas y asesinatos cometidos "en el marco de un genocidio que tuvo lugar en la Argentina entre 1976 y 1983". Los jueces Carlos Rozanski, Norberto Lorenzo y Horacio Isaurralde lo encontraron culpable de los siguientes cargos: partícipe necesario en la privación ilegal de la libertad agravada de 34 personas, coautor de la aplicación de tormentos agravados de 31 y coautor de la privación de la libertad agravada y del homicidio de triplemente calificado de siete personas. Véase "Un genocida que puede dar misa", *Página/12*, 10 de octubre de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> Nueva Presencia n° 343.

podría provocar su desestabilización y poner en riesgo a toda la sociedad. Calificaba a los militares como "fascistas uniformados" y alertaba que aún estaban en operaciones y controlaban "aparatos delictivos intangibles". Luego, quizás con excesivo alarmismo, manifestaba que la Casa Rosada "va pasando de color civil a tonalidad castrense".

Desde la sección "Paradojas contemporáneas", la colaboradora Roxana Morduchowicz alertaba con un contundente título *apelativo* que "Los represores siguen gozando de buena salud"  $(13/04/84)^{202}$  y que el Gobierno se exponía a la desestabilización si los "*grupos reaccionarios y fascistas*" no eran separados de las fuerzas de seguridad. El artículo informaba sobre la "advertencia" formulada por personal policial a los artistas cubanos Pablo Milanés y Silvio Rodríguez, que habían visitado la Argentina para brindar un recital el 5 de abril en Obras Sanitarias y que habían sido demorados en una comisaría dos días antes del show.

Cabe repasar algunas de las afirmaciones de Morduchowicz: sostenía que "los cuatro meses que llevamos de democracia no han sido suficientes como para garantizar la libertad plena de nuestros derechos como ciudadanos o habitantes del suelo argentino"; agregaba luego que "en la Argentina de la democracia aún subsiste la represión, la censura, o más sutilmente la 'advertencia'"; y finalizaba con un mensaje admonitorio, coincidente con las afirmaciones de la sección institucional: "el aparato represivo sigue trabajando y sus responsables continúan en libertad. Corresponde al gobierno garantizar la libertad de que tanto nos habló, allá tiempo y a lo lejos, cuando aún eran sólo candidatos presidenciales".

Nuevamente Goldar criticaba desde la sección "Polémica" a la gestión radical y advertía sobre el "culto a la sordina" y la "'radicalización' de la intolerancia" creada en las esferas gubernamentales, que desestimaban el reclamo de justicia los organismos de derechos humanos argumentando que contribuían a su "desestabilización". Bajo el irónico título "La democracia sí, por supuesto, siempre" (20/04/84)<sup>203</sup> afirmaba que el Gobierno "comenzará rápidamente a aislarse, a perder el sentido" si no modificaba su actitud y que eso precipitaría el retorno de quienes definía como "los amos tradicionales del privilegio y del terror".

A finales de junio, Carlos Alberto Brocato publicaba una columna cuyo título temático proponía un análisis de "Los primeros 200 días del gobierno de Alfonsín"

<sup>&</sup>lt;sup>202</sup> Nueva Presencia n° 354.

<sup>&</sup>lt;sup>203</sup> Nueva Presencia n° 355.

(29/06/84)<sup>204</sup> que abarcaba las decisiones gubernamentales en materia económica, política y cultural. La nota ubicaba a la situación de las Fuerzas Armadas como cuestión principal de la transición democrática y aseguraba que "han sido desalojadas del gobierno, pero el poder que sustentan está intacto y representa la más temible amenaza para nuestra titubeante democracia". Brocato se refería también al desmantelamiento del aparato represivo y a los límites impuestos al poder militar, señalando que "en ninguno de los aspectos existen medidas tranquilizantes".

El columnista alertaba sobre el poder de fuego de las Fuerzas Armadas y vaticinaba un "próximo golpe" si no se juzgaba a los responsables de las violaciones a los derechos humanos:

"Si no hay medidas mínimas de sanción penal categórica, la democracia institucional refrendará la impunidad de los golpistas, concesión gravísima que los alentará en el futuro; y si tampoco se toman medidas importantes que disminuyan su poder bélico, sus privilegios de casta y su desbordamiento sobre las actividades civiles, se estará construyendo las condiciones para el próximo golpe".

Los pronósticos sombríos sobre el futuro de la democracia, como puede observarse, eran compartidos por editorialistas y redactores.

A pocos días de haberse cumplido un año de las elecciones presidenciales del 30 de octubre de 1983, *Nueva Presencia* publicaba en tapa un balance del primer año de alfonsinismo efectuado por Renée Epelbaum que se titulaba en forma *temática* "Ilusiones y desilusiones" (02/11/84)<sup>205</sup>. Recordemos que la inclusión en la portada de un artículo de opinión o de una nota informativa le otorga una jerarquía mayor respecto a otros textos de la edición.

La dirigente de Madres planteaba que, tras un inicio prometedor (con la derogación de la "ley de autoamnistía" y la decisión de enjuiciar a las tres primeras Juntas Militares a través del decreto 158/83), sólo se destacaban "medidas negativas": la ley que reformaba el Código de Justicia Militar para que el Consejo Supremo juzgara los "delitos atroces" del régimen; la ratificación en su cargo de la mayoría de los jueces del *Proceso*, que "redujo notablemente la posibilidad de justicia real aun en las instancias civiles"; y los ascensos militares en el Senado que le permitieron a "notorios"

<sup>&</sup>lt;sup>204</sup> Nueva Presencia n° 365.

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> Nueva Presencia n° 383.

asesinos" ocupar cargos de mayor jerarquía pese a estar acusados de haber cometido delitos de lesa humanidad<sup>206</sup>.

Epelbaum defendía la posición de su organismo respecto a la modalidad que debía adoptar la investigación de los delitos represivos: reconocía como "ardua y dolorosa" la tarea de la CONADEP, que había entregado su informe el 20 de septiembre, pero insistía en que debía conformarse una comisión bicameral que tomara como base la información recopilada en el *Nunca Más*. Pero incluso la actitud del mandatario ante la tarea de ese organismo era repudiada. La comisión había reunido documentación que probaba la complicidad de los miembros de la Iglesia Católica con la dictadura, particularmente de Pío Laghi, nuncio apostólico entre 1974 y 1980<sup>207</sup>; empero, Alfonsín se había irritado ante la filtración de ese nombre a la prensa.

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> En agosto de 1984, los organismos de derechos humanos (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, CELS, Servicio de Paz y Justicia, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, Abuelas de Plaza de Mayo y Asociación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas) le entregaron al vicepresidente Víctor Martínez y a los miembros de la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación una lista de 896 militares acusados de violaciones a los derechos humanos, cuyos ascensos habían sido propuestos por el Gobierno. El 31 de agosto, con el argumento de que el Senado no debía convertirse en un tribunal de justicia y de que los delitos señalados por los organismos no habían sido probados, los senadores radicales reunieron los votos necesarios para ascender a los militares propuestos por el Ejecutivo (Verbitsky, 2006a: 72-74).

En marzo de 1985, ante la posibilidad de que otros militares fueran ascendidos en la Cámara Alta, las mismas entidades que se habían pronunciado en agosto del año anterior efectuaron una nueva presentación. *Nueva Presencia* publicó una lista con los nombres y los antecedentes de seis militares acusados de violar los derechos humanos: el coronel Migue Wenceslao Abbate; el capitán de navío José María Arriola; el teniente coronel Julio César Durand; el coronel Antonio Fichera; el teniente coronel Athos Gustavo Rhenes; y el capitán de navío Roberto Luis Pertusio. Véase "Exclusivo: datos de algunos de los militares en actividad impugnados por los organismos de derechos humanos", *Nueva Presencia* nº 404, 29 de marzo de 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>207</sup> *El Periodista* publicó en noviembre de 1984 una lista secreta elaborada por la CONADEP de 1.351 personas comprometidas con la represión ilegal, entre las que destacaba Laghi. Alfonsín repudió la publicación de ese nombre, mientras que Tróccoli acusó por "sensacionalismo" a la revista. En esa nómina, cuya autenticidad fue completamente verificada, aparecía también Antonio Plaza, ex obispo de La Plata y ex capellán de la Policía Bonaerense (Verbitsky, 2006b: 87-94).

Laghi fue incluido en la lista de la CONADEP a raíz de la denuncia de un ex detenido en "Nueva Baviera", centro clandestino de detención ubicado en Tucumán. Juan Martin (testimonio 0440), exiliado en Madrid, relató que a principios de diciembre de 1976 el represor Antonio Domingo Bussi, interventor militar de la provincia, lo llevó a un encuentro con el Nuncio en un galpón cercano al helipuerto. "Su presencia era imponente: un hombre alto, fornido, vestido con sotana y con la cabeza cubierta con un sombrero negro de ala ancha y copa semicilíndrica", describió Martin. Y agregó: "Laghi se limitó a preguntarme si estaba bien, si estaba bien cuidado, etc., preguntas todas de respuesta obvia para quien es un 'desaparecido' en manos de sus secuestradores, que son integrantes de altos mandos militares y también los dueños del Estado. (...) Por toda respuesta, Monseñor Laghi me abrazó, me obsequió con un ejemplar de la Biblia y me exhortó a tener 'fe y esperanza...' y de inmediato partimos ambos: él, acompañado de Bussi, [el teniente coronel] Arrechea y la comitiva de oficiales y sacerdotes hacia el helicóptero. Yo, con mis guardias, para regresar al campo de concentración". Citado en Duhalde (1999: 298-299).

También preocupaba a Epelbaum la inacción oficial ante el "escandaloso episodio" de las misas de FAMUS<sup>208</sup> que incitaban a la sublevación contra el gobierno civil. Finalizaba su nota con una reflexión que mezclaba reprimendas a la gestión radical con un mensaje que exhortaba admonitoriamente a los funcionarios y a la sociedad a enfrentar con firmeza al poder militar porque "se sabe perfectamente quiénes son los enemigos de la democracia".

Este era el primer artículo de Epelbaum en *Nueva Presencia*. A partir de esa edición se incorporaría como colaboradora permanente en la sección "Apuntes de la semana" destinada únicamente a la publicación de sus notas. Desde ese espacio cuestionaba las vacilaciones de la gestión radical y la impunidad de los militares, a la par que vehiculizaba los reclamos de las Madres. Repasemos someramente algunas de sus primeras intervenciones en la revista:

-convocaba a los lectores a "empujar para que el gobierno sea menos contemplativo y más firme con los fascistas" y sostenía que: "Buscamos Verdad y Justicia, valores en los que no caben el pragmatismo o los cálculos políticos" (09/11/84);

-denunciaba que "no debe haber muchos presos en el mundo que gocen de tantos privilegios como el criminal de guerra que, durante la dictadura militar, ejerció la jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires", en alusión al general Camps (23/11/84);

-apuntaba contra la "inercia oficial y la blandura" frente a los atentados fascistas, apelando a la cita de autoridad al reproducir una frase de Ricardo Molinas, fiscal de la Nación: "la impunidad que existe mientras los hombres que cometieron crímenes están aún en las calles, es una tragedia" (07/12/84); el título apelativo de esta nota señalaba admonitoriamente que "Centenares de verdugos están todavía caminando por las calles, libremente" (n° 388);

Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión. Organización fundada en 1983 que realizaba misas mensuales para reivindicar a los militares que habían cometido delitos de lesa humanidad durante el terrorismo de Estado. La mayoría de sus encuentros se realizaban en la Iglesia Stella Maris, ubicada en las instalaciones del edificio de la Armada Argentina. Fue desactivada en 1991, tras los indultos decretados por el ex presidente Carlos Saúl Menem.

por el ex presidente Carlos Saúl Menem.

<sup>209</sup> En este espacio, como lo indica su nombre, Epelbaum analizaba los hechos más destacados de cada semana. Sólo retomaremos en esta tesis los conceptos y opiniones referidas a cuestiones globales, como la situación de las Fuerzas Armadas y la política gubernamental en materia de derechos humanos, descartando aquellas que aludían a hechos puntuales.

Durante noviembre y diciembre de 1984 la sección se incluyó prácticamente en todas las ediciones (salvo en las del 30/11 y 14/12); a partir de 1985 apareció en forma discontinua. En todo el período analizado contabilizamos 25 artículos publicados por Epelbaum, el último de los cuales corresponde al ejemplar n° 490 (21/11/86).

-afirmaba que "sería ingenuo creer que no se genera escepticismo cuando se confirma a jueces cómplices o complacientes, cuando se asciende a militares criminales y torturadores, cuando se ve la justicia trampeada y a los asesinos circulando libres por las calles" (21/12/84);

–y enfatizaba que "las Madres no tenemos objetivo político, salvo el reclamo de la aparición con vida de los 'detenidos-desaparecidos' (...) y el juicio y castigo a los responsables del infierno en que internaron a nuestros hijos, víctimas indefensas de tanta monstruosidad (...)" (28/12/84)<sup>210</sup>.

Cabe agregar que otro rasgo destacado de las columnas de Epelbaum era la crítica a la jerarquía eclesiástica por su complicidad con el régimen militar y sus llamados a la "reconciliación" entre los argentinos y al olvido de los crímenes. En esto influían los sucesivos documentos emitidos por la Conferencia Episcopal Argentina (CEA), sobre todo durante el desarrollo del Juicio a las Juntas Militares (véase el apartado 5.4 del próximo capítulo), que promovían el arrepentimiento y el perdón entre los que habían ejercido la violencia en la década anterior, tanto desde el Estado como desde las organizaciones armadas.

Así lo probaba el repudio al documento "Construyamos todos la Nación" (del 10 de noviembre de 1984) en el que los obispos afirmaban que la Iglesia había actuado con "generosidad y firmeza" frente a las violaciones a los derechos humanos y desechaban las acusaciones que afectaban a los ministros religiosos<sup>211</sup>. Seis días después, Epelbaum recordaba que "salvo los pocos obispos conocidos y los pocos sacerdotes que se atrevieron, fue la Iglesia del silencio, la Iglesia de la complicidad", afirmando incluso

<sup>&</sup>lt;sup>210</sup> En el orden citado, las notas eran "A pesar de todo" (n° 384), Neustadt, la piel tostadita de Camps y una flor para Chile" (n° 386), "El fin de año y la sonrisa de la Gioconda" (n° 390) y "Desaparecidos: respuesta a Alfonsín" (n° 391). Esta última columna era una réplica a una declaración del Presidente, que mientras transcurría la segunda jornada de Cuarta Marcha de la Resistencia (realizada el 20 y 21 de diciembre), había afirmado que las Madres perseguían un "objetivo político que es sumamente notorio (...) que no coincide con los intereses nacionales" y que "en cuanto a que haya desaparecidos con vida, el gobierno no los ha encontrado"

gobierno no los ha encontrado".

211 El documento expresaba: "En el pasado reciente hemos sido testigos de dolorosas y graves acciones contra la dignidad de la persona humana. Lamentablemente nos encontramos en el presente con situaciones que, en otro nivel, también afectan derechos inalienables de cada hombre. Se quita la fama a muchas personas e instituciones, algunas de ellas fundamentales para la nación. Hemos conocido públicas acusaciones que han circulado por el mundo en una ola de calumnias que no se podrán borrar con los desmentidos posteriores y que han manchado la fama de muchos antes de ser debidamente probada su culpa. Por lo que se refiere a la Iglesia, se ha tocado la fama de laicos, sacerdotes y Obispos, y hasta la de un representante de la Santa Sede. Aún más, las de ilustres Obispos fallecidos, cuyas figuras son honra de la Argentina. La reiteración de esas injustas acusaciones pareciera pretender a veces obscurecer o negar la presencia de la Iglesia en un campo donde actuó con generosidad y firmeza y, en muchos casos, en silencioso y arriesgado esfuerzo".

que la institución buscaba la instrumentación de una amnistía similar a la que los militares habían intentado concretar con la ley de Pacificación Nacional (16/11/84)<sup>212</sup>.

Otra firma de peso que asumía la tarea de realizar un balance del primer año de alfonsinismo era Adolfo Pérez Esquivel<sup>213</sup>. Por la extensión, el prestigio de su firmante y su profusa argumentación, podemos considerar a este artículo como uno de los más relevantes de 1984.

Desde la portada y a lo largo de seis páginas el Premio Nobel de la Paz analizaba el desempeño del nuevo gobierno en materia política y económica y reservaba un aparatado para la problemática de los derechos humanos. Titulada de manera informativa "Pérez Esquivel analiza el año de Alfonsín" (21/12/84)<sup>214</sup>, consignaba que, transcurrido un año, "no son pocas las vacilaciones ni los errores de evaluación que han caracterizado la actuación del gobierno". En lo referido específicamente a los derechos humanos reprobaba la estrategia de autodepuración de las Fuerzas Armadas ya que consideraba "imposible" que la institución militar reconociera las consecuencias reales de su plan represivo.

Pérez Esquivel afirmaba que la ley que modificaba el Código de Justicia Militar "ha hecho perder un tiempo precioso a la sociedad en la investigación y juzgamiento de los crímenes que la agraviaron". Lo demostraba el hecho de que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas había actuado con parcialidad en los trámites procesales, había justificado las violaciones a los derechos humanos e incluso había proyectado una "maliciosa sospecha" sobre los propios afectados por la represión.

El criterio de *obediencia debida* según el cual el radicalismo juzgaba "los más horrendos crímenes que condena la conciencia moral de la humanidad" también suscitaba comentarios críticos del Premio Nobel, que consideraba que podía ser utilizado como argumento de exculpación por los represores y enfatizaba que "de ninguna manera podemos aceptar que la condición militar deba suponer la ausencia de juicio moral y de responsabilidad en los actos de quienes la componen".

La confirmación en sus cargos de los jueces de la dictadura y la herencia jurídica del régimen, traducida en la existencia de presos políticos que habían sido condenados

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> "Igualdades y desigualdades", *Nueva Presencia* n° 385.

<sup>&</sup>lt;sup>213</sup> Pérez Esquivel, docente y coordinador general para América Latina del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) fue víctima de la arbitrariedad del gobierno militar. El 4 de abril de 1977, sin conocer los motivos, fue llevado a la Superintendencia de Seguridad Federal, donde estuvo 32 días sin ser interrogado; luego fue trasladado a San Justo, a la base aérea de Morón y finalmente al Penal de La Plata. El itinerario se realizó sin proceso judicial alguno. Tras 14 meses, Pérez Esquivel fue liberado bajo vigilancia, condición en la que permaneció por idéntico período de tiempo (CONADEP, 2006: 391-392). <sup>214</sup> *Nueva Presencia* n° 390.

sin garantías constitucionales y cuyas confesiones habían sido obtenidas mediante tortura, eran otros temas que preocupaban a Pérez Esquivel. Resulta elocuente la ausencia de referencias a medidas positivas que hubiesen sido puestas en práctica por el radicalismo; la única excepción la representaba la tarea de los miembros de la CONADEP, que el autor calificaba sobriamente como "meritoria" y de la que rescataba su valor probatorio ya que había aportado elementos para comprobar que las Fuerzas Armadas habían instrumentado orgánicamente la masacre.

Sus conclusiones eran categóricas. Señalaba la "inexistencia de resultados concretos" en lo referido a la lucha por la verdad y la justicia y exigía la "inmediata rectificación del rumbo elegido". Proponía para ello que los militares fueran juzgados en la instancia civil; que los Estados Mayores entregaran a los organismos documentación sobre la represión; que el Gobierno pasara a retiro al personal denunciado por la CONADEP y el movimiento de derechos humanos; que se desarticulara el aparato represivo; que los servicios de inteligencia quedaran bajo control parlamentario; y que se constituyera una comisión bicameral que indagara los crímenes de la dictadura.

Los más de 200 hechos de violencia registrados en 1984 (amenazas, secuestros, intimidaciones, atentados frustrados y numerosas bombas) lo llevaban a afirmar que "la mano de obra desocupada ha encontrado ocupación y continúa llevando adelante un sistemático plan de intimidación y amedrentamiento del pueblo". Concluía su apartado instando a la clase política a colaborar en la tarea de consolidar la democracia. Y dirigiéndose particularmente al Gobierno expresaba que "es fundamental para nuestra sociedad alejar la sensación de impunidad que se está creando respecto a las medidas instrumentadas para castigar a los responsables de la represión vivida".

Las críticas continuaron con el mismo tenor en 1985. En la primera edición del año, en una colaboración especial titulada "La prepotencia militar y la timidez gubernamental"  $(04/01/85)^{215}$ , Pedro Casademunt hablaba de las "tribulaciones gubernativas" de una administración "sorda, ciega y muda" ante los atentados perpetrados el año anterior contra las organizaciones de derechos humanos. Desde la sección "Tribuna libre" planteaba sin eufemismos la "encrucijada" en la que se encontraban los radicales: "o persisten en sus vacilaciones y timidez frente al poder castrense, o se apoyan en la voluntad mayoritaria del pueblo argentino que quiere ver

<sup>&</sup>lt;sup>215</sup> Nueva Presencia n° 392.

recortados los privilegios de la casta militar, llevando a juicio a los corruptos y asesinos".

Brocato, por su parte, advertía sobre "El desgaste y las estrategias inteligentes de la derecha"  $(25/01/85)^{216}$ , según rezaba el título *temático*. Este artículo publicado en la sección "Actualidad" distinguía tres fases en la maniobra del poder militar-represivo: desgaste, desestabilización y golpe. La primera de ellas se había iniciado con los más de 250 hechos delictivos cometidos en el transcurso del primer año de gobierno constitucional, que constituían una "*lenta y planificada erosión*" destinada a desgastar tanto al Gobierno como a la capacidad de reacción de la sociedad.

En ese contexto, el columnista criticaba la "pasividad complaciente" del radicalismo y señalaba que sus denuncias acerca de una "campaña de desestabilización" subestimaban la capacidad logística y operativa del bloque militar, cuyo objetivo final era derrocar al gobierno civil. Recordaba también en tono admonitorio que "continúan intactos los servicios de inteligencia, impunes los militares asesinos, intocada la autonomía del mando militar; el poder militar (y su capacidad golpista) ha comenzado, después del repliegue, a reanimar su vitalidad".

Ernesto Goldar fue quien criticó con mayor dureza al oficialismo en esos primeros meses de 1985. Sus artículos denunciaron que la gestión radical asumía actitudes reverenciales frente al poder militar, alejándose cada vez más de las demandas de justicia por los detenidos-desaparecidos. Dominaron su discurso las referencias a Frondizi y la certeza de que las expectativas que suscitara la asunción de Alfonsín contrastaban con una realidad muy diferente a la prometida en la campaña electoral.

"A un año de gobierno constitucional el juzgamiento de la mayoría de los culpables de la represión pasó a convertirse en una utopía", aseveraba enfáticamente en una nota que señalaba "Una alarmante coincidencia de vocabularios"  $(04/01/85)^{217}$  entre Alfonsín y el coronel Hugo Soto, titular del Batallón de Arsenales 601 Domingo Viejobueno, ya que ambos habían utilizado la expresión "antinacional" para aludir a diferentes circunstancias: el Presidente para cuestionar a las Madres de Plaza de Mayo y a las movilizaciones por los derechos humanos y el militar para recordar el intento

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> Nueva Presencia n° 395.

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> Nueva Presencia n° 392.

frustrado del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) de copar esa guarnición en diciembre de 1975<sup>218</sup>.

Ese dato generaba una reflexión pesimista sobre el rumbo del Gobierno. Entre las deudas del alfonsinismo referidas a los derechos humanos, la nota detallaba la ausencia de información oficial sobre el paradero de los desaparecidos, la subsistencia de la "estructura del terror" que ya había perpetrado más de 360 atentados<sup>219</sup> y el drama –sin solución hasta el momento– de los presos políticos; mencionaba además a la recesión económica, la inseguridad social, las huelgas de hambre y la miseria como problemáticas de otras áreas.

Como hiciera el semanario en otras ocasiones, en la edición del 18 de enero Goldar retomaba la comparación del Presidente con Frondizi para poner de manifiesto su debilidad frente a las presiones militares. "¿Será Alfonsín una reedición de Frondizi?", planteaba la pregunta retórica en una nota incluida en la sección "Tribuna libre" cuyo encabezado resumía el ánimo de Nueva Presencia: "La ilusión del país maravilla ya pasó"<sup>220</sup>.

Los puntos en común con su artículo del 4 de enero eran el durísimo diagnóstico sobre la coyuntura económica (los altos niveles de inflación, desocupación y desempleo, la caída del salario real, consecuencias de una política sujeta a las directivas del Fondo Monetario Internacional) y la crítica a la política oficial en materia de derechos humanos: alertaba que "el aparato represivo sigue impune" y que la "mano de obra desocupada" preparaba el "retorno paralizante del terror". Como hemos visto, la teoría del "retorno" gozaba de un amplio espacio en el discurso opinativo.

La tapa del 22 de febrero (n° 399) reflejaba claramente el malestar del semanario. Escalonaba sus tres títulos principales: "¿Se quiere juzgar a los genocidas?"; "Vivimos bajo una ética subvertida"; y "Habrá que esperar hasta el 2000". El segundo era una frase de un artículo de Brocato que denunciaba que los ex comandantes de la primera Junta Militar gozaban de todo tipo de lujos en su arresto en el penal de

- 120 -

<sup>&</sup>lt;sup>218</sup> El ERP, constituido en 1970 y liderado por Mario Roberto Santucho, era el brazo armado del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). El martes 23 de diciembre de 1975, 300 de sus militantes intentaron asaltar el Batallón 601 de Monto Chingolo para abastecerse de armamento, pero las Fuerzas Armadas impidieron el ataque con una violenta represión que dejó como saldo 60 guerrilleros muertos, según cifras oficiales (véase "Monte Chingolo, la última batalla del ERP", *Todo es historia* n° 284, febrero de 1991). Los diarios nacionales difirieron en la cifra de bajas del ERP: inicialmente anunciaron que había habido 50, pero el 26/12/75 *Clarín* consignó 85 y *La Nación* estimó que eran más de 100.

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> La cifra de atentados variaba según el redactor. A partir de lo señalado en diferentes notas, podemos consignar que los hechos de violencia oscilaban entre 200 y 360 desde la recuperación democrática.

Magdalena, mientras Hilda Nava de Cuesta, una presa política recluida en Ezeiza, sufría daños psicológicos por el aislamiento al que era sometida<sup>221</sup>.

El primero y el tercero, por su parte, se desprendían de una declaración reciente del ministro de Defensa, Raúl Borrás, que había señalado que la democratización total de las Fuerzas Armadas llevaría "de 15 a 18 años". Esa expresión llevaba a Goldar a afirmar que los funcionarios radicales "Quieren acostumbrarnos al olvido" (22/02/85) y calificar como "institucionalización del desparpajo" la ausencia de políticas oficiales y de información sobre el paradero de los desaparecidos.

Los miles de hábeas corpus sin respuesta, la situación de los presos políticos, la protección a represores amparados en el principio de *obediencia debida*, la propuesta "*utópica*" de autodepuración de las Fuerzas Armadas y el accionar impune de las "*bandas de terror e inteligencia*" configuraban ese escenario desalentador.

Es importante destacar que Goldar no interpretaba las palabras del Ministro como una torpeza política. Por el contrario, entendía que respondían a una política oficial premeditada para frenar el reclamo de juicio y castigo. Denunciaba así una "estrategia para cansarnos de pedir", un "plan para acostumbrarnos a soportar la fatalidad" y una "maniobra de olvido gradual que el gobierno alfonsinista pacta de espaldas al pueblo".

La opinión de Goldar se radicalizaba en la edición del 8 de marzo. Los *subjetivemas* que utilizaba daban cuenta de la compleja relación entre el radicalismo y los militares. Desde la sección "La semana" advertía nuevamente sobre la "*frondizisación de Alfonsín*" y su comportamiento "*genuflexo*" frente a los genocidas. Cuestionaba las "*agachadas*" y "*defecciones*" del Ejecutivo y le reprochaba su "*falta de coraje*", denunciando incluso un "*pacto gubernamental con los militares*".

Titulada en forma *apelativa* "Otra vez la prepotencia militar". la nota versaba sobre el "planteo" de los altos mandos del Ejército a Borrás. Informaba que los militares habían expresado su preocupación por la proximidad del Juicio a las Juntas impulsado por la Cámara Federal de Buenos Aires y por el avance de las fuerzas de izquierda en el Congreso, entre otras cuestiones. Goldar criticaba la actitud del Ministro de Defensa que "se inhibe de las funciones que le corresponden y se pone a darles explicaciones a los militares".

<sup>&</sup>lt;sup>221</sup> "Las paradojas de la ética en la Argentina", *Nueva Presencia* n° 399.

<sup>&</sup>lt;sup>222</sup> Nueva Presencia n° 401.

El contexto de esta nota, cabe aclarar, era la crisis militar desencadenada tras la decisión del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas de ordenar el 1 de marzo la liberación del teniente de navío Alfredo Astiz; el tribunal castrense había reflotado una sentencia dictada por un juzgado naval que en 1981 había declarado inocente al represor en la causa por el crimen de Dagmar Hagelin. Sobre el título aparecían las fotografías de los generales Ricardo Pianta, Julio Fernández Torres y Héctor Ríos Ereñú, ejes del conflicto que desembocó en la decisión del Gobierno de disponer cambios en las cúpulas y que puso en primer plano las tensas relaciones entre el alfonsinismo y los jefes militares, algunos de los cuales (como Fernández Torres) habían incurrido en actos de insubordinación 223.

Otra nota publicada en ese mismo número, en la sección "Derechos humanos", denunciaba abiertamente la estrategia oficial de "jugar a ganarse el supuesto respeto de los militares amnistiando a los verdugos, al margen de las aspiraciones populares". La palabra "amnistía" se incorporará al lenguaje permanente de la revista con el transcurso de los meses, sobre todo durante y después del desarrollo del juicio a los ex comandantes. El hecho que desencadenaba las críticas de la redactora María Cristina Caiati<sup>224</sup> era la liberación de Astiz, tras la cual miles de familiares de detenidos-desaparecidos "vieron desvanecerse sus esperanzas".

La resolución del Consejo atentaba contra la estrategia oficial que buscaba que el poder militar se autojuzgara o, en todo caso, asumiera algún grado de responsabilidad por la masacre. Si bien con su injustificada demora había forzado que el juicio a los ex comandantes recayera en la justicia civil, el tribunal castrense no estaba dispuesto a permitir el juzgamiento de oficiales en actividad. La crisis detonó cuando el jefe del Estado Mayor Conjunto, general Julio Fernández Torres, se negó a la petición de Borrás de demorar dos meses el anuncio de la decisión del Consejo. Ante esta insubordinación, el Gobierno relevó a Fernández Torres, reemplazándolo por el general Ricardo Pianta, jefe del Ejército. Pero como las cúpulas no aceptaron el cambio, se decidió finalmente que el general Héctor Ríos Ereñú, jefe del III Cuerpo, asumiera la jefatura del Ejército y que el brigadier Teodoro Waldner se colocara al frente de las Fuerzas Armadas (Verbitsky, 2006a: 88-90).

<sup>&</sup>lt;sup>224</sup> Caiati escribía las semblanzas de los represores y los artículos referidos a las causas judiciales que los involucraban: "Menéndez y la histeria revanchista" (02/11/84); "Astiz, el lagarto de la doctrina de la seguridad nacional" (14/12/84); "Otra paradoja de la democracia: un represor, el coronel Mohamed Alí Seineldín, se convirtió en 'diplomático'" (28/12/84); "El coronel ya tiene quien lo democratice" (08/02/85); "El coronel Pedro Alberto Durán Sáenz, un verdugo que los mexicanos consideran indeseable" (04/04/85); "Ni insólito ni casual: en el caso Astiz, los testigos se han convertido en perseguidos de la justicia" (19/04/85); "La mentira no los va a salvar" (24/05/85); "Y el marinerito sigue en libertad" (07/06/85); "El general Fichera y el contralmirante Pertusio, dos notorios represores en los años del 'proceso', pretenden ahora dictar cátedra de 'democracia'" (27/12/85); "Chamorro, carcelero y genocida" (13/06/86); "Los asesinos de Angelelli" (08/08/86); "Comandante mayor de gendarmería Carlos Agustín Feced: del grupo 'Tacuara' a feroz jefe de policía en Rosario durante el 'proceso'" (22/08/86); "Suárez Mason: ¿el genocida volará otra vez?" (30/01/87); "Mohamed Alí Seineldín" (06/02/87); "Ya nadie parece acordarse del general Verdura y del atentado a Raúl Alfonsín" (27/02/87); "Malvinas y el general alcohólico" (03/04/87); y "Quiénes serán los paramilitares premiados por el Senado" (10/04/87). Sus notas también denunciaban la represión policial en democracia ("La bonaerense es hoy una policía de 'gatillo fácil'" (03/01/86) y "La violencia policial" (31/10/86)) e informaban sobre la situación de los derechos humanos en América Latina.

La responsabilidad que le cabía al oficialismo, sostenía el artículo, radicaba en no haber frenado las presiones militares que habían generado que el juez federal Miguel del Castillo (que ordenara la detención del represor en diciembre de 1984) se declarara incompetente. La resolución del Consejo Supremo representaba "Otra cachetada a la democracia"<sup>225</sup>, según rezaba el título *apelativo*, también incluido en la tapa de ese ejemplar. La noticia de la liberación de Astiz era la única información que destacaba *Nueva Presencia* en esa primera plana (ver ANEXO 18).

Caiati *ironizaba* sobre el cargo que había desempeñado Astiz durante la represión ilegal llamándolo "marinerito", denominación que aparecía cuatro veces a lo largo de la nota. Destacaba además su funcionalidad al proyecto represivo de las Fuerzas Armadas al reseñar que era "la flor y nata de la oficialidad joven, el símbolo de los uniformados que participaron de la represión 'cumpliendo órdenes'" y que "resume en sí mismo la continuidad histórica de las instituciones castrenses como fuerzas de ocupación de su propio país", razones que explicaban su fervorosa defensa por parte de la Marina.

En el cierre del artículo Caiati sentenciaba que el oficialismo gobernaba "a contrapelo de las aspiraciones populares de verdad y justicia, y a favor de la prepotencia militar para evitar supuestas situaciones enojosas". Compartía así con el resto de los columnistas la idea de que la gestión radical le temía a la corporación castrense y medía estratégicamente sus actos para no arriesgar la estabilidad democrática.

#### 4.9 | "Tierra arrasada"

De acuerdo al marco conceptual desarrollado en el capítulo II, el término *genocidio* puede englobar tanto a la matanza de un grupo poblacional como a los efectos sociales de esa acción exterminadora. En nuestro país es perfectamente aplicable esta segunda lectura ya que las Fuerzas Armadas "asumieron el disciplinamiento de la sociedad para modelarla a su imagen y semejanza" (Calveiro, 1998: 11).

*Nueva Presencia* abordó la problemática del terrorismo de Estado en ambos sentidos: denunció su carácter aniquilador pero también describió las consecuencias de su propósito de refundación de las relaciones sociales y los daños provocados por la

<sup>&</sup>lt;sup>225</sup> Nueva Presencia n° 401.

"faz concentracionaria" del poder militar (Feierstein, 2011: 356). Tanto el discurso editorial como las notas de opinión entendieron al plan represivo del régimen como un *genocidio reorganizador*, analizando sus múltiples secuelas más allá del siniestro saldo de asesinatos y desapariciones.

Resulta significativo el planteo del editorial *explicativo* "¿Todo sigue igual?" publicado en la página 3 (sección "Actualidad") de la edición del 8 de junio de 1984, que llevaba al pie las iniciales G.Y. (probablemente se trataba de Gerardo Yomal, uno de sus redactores permanentes, lo cual revela que el semanario no tenía un único editorialista).

Transcurrían los primeros meses de la transición democrática y el autor le respondía a quienes afirmaban que no se habían producido cambios sustanciales desde la llegada del radicalismo al poder. Para ello utilizaba la figura de la concesión: enumeraba una serie de "males endémicos" como la concentración de la riqueza, el déficit habitacional y la "plena libertad" de "los responsables de la masacre represiva iniciada con máximo rigor en 1976", pero destacaba que el país gozaba de amplias libertades políticas desde diciembre de 1983.

Lo interesante del enfoque de Yomal era que analizaba el legado dictatorial desde la discriminación y la intolerancia que los sucesivos regímenes autoritarios, tanto civiles como militares, habían sembrado en la sociedad. Denunciaba de esa forma la gestación de *prácticas sociales genocidas* y su consecuente ruptura de las relaciones de solidaridad, reciprocidad e identificación entre pares. El editorial afirmaba que:

"El autoritarismo está impregnado en todos nosotros; en cada acto de nuestra vida cotidiana surge el gigante fascista, la intolerancia hacia el homosexual, el judío o el negro. Por ahí viene la primera batalla que tenemos que librar como única forma de que esta naciente democracia pueda pasar de sus primeros pasos a otros más seguros y agigantados. Debemos tener muy en claro que la democracia formal y sus instituciones, por sí solas, no nos van a regalar nada sin nuestra participación creativa de todos los días".

El "gigante fascista" emergía así mediante la construcción negativa del *otro*, lógica del pensamiento binario propio de los totalitarismos. Como señala Duhalde (1999: 64), "el genocidio va precedido desde el poder por una autodefinición de sí

<sup>&</sup>lt;sup>226</sup> Nueva Presencia n° 362.

mismo y del otro". De esta enfática condena del autoritarismo se desprende una idea precisa del tipo de democracia a la que aspiraba el semanario, caracterizada por el respeto hacia el otro más que por el mero ejercicio del voto y la recuperación formal de las libertades civiles.

Cabe recordar que en su artículo sobre la persistencia de los métodos represivos de la dictadura en las fuerzas policiales (30/12/83), Yomal había expresado una postura similar a propósito de la indignación Tróccoli ante el "destape" y la difusión de contenidos eróticos en los medios de comunicación tras el derrumbe del *Proceso*. A más de tres décadas de su publicación, ese pasaje conserva una asombrosa vigencia:

"Quizás dentro de poco tendremos una manifestación de homosexuales que se paseará por las calles de Buenos Aires abogando por el derecho al amor y el fin de la discriminación. O cientos de mujeres organizadas para luchar por una ley del aborto. O alguna agrupación que pida la separación de la Iglesia del Estado y miles de cosas más. Los ingredientes de una sociedad pluralista, abierta y realmente democrática tienen que comenzar a funcionar y sin ningún tipo de impedimento. El destape, en todos los ámbitos, se profundizará. Primero, sobresaldrá la cosa chabacana para que, de a poco, una vez que nos vayamos acostumbrando a convivir con la libertad, sin 'zonas militares donde el centinela abrirá fuego', empiece a surgir nuestra capacidad creativa, libre, tan difícil de expresar en estos últimos años".

El escritor Ricardo Feierstein, redactor permanente del semanario, consideraba en "A la búsqueda de la contradicción perdida" (03/05/85)<sup>227</sup> que la dictadura había sembrado en la sociedad "resabios de autoritarismo que resulta dificil enmendar" y consignaba que "en todos sus campos de actuación, el síndrome de 'tierra arrasada' fue el denominador común". Por oposición, se planteaba como escenario ideal la consolidación de una democracia participativa en la que imperaran la libertad de expresión y el respeto por los demás y no la discriminación, la fragmentación de los vínculos sociales (el "no te metás", consignaba la nota) y el pánico generado por la maquinaria represiva que había necesitado del silencio social para desplegar el terror.

Feierstein instaba en otro artículo a controlar las "tendencias autoritarias" y reclamaba "cambios graduales en el comportamiento social". Bajo el título temático

<sup>&</sup>lt;sup>227</sup> Nueva Presencia n° 409.

"El enano fascista y la cotidianeidad"  $(28/03/86)^{228}$ , analizaba el "desgarrado tejido de la sociedad argentina":

"Se ha modificado el sistema político, pero muchos comportamientos sociales heredados de la dictadura militar aún permanecen: el miedo, la retórica, los bolsones de sumisión y militarismo, las patotas y las coimas, la mediocridad del sistema educativo, las secuelas de la plata dulce, la desconfianza y el 'por algo será', el todo o nada, la falta de solidaridad y el sálvese quien pueda".

El "sálvese quien pueda" se imponía, según Feierstein, como conducta social dominante de la sociedad posgenocida. Esa fragmentación social era la que se proponían lograr los golpistas: una sociedad "atomizada en infinidad de reclamos individuales, en miles de caracterizaciones imposibilitadas de dialogar entre sí, en multiplicidad de identidades (nacionales, étnicas, sexuales y, por supuesto, también políticas) encerradas en sí mismas, encapsuladas en su mero interés corporativo, incapaces ya no de indignarse sino siquiera de darse por enterados de las necesidades del otro" (Feierstein, 2011: 360).

La propuesta del redactor era ciertamente novedosa: según planteaba la nota, cuestiones en apariencia menores como arrojar residuos en la vía pública o ignorar un semáforo en rojo configuraban patrones de comportamiento moldeados por el autoritarismo y el individualismo, consecuencias directas del régimen militar. Es que, además de exterminar a la "subversión", los centros de exterminio "imprimieron la omnipotencia y arbitrariedad del poder en la sociedad con efectos muy posteriores a la finalización del gobierno militar (...)" (Calveiro, 1998: 167).

Un aporte sustancial para comprender la herencia dictatorial era el artículo cuyo título *temático* anticipaba el abordaje de los "Efectos psicológicos de la represión en nuestro país" (12/10/84)<sup>229</sup>. Firmado por Carmen Morera y publicado en la sección "Opiniones", utilizaba la metáfora del "*exilio interno*" para explicar esa destrucción de un "estado de conciencia colectivo" buscada por los militares con la implantación del Estado Terrorista (Duhalde, 1999: 64).

<sup>229</sup> Nueva Presencia n° 380.

<sup>&</sup>lt;sup>228</sup> *Nueva Presencia* n° 456. Los dos artículos de Feierstein citados en este apartado se publicaron durante la segunda y la tercera etapa, respectivamente. De todos modos, entendemos que no es necesario ajustarse a la periodización ya que el contenido que aquí analizamos no está sujeto a una cuestión coyuntural.

Morera identificaba al miedo ("fue acallando al pueblo argentino"), la autocensura ("en cada argentino anidó un juez implacable que vigilaba sus actos y palabras") y la amnesia voluntaria ("hablar de los efectos psicológicos de la represión es hablar de un pueblo que aún hoy intenta no saber qué pasó durante estos ocho años") como rasgos característicos de una "Argentina destrozada" por el terrorismo estatal.

A pesar de las denuncias que circulaban sobre las sistemáticas violaciones a los derechos humanos, "la mayoría del pueblo argentino fue internalizando la obligación de convertirse en ciegos, mudos y sordos para preservar, en lo posible, sus propias vidas". Esa naturalización del pánico había provocado el silenciamiento alevoso de los crímenes militares, incluso en el propio núcleo familiar de las víctimas:

"El mecanismo psicológico de defensa más habitual fue el de la negación maníaca por la cual era usual escuchar que no estaba pasando nada extraño en el país, mientras las sirenas atronaban las ciudades, los terrenos baldíos se llenaban de esqueletos, los cementerios rebosaban de tumbas NN, aparecían cadáveres flotando en la Costa atlántica, etcétera".

La distorsión y perversión del lenguaje era otra de las facetas enumeradas por Morera, que recordaba que:

"(...) había que cuidarse de llamar a las situaciones o hechos por su nombre: los guerrilleros pasaron a llamarse 'delincuentes subversivos', al aniquilamiento de los ideólogos y políticos, dirigentes gremiales y estudiantiles de todo el campo popular se lo denominó 'guerra sucia'; así fueron perdiendo su significado original una serie de términos que alguna vez sirvieron para reflexionar y analizar la realidad de nuestro país (...)".

No llamar a las cosas por su nombre constituía un mecanismo para deshumanizar a las víctimas y facilitar su aniquilamiento. "El uso de palabras sustitutas resulta significativo porque denota intenciones bastantes obvias, como la deshumanización de las víctimas, pero cumple también un objetivo 'tranquilizador' que inocentiza las acciones más penadas por el código moral de la sociedad, como matar y torturar". La misma operación alcanzaba a los términos torturar ("interrogar"), matar ("mandar para arriba" o "hacer boleta"), secuestrar ("chupar"), picana ("máquina"),

asfixia ("submarino") y masacres colectivas ("traslados", "cochecitos" y "ventiladores") (Calveiro, 1998: 42)<sup>230</sup>.

También se destacaban en la nota el aislamiento ("se sucedieron innumerables mudanzas"), el abandono de actividades grupales y la consecuente profundización del individualismo, la pérdida de la propia identidad ("el cambio continuo de nombres para los perseguidos"<sup>231</sup>), la desconfianza generalizada ("cualquiera podía ser agente de los servicios de información; cualquiera podía acusar de subversivo al que ostentara alguna forma de discurso político"), la culpa y la impotencia (generadoras de depresiones, enfermedades psicosomáticas y adicciones) como productos del terror dictatorial.

#### 4.10 | Consideraciones generales

Durante esta primera etapa, *Nueva Presencia* utilizó la superficie opinativa para exigir la desarticulación del aparato represivo y el encarcelamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos. El semanario de Schiller insistió en que si el Ejecutivo no hacía uso de sus prerrogativas para doblegar al poder militar ponía en riesgo la estabilidad democrática. Los artículos de opinión compartieron esa lectura y también fueron críticos de la política del oficialismo, advirtiendo que con sus indefiniciones alentaba la amenaza golpista.

Otro de las denuncias que predominó en el discurso opinativo de esta primera etapa fue la del sustrato civil del golpe militar de 1976. Esta cuestión no es menor si se tiene en cuenta que recién en los últimos años se ha generalizado la concepción de que el asalto al poder contó con el apoyo de gran parte de la sociedad. *Nueva Presencia* procuró visibilizar la red de silencios, omisiones y complicidades urdida durante aquellos años que le permitió a las Fuerzas Armadas aplicar sin mayores obstáculos su

22

<sup>&</sup>lt;sup>230</sup> Duhalde (1999: 303-304) repara en este "lenguaje-código elíptico, pleno de eufemismos e implícitos" utilizado para describir los delitos de los militares. Cita, entre otros, los siguientes ejemplos:

utilizado para describir los delitos de los militares. Cita, entre otros, los siguientes ejemplos: "desaparecido" (detenido-secuestrado no reconocido oficialmente); "chupadero" (centro de exterminio) y sus derivados ("chupar": secuestrar; "chupado": desaparecido); "traslado" (retiro de un detenido hacia un destino incierto, en la mayoría de los casos para ser asesinado); y "ausente para siempre" (desaparecido que ha sido asesinado).

231 El cambio de nombres se producía para ocultarse de los secuestradores, pero también era una set estada del marcia del del marcia d

estrategia del propio centro clandestino de detención. Calveiro (1998: 47) señala que allí "los números reemplazaban a nombres y apellidos, personas vivientes que ya habían *desaparecido* del mundo de los vivos y ahora *desaparecerían* desde dentro de sí mismos, en un proceso de vaciamiento que pretendía no dejar la menor huella. Cuerpos sin identidad, muertos sin cadáver ni nombre: desaparecidos". La sustitución del nombre por un número (362 era el de Calveiro en la ESMA) era el primer paso del "proceso de *desaparición* de la identidad". Las cursivas son del original.

plan de aniquilamiento. Las instituciones judías, la Iglesia Católica, el empresariado nacional y los medios de comunicación masivos fueron los *actores políticos* más cuestionados.

Hemos observado además que el semanario apeló al colectivo "pueblo", investido de un fuerte sentido de pertenencia, cada vez que se hizo eco de los reclamos generalizados de juicio y castigo, descartando categorías más formales como "nación" o "ciudadanía", esta última asociada directamente con el compromiso cívico y el ejercicio del voto. Cabe suponer que la elección se debía a su línea progresista, comprometida con las causas populares.

El balance del primer año de alfonsinismo no fue positivo. Se construyó la imagen de un Alfonsín débil frente a las presiones del poder militar, caracterización acentuada por las sucesivas comparaciones con el ex presidente Frondizi, acorralado (y finalmente depuesto) por las Fuerzas Armadas. Los funcionarios radicales fueron calificados como "pragmáticos", al tiempo que se cuestionaron la "timidez", la "blandura", las "vacilaciones", los "errores de evaluación", las "tribulaciones" y las "defecciones" del Gobierno.

El reclamo de justicia por los detenidos-desaparecidos y el pedido de castigo ejemplar para los ejecutores del genocidio saturaron el espacio de opinión en lo que denominamos una *campaña de prensa*. De esa forma, *Nueva Presencia* continuó visibilizando la problemática de los derechos humanos como lo hiciera durante los últimos años de dictadura.

#### CAPÍTULO V

#### UNA ILUSIÓN EFÍMERA

Del "juicio del siglo" a la legalización de la impunidad

(Abril de 1985 – enero de 1986)

"Salvo que la conciencia moral de los argentinos haya descendido a niveles tribales, nadie puede admitir que el secuestro, la tortura o el asesinato constituyan 'hechos políticos' o 'contingencias del combate'. Ahora que el pueblo argentino ha recuperado el gobierno y control de sus instituciones, yo asumo la responsabilidad de declarar en su nombre que el sadismo no es una ideología política ni una estrategia bélica, sino una perversión moral".

Fragmento del alegato del fiscal Julio César Strassera (18/09/85)

"Lo más terrible de una cárcel es que quienes entraron en ella no pueden salir nunca. De éste o del otro lado de los barrotes siguen estando presos. El encarcelado y el carcelero acaban por ser uno".

Jorge Luis Borges, "Lunes, 22 de julio de 1985", 232

#### 5.1 | El "juicio del siglo"

En septiembre de 1984, como ya dijimos, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas sepultó las expectativas de Alfonsín de lograr una autodepuración del poder militar al decretar: "Se hace constar que, según resulta de los estudios realizados hasta el presente, los decretos, directivas, órdenes de operaciones, etcétera, que concretaron el accionar militar contra la subversión terrorista son, en cuanto a contenido y forma, inobjetables".

del 22 de julio.

<sup>&</sup>lt;sup>232</sup> Artículo que Borges escribió para la agencia española de noticias EFE tras asistir a una audiencia del Juicio a las Junas Militares y escuchar el relato de Víctor Melchor Basterra, detenido en la ESMA entre 1979 y 1983 que fue obligado a falsificar documentación (pasaportes, cédulas, registros de manejo, etc.) para oficiales de la Armada. Las copias que logró ocultar fueron presentadas como prueba en la audiencia

Esta justificación de la represión ilegal fue el final de un dilatado proceso que había comenzado el 28 de diciembre de 1983, cuando el tribunal castrense inició el juzgamiento de las Juntas conforme al decreto presidencial. El 11 de julio de 1984, la justicia civil (a través de la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Buenos Aires) le ordenó que investigara si había habido un método en la violación sistemática de los derechos humanos y si los miembros de las cúpulas militares eran responsables de ello; el Consejo tenía treinta días para redactar un informe, pero nunca lo hizo. El 22 de agosto la Cámara le otorgó otros treinta días, obteniendo de los jueces militares el mismo resultado. Luego llegó el comunicado de septiembre.

La tarea de juzgar y condenar a los represores recayó en la Cámara que, tras la previsible actitud del Consejo (que en diez meses sólo había dictado prisión preventiva para Massera), decidió el avocamiento el 4 de octubre de 1984. El Juicio a las Juntas Militares, que tuvo lugar en la sala de audiencias de Tribunales, se extendió desde el 22 de abril de 1985 hasta el 9 de diciembre del mismo año. Su magnitud puede comprobarse repasando algunas de sus cifras:

- -4.000 denuncias sobre privaciones ilegítimas de la libertad a través de hábeas corpus se recibieron en los tribunales de Capital Federal.
- -3.000 informes y 2.000 causas con documentación se recibieron de los tribunales del interior.
  - -4.000 reclamos diplomáticos documentados y agregados a la causa.
- -709 casos presentados por la Fiscalía para su tratamiento (de los cuales el fiscal prescindió de 427 por sobreabundancia de pruebas).
  - -833 testigos, cuyas declaraciones se registraron textualmente en 7.800 folios.
  - -7.400 folios y 1.500 expedientes recogidos en el cuaderno del fiscal.
- -700 kilos de documentación sobre denuncias internacionales enviada a la Cámara Federal por la representación argentina ante las Naciones Unidas.
  - -672 periodistas acreditados (158 de medios extranjeros)<sup>233</sup>.

Señala Hugo Vezzetti (2003: 109 y 135) que "pocas imágenes han marcado tanto la conciencia de un cambio de época como la de los jefes militares desfilando en calidad de reos ante la Cámara Federal de la Capital (...) El Juicio a las Juntas, entonces, constituyó la marca de un cambio histórico y el símbolo mayor de la

<sup>&</sup>lt;sup>233</sup> Estos y otros números figuran en Seoane y Muleiro (2006: 607-608).

transición a la democracia. La dictadura que había empezado anunciando un proyecto desmesurado de reorganización y reconstrucción del Estado y la sociedad, terminaba derrotada y la fuerza de las armas subordinada a la autoridad civil".

Para González Bombal (Acuña y otros, 1995: 212), la importancia del juicio a los ex comandantes radica en que representa "el signo político más expresivo de un juicio reflexivo que conjugó la sociedad argentina en 1983". El reclamo de justicia por los desaparecidos, que tras la derrota en Malvinas había crecido gradualmente, llegaba por fin al terreno de la justicia civil. Las víctimas del terrorismo de Estado pudieron relatar y describir en las audiencias los crímenes sistemáticos del aparato militar.

Calveiro (1998: 166-167) también destaca el valor del juicio al afirmar que "fue el golpe más serio que sufrió el poder desaparecedor": "(...) los juicios mostraron que aun contra un poder totalizante la sociedad tiene formas de defenderse, resistir, y resquicios por los cuales deslizarse para disparar contra el núcleo duro del poder. Los juicios fueron este tipo de hostigamiento, que no destruyó el poder militar, pero lo debilitó, desnudó públicamente su faz oculta y lo exhibió en sus facetas más miserables".

Resulta un hecho indiscutible que el juicio a los ex comandantes del *Proceso* fue uno de los acontecimientos sociales y políticos más trascendentes de la historia contemporánea ya representó la continuidad de "un acto fundacional, una conmemoración ritual que era a la vez *memoria y proyecto*" que se había iniciado con la labor de la CONADEP (Vezzetti, 2003: 115); el semanario era plenamente consciente de eso. No sorprende, entonces, que su inicio generara un desplazamiento en sus comentarios editoriales, aunque esto no impidió que, al igual que los redactores, continuara exigiendo el desmantelamiento del aparato represivo y denunciando la estrategia desestabilizadora de la *derecha* (véase apartado 5.5).

Recordemos que durante 1984 *Nueva Presencia* construyó un discurso eminentemente crítico de la gestión alfonsinista, dejando atrás rápidamente el clima festivo que había dominado los ánimos periodísticos y sociales en diciembre del '83. Los tres pilares argumentales de sus notas fueron la exigencia de que el aparato represivo fuera desmontado, el enjuiciamiento a la *totalidad* de los militares involucrados en la represión ilegal y el pedido de justicia por el trágico destino de los detenidos-desaparecidos.

Corresponde aclarar que la dirección de la revista comprendía que la Cámara no juzgaba a todo el aparato militar sino sólo a sus jerarcas; aun así, es preciso remarcar

que entendía que una eventual condena ejemplar a los jefes militares no podía dar por finalizado el juzgamiento del resto de los genocidas, por lo cual continuará impulsando simultáneamente su lucha contra el principio de *obediencia debida*. Sin embargo, el inicio del juicio provocó que sus reflexiones editoriales destacaran la importancia de que los ex comandantes fueran sometidos a la justicia civil. A la expectativa evidenciada en estos artículos, *Nueva Presencia* le sumó la apertura de dos secciones especialmente dedicadas a lo acontecido en Tribunales, lo cual constituyó un hecho inédito ya que fue la única vez que recurrió a esta estrategia para realizar una cobertura.

Sin embargo, la ilusión duró apenas unos meses. Cuando la Cámara Federal dio a conocer la sentencia en diciembre de 1985, volvió a predominar el escepticismo respecto de la voluntad gubernamental de encarcelar a los represores. El Poder Judicial fue quizás el más golpeado en esas semanas posteriores al fallo: las contradicciones jurídicas y la absolución de cuatro de los nueve acusados, entre otras cuestiones, desataron las críticas demoledoras de los columnistas.

La decisión de los jueces, además, representó un punto de inflexión en el discurso opinativo de *Nueva Presencia*: desde el 9 de diciembre hasta la sanción de la Obediencia Debida en junio de 1987 se radicalizaron paulatinamente sus críticas al radicalismo.

#### 5.2 | El entusiasmo editorial

Mientras el 22 de abril los diarios nacionales de mayor tirada anunciaban con titulares sobrios el comienzo del juicio<sup>234</sup>, *Nueva Presencia* iniciaba su cobertura formal el viernes 19, editorializando a través de una tapa que planteaba nuevamente el paralelismo entre el genocidio nazi y los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas argentinas.

La portada estaba dividida longitudinalmente en dos: en el lado izquierdo, bajo el título *apelativo* "NUNCA MÁS un holocausto", podía observarse el dibujo de un judío con los brazos levantados, en posición de ruego, frente al perfil recortado de un militar nazi; en la mitad inferior figuraba "1939-45", período que duró la Segunda Guerra Mundial. En el lado derecho, sobre "1976-83", Jorge Rafael Videla levantaba

- 134 -

<sup>&</sup>lt;sup>234</sup> "Comienza hoy el juicio a las ex juntas militares" (*Clarín*); "Comienza el juicio a tres de las juntas militares del Proceso" (*La Nación*); "Iníciase el juicio a los ex comandantes" (*La Prensa*).

triunfalmente los brazos bajo un titular *apelativo* similar al de la izquierda: "NUNCA MÁS un golpe de estado" (ver ANEXO 19).

En la edición posterior, salvo por una escueta información sobre la situación en Medio Oriente en el borde inferior, la tapa estaba dedicada a la repercusión que había generado el comienzo del juicio. Con el título *apelativo* "Juicio y castigo a todos los culpables" (26/04/85)<sup>236</sup>, acompañado por dos grandes fotos de la marcha, el semanario destacaba la participación del MJDH en la "gigantesca demostración" popular tras el inicio de las audiencias esa misma semana. Subrayaba la unanimidad que se había registrado en torno a una consigna en particular: "repudiar cualquier intento de 'amnistía' para los verdugos" (ver ANEXO 20).

La información se ampliaba en la página 6, en un recuadro titulado "Juicio y castigo a los culpables: otra vez la presencia judía en las calles de Buenos Aires", que resaltaba la masiva concurrencia de la colectividad (entre 4.000 y 5.000 personas de las 80.000 que habían participado de la marcha<sup>237</sup>) y consignaba que había suscitado "nutridos aplausos" y "ovaciones".

La inclusión en tapa de una actividad del MJDH relacionada con el Juicio a las Juntas se repetía el 10 de mayo. La única noticia jerarquizada en la primera plana era la cobertura del acto organizado por el organismo presidido por Schiller y Meyer<sup>238</sup>. El título *apelativo* era una vez más una consigna inmortalizada por las organizaciones de derechos humanos: "Ni olvido ni perdón"<sup>239</sup>. Acompañaba el texto una foto del encuentro, en la que se destacaba un estandarte que rezaba: "Ni olvido ni perdón; Nunca Más un Holocausto; Nunca Más un golpe de Estado; Movimiento Judío por los Derechos Humanos" (ver ANEXO 21).

En esta segunda etapa *Nueva Presencia* recurrió en muy pocas ocasiones al artículo editorial para opinar sobre la coyuntura política. Sólo lo hizo en cuatro oportunidades, tres de las cuales tuvieron como eje al juicio a los ex comandantes.

- 135 -

<sup>&</sup>lt;sup>235</sup> Nueva Presencia n° 407. Las mayúsculas son del original.

<sup>&</sup>lt;sup>236</sup> *Nueva Presencia* n° 408. En esta edición se incluía, además, una nota titulada "Nueve opiniones sobre el juicio a las Juntas y el discurso de Alfonsín", para la cual habían sido entrevistados Graciela Fernández Meijide, Alicia Moreau de Justo, Adolfo Pérez Esquivel y Osvaldo Bayer, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>237</sup> El semanario tomaba distancia del cálculo de los medios masivos que, según informaba el recuadro, habían computado 50.000 (*Clarín*) o 35.000 (*La Nación*).

<sup>&</sup>lt;sup>238</sup> Aunque fue aprovechado para apoyar el juicio a los ex comandantes y para exigir el castigo a los represores, el evento había sido organizado para conmemorar el 40° aniversario de la primera caída del nazifascismo y el 42° aniversario de la rebelión del gueto de Varsovia.

<sup>&</sup>lt;sup>239</sup> Nueva Presencia n° 410.

Los editoriales compartieron algunos elementos: por empezar, evidenciaron el entusiasmo que generaba el desarrollo del juicio y las expectativas que suscitaba su desenlace apelando al estilo editorial *crítico*. También relacionaron metafóricamente a las Fuerzas Armadas con el horror, utilizando *subjetivemas* de gran potencia expresiva como "*monstruo*" o "*bestia*".

Por otra parte, aun destacando la transcendencia histórica del juicio, las notas no ignoraron los reclamos centrales del discurso editorial de 1984 y remarcaron *admonitoriamente* que el aparato represivo no había sido desarticulado y que todavía había cientos de represores impunes.

Las expectativas de la revista se plasmaban en el editorial *explicativo* y *crítico* "Porque vienen del monstruo conocen sus entrañas"  $(17/05/85)^{240}$ , motivado por las declaraciones del ex presidente de facto Alejandro Agustín Lanusse<sup>241</sup> y del ex policía de Coordinación Federal<sup>242</sup>, Armando Luchina<sup>243</sup>, en el marco de las audiencias públicas. La sugestiva ilustración que acompañaba la nota mostraba a ambos destapando

<sup>&</sup>lt;sup>240</sup> Nueva Presencia n° 411.

Lanusse, último jerarca de la autodenominada *Revolución Argentina* (1966-1973), fue presidente de facto entre 1971 y 1973. Declaró en el juicio a los ex comandantes el 13 de mayo de 1985. En esa audiencia relató: que le solicitó en varias oportunidades a las autoridades militares información sobre el paradero de Edgardo Sajón (Secretario de Prensa durante su gobierno y luego gerente técnico del diario *La Opinión*, de J. Timerman), desaparecido el 1 de abril de 1977; que participó de la búsqueda del cadáver de Elena Holmberg (una prima hermana suya desaparecida en 1978 que trabajaba en la embajada argentina en París), finalmente hallado en un río de Tigre; y que mantuvo entrevistas con Videla en las que le expresó su desacuerdo "respecto de los procedimientos que se realizaron en el ejército, con oficiales encapuchados y todos o muchos de ellos al margen de la ley". Asimismo, denunció la participación de Suárez Mason (comandante del I Cuerpo de Ejército), Ibérico Saint Jean (interventor de la Provincia de Buenos Aires) y Camps (jefe de la Policía Bonaerense) en operativos ilegales denominados "procedimientos por izquierda". Véase *El Diario del Juicio* nº 4, 16 de junio de 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup> Órgano de la Policía Federal cuyo nombre real era Superintendencia de Seguridad Federal. Funcionó a partir de 1975 como centro clandestino de detención dependiente de la Fuerza Aérea; allí se interrogaba a detenidos en tránsito y se alojaba a los que luego pasaban a disposición del PEN (CONADEP, 2006: 155-158). Actualmente es la Superintendencia del Interior.

<sup>158).</sup> Actualmente es la Superintendencia del Interior.

243 Luchina se desempeñó como cabo primero en la Coordinación Federal entre 1971 y 1980. En la edición del 24 de mayo se publicó en la revista un reportaje en el que Luchina denunció a lo largo de siete páginas las torturas perpetradas en ese organismo policial y describió su estructura interna, además de aportar datos sobre la planificación de la política criminal de las FF.AA. Estas son algunas de sus frases más impactantes: "Las fuerzas policiales, incluyendo los grupos de tareas que se formaron después del golpe del '76 bajo la conducción directa de las Fuerzas Armadas, estaban programadas para la violencia"; "En el '76, después del golpe, las celdas y los demás pisos se llenaron con infinidad de detenidos legales e ilegales. Allí comencé a ser testigo de la ferocidad de un régimen que necesitaba utilizar la violencia para mantenerse en el poder y allí vi la propia cara de lo que era una represión organizada por el Estado. Lo que observé después resulta inenarrable"; "La tortura era una cosa cotidiana, de todos los días (...) no había un solo detenido que pudiera salvarse de sufrir las torturas más terribles"; "En los años más duros las celdas no alcanzaban. Entonces llenaban de detenidos el resto de las oficinas. Los tenían días enteros tirados en el piso, maniatados y hambrientos, esparcidos por todas partes"; "(...) era una constante que las órdenes vinieran adornadas con algunas manifestaciones que trataban de hacer ver a los subordinados que todo eso se hacía para cumplir con un gran deber y que si había que matar se mataba a indeseables". Véase "Coordinación Federal: reportaje exclusivo a un ex policía", Nueva Presencia nº 412, 24 de mayo de 1985.

un tacho de basura. Incluido en la primera plana, valoraba el hecho de que personas vinculadas al poder represivo contribuyeran a develar el "cronograma delineado con prusiana frialdad" a través del cual el régimen militar había secuestrado, torturado y provocado la desaparición de miles de personas.

El comentario formulaba sus habituales reflexiones *admonitorias*: aclaraba apelando a la *concesión* que "las heridas de la sociedad argentina se encuentran bien lejos de haber cicatrizado" y afirmaba que el criterio de obediencia debida no podía justificar a quienes habían torturado y asesinado. Expresaba también que no sólo las cúpulas militares sino todos aquellos que habían violado los derechos humanos debían ser enjuiciados.

Pero esto, como hemos apuntado, no le impedía valorar la trascendencia del Juicio a las Juntas, al que calificaba como un "acontecimiento histórico". También elogiaba el desempeño de los jueces, contraponiéndolos al "pragmatismo" y los "temerosos cálculos" de "aquellos políticos que tratan de no irritar a la bestia". El editorialista sentenciaba que: "Estamos, al fin –y hay que destacarlo aun desde las posiciones más críticas— aproximándonos a la controvertida (y por lo que parece ahora, auténtica) justicia".

Los testimonios de Lanusse y Luchina, que contribuían a revelar el trasfondo del mecanismo represivo instrumentado por las Fuerzas Armadas, generaban una reflexión final esperanzadora:

"En una oportunidad así podríamos tentarnos con las muletillas periodísticas obvias: 'se agudizan las contradicciones del sistema'; 'frente al barco que se hunde hay rápidos abandonos' y más de un etcétera. Sin embargo creemos que no vale la pena agregar nada. Y mucho menos reiterar frases hechas o cargar las tintas sobre el ala derecha del gobierno que parece bastante molesto por la paulatina radicalización del juicio. Simplemente queremos dejar sentada la convicción de que, al menos en esa esquina de los acontecimientos, esta semana hemos vivido situaciones inéditas y, desde la comprometida situación de los asesinos, absolutamente irrefutables".

La semana anterior a la lectura del alegato de la Fiscalía, la tapa ofrecía a sus lectores un editorial *crítico* muy breve (apenas nueve líneas) que transcribimos en forma íntegra, titulado "¿El fin de la soberbia?" (13/09/85)<sup>244</sup>. Junto al título había dos

<sup>&</sup>lt;sup>244</sup> Nueva Presencia n° 428.

caricaturas: una de Strassera, que señalaba acusadoramente con su índice, y otra de Videla (debajo de la anterior), que se tapaba los oídos con las manos. Debajo del texto, bajo el título "Los judíos, como judíos, junto al pueblo", se publicaba una fotografía de una marcha de diferentes organizaciones judías con el objetivo de subrayar el apoyo de la colectividad a las causas populares.

Se aproximaban tramos decisivos del juicio y, aunque iniciaba con su habitual discurso *admonitorio* y empleaba la figura de la *concesión* para dejar en claro que aún restaba enjuiciar a los cuadros subalternos, *Nueva Presencia* acrecentaba su optimismo:

"Sin duda que la insoslayable referencia a los 'dos demonios' no gustó a mucha gente; sin duda que la inmensa mayoría de los verdugos que perpetraron la feroz masacre durante el 'proceso' sigue impunemente gozando de libertad; sin duda estamos lejos de enjuiciar y castigar a la totalidad de los culpables. Sin embargo, el miércoles, cuando los nueve jefes militares subieron al estrado y se sentaron sobre el banquillo de los acusados —nerviosos, algunos; con la ira marcada en su rostro, otros—, rindiendo cuentas ante los jueces civiles, nos recorrió un emocionado escalofrío. Allí, visceralmente, pudimos apreciar que la historia, en algo, se había dado vuelta, mientras aplaudían, desde su desgarramiento, miles de torturados, desaparecidos y asesinados" (ver ANEXO 22).

La descripción de los gestos de los jerarcas militares constituía un recurso interesante. El editorialista subrayaba que estaban "nerviosos" y resaltaba la "ira" que dejaban traslucir sus rostros. Las Fuerzas Armadas se sabían derrotadas. Sólo desde esta conclusión podía entenderse su nerviosismo (por la proximidad de una condena) y su furia (ante la irreversible derrota).

El 18 de septiembre, tras varias jornadas, Strassera concluyó la lectura su alegato. La Fiscalía calificó como "feroz, clandestina y cobarde" a la represión desatada por las Fuerzas Armadas y denunció el marco de ilegalidad y arbitrariedad de la dictadura señalando que cualquiera estaba expuesto a la ferocidad del régimen<sup>245</sup>. Si

- 138 -

<sup>&</sup>lt;sup>245</sup> "(...) aquí se ha acreditado que fueron secuestradas criaturas de meses, jóvenes de 14 años, una anciana de 77, mujeres embarazadas, obreros e industriales, campesinos y banqueros, familias enteras, vecinos de sospechosos, funcionarios del Proceso de Reorganización Nacional y funcionarios del actual gobierno, ex ministros del gobierno peronista, integrantes del Partido Comunista y un actual candidato a diputado de la Unión de Centro Democrático. También un embajador del gobierno militar, funcionarios judiciales, oficiales de la Marina, cualquiera podía ser devorado por el sistema. La afirmación de que sólo los que infringían la ley iban a ser sancionados encubría la realidad. En la Argentina, todos estábamos en libertad condicional". Véase *El Diario del Juicio* n° 20, 8 de octubre de 1985.

bien sostuvo que la violencia política precedió al golpe del 24 de marzo de 1976, afirmó que la respuesta militar, la represión clandestina, fue mucho peor:

"Los guerrilleros secuestraban, torturaban y mataban. ¿Qué hizo el Estado para combatirlos? Secuestrar, torturar y matar en una escala infinitamente mayor y, lo que es más grave, al margen del orden jurídico instalado por él mismo, cuyo marco pretendía mostrarnos como excedido por los sediciosos".

Strassera concluyó su alocución con cuatro palabras históricas: "Señores jueces: nunca más". Su relevancia jurídica y su altísimo contenido emotivo hicieron de aquella imagen la más difundida del juicio.

"El pueblo ya dio su veredicto"  $(20/09/85)^{246}$ , proclamaba el semanario dos días después desde su tapa (ver ANEXO 23). El editorial *crítico* y *apologético* calificaba al juicio como "uno de los grandes acontecimientos jurídicos de este siglo" y consideraba su desarrollo "impecable en líneas generales", al tiempo que afirmaba que "suscita asombro y una prolongada estela de satisfacción popular". Incluso destacaba que un diario francés de izquierda había sostenido que el juicio a los militares argentinos era superior a lo acontecido en Nüremberg en 1946<sup>247</sup>.

Schiller –sus iniciales figuraban al pie del artículo– juzgaba que las palabras de Strassera habían representado un "histórico acontecimiento", al tiempo que cuestionaba al oficialismo por no autorizar su televisación. Así describía el momento más dramático de la jornada:

"Cuando el fiscal Julio César Strassera, con voz profundamente emocionada ('La Nación', obviamente, dijo con 'voz cansada') enumeró el detalle de los cargos imputados a cada acusado y luego concluyó su alegato con las palabras que se han hecho carne en la Argentina contemporánea – 'Nunca Más'—, las pocas personas que

-

<sup>&</sup>lt;sup>246</sup> Nueva Presencia n° 429.

Los juicios de Nüremberg, mediante los cuales las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial juzgaron a 24 jefes del nazismo acusados de cometer "crímenes contra la humanidad", se desarrollaron entre 1945 y 1946. El veredicto del Tribunal Internacional fue dado a conocer el 1 de octubre del '46 y su resultado fueron 10 penas de muerte, siete penas parciales con rápidas excarcelaciones y cuatro absoluciones; tres de los inculpados se suicidaron (Eliaschev, 2011: 365-374).

Eliaschev (2011: 365-374) considera inapropiado compararlos con el juicio a los ex comandantes por varios motivos: primeramente, porque el saldo de víctimas provocado por el régimen nazi (de 50 a 60 millones de muertos) fue mucho mayor que el producido por la dictadura argentina (aproximadamente 9.000, según cifras oficiales); por otra parte, el genocidio hitlerista fue de carácter continental y con el propósito explícito de exterminar a los judíos, aniquilar a minorías débiles y discriminadas (homosexuales, gitanos y discapacitados) y suprimir a las fuerzas políticas opositoras, todo ello sustentado en un delirio de superioridad racial; en tercer lugar, porque los juicios de Nüremberg fueron impulsados por los vencedores (EE.UU., la Unión Soviética, Gran Bretaña y Francia), dato que, aunque no invalida su legitimidad, no debe ser soslayado.

tuvieron el privilegio de asistir a este histórico acontecimiento (pocas personas, porque el pragmatismo gubernamental prefirió que el televidente argentino se regodee con 'Brigada A' o las profundidades barbitúricas de Porcel, sustrayéndolo del derecho a conocer todos los detalles visuales y auditivos de lo que allí ocurrió) estallaron en una profunda ovación y el grito de 'asesinos hijos de puta' atronó el solemne espacio de los tribunales".

La crítica a la interpretación del matutino de los Mitre evidenciaba el afán de *Nueva Presencia* de diferenciarse del discurso de los grandes medios gráficos. La mención de ese detalle debe entenderse como parte de un cuestionamiento general a la prensa cómplice del *Proceso* y también como un intento de reforzar la propia identidad; la sola diferencia de criterios es un elemento suficiente para evaluar desde qué posición ideológica informaba cada periódico.

En otro párrafo, el semanario repetía la estrategia de semblantear a los acusados. Esta vez reparaba en los "gestos desafiantes" de Videla (producto de la impotencia), la "palidez" de Massera (quizás por el miedo ante una condena ejemplar) y la "puteada" de Viola (la ira ante la derrota inexorable). La descripción jugaba nuevamente un papel importante al presentar a los militares sometidos al poder de la justicia civil. Tanto es así que se alentaba la certeza de que "se acerca la hora de la justicia".

Sin embargo, el editorial retomaba en su conclusión el tono *admonitorio* al recordar que la eventual condena a los ex comandantes representaba sólo el inicio de la lucha por la justicia:

"La dictadura militar, mientras tanto, sigue viva en cada amenaza y en cada asesino, en cada torturador y en cada verdugo que camina suelto por la calle. La larga lucha para enjuiciar y castigar a la totalidad de los genocidas —y el prolongado debate para desbaratar la canallada de la teoría de la 'obediencia debida'— recién comienza".

#### 5.3 | Las secciones especiales

La novedad más importante del tratamiento periodístico del Juicio a las Juntas fue la aparición de dos secciones exclusivamente dedicadas a la temática, que no tenían una ubicación fija en el semanario: "El juicio del siglo" y "Nueva Presencia' en el juicio a las juntas que rigieron el país entre 1976 y 1983", esta última con un título

temático más extenso y mucho menos sugerente que el anterior (ver ANEXO 24). La inclusión de estos espacios es indicadora de la trascendencia otorgada al proceso judicial que debieron afrontar los represores; cabe suponer que precisamente por haberlos habilitado el juicio fue escasamente abordado en la superficie editorial.

Debe señalarse que no todos los artículos publicados en estas secciones temporarias se abocaron específicamente al análisis de lo acontecido en Tribunales. Algunos utilizaron el juicio como disparador para plantear otros ejes de discusión como el rol jugado por los medios masivos de comunicación durante el *Proceso* y la complicidad de las instituciones y gran parte de la sociedad civil con el régimen militar, temáticas que mantenían una continuidad respecto a la etapa previamente analizada (véase capítulo 4).

El 31 de mayo inició la sección "El juicio del siglo" con una entrevista realizada por María Cristina Caiati, columnista permanente de *Nueva Presencia*, a Mario Villani, ex gremialista de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) que transitara un macabro itinerario por varios centros clandestinos de detención<sup>248</sup>. El reportaje denunciaba la estrategia de los abogados defensores, que intentaban demostrar que Villani, como el resto de los detenidos, había sido merecedor de la "degradación humana" a la que lo habían sometido los torturadores<sup>249</sup>.

La primera columna de opinión incluida en esta sección era una colaboración especial de Emilio Mignone en la que se planteaba "La necesidad de una representación popular entre los juzgadores"  $(14/06/85)^{250}$ . Se trataba de un breve análisis jurídico que destacaba las ventajas del carácter oral y público del juicio y señalaba la conveniencia de implementar a futuro el juicio por jurados, argumentando que un jurado de composición popular garantizaría que la expresión de la voluntad del pueblo no fuera ignorada.

<sup>&</sup>lt;sup>248</sup> Según relató ante los jueces, Villani fue secuestrado el 18 de noviembre de 1977 y llevado al centro clandestino de detención denominado "Club Atlético", ubicado en Capital Federal. Allí fue privado de su identidad (lo obligaban a referirse a sí mismo como "X 96") y fue sometido a torturas con picana eléctrica, porra de goma y parrilla (plancha metálica donde se recostaba a los secuestrados para quemarlos). El 28 de diciembre de ese año, a raíz de la demolición del "Atlético", fue llevado a "El Banco", centro de exterminio emplazado en el partido de La Matanza, y luego, en agosto del '78, a "El Olimpo", que funcionaba en la División de Automotores de la Policía Federal; en este último lugar fue obligado a cebar mate mientras veía cómo se torturaba a los detenidos. Estos tres sitios dependían de la Fuerza Aérea. En enero de 1979 fue trasladado al "Chupadero Malvinas" o "Pozo de Quilmes" y en marzo a la ESMA, donde permaneció hasta agosto de 1981. Véase *El Diario del Juicio* n° 5, 25 de junio de 1985. Estas terribles experiencias fueron rememoradas en Villani y Reati (2011).

<sup>&</sup>lt;sup>249</sup> "La defensa está tratando de poner a los testigos en situación de acusados", *Nueva Presencia* nº 413. <sup>250</sup> *Nueva Presencia* nº 415.

La estrategia para amortiguar los efectos del juicio urdida por la prensa cómplice y el poder económico era el tema de "Las pinzas del olvido no están solas"  $(28/06/85)^{251}$ . El oficialismo había aplicado ese mes el "Plan Austral" para detener la inflación y lograr la estabilización monetaria reemplazando al "peso" por el "austral".

El periodista Roberto Mero apelaba a las metáforas "tramas del silencio" y "maquillaje del olvido" para denunciar el intento de bloquear la memoria colectiva: advertía que los medios masivos ("los veletas de la gran prensa") y los monopolios ("lobos disfrazados de corderos") desviaban la atención de lo que sucedía en Tribunales al plantar que la sociedad argentina sólo alcanzaría el bienestar si lograba revertirse la crisis económica, sin importar lo que ocurriera con el juicio a los jefes militares.

La columna de opinión ponía de manifiesto la relación entre el plan represivo y las necesidades del poder económico: se refería a los militares como "gestores de la entrega y del dolor" y afirmaba que el exterminio había garantizado "la entrega de la independencia económica" del país. Se sumaba así a la interpretación generalizada en la revista que indicaba que el golpe había respondido a la necesidad de implantar un modelo económico dependiente.

En la edición del 12 de julio, el poeta Carlos María Ruvira explicaba "Por qué ninguna institución argentina se opuso frontalmente al genocidio". Analizaba críticamente el apoyo civil a la dictadura, dividiendo las culpas entre los ejecutores de las matanzas y los que habían callado ante los crímenes. Efectuaba así una aguda reflexión sobre las responsabilidades del pasado:

"Las culpas argentinas podrían dividirse en procesables y no procesables. A unas se harán acreedores los autores materiales e instigadores del genocidio. A las otras, quienes saben muy bien hasta dónde llegó su silencio, su cobardía, su irresponsabilidad.

"La Argentina se ha fabricado una máscara que debe ser urgentemente destruida. Porque sabemos muy bien el peligro que significa una máscara que, a fuer de usarse, ya no distingue el rostro que pretende tapar.

"Tal vez más que en ningún otro, en nuestro país son necesarias las penas. Para algunos las de la justicia. Para otros, las de la conciencia".

<sup>&</sup>lt;sup>251</sup> Nueva Presencia n° 417.

<sup>&</sup>lt;sup>252</sup> Nueva Presencia n° 419.

Desestimaba de ese modo el argumento de la culpa colectiva, "profusamente utilizado por quienes pretenden diluir en todos, es decir en nadie, crímenes y aberraciones que son perfectamente atribuibles a personas e instituciones concretas". Por eso consideraba indispensable que la sociedad civil repensara su papel ante la masacre, definida categóricamente como "el mayor crimen de nuestra historia" y "una reproducción del mayor genocidio del siglo", en referencia al Holocausto.

Debe señalarse que la comparación entre el nazismo y la dictadura argentina era conveniente en su argumento en dos sentidos: igualaba el papel cómplice de las sociedades argentina y alemana ante ambos exterminios e incluso equiparaba a los campos de concentración de Dachau y Auschwitz con la ESMA y "La Perla".

Esta fue la última columna de "El juicio del siglo". Dos días después de que Strassera cerrara su alegato, el semanario habilitó "Nueva Presencia' en el juicio a las juntas militares que rigieron el país entre 1976 y 1983". Los seis artículos incluidos aquí, publicados por el redactor Jorge Capsiski entre septiembre y diciembre de 1985, no estaban abocados al análisis sino que eran eminentemente acusatorios. Evitaban el uso de eufemismos o frases elípticas, empleando un lenguaje urticante e *irónico* combinado con encabezados *expresivos* y *apelativos* que contrastaba con la sobriedad del título de la sección.

Cabe puntualizar que estas notas se orientaron, por un lado, a difundir las torturas relatadas por los ex detenidos-desaparecidos y, por otro, a repudiar el discurso apologético del terrorismo de Estado, tanto de los abogados defensores como de los propios militares. Respecto a la primera cuestión, destacaremos que prácticamente actuaban como complemento de lo que habían testimoniado en el juicio los sobrevivientes ya que recordaban casos emblemáticos de tortura revelados en las audiencias.

Para valorar la importancia de esos relatos debemos recordar que por disposición gubernamental sólo se transmitieron imágenes del juicio pero no la voz de los protagonistas. Esta disociación entre imagen y palabra hizo recaer en los medios gráficos la tarea de sistematizar e informar lo que sucedía en Tribunales (Acuña y otros, 1995: 163). Las notas de Capsiski cumplieron ampliamente esa tarea de difusión de las tétricas escenas narradas.

Encontramos de este modo impactantes referencias a los métodos de tortura y exterminio que implementaron los militares en los centros clandestinos de detención. Vale repasar las del 27 de septiembre, incluidas en el artículo "San Martín se mofó de la

'obediencia debida''<sup>253</sup>, en el que se cuestionaba la distinción de tres niveles de responsabilidad en la represión. Se destacaba allí que los detenidos-desaparecidos "fueron sepultados vivos en La Perla", "quemados vivos en el Campo de deportes de la ESMA", "arrojados vivos al Río de la Plata", "quedaron en las parrillas eléctricas, en las mesas de tormento", o "se ahogaron durante el submarino"<sup>254</sup>.

Asimismo, registramos el 4 de octubre una cruda descripción del accionar de los militares, en una nota que repudiaba el alegato de Carlos Tavares, abogado de Videla, titulada sugestivamente "El arte de defender lo indefendible" (04/10/85)<sup>255</sup>. Tavares había cuestionado la decisión del Ejecutivo de "juzgar políticamente" a las Juntas que, respondiendo a un "mandato constitucional" (en referencia a los cuatro decretos del peronismo) habían derrotado a la guerrilla "en el único ámbito posible: el campo de batalla" 256.

El discurso legitimador del terrorismo estatal<sup>257</sup> era refutado por el redactor, que sostenía que los represores "ajusticiaron sin juicios", "lanzaron patotas a la calle", "implantaron el terror", "mataron a miles de inocentes", "convirtieron al país en un inmenso cementerio" e "institucionalizaron el botín de guerra y los saqueos",

<sup>&</sup>lt;sup>253</sup> Nueva Presencia n° 430.

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> Esta enumeración coincide con los métodos de exterminio documentados por la CONADEP (2006: 226-250), que consigna el entierro de fusilados en el "pozo" de la zona denominada "Loma del Torito" (que estaba dentro de "La Perla"); la incineración de los cadáveres en "capachas" (enormes pozos donde se arrojaba a los presos, se los rociaba con gasoil y se los prendía fuego) o "parrillas" (camas donde se cremaba a los prisioneros o se les aplicaba choques eléctricos con picanas); el lanzamiento de detenidos vivos al mar (previamente adormecidos con drogas) desde aviones, práctica conocida luego como "vuelos de la muerte"; y el método llamado "submarino", que consistía en sumergir a los torturados en agua podrida.

La metodología de los "vuelos de la muerte", implementada en la ESMA, fue de hecho relatada por el capitán de corbeta Adolfo Scilingo, quien fuera uno de sus ejecutores. Scilingo contó que en uno de los dos operativos en los que participó "se les informó [a los prisioneros] que iban a ser trasladados al sur y que por ese motivo se les iba a poner una vacuna. Se les aplicó una vacuna... quiero decir una dosis para atontarlos, sedante. Así se los adormecía" (Verbitsky, 1995: 29-30). Relató luego que "se cargaron como zombies a los subversivos" en un avión Skyvan de la Prefectura y que "una vez que decolaba el avión, el médico que iba a bordo les aplicaba una segunda dosis, un calmante poderosísimo. Quedaban dormidos totalmente (...) Se los desvestía desmayados y, cuando el comandante del avión daba la orden, en función de donde estaba el avión, se abría la portezuela y se los arrojaba desnudos uno por uno". En el lapso de dos años fueron asesinadas de ese modo entre 1.500 y 2.000 personas, aproximadamente (Verbitsky, 1995: 57-60).

<sup>&</sup>lt;sup>255</sup> Nueva Presencia n° 431.

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> Una síntesis de los conceptos más destacados del alegato de Tavares puede encontrarse en *El Diario del Juicio* n° 20, 8 de octubre de 1985. La versión taquigráfica completa está disponible en *El Diario del Juicio* n° 22 y 23 (22/10/85 y 29/10/85, respectivamente).

<sup>&</sup>lt;sup>257</sup> Según resumía el artículo, Tavares había dicho que las Fuerzas Armadas habían asaltado el poder para "defender la dignidad del hombre" y para combatir a "un terrorismo que no admitió paralelo por su ferocidad en toda nuestra historia", que "despreciaba la vida y la condición humana" y que "buscaba la destrucción de la democracia" mediante "métodos sádicos y crueles".

refiriéndose en este último caso a los robos perpetrados por los "grupos de tareas" en las casas de los secuestrados<sup>258</sup>.

El rechazo a los alegatos de los abogados defensores<sup>259</sup>, desarrollados entre el 30 de septiembre y el 21 de octubre, también estaba presente en "Dios acusado de asociación ilícita" (25/10/85)<sup>260</sup>, la quinta nota de la sección.

Durante la etapa de las defensas, los letrados justificaron la represión ilegal sosteniendo que en la década pasada la Argentina había vivido una "guerra" (que por cierto las Fuerzas Armadas habían ganado) y que la masacre había sido ordenada por el gobierno peronista. Pidieron también que se respetara la "autoamnistía" dictada en 1983, desestimaron los testimonios y las pruebas presentadas en las audiencias y denunciaron que el juicio estaba condicionado por el principio de "cosa juzgada", es decir, que existía una predisposición para condenar a los ex comandantes.

La *ironía* del título se debía particularmente a las reiteradas invocaciones a Dios y a un presunto fundamento teológico de las que se valían los militares y sus abogados para justificar los crímenes de la dictadura<sup>261</sup>. Los juristas también habían desacreditado los relatos de los testigos y la exposición de Strassera afirmando que, motivados por un "irracional deseo de venganza", calumniaban y ofendían a las Fuerzas Armadas<sup>262</sup>.

<sup>258</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>258</sup> La agencia ANCLA informó sobre este modus operandi al detallar que "el robo es una de las características habituales de los procedimientos militares y oficia de incentivo para los efectivos intervinientes en los mismos. Familiares de personas que han sido secuestradas, detenidas o solamente a las que se les ha revisado la vivienda, atestiguan que las fuerzas represivas 'arrasan' con todos los objetos de valor y destruyen todo lo que no se pueden llevar. Los objetos más preciados aparentemente son los artefactos eléctricos, las joyas, el dinero en efectivo y la ropa, llegándose a casos extremos en que de los domicilios donde habita gente que no posee mayores bienes materiales, desaparecen canillas, objetos de broncería y hasta puertas y ventanas". En "Denuncian robos en casas allanadas" (22/09/76), citado en Lotersztain y Bufano (2014: 52-53).

<sup>&</sup>lt;sup>259</sup> Los abogados defensores fueron: Carlos Tavares (Videla); Jaime Prats Cardona (Massera); Bernardo Rodríguez Palma, José Ignacio Garona, Gustavo Ballvé y Héctor Alvarado (Agosti); José María Orgeira, Carlos Froment y Andrés Sergio Manutian (Viola); Fernando Goldaracena y Enrique Ramón Mejía (Lambruschini); Eduardo Gerome, Roberto Calandra, Roberto Marconi y Eduardo Hernández Agramonte (Graffígna); Eduardo Munilla y Alfredo Battaglia (Galtieri); Miguel Ángel Boero y Eduardo Aguirre Obarrio (Anaya); y Mario Marcópulos (Lami Dozo).

<sup>&</sup>lt;sup>260</sup> Nueva Presencia n° 434.

<sup>&</sup>lt;sup>261</sup> Estas eran algunas de las expresiones retomadas en el artículo: "Los comandantes están en el banquillo por defender la Constitución y por privilegiar la libertad sobre los intentos totalitarios, bajo la invocación de Dios" (defensa de Lami Dozo); "Espero sereno y con tranquilidad el juicio de Dios" (Galtieri); "Jesusito está con nosotros. Yo soy el dueño de todos ustedes y si Jesusito me lo dice yo te mando para arriba" (capitán de fragata Jorge Eduardo Acosta, jefe del grupo de tareas 3.3.2 de la ESMA, a los detenidos); "Dios juzgará a los que promovieron este juicio, al señor fiscal, al joven fiscal adjunto y también a ustedes, señores jueces" (defensa de Anaya); "Cada uno deberá presentarse ante Dios y su conciencia" (Lami Dozo).

<sup>262</sup> "El titular de la acusación pública [Strassera], más parece serlo de los guerrilleros" (defensor de Lami

Dozo); "[El fiscal] insultó a las Fuerzas Armadas. El suyo fue un agravio grosero y torpe que implica una grave calumnia (...) Arrojó por el desván todos los principios del derecho. Fue capcioso, parcial. Faltó a la lealtad procesal" (defensor de Massera); "la acusación fue una verdadera carnicería de principios jurídicos. Movida por un irracional deseo de venganza" (abogados de Agosti). Sobre las declaraciones de

Otra estrategia destacada de estos artículos fue la comparación entre la dictadura y el régimen nazi. En cuatro de las seis notas puede hallarse esta homologación que, como ya hemos señalado, se acentuó durante el desarrollo del juicio. Vemos así que el columnista consideraba que la *obediencia debida* era "un buen argumento para los defensores de Nüremberg" (27/09/85) y que las expresiones de Tavares "hubieran dado envidia al mismo Goebbels<sup>263</sup>" (04/10/85).

En el caso de Massera la equiparación era aún más contundente. El 3 de octubre el comandante en jefe de la Armada había afirmado ante los jueces que "nadie tiene que defenderse por haber ganado una guerra justa", que el país había perdido el sentido de la palabra "libertad" y que "la Argentina libró y ganó su guerra contra la disolución nacional"<sup>264</sup>. Ante esa "hipocresía criminal", Capsiski recordaba con un título apelativo que "Los pasillos de la ESMA están aún llenos con los ecos de los torturados"<sup>265</sup> y agregaba, sobre el discurso del represor, que "Ni Hitler podría haber hablado mejor" (11/10/85).

Más notorio por tratarse de un título era el caso de la primera nota de la sección, publicada dos días después de que finalizara la lectura del alegato de Strassera. Allí se recordaban algunos testimonios retomados en la acusación fiscal, cumpliéndose esa tarea de difusión de lo acontecido en las audiencias que señalamos anteriormente.

El redactor describía los gestos exhibidos por los ex comandantes para evidenciar su indiferencia ante los crímenes narrados por el fiscal: señalaba el "estado de ensoñación" de Videla, el "rictus impenetrable" de Anaya y consignaba que Massera "optó por sonreír", imitado por un "sonriente" Galtieri. Sintetizaba estas actitudes estableciendo un vínculo entre los dictadores y los reos del nazismo al señalar en un extenso encabezado apelativo que "Los verdugos están repitiendo ante los jueces argentinos la misma expresión de ausencia que ya habían ensayado sus colegas de Nüremberg" (20/09/85)<sup>266</sup>.

Repasemos, por último, las definiciones sobre los militares y sus crímenes. Los subjetivemas utilizados por Capsiski daban cuenta no sólo del salvajismo sino también de la dimensión de la represión clandestina: a los dictadores los calificaba como

los testigos, expresaron que no eran válidas porque "eran personeros de la subversión" que "corroídos por el odio aprendieron a mentir de una manera convincente" (abogados de Galtieri) y que "fueron colaboradores de la ESMA que ahora mienten por temor a represalias" (Prats Cardona). Estas expresiones eran citadas en el propio artículo.

<sup>&</sup>lt;sup>263</sup> Joseph Goebbels (1897-1945) fue el ministro de propaganda del nazismo.

<sup>&</sup>lt;sup>264</sup> El alegato completo de Massera está disponible en *Él Diario del Juicio* n° 20, 8 de octubre de 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>265</sup> Nueva Presencia n° 432.

<sup>&</sup>lt;sup>266</sup> Nueva Presencia n° 429.

"carniceros de hombre", "profetas del odio", "ideólogos del genocidio" (25/10) y "soberbios depredadores de nuestras rutinas" (06/12); a Massera lo nombraba como "cazador de hombres", parafraseando en tono irónico a su abogado defensor, que lo había llamado en su alegato "cazador de estrellas" Para repudiar los argumentos de las defensas, entretanto, aludía a los represores como "cruzados de la moral" y "valientes salvadores de la patria" (04/10), también con manifiesta ironía.

Entendía asimismo que el accionar del régimen había configurado un "genocidio", una "carnicería" (27/09), un "baño de sangre" (04/10) y una "cacería" (11/10), término este último que ponía de manifiesto el carácter persecutorio de su política criminal.

Aunque reservaba un breve espacio para la opinión, la última nota de la sección "Nueva Presencia' en el juicio…", publicada tres días antes de que la Cámara Federal diera a conocer su fallo, correspondía al formato de la crónica periodística ya que repasaba algunos testimonios de sobrevivientes de distintas prisiones clandestinas. Basta señalar que el autor denunciaba a los "especialistas del olvido" y a "Los cómplices del borrón y cuenta nueva"  $(06/12/85)^{268}$ , particularmente al diputado radical Leopoldo Moreau, que se había mostrado a favor de la finalización de los juicios una vez dictada la sentencia al considerar que ya existía para los militares una "sanción social".

Es importante tener presente esta cuestión del "borrón y cuenta nueva" porque, como veremos, el final del juicio y la insatisfactoria sentencia dictada por la Cámara reforzarán en el discurso del semanario las advertencias sobre la instrumentación de una eventual "amnistía" para los represores.

#### 5.4 | El juicio y la justicia-venganza

Además de la apertura de estas dos secciones, el Juicio a las Juntas fue abordado en las notas de opinión. También en este espacio podemos encontrar reflexiones laudatorias.

<sup>&</sup>lt;sup>267</sup> "Quizás no haya soñado este cazador de estrellas navegando hacia el sur que alguna vez sería objeto del agravio grosero y torpe. Porque la acusación del fiscal implica antes que nada una grave calumnia", había dicho Prats Cardona según citaba Capsiski el 11/10/85. En negrita en el original.

<sup>&</sup>lt;sup>268</sup> Nueva Presencia n° 440.

<sup>&</sup>lt;sup>269</sup> El Diario del Juicio n° 28, 3 de diciembre de 1985.

En su citado artículo del 03/05/85, Ricardo Feierstein celebraba el comienzo de un proceso judicial cuya tramitación consideraba "impecable" y subrayaba que por primera vez en la historia latinoamericana militares golpistas eran juzgados por un tribunal civil. Enfatizaba asimismo la importancia histórica del juicio señalando que "cubre las expectativas de los juristas más exigentes" y que "hasta los más extremistas defensores de los derechos humanos califican como 'ejemplar'" su desarrollo.

Renée Epelbaum dedicaba periódicamente un espacio al juicio en sus comentarios de la sección "Apuntes de la semana". El denominador común de esas breves referencias era la necesidad de lograr justicia por las víctimas del terrorismo estatal, además de las duras críticas al silencio de la jerarquía eclesiástica durante la dictadura.

Esto último se debía a las declaraciones de los ministros religiosos que llamaban a la "reconciliación" entre víctimas y victimarios y esgrimían el argumento de la *justicia-venganza* para deslegitimar el juzgamiento de los jefes militares<sup>270</sup>. Vale señalar que el juicio no fue gratuito para la Iglesia Católica: durante las audiencias, muchos

<sup>270</sup> Un ejemplo claro son los dichos de monseñor Antonio Plaza, arzobispo de La Plata, el 21 de mayo de 1985, a poco de haberse iniciado el proceso a los ex comandantes: "Ese juicio que están haciendo es una revancha de la subversión y una porquería. Se trata de un Nüremberg al revés, en el cual los criminales están juzgando a los que vencieron al terrorismo". Citado en Wornat (2002: 55).

Aún hoy este argumento circula en el discurso de la prensa masiva. Un claro ejemplo es el editorial "La justicia prevaleció sobre la venganza" (12/05/14), del diario *La Nación*, cuya opinión institucional revela una marcada adhesión al discurso militar de la "guerra sucia" y a los llamados de la cúpula eclesiástica a la "reconciliación". En ese artículo, motivado por la absolución del juez federal de Mar del Plata Pedro Hooft (acusado de ser cómplice del régimen militar y partícipe necesario de delitos de lesa humanidad), el matutino expresa: "El caso Hooft es, a todas luces, un ejemplo de persecución política en nombre de los derechos humanos que el kirchnerismo enarboló recién en 2003, nunca antes, y que utilizó como un ariete e instrumento de venganza para destruir o intentar hacerlo con todas aquellas personas o instituciones que no se encolumnaron detrás de su maniquea visión. Así, sufrieron los embates la Iglesia Católica, los medios periodísticos independientes, la Justicia, sectores del empresariado y numerosos oficiales de las Fuerzas Armadas, hoy presos políticos por la venganza oficial, que en su condición de jóvenes militares enfrentaron a las organizaciones terroristas en la guerra interna que vivió el país con un saldo de dolor y muerte por ambos sectores enfrentados. Un gobernante que busque el bien común debe tender a sanar heridas del pasado, a fomentar la reconciliación nacional y la concordia entre sus gobernados mirando a las generaciones jóvenes, y no, como lo ha hecho, promoviendo la confrontación y la división social".

Más recientemente, acentúa ese discurso el editorial del matutino "Encontrar la verdad para alcanzar la reconciliación" (02/09/14), publicado a raíz de un encuentro entre militares retirados y ex integrantes de Montoneros realizado en el Colegio Marín de San Isidro con el objetivo de proponer "un valioso aporte hacia una visión integral de nuestro trágico pasado". El editorialista califica en ese artículo como "lamentable lucha fratricida" a la violencia política de los '70 y detalla luego: "Mirar hacia el pasado exclusivamente desde la óptica oportunista de un relato distorsionado, como el que hoy impera, sólo conduce a nuevos desencuentros y al aumento de los odios, rencores y divisiones que debiéramos aprender a superar. El reconocimiento de toda la verdad es condición para el perdón y la reconciliación". La reflexión final de *La Nación* reafirma los argumentos previamente señalados: "En nombre de una política de derechos humanos no se puede alentar el odio o la venganza con visiones parcializadas. La memoria, como registro de un doloroso pasado de enfrentamientos, debe cultivarse de forma integral y veraz, y la ecuanimidad, condición sine qua non de la verdadera justicia, debe estar al servicio de la unión nacional y la reconciliación, lejos de mezquinos intereses facciosos que sólo nos dividen como nación".

testigos acusaron a obispos y sacerdotes de haber participado de crímenes de lesa humanidad, o al menos de haberlos consentido (Wornat, 2002: 323-326).

Una semana antes de su inicio, Epelbaum instaba a quienes apoyaban la lucha del movimiento de derechos humanos a concurrir al Palacio de Justicia el 22 de abril "como demostración inequívoca de que la voluntad ciudadana exige justicia". En esta nota criticaba "La excusa de la 'reconciliación'" (12/04/85)<sup>271</sup> y apuntaba contra Raúl Primatesta y Juan Carlos Aramburu, arzobispos de Córdoba y Buenos Aires, respectivamente, por su prédica a favor del perdón<sup>272</sup>. Epelbaum juzgaba esa postura como "amoral":

"Se hubiera alcanzado fácilmente esa armonía, esa reconciliación que ahora reclama [la Iglesia], si su voz se hubiera escuchado entonces [durante el Proceso]. Ahora ya es tarde; sólo resta el camino de la justicia, que no es venganza, como pretenden hacer creer los que buscan la impunidad de los criminales y, por supuesto, los criminales mismos. Con la excusa de la reconciliación se busca el olvido, cerrar los ojos y las conciencias a los crímenes. Un pacto de esta naturaleza, amoral, sólo puede conducir al aniquilamiento ético y a la repetición de conductas criminales".

El 3 de mayo se alineaba con el discurso editorial afirmando que el país se encontraba en "un momento histórico trascendental, que puede abrir el camino a un presente y futuro de realización en libertad y democracia o marcar el punto sin retorno". Luego de denunciar el vínculo entre sindicalistas y militares<sup>273</sup> que habían revelado los testimonios de las audiencias, Epelbaum manifestaba que el juicio ("que es también un juicio al terrorismo de estado, no sólo a las juntas") debía ser "el primer

-

<sup>&</sup>lt;sup>271</sup> Nueva Presencia n° 406.

<sup>&</sup>lt;sup>272</sup> El viernes santo (5 de abril), Primatesta había dicho que "el perdón corresponde a los hombres mientras que la justicia queda en manos de Dios"; Aramburu, por su parte, había realizado "una encendida defensa de la conciliación para mantener la armonía y la concordia entre personas e instituciones", según lo citaba *Clarín* en su tapa del domingo 7. Ambas declaraciones eran reproducidas en la nota de Epelbaum.

<sup>&</sup>lt;sup>273</sup> Un exponente de la "burocracia sindical" cómplice del régimen era el gremialista telepostal Ramón Baldassini, uno de los cuatro secretarios generales de la Confederación General del Trabajo (CGT). En la audiencia del 24 de abril afirmó desconocer que entre 1976 y 1982 se hubiera torturado, secuestrado o asesinado a algún sindicalista. Cuando Strassera le preguntó "si en su carácter de dirigente gremial tiene conocimiento de que en algún caso durante el período 76-82, bajo el pretexto de reprimir el terrorismo subversivo, se haya detenido o eliminado físicamente a diferentes personas por su actividad sindical", Baldassini recordó los casos de Vandor, Rucci, Alonso y Valle pero omitió mencionar el de Oscar Smith, dirigente de Luz y Fuerza desaparecido el 11 de enero de 1977. Véase *El Diario del Juicio* n° 1, 27 de mayo de 1985.

paso hacia el logro de una justicia amplia que castigue a todos los culpables, civiles y militares, responsables y ejecutores "274".

Dos semanas más tarde, señalaba en "El reino de las hipocresías"  $(17/05/85)^{275}$  que "la situación de los acusados se torna más y más comprometida" a medida que se acumulaban las pruebas testimoniales y documentales que probaban la culpabilidad de los ex comandantes. Comentaba que era dificil resistir "la carga de horror que van testimoniando víctimas y represores ante el Tribunal" pero que "es un dolor necesario, dolor para todo el pueblo argentino en cuyo seno reinó la barbarie impuesta a fuerza de terror (...) Ese dolor es hoy el precio de la verdad y la justicia; y hoy en la Argentina necesitamos verdad y justicia".

Denunciaba una vez más el discurso conciliador y la falta de autocrítica de la jerarquía eclesiástica por su "gran pecado" y su "gran culpa", léase el silencio ante los crímenes militares, destacando como excepciones a los obispos Jaime De Nevares y Miguel Hesayne, de Neuquén y Viedma, respectivamente<sup>276</sup>.

El 11 de mayo, la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA), reunida en San Miguel, había reiterado en el documento "Consolidar la patria en la libertad y la justicia" su llamado a una "auténtica reconciliación nacional": "Debemos levantar la bandera de la reconciliación, con humildad y confianza, con magnanimidad y coraje", habían señalado los obispos tras autoproclamarse como "artífices y animadores de la unidad de todos". El texto expresaba que esa reconciliación requería de un

<sup>&</sup>lt;sup>274</sup> "Argentina en el sube y baja", *Nueva Presencia* n° 409.

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup> Nueva Presencia n° 411.

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> Junto con los obispos Jorge Novak (Quilmes), Enrique Angelelli (La Rioja) y Carlos Ponce de León (San Nicolás de los Arroyos), entre otros, De Nevares y Hesayne pertenecían al ala progresista de la Iglesia Católica. Luchaban por la vigencia de los derechos humanos denunciando los crímenes de la dictadura. Hesayne le escribió en 1979 una carta a la Comisión de la Conferencia Episcopal Argentina en la que afirmó: "Sabemos con certeza y por diversos medios en cuanto Iglesia que nuestras Fuerzas Armadas han torturado y han hecho desaparecer a hermanos e hijos nuestros en la fe, no importa el número". Citado en Wornat (2002: 214-215).

De Nevares, por su parte, se opuso fervientemente a las leyes que garantizaban la impunidad de los militares: días después de que Alfonsín anunciara el Punto Final, afirmó que "aprobar este proyecto significará convivir con los criminales" (Wornat, 2002: 331); y en una homilía en 1989, antes de que el menemismo indultara a los represores, expresó que "no hay paz sin justicia y no hay justicia en la impunidad. La impunidad trae el debilitamiento de las instituciones y abre las puertas a la dictadura. De donde se deduce claramente, hermanos, que es nuestro deber de cristianos y de argentinos, de patriotas, convocarnos para luchar contra una infame claudicación llamada indulto". Esta última declaración es citada en el documento "La Iglesia Cómplice y la Iglesia del Pueblo".

También se registran comentarios reivindicativos de estos obispos, como así también reflexiones críticas sobre el rol de la jerarquía eclesiástica durante la dictadura y su discurso a favor de la "reconciliación", en otros dos artículos de Epelbaum: "Señores diputados, 'a las cosas" (22/11/85) y "Mis tres hijos desaparecidos y el comienzo del año lectivo" (21/03/86).

"reconocimiento sincero de los propios pecados, de haber sido uno mismo autor responsable de la violación de la ley divina".

Epelbaum respondía a ese llamado señalando que la Iglesia "no ha dado en ningún momento indicios, en su conjunto, de reconocer su gran pecado: no haber defendido la vida",<sup>277</sup>.

Debemos remarcar que el artículo, en línea con la tendencia a igualar al nazismo con el Proceso, definía a la política criminal de la dictadura como "holocausto argentino", destacando que había sido "sólo reducido en número, no en la barbarie y el horror". Reforzaba incluso esa comparación al referirse a los represores argentinos como "los nazis criollos".

Dos meses después del comienzo del juicio, Epelbaum consideraba sobre los integrantes de las Juntas que "es cada día más incuestionable que no pueden ser amnistiados" y advertía que con la impunidad "se destruiría el basamento ético, imprescindible para construir una sociedad libre y humana". Mantenía los calificativos categóricos al nombrar a los represores como "asesinos v torturadores bestiales" v concluía que el pedido de justicia "no es furor punitivo", respondiendo a quienes acusaban al movimiento de derechos humanos de promover el revanchismo  $(21/06/85)^{278}$ .

A partir de agosto, la dirigente de Madres comenzaba a expresar su inquietud por lo que podría suceder con los acusados una vez finalizado el juicio. A esa incertidumbre contribuían los rumores acerca de que desde las esferas gubernamentales se estaba planificando una amnistía. Se acercaba el cierre del proceso y el país vivía, según Epelbaum, "Semanas 'calientes', semanas cruciales" (16/08/85)<sup>279</sup>.

Otra cuestión importante radicaba en condenar a la totalidad de los cuadros involucrados en la represión ilegal, ya que el esperado castigo a los jefes militares no alcanzaba para satisfacer las ansias de justicia: "Este juicio es sin duda trascendente, pero no podrá aceptarse que sea el bosque que no deje ver el árbol, o sea la falta de castigo para los restantes criminales del 'proceso'" ("La justicia se vuelve poco confiable si premia al represor y castiga a las víctimas<sup>280</sup>, 06/09/85).

<sup>&</sup>lt;sup>277</sup> En negrita en el original.

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup> "La Biblia junto al calefón", *Nueva Presencia* n° 416.

<sup>&</sup>lt;sup>279</sup> Nueva Presencia n° 424.

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup> Nueva Presencia nº 427. El título se debía a que mientras represores eran ascendidos en el Senado por orden del Ejecutivo, los presos políticos esperaban que Diputados sancionara una ley que les permitiera recuperar su libertad.

También repudiaba en sus notas la estrategia de los abogados defensores (que "no sólo pretendieron justificar los horrores del terrorismo de Estado, sino ensalzarlo, exhibiéndose una ideología nazi") y las evocaciones teológicas mediante las cuales los acusados justificaban sus crímenes ("optaron por desconocer la capacidad de un tribunal integrado por hombres de leyes y eligieron el 'juicio divino', el que, según algunos de ellos, ya los habría perdonado, cuando no aplaudido") ("Si los olvidamos, serán asesinados por segunda vez" 25/10/85).

#### 5.5 | La amenaza derechista

Está claro que el juicio a los ex comandantes fue el acontecimiento excluyente de 1985, a punto tal que provocó la apertura de secciones especiales para su cobertura. Sin embargo, *Nueva Presencia* continuó denunciando el accionar de la *derecha*, las amenazas vedadas de los sectores ideológicamente afines al régimen y los atentados de los grupos que habían operado bajo las órdenes militares. Vale aclarar que, desde su perspectiva, la *derecha* nucleaba a todos aquellos *actores políticos* que se oponían a la consolidación de la democracia: los militares, los servicios de inteligencia, los grupos desestabilizadores que perpetraban atentados, las fuerzas políticas reaccionarias y los medios e instituciones cómplices de la dictadura.

Diez días antes del inicio del juicio, María Seoane denunciaba en una de sus primeras colaboraciones "la verdadera piel, pensamiento y futura acción de la derecha que se llamó constitucional pero que cada día más se acerca, por la rabia de sus convicciones antidemocráticas, a la derecha golpista". La nota ocupaba el espacio de tapa y llevaba un título apelativo que exponía crudamente la fragilidad del sistema constitucional: "Eduardo Aliverti está fichado; la democracia también" (12/04/85)<sup>282</sup>.

Esta tendencia se expresaba en los ataques a la libertad de expresión por parte del diputado Álvaro Alsogaray, que "aspira a convertirse en el cruzado de la derecha que dejó dispersa la caída del gobierno militar". El referente de la Unión de Centro Democrático (UCD) había tildado despectivamente de "marxista" a Magdalena Ruiz

\_

<sup>&</sup>lt;sup>281</sup> *Nueva Presencia* n° 434. Epelbaum titulaba con una expresión de Elie Wiessel, sobreviviente del Holocausto y presidente de la Comisión en Memoria del Holocausto en Estados Unidos, que había pronunciado esa frase el 16 de ese mes en Washington al recordar a las víctimas de los campos de concentración, según consignaba la nota.

<sup>&</sup>lt;sup>282</sup> Nueva Presencia n° 406.

Guiñazú y le había advertido a Aliverti que estaba "fichado". La ilustración que complementaba la nota lo mostraba midiendo al locutor con una regla.

La Iglesia Católica y un sector de la prensa también formaban parte de esa cruzada antidemocrática. Seoane criticaba a la jerarquía eclesiástica al presentar su llamado a la reconciliación nacional como parte de la estrategia del "pensamiento liberal, oligárquico y reaccionario"; el cardenal Raúl Primatesta había alertado recientemente acerca de los peligros de división entre los argentinos si el Gobierno insistía en "hacer justicia terrena".

Acusaba además a Jesús Iglesias Rouco (columnista de *La Prensa*) y Bernardo Neustadt, que habían exigido represión ante un posible retorno del accionar subversivo, y al periódico *Ámbito Financiero* (fundado por el periodista y economista Julio Ramos), que había instrumentado una campaña para reclamar una amnistía.

Es importante señalar que estos comentarios críticos-admonitorios eran motivados por hechos que ponían de manifiesto la vigencia del aparato represivo. Los casi 300 hechos delictivos perpetrados desde la recuperación de la democracia (entre los que se contaban amenazas, secuestros, intimidaciones, robos y ataques a la propiedad) eran para el semanario un síntoma de esa amenaza latente. Esas fuerzas "agazapadas" y "en repliegue momentáneo", como denunciaran los editoriales de 1984, resurgieron dramáticamente el lunes 29 de abril, cuando tres bombas destruyeron la planta transmisora de Radio Belgrano<sup>283</sup>.

El atentado tuvo sus repercusiones en *Nueva Presencia*. En la nota de opinión "Atentado a Radio Belgrano: resulta inaceptable la versión de Tróccoli"  $(03/05/85)^{284}$ , publicada en tapa, Brocato criticaba que la reacción oficial se redujera sólo a la condena pública de los atentados y no a la articulación de una política institucional concreta para enfrentarlos, por lo que le exigía a la gestión radical "*actuar sobre las madrigueras*".

Ante la escalada intimidatoria, el Ministro del Interior había denunciado que los grupos desestabilizadores se proponían desprestigiar a la democracia y había instado a la sociedad a no dejarse amedrentar. Brocato opinaba que si el alfonsinismo no percibía la gravedad de las circunstancias incrementaría la "indefensión del régimen

\_

<sup>&</sup>lt;sup>283</sup> Desde que Alfonsín designó como directivos a Daniel Divinsky, Ricardo Horvath, Rubén Zanoni y Jorge Palacios en diciembre de 1983, LR3 Radio Belgrano (actualmente Radio 9) fue una emisora comprometida con la restauración de los valores democráticos. Integraron su programación periodistas de extensa trayectoria: Ariel Delgado, Eduardo Aliverti, Jorge Lanata, Marcelo Zlotogwiazda, Enrique Vázquez, Diego Bonadeo, Hugo Guerrero Marthineitz, Martín Caparrós, Jorge Dorio y José María Pasquini Durán, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>284</sup> Nueva Presencia n° 409.

democrático" y que "la protesta democrática debe estar dirigida fundamentalmente a exigir el desmantelamiento del aparato represivo heredado de la dictadura", demanda que el semanario expusiera desde 1983.

Caiati alertaba en el cuerpo de esa misma edición a través de un categórico título apelativo que "Los verdugos están entre nosotros y siguen gozando de buena salud". Enfatizaba en su columna el clima de indefensión que vivía el país y que "la impunidad de los lacayos de quienes prefieren un país sometido es omnímoda y seguirá siéndolo hasta que no seamos capaces de erradicarlos definitivamente". Al igual que Brocato, criticaba la incapacidad del alfonsinismo para "aplicar castigos que no se traduzcan en meras expresiones de repudio paternalista", situación que representaba "una forma de agresión al pueblo que optó en las urnas".

En uno de sus párrafos más significativos calificaba como "endeble" al régimen constitucional y afirmaba que la "licencia para matar" se había transformado en "permiso para avasallar" y "para mantener encendidas las brasas del terror" merced a la inacción oficial. Reclamaba que los "mercaderes del sometimiento" (los militares) fueran condenados por la Justicia, pero entendía que el juzgamiento debía abarcar a la totalidad de los represores: sólo desarticulando el aparato represivo, esa "infraestructura perfectamente aceitada" montada por la dictadura, podía consolidarse la democracia real.

El 9 de julio de 1985 sucedió otro hecho que, en este caso, fue objeto de una dura reflexión editorial: en el desfile militar organizado por el Gobierno en Plaza de Mayo, un grupo de civiles (entre los que había integrantes de la Junta Coordinadora de la UCR, funcionarios de la Municipalidad de Buenos Aires y agentes de los servicios de inteligencia) agredieron a las Madres, que habían concurrido con un cartel que rezaba "Por los 30.000 desaparecidos exigimos juicio y castigo a todos los culpables". El propio Schiller recibió en ese acto una herida cortante en el rostro (Gorini, 2011b: 356-357), hecho que no debemos soslayar al momento de analizar la severa reacción editorial<sup>285</sup>.

La tapa del 12 de julio estaba ocupada íntegramente por un artículo que combinaba los estilos *combativo*, *admonitorio* y *crítico* firmado por el director del semanario, que titulaba con un claro mensaje al Gobierno: "Peticionar, expresarse y

- 154 -

<sup>&</sup>lt;sup>285</sup> Sobre este hecho se publicaron además los artículos "La impunidad también es crimen de guerra" (12/07/85) y "Después del 9 de julio" (19/07/85) y el comunicado de Madres "Después de la agresión" (12/07/85), firmado por Hebe de Bonafini y María del Rosario Cerruti.

exigir justicia no es desestabilizar"<sup>286</sup>. La agresión sufrida por las Madres que legítimamente habían expresado su repudio a las Fuerzas Armadas que desfilaban en la Plaza configuraba para Schiller un grave ataque a la libertad de expresión y revelaba más que nunca la imperiosa necesidad de desarticular el aparato represivo.

El editorial presentaba a los militares como "el primer factor del poder" del país pero aclaraba que "de ahora en adelante el gobierno tiene que tomar en cuenta que, del lado de enfrente, existe otro factor que no pueden soslayar: el de la conciencia popular". Apelaba en ese sentido al discurso crítico para expresar que "un sector considerable del pueblo (incluyendo a miles de radicales) no quiere que los crímenes — por táctica, por razones de Estado, por estrechez de miras, por miedo o quizás también por imbecilidad— sean archivados como si nada hubiera sucedido" 287.

Schiller concluía con una reflexión *admonitoria* a través de la cual colocaba al Gobierno en una disyuntiva que debía resolver de forma urgente si deseaba fortalecer el proceso democrático. La lucha por la consolidación del orden constitucional era planteada en estos términos:

"Las Fuerzas Armadas —las mismas que reprimieron, secuestraron, torturaron y mataron— tironean de un lado. La conciencia colectiva que exige justicia tironea del otro. El gobierno tiene una opción muy clara: o se decide a ponerse los pantalones y entrar a la historia (con lo que podría volver a concitar la adhesión multitudinaria de todo el pueblo y no sólo de los sectores medios); o, de lo contrario, como hizo el 9 de julio al preferir bajárselos, va a pasar de la historia a la historieta".

Recordemos que este era el único editorial de la segunda etapa que conservaba íntegramente el tono de los primeros artículos de la transición. A diferencia de los otros tres, como puede apreciarse, tenía como destinatario exclusivo a la gestión radical y no contenía pasajes que evidenciaran una perspectiva optimista respecto al curso de la democracia.

Aun así, cabe insistir, las reflexiones editoriales de 1985 no abandonaron su discurso crítico frente a la política de derechos humanos del alfonsinismo; más bien esta pasó a un segundo plano ya que el acento estaba puesto en lo que sucedía en Tribunales.

<sup>&</sup>lt;sup>286</sup> Nueva Presencia n° 419.

<sup>&</sup>lt;sup>287</sup> Los destacados son del original.

#### 5.6 | La impunidad como política

El 9 de diciembre de 1985 representa una fecha clave para analizar el discurso de la superficie opinativa de la revista. Es evidente que el juicio representaba una oportunidad histórica para juzgar y condenar, en el marco del Estado de Derecho, a los máximos responsables del exterminio iniciado en 1976. No sorprendió entonces que los editoriales adoptaran una mirada optimista, probablemente contagiada por la expectativa que generaba la imagen de los ex comandantes rindiendo cuentas ante la justicia civil.

La sentencia sirvió para confirmar la magnitud del terrorismo de Estado. Los jueces trazaron a lo largo de 600 páginas una radiografía del horror que habían denunciado los organismos de derechos humanos y documentado luego el *Nunca Más*. Recordaron exhaustivamente el "fenómeno terrorista" de las organizaciones armadas y la criminalidad de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), pero reconocieron que a partir del golpe la violencia política se incrementó significativamente, produciéndose casi 8 mil secuestros en Argentina entre el 24/03/76 y el 18/08/82. Describieron la metodología de las desapariciones forzadas<sup>288</sup> e identificaron casi 40 centros clandestinos de detención en todo el país, afirmando que allí los prisioneros habían sido torturados y exterminados<sup>289</sup>.

Sin embargo, la sentencia de los jueces generó un fuerte repudio en *Nueva Presencia*, que radicalizó su discurso crítico. Ese malestar tuvo, ante todo, un fundamento jurídico: desde la superficie opinativa se planteó que existía una contradicción entre los considerandos y la parte resolutiva, ya que el Tribunal había probado la existencia de un plan de exterminio ejecutado conjuntamente por las tres Fuerzas, pero había juzgado a cada una por separado. Paradójicamente, desmentía una acción premeditada y coordinada, dejando entrever que el Ejército, la Armada y la

<sup>21</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>288</sup> La descripción del secuestro y la consecuente desaparición de las víctimas confirma el accionar represivo relatado por la CONADEP (2006: 19-30). Los jueces determinaron que: los secuestradores pertenecían a las fuerzas armadas, policiales o de seguridad; actuaban en forma clandestina, sin identificarse (muchas veces utilizando disfraces); solicitaban previamente "área libre" a las autoridades policiales de la zona donde se desarrollaba el operativo; irrumpían en el domicilio de las víctimas durante la noche y saqueaban sus bienes luego del secuestro; y trasladaban a los secuestrados en vehículos de manera que no pudieran ser vistos, etc. (Segunda parte, capítulo XI).

<sup>&</sup>lt;sup>289</sup> Sobre las torturas, los magistrados consignaron que "el tormento fue, en la enorme mayoría de los casos, la forma indiscriminada aplicada para interrogar a los secuestrados. No existe constancia en autos de algún centro de cautiverio donde no se aplicaran medios de tortura y, en casi todos, la uniformidad de sistemas aparece manifiesta. Sólo pueden señalarse pequeñas variantes de tácticas o de modos, pero el pasaje de corriente eléctrica, los golpes y la asfixia, se repiten en casi la totalidad de los casos investigados, cualquiera sea la fuerza de la que dependía el centro o su ubicación geográfica" (Segunda Parte, capítulo XIII).

Fuerza Aérea habían actuado en forma independiente. No se había condenado el terrorismo de Estado, sino los "excesos" de cada Arma<sup>290</sup>.

En los considerandos de la sentencia de la Causa nº 13/84, elaborada a partir del análisis de 281 de los 709 casos presentados por la Fiscalía, la Cámara Federal desechó explícitamente la posibilidad de que hubiera existido un "comando conjunto" y aseguró que "los ex comandantes no se subordinaron a personas u organismo alguno" Los fiscales habían sido muy claros sobre este punto al afirmar que la responsabilidad por las órdenes dictadas al personal en operaciones le cabía a la Junta Militar, máximo organismo del Estado durante la dictadura<sup>292</sup>.

A su vez, la Cámara fijó penas sólo para cinco de los nueve jefes militares, decisión que el semanario interpretó como el preludio de una "amnistía encubierta" y la posibilidad cada vez más cercana de aplicar el principio de obediencia debida para el resto de los represores.

Fueron absueltos de culpa y cargo el brigadier general Omar Domingo Rubens Graffigna (segunda Junta Militar), el teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri, el almirante Jorge Isaac Anaya y el brigadier general Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo (tercera Junta), según lo establecido en los puntos 20, 21, 22 y 23 de la sentencia, respectivamente.

Las penas fueron las siguientes: reclusión perpetua para el teniente general Jorge Rafael Videla (punto 10); prisión perpetua para el almirante Emilio Eduardo Massera (12); cuatro años y seis meses de prisión para el brigadier general Orlando Ramón

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> Jorge Valerga Aráoz, uno de los jueces de la Cámara Federal, explicó este punto: "Julio Strassera acusó de responsabilidad no por comandante sino por junta. La labor del fiscal es acusar, por ejemplo a Videla, no solamente de hechos ocurridos durante su comandancia y ejecutados por el Ejército, sino también por los ejecutados durante ese mismo tiempo por la Marina y la Fuerza Aérea. Strassera entendió que la orden provenía de la junta militar. La sentencia no siguió esa línea, sino que entendió que el país, en ese aspecto, se dividía en compartimientos estancos y que las órdenes del Ejército no eran consultadas ni compartidas por la Armada o la Fuerza Aérea. Lo mismo en cada una de las otras fuerzas" (Eliaschev, 2011: 121-122).

<sup>291 &</sup>quot;Se ha demostrado que, pese a contar los comandantes de las Fuerzas Armadas que tomaron el poder el 24 de marzo de 1976, con todos los instrumentos legales y los medios para llevar a cabo la represión de modo lícito, sin desmedro de la eficacia, optaron por la puesta en marcha de procedimientos clandestinos e ilegales sobre la base de órdenes que, en el ámbito de cada uno de sus respectivos comandos, impartieron los enjuiciados. Se ha acreditado así que no hubo comando conjunto y que ninguno de los comandantes se subordinó a persona u organismo alguno".

292 Strassera y Moreno Ocampo habían expresado que "las únicas personas que podían prohibir a todos

<sup>&</sup>lt;sup>292</sup> Strassera y Moreno Ocampo habían expresado que "las únicas personas que podían prohibir a todos los integrantes de las fuerzas de seguridad de todas las provincias que actuaran cuando había grupos que tenían impunidad, las únicas personas que podían prohibir recibir denuncias, las únicas personas que manejaban todos los informes de inteligencia, las únicas personas que manejaban el aparato diplomático, que manejaban la prensa, que manejaban las campañas de acción psicológica, esas únicas personas eran los integrantes de la junta militar".

Agosti (14); diecisiete años de prisión para el teniente general Roberto Eduardo Viola (16); y ocho años de prisión para el almirante Armando Lambruschini (18)<sup>293</sup>.

Tampoco la Fiscalía se mostró conforme con la sentencia: Strassera y Moreno Ocampo interpusieron un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para solicitar que Viola fuera condenado a prisión perpetua y Agosti y Lambruschini a 25 años de cárcel<sup>294</sup>. Finalmente, el fallo fue confirmado por el máximo tribunal el 30 de diciembre de 1986.

La Cámara, además, fundó su decisión únicamente en los delitos "probados" y en los "cadáveres hallados", desestimando centenares de testimonios volcados en el informe de la CONADEP y en el propio juicio<sup>295</sup>. Este criterio fue un verdadero impedimento para la imposición de condenas más severas pues el siniestro plan de exterminio clandestino incluyó una política de destrucción de cuerpos para ocultar el genocidio y neutralizar de esa forma las manifestaciones públicas de repudio en nuestro país y en el exterior<sup>296</sup>.

Cabe aclarar que un aspecto positivo de la sentencia fue que dejó abierta la posibilidad de juzgar a los cuadros subalternos. Estableció en su punto 30: "Disponiendo, en cumplimiento del deber legal de denunciar, se ponga en conocimiento del Consejo Supremo de las FF.AA. el contenido de esta sentencia y cuantas piezas de la causa sean pertinentes, a los efectos del enjuiciamiento de los Oficiales Superiores, que ocuparon los comandos de zona y subzona de Defensa, durante la lucha contra la subversión, y de todos aquellos que tuvieron responsabilidad operativa en las acciones (arts. 387 del Código de Justicia Militar y 164 del Código de Procedimientos en Materia Penal)".

<sup>&</sup>lt;sup>293</sup> Los condenados fueron hallados culpables de los siguientes delitos: 66 homicidios calificados, 4 tormentos seguidos de muerte, 93 tormentos, 306 privaciones de libertad calificadas por violencia y amenazas y 26 robos (Videla); 3 homicidios agravados, 12 tormentos, 69 privaciones de libertad calificadas y 7 robos (Massera); 8 tormentos y 3 robos (Agosti); 11 tormentos, 86 privaciones de libertad y 3 robos (Viola); y 35 privaciones de libertad y 10 tormentos (Lambruschini). Véase Acuña y otros (1995: 165).

<sup>&</sup>lt;sup>294</sup> El Diario del Juicio n° 32, 31 de diciembre de 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>295</sup> En la parte destinada a los "límites de la sentencia", afirmó que "de entre los múltiples testimonios recogidos, una buena cantidad suministra detalles respecto de la suerte corrida por compañeros de cautiverio que, por la significativa coincidencia de detalles, puede abrigarse la íntima convicción de que fueron ejecutados. Sin embargo, el Tribunal en ningún caso –como ya lo consignara— ha dado por probado un homicidio sin que el cadáver fuera hallado".

<sup>&</sup>lt;sup>296</sup> La CONADEP (2006: 249-250) consideró que la desaparición de cadáveres estuvo orientada a paralizar el reclamo de los familiares: si creían que el detenido estaba vivo evitarían cualquier acción que pudiera irritar al régimen y, por lo tanto, poner en riesgo su vida. Otro motivación central fue la de entorpecer las investigaciones y diluir las responsabilidades individuales.

Conviene recordar este punto porque, como veremos en el próximo capítulo, será crucial en la decisión del oficialismo de sancionar el Punto Final y la Obediencia Debida.

### 5.6.1 | El fallo: un punto de inflexión

El repudio a la sentencia de la Cámara Federal, como ya hemos dicho, giró en torno a la contradicción entre considerandos y penas (se reconoció la existencia de un plan terrorista estatal coordinado por la Junta pero se juzgó a las Armas individualmente), al criterio de los "cadáveres hallados" y a las cuatro absoluciones. Respecto a este último punto, vale subrayar que los comentarios se focalizaron decididamente en los absueltos más que en los condenados. Repudiaron así la impunidad que el fallo garantizaba al declarar inocentes a Graffigna, Galtieri, Anaya y Lami Dozo de los delitos de privación ilegítima de la libertad, tormentos, reducción a servidumbre, encubrimiento y falsedad ideológica, entre otros.

Además de resaltar estos aspectos, los redactores/colaboradores de la revista coincidieron en que el fallo atentaba contra las intenciones oficiales de dar por terminada la etapa del juzgamiento e iniciar la reconciliación entre los argentinos tantas veces proclamada por la jerarquía eclesiástica. Sostuvieron, de hecho, que la sentencia no hacía más que reafirmar el compromiso del movimiento de derechos humanos y dar comienzo a una nueva fase de su lucha por el juicio y castigo a los represores.

En la edición del 13 de diciembre el semanario optaba por el *silencio editorial* pero canalizaba su indignación en la primera plana: en una franja diagonal, en letras blancas sobre un fondo negro, se leía el título *apelativo* "La impunidad como política"<sup>297</sup>, debajo del cual se planteaba que "quedó demostrado el lunes, angustiosamente, que la juricidad no siempre es sinónimo de justicia" (ver ANEXO 25)<sup>298</sup>.

Tanto el título de tapa como el destacado pertenecían a una nota de opinión publicada en esa edición, "La impunidad como política, un fallo a medias como ley", desde la cual María Seoane hablaba directamente de "mediocridad jurídica" y "temor político", esgrimiendo como argumento la mencionada contradicción del fallo y la

-

<sup>&</sup>lt;sup>297</sup> Los diarios nacionales titularon el 10/12/85 de manera informativa: "Perpetua para Videla y Massera" (*Clarín*); "Condenaron a perpetua de reclusión a Videla y de prisión a Massera" (*La Nación*); "Dictóse el fallo judicial por los excesos en la represión" (*La Prensa*).

<sup>&</sup>lt;sup>298</sup> Nueva Presencia n° 441.

enorme cantidad de delitos que dejaba impune el criterio de los muertos probados. La periodista consignaba que los jueces habían ignorado los delitos de encubrimiento, asociación ilícita y subversión contra la Constitución Nacional.

Una estrategia interesante implementada por Seoane consistía en reflejar el clima vivido en Tribunales a través de la descripción de las actitudes de los presentes: reparaba en "los llantos de los familiares de desaparecidos", en el "desconcierto de la prensa internacional" que cubría el juicio y en el "desconcierto y la perplejidad" del fiscal Strassera y su adjunto, Luis Moreno Ocampo. La mención de estos detalles respondía obviamente a la pretensión de mostrar el dolor y el estupor que había provocado en la sala la resolución de los jueces.

El evidente malestar producido por la sentencia se traducía en pronósticos sombríos sobre la estabilidad del sistema constitucional. Seoane aseguraba así que la decisión de los jueces "puede debilitar el tránsito democrático". En cuanto a la posibilidad de reconciliación, dejaba en claro que el fallo no había disipado "el fantasma del río de sangre que aún divide a los argentinos", dudando incluso de que alejara "la posibilidad de nuevas aventuras golpistas"; por el contrario, entendía que representaba "una patada en contra de las aspiraciones del propio gobierno referidas a la pacificación nacional".

Se expresaban en igual sentido crítico Jorge Capsiski y Reneé Epelbaum. El primero argumentaba que "los argentinos hemos vuelto a dividirnos" y auguraba en tono alarmista un "futuro de sangre", expresando en el título de su nota que "Ni Franz Kafka hubiese imaginado un absurdo semejante", refiriéndose a la sentencia.

Capsiski empleaba el mismo lenguaje urticante de sus notas de las secciones especiales sentenciando, por ejemplo, que el criterio de los "cadáveres hallados" premiaba a los que "edifican hornos crematorios, cavan fosas comunes, sepultan seres vivos o arrojan sus víctimas al mar", es decir, a todos los que habían recurrido a las siniestros métodos de destrucción de los cuerpos.

Observamos en este caso la aplicación de la misma estrategia que utilizara Seoane ya que para enfatizar el "estupor" y el "asombro" provocados por la sentencia el redactor semblanteaba al fiscal y a los abogados defensores, destacando la "sorpresa" del primero y su contracara, las "risitas socarronas" de los segundos.

Por su parte, la dirigente de Madres sostenía en "Soldados de chocolate" (título que *ironizaba* sobre la presunta inocencia de los absueltos) que si la Corte Suprema no modificaba el fallo "no podremos esperar un futuro de claridad para la Argentina",

pese al "gran perdón nacional" que impulsaban los sectores cercanos al régimen, principalmente la cúpula eclesiástica.

Epelbaum no se centraba en las cuestiones jurídicas sino que dedicaba su artículo a expresar el dolor de todos los que "esperábamos un fallo verdaderamente histórico, entendiendo como tal un juicio ejemplar y ejemplarizador y no, como ha sido, un juzgamiento aparente". Opinaba incluso que las condenas contemplaban "futuras amnistías o condonaciones".

Cabe repasar las definiciones impactantes sobre la dictadura, rasgo característico del discurso de la superficie opinativa. Era comprensible que los columnistas enfatizaran la magnitud de la represión ilegal pues de esa forma acentuaban la gravedad de los que consideraban un fallo injusto. Se le recordaba entonces a los lectores que la lenidad de las penas había beneficiado a los responsables de "la mayor tragedia nacional de este siglo" (Seoane) y del "genocidio feroz" la "barbarie" (Epelbaum). Por su parte, Capsiski, que solía comparar al régimen militar con el nazismo en sus notas sobre el juicio, definía a la política represiva como un "holocausto" 299.

En la edición siguiente, bajo el título temático "Absolviendo de culpa y cargo..." (20/12/85)<sup>300</sup>, Boris Pasik, uno de los fundadores del CELS, calificaba como "injusta" a la decisión de los jueces y expresaba que las sentencias "defraudaron las expectativas de la sociedad argentina", que necesitaba "una decisión judicial ejemplarizadora" porque el Estado democrático "no puede legitimar la impunidad".

Creemos que es importante remarcar que, pese a las críticas a la sentencia, el colaborador rescataba la significación del pleno funcionamiento de los poderes republicanos, en este caso el Poder Judicial. Curiosamente, esta era la única nota que hacía esta salvedad ya que, en términos generales, la imagen del poder tribunalicio sufrió un considerable deterioro.

En este caso, nuevamente se hacía hincapié en la incongruencia entre los considerandos y las penas, uno de los argumentos centrales del artículo:

"Si se da por sentado la existencia de un plan concertado para montar la máquina del terrorismo de estado y la comisión de delitos de lesa humanidad que ensangrentaron al país, la autocontradicción de la Cámara no admite duda alguna, a partir de la premisa

 <sup>&</sup>lt;sup>299</sup> Epelbaum, vale recordar, había utilizado el mismo término el 17/05/85.
 <sup>300</sup> Nueva Presencia n° 442.

de juzgar a los responsables según el arma en que revistaban y no como integrantes de las juntas".

Pasik también expresaba su disconformidad con las absoluciones dictadas por los jueces y desconfiaba de que los tribunales militares juzgaran a los oficiales superiores y a los que habían tenido responsabilidad operativa en la represión ilegal, según lo dispuesto en el citado punto 30. Esta interpretación resultaba atinada si tenemos en cuenta que el propio juicio a los ex comandantes tenía su origen en la defensa corporativa que los jueces militares habían hecho de lo actuado por las FF.AA. tras negarse a condenar a sus pares.

El escritor Antonio Elio Brailovsky esgrimía argumentos similares. Sostenía en una colaboración especial que "La Cámara Federal 'olvidó' al terrorismo de Estado" y consideraba admonitoriamente que la sentencia "es el preludio de la amnistía encubierta a los restantes acusados" aunque los jueces hubieran ordenado lo contrario. El término "amnistía" será de aquí en adelante recurrente en el discurso de Nueva Presencia, aunque tendrá una carga valorativa negativa. Tal como explicitaba el encabezado, con la decisión de condenar sólo a cinco de los jefes militares "se está negando la existencia de un estado corporativo, uno de cuyos objetivos políticos fue el exterminio de los disidentes".

Brailovsky argumentaba que la represión había respondido a los intereses de los grandes poderes económicos, necesitados de la aniquilación de la protesta social y la neutralización de la movilización popular para aplicar sus recetas económicas. Ergo, el aniquilamiento de la guerrilla y de los opositores al régimen había sido un hecho de carácter *político* que no debía desconocerse pues implicaba reducir un "proyecto de transformación de la estructura política, económica y social del país" a sus "aspectos policiales".

El fallo, según el escritor, pasaba por alto los delitos de "usurpación del poder" y las "políticas de desindustrialización, de desocupación masiva, de endeudamiento externo, de destrucción del aparato productivo del país para sujetarlo al dominio externo"; además, el artículo calificaba como "prestidigitación judicial" a la decisión de la Cámara, cuyos objetivos habían sido "salvar a los subordinados" y a sus "cómplices civiles". Todos los elementos mencionados configuraban para el autor la definición de terrorismo de Estado.

La problemática de los presos políticos también fue incorporada al análisis en la última edición del año. El objetivo de estas notas de Brocato y Seoane era señalar la profunda contradicción entre el trato recibido por los ex comandantes, que habían gozado de todas las garantías constitucionales durante el juicio, y la irregularidad jurídica en la que aún se encontraban 14 detenidos heredados por el alfonsinismo<sup>301</sup>, algunos de ellos condenados por consejos de guerra.

Junto a una *caricatura* que mostraba a Massera y Videla brindando recostados sobre almohadones, Brocato planteaba con evidente *ironía* que "Las pequeñas diferencias son difíciles de ver"  $(27/12/85)^{302}$ . La gestión radical conocía perfectamente esa problemática pese a que el discurso de los medios gráficos masivos pretendía ocultarla.

Se enfatizaba en la nota que los prisioneros del régimen habían sido interrogados y vejados en "chupaderos"; condenados sin asesoramiento legal, desconociendo los motivos y sin conocer el rostro y nombre de sus juzgadores; y enjuiciados en base a las declaraciones de testigos fraguados. Sus denuncias habían sido ignoradas por el Poder Judicial e incluso se había perseguido a sus familiares, que habían sido asesinados o habían pasado a integrar las listas de desaparecidos.

El columnista se refería particularmente al caso de la estudiante de enfermería Hilda Nava de Cuesta, detenida durante el gobierno de Isabel Perón, que permanecía en un "turbio establecimiento de Ezeiza" y que "padece desde hace tiempo un aislamiento psicofísico que amenaza su integridad como persona" mientras que los jefes militares "han sido provistos de quinchos, piletas de natación, personal de servicio, comidas dietéticas, visitas frecuentes [y] comunicación con el mundo".

Si bien no lo hacía en forma explícita, Brocato resaltaba la lucha y el compromiso político de los prisioneros al llamarlos "militantes"; también denunciaba la ilegalidad de su juzgamiento al calificarlos como "cautivos", es decir, le otorgaba a su situación el carácter de detención ilegal. Otra forma de contrastar la situación de los militares con la de los reclusos era nombrarlos alternativamente con subjetivemas como

El diputado radical Antonio Nápoli había presentado un proyecto en el Congreso Nacional que facilitaba la liberación de esas 14 personas y que había obtenido media sanción en el Senado, pero finalmente no fue tratado en Diputados. Los presos políticos eran Hilda Nava de Cuesta (en Ezeiza), Juan Carlos Vallejos (en Coronda, Santa Fe), Hernán Invernizzi, Fernando Gauna, Juan Alberto Tejerina, José María Cuesta, Jorge Fuente, Fermín Núñez, Martín Paz, Tomás Cormack, Antonio Carrillo, Rubén Emperador, Héctor López y Osvaldo López (todos en Devoto).

"presos diferentes", "prisioneros distintos" o referirse a ellos como "los catorce diferentes" o "los catorce desiguales".

En "Devoto: la memora histórica entre rejas", Seoane también denunciaba que los presos políticos sufrían las condiciones "inhumanas" de las cárceles, las torturas y la negación del derecho a la defensa. Utilizaba un estilo más directo que Brocato pero igualmente crítico, calificando a los 14 prisioneros como "militantes populares" y "sobrevivientes de un genocidio" e incluso presentándolos como "rehenes de la democracia". Según el artículo, formaban parte del trágico saldo de "la mayor represión política, social y económica de la Argentina de este siglo" y eran "el último girón de una década trágica".

Las opiniones sobre el juicio publicadas en los dos primeros números de 1986 abordaron el análisis desde otra perspectiva. Hay que subrayar que, más allá de la cuestión meramente legal, el juicio a los ex comandantes tuvo la virtud de masificar los relatos sobre el terrorismo estatal que durante la dictadura habían tenido –merced a la censura, la represión y la deliberada estrategia periodística de ocultamiento— una circulación restringida y en muchos casos clandestina. Esta masificación de las denuncias dio lugar a un "juicio cultural" sobre los crímenes militares que afectó mucho más a la institución castrense que las condenas a sus jerarcas (Acuña y otros, 1995: 163-164).

Sin caer en el discurso apologético, Brocato y Feierstein rescataban ese valor histórico y cultural del juzgamiento. El primero proponía en "Instrucción y sentencia: ¿unidad o escisión?"  $(03/01/86)^{303}$  una lectura global del juicio que cuestionaba implícitamente el categórico repudio que el fallo había suscitado en el resto de los redactores. Para Brocato no era conveniente detenerse en un solo aspecto (las penas impuestas por la Cámara Federal) porque eso implicaba reducir la complejidad del proceso judicial.

El columnista destacaba que el "mérito histórico del juicio" había sido proporcionar a la sociedad los datos necesarios para comprender su significación histórico-moral y "rescatarla del discurso escamoteador y trivializante" del establishment y los medios de comunicación. Subrayaba así que si bien el Gobierno y los voceros tribunalicios habían aclarado que no se juzgaba a la institución militar sino a algunos de sus miembros, los testimonios recabados en el juicio y su amplia difusión

<sup>&</sup>lt;sup>303</sup> Nueva Presencia n° 444.

habían permitido que la sociedad pudiera desentrañar la "responsabilidad institucional del genocidio".

En ese sentido, resaltaba dos méritos del oficialismo: haber permitido que circulara información del juicio "sin estorbos ni campañas adormecedoras" y haber garantizado que los elogios y las críticas al fallo se expresaran libremente sin "campañas masivas de ablandamiento".

En el número siguiente, el columnista Ricardo Feierstein también subrayaba la trascendencia del juicio desde una "perspectiva histórica". En un artículo en el que analizaba "Los tres rostros de una democracia imperfecta"  $(10/01/86)^{304}$ , el escritor utilizaba la concesión al afirmar que "nadie que haya atravesado el infierno de la tortura y cárcel de la dictadura puede estar conforme con la sentencia" pero aclaraba que tampoco podía imaginarse el juzgamiento de los militares en los inicios del gobierno alfonsinista, con una "democracia tambaleante".

Feierstein instaba a los lectores a tomar conciencia de lo que significaba haber juzgado y condenado a los responsables del "peor genocidio de la historia argentina", señalando que "el mundo entero no registra, casi, antecedentes en este sentido" para luego informar que Uruguay, Brasil y Bolivia aún no habían juzgado a los jerarcas de sus dictaduras. Agregaba en ese sentido que debía respetarse la decisión de los jueces y apreciarse "la importancia histórica y la trascendencia internacional de este juicio" más allá del monto de las penas.

La posición institucional expresada a través del *chiste gráfico* en la tapa del 10 de enero contrasta notablemente con la mesura de estas reflexiones. La imagen recreaba en tono *paródico* el diálogo entre un militar y un juez: "Sr. Juez: construí tres campos de concentración, torturé, maté y no estoy arrepentido de ello. ¡Heil Hitler!", exclamaba el primero; el magistrado respondía: "¡Ah, qué bien! Mire, póngase cómodo, sírvase un cafecito y salga por esa puerta. ¡Felicidades!"<sup>306</sup> (ver ANEXO 26).

El acusado reconocía orgullosamente sus crímenes pero igual era beneficiado con la absolución. El mensaje, más allá de la habitual referencia al nazismo y del categórico repudio al fallo de la Justicia, planteaba como cuestión de fondo el deterioro de la credibilidad de este poder republicano. Esta imagen sintetizaba perfectamente la

\_

<sup>&</sup>lt;sup>304</sup> *Nueva Presencia* n° 445. Feierstein alertaba en este artículo sobre la "desmovilización por el tema de los derechos humanos", tema sobre el cual volveremos en el próximo capítulo (véase página 176).

<sup>305</sup> En negrita en el original.

<sup>&</sup>lt;sup>306</sup> Nueva Presencia n° 445. Los destacados en negrita son del original.

concepción que prevalecería en la tercera etapa sobre el funcionamiento de la justicia y la situación de impunidad de los militares<sup>307</sup>.

#### **5.7** | Consideraciones generales

Indudablemente el cambio de enfoque operado en los editoriales fue la cuestión saliente de esta segunda etapa. Aunque *Nueva Presencia* mantuvo su reclamo para que la maquinaria represiva fuera desarticulada, las notas institucionales de 1985 priorizaron el tratamiento del Juicio a las Juntas Militares y revelaron que el periódico aguardaba con optimismo su desenlace. Los comentarios *críticos* y *apologéticos* interpretaron que se estaba ante *"uno de los grandes acontecimientos jurídicos del siglo"* y que la democracia no iba a desaprovecharlo.

La apertura de una sección dedicada al juicio respondió a esa motivación y constituyó un hecho inédito en la estrategia comunicacional de la revista, ya que por primera y única vez en el período 1983-87 se habilitó un espacio específico para opinar sobre un tema de coyuntura.

La sentencia de la Cámara Federal produjo un cambio notable en el discurso opinativo; las expectativas editoriales se disiparon rápidamente, cediendo su lugar a las críticas implacables de los columnistas, que plantearon que la decisión de la Cámara consagraba la impunidad jurídica y política de los represores. Hubo excepciones, desde luego, pero fueron voces minoritarias. En este punto debe buscarse el origen del pronunciado declive de las expectativas del semanario respecto a la posibilidad de lograr una reparación histórica para las víctimas del terrorismo estatal.

Debemos señalar también que en esta segunda etapa no sólo persistió sino que incluso se acentuó la comparación entre el Holocausto y la última dictadura cívico-militar; en varios artículos el juicio a las cúpulas castrenses fue equiparado con el juzgamiento a los genocidas nazis en Nüremberg. La tapa con la que el semanario inició la cobertura del juicio (19/04) y las referencias al nazismo en las notas publicadas en la sección especial (12/07; 20/09; 27/09; 04/10 y 11/10), en los artículos de columnistas permanentes (17/05) y hasta en el propio discurso editorial (20/09) dan cuenta de ello.

- 166 -

<sup>&</sup>lt;sup>307</sup> El discurso editorial coincidía con la posición de las Madres de Plaza de Mayo, que en la portada de enero de 1986 de su periódico habían titulado "Genocidas absueltos de culpa y cargo" (Gorini, 2011b: 453).

### CAPÍTULO VI

### PRAGMÁTICOS Y TRAIDORES

Un "punto final" a las aspiraciones populares

(Enero de 1986 – junio de 1987)

"Es el tiempo del encuentro de todos los argentinos".

Raúl Alfonsín (06/12/86)

"(...) no es el vericueto de la ley y la 'chicana' jurídica el ámbito natural del soldado. El soldado está formado para 'mostrar los dientes y morder', su naturaleza propia es el combate y su poder descansa en detentar el monopolio de la violencia".

Teniente coronel Aldo Rico, Documento previo a la sublevación de Semana Santa (18/02/87)

### 6.1 | Cancelar el pasado

Eduardo Duhalde (1999: 188-191) señala acertadamente que el olvido tiene dos caras: una destinada a garantizar la impunidad; la otra, a sustituir la memoria por un relato que impida el examen crítico del pasado. "El discurso narrativo de los '80 recuenta la historia desde la pretensión de cancelar el pasado: no hay lugar para el disenso ni para una lectura distinta"; de allí que el drama de los detenidos-desaparecidos "no se debe remover en aras de la reconciliación nacional, porque tiene color de sangre y aroma a odio y violencia".

Entre finales de 1986 y mediados de 1987, el alfonsinismo clausuró legalmente la revisión de lo actuado por las Fuerzas Armadas durante el terrorismo de Estado al poner en marcha una "ingeniería jurídica para asegurar la impunidad militar" (Duhalde, 1999: 157), completada luego por los indultos menemistas. Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida implicaron un quiebre definitivo en la relación entre el Gobierno y los organismos de derechos humanos, que comprobaron que no había voluntad política para enjuiciar y encarcelar a *todos* los responsables de las torturas, los asesinatos y las desapariciones.

La opción de poner un "punto final" a los juicios, considerada por la gestión radical desde los primeros años de la transición, cobró fuerza tras la sentencia dictada por la Cámara Federal ya que en el punto 30, como hemos visto, ordenaba al Consejo Supremo enjuiciar a los "Oficiales Superiores que ocuparon los comandos de zona y subzona de Defensa durante la lucha contra la subversión" y a "todos aquellos que tuvieron responsabilidad operativa en las acciones".

Los jueces abrieron de esa forma la posibilidad de que se realizaran cientos de juicios a cuadros superiores, medios e inferiores de las FF.AA., atentando contra las pretensiones de los jefes militares, la Iglesia Católica (impulsora del "perdón" y la "reconciliación"<sup>308</sup>) y el propio alfonsinismo, que deseaba que el proceso judicial desarrollado en 1985 fuera el último capítulo del juzgamiento a los represores (Gorini, 2011b: 440-441).

La Obediencia Debida, por otra parte, comenzó a fermentar el mismo día de la asunción presidencial, cuando el mandatario distinguió "tres niveles de responsabilidad" en la represión ilegal. El semanario, como hemos visto en el capítulo IV, llamó a esa estrategia "doctrina Alfonsín" La ley 23.049 de Reforma del Código de Justicia Militar y las Instrucciones al Fiscal General del Consejo Supremo de las FF.AA. 310 se inscribieron en esa línea.

Incluso una de las decisiones más resonantes del alfonsinismo prefiguraba el criterio de *obediencia debida*: el decreto presidencial del 13 de diciembre de 1983 que ordenaba someter a los jefes de las tres primeras Juntas a juicio sumario establecía en sus considerandos que los cuadros subalternos (como el resto de la sociedad) habían sido expuestos a una "intensa y prolongada campaña de acción psicológica" que los

<sup>&</sup>lt;sup>308</sup> Monseñor Justo Laguna, obispo de Morón, declaró en diciembre de 1986: "Es lícito establecer un límite para el trámite judicial, porque las Fuerzas Armadas no pueden vivir permanentemente en la zozobra". Citado en Wornat (2002: 329).

El cardenal Raúl Primatesta, presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, dijo por su parte el 14 de ese mismo mes: "Para la Patria, en este momento, es necesario un espíritu profundo de reconciliación y no hay muchas confesiones públicas que hacer. La Iglesia no quiere confesiones individuales, sino la reconciliación que al mismo tiempo implica reconocimiento de las propias debilidades como comunidad y una profunda esperanza en el amor de Dios que une a los hombres". Citado en Wornat (2002: 330-331).

Quien acuñó esa expresión, cabe recordar, fue el periodista Ernesto Giudici en "MJDH: reflexiones después del acto del 25" (04/05/84).

<sup>&</sup>lt;sup>310</sup> El Gobierno se cuidaba especialmente de no irritar a todo el aparato militar al sostener en la fundamentación de esta última medida que "la multiplicación de procesos e imputaciones, además de poner en peligro la necesaria rapidez de su trámite y constituir en sí un desorden, actúa en desmedro de la capacidad espiritual de los cuadros ya que generan la posibilidad de proyectar la imagen de un enjuiciamiento colectivo a los integrantes de las Fuerzas Armadas".

había convencido de que los "subversivos" eran "objetos carentes de protección jurídica" <sup>311</sup>.

En el mensaje de elevación del proyecto de Obediencia Debida se formuló esta cuestión con mayor claridad al afirmarse que "en su casi totalidad los hechos perpetrados por los oficiales subalternos fueron consecuencia de la manipulación que hicieron del poder los que tuvieron la conducción de las instituciones armadas". Se entendía de esta forma que el personal de rango inferior había cumplido órdenes "cuyo alcance jurídico y moral no estaba, en general, en condiciones de evaluar" por haber estado sometido a una "coerción irresistible" 312.

Aunque tanto el Punto Final como la Obediencia Debida beneficiaron enormemente a los represores, hubo entre ambas leyes una diferencia notoria: la primera estableció un límite de tiempo para abrir causas penales y presentar pruebas; la segunda produjo directamente el desprocesamiento de cientos de militares acusados de crímenes de lesa humanidad, anulando el margen de acción de los organismos defensores de los derechos humanos.

Las "leyes de impunidad" implicaron el inicio de una nueva fase en la superficie opinativa de *Nueva Presencia*, que radicalizó su discurso al extremo de denunciar un pacto entre el partido gobernante y los militares y afirmar que sólo la movilización popular podía impedir un nuevo golpe de Estado. Tanto es así que desde el anuncio oficial del Punto Final hasta la sanción de la Obediencia Debida instrumentó una *campaña de prensa* para reforzar la idea de que en la disyuntiva entre satisfacer las aspiraciones populares de justicia o ceder ante las presiones castrenses, el radicalismo había optado por la segunda opción.

<sup>&</sup>lt;sup>311</sup> Señalaba el decreto que "todos los habitantes del país, y especialmente, los cuadros subalternos de las fuerzas armadas, fueron expuestos a una intensa y prolongada campaña de acción psicológica destinada a establecer la convicción de que 'los agentes disolventes o de la subversión', difusa categoría comprensiva

establecer la convicción de que 'los agentes disolventes o de la subversión', difusa categoría comprensiva tanto de los verdaderos terroristas como de los meros disidentes y aún de aquellos que se limitaban a criticar los métodos empleados, merecían estar colocados fuera de la sociedad y aun privados de su condición humana, y reducidos por tanto a objetos carentes de protección jurídica"; y que "la existencia de planes de Órdenes hace a los miembros de la Junta Militar actuante en el período indicado, y a los mandos de las Fuerzas Armadas con capacidad decisoria, responsables en calidad de autores mediatos por los hechos delictivos ocurridos en el marco de los planes trazados y supervisados por las instancias superiores (art. 514 del Código de Justicia Militar); la responsabilidad de los subalternos, que el texto de esa norma desplaza, se ve especialmente reducida por las circunstancias de hecho derivadas de la acción psicológica antes destacada, que bien pudo haberlos inducido, en muchos casos, a error sobre la significación moral y jurídica de sus actos dentro del esquema coercitivo a que estaban sometidos".

<sup>&</sup>lt;sup>312</sup> "Un plan de esta naturaleza solamente pudo llevarse a cabo en el marco de un sistema de preparación del instrumento militar que genera normalmente en el subordinado la coerción irresistible dirigida al cumplimiento de las órdenes del servicio, esto es, las que se vinculan con el ejercicio del mando, en relación a una actividad reglamentariamente atribuida a las Fuerzas Armadas". El mensaje completo es citado en *La Prensa*, 14 de mayo de 1987.

Recordemos que durante la primera etapa la revista ya había implementado esta estrategia, que consiste en instalar en la discusión pública una problemática aprovechando el espacio de la portada, los artículos editoriales, las columnas de opinión, las crónicas informativas, el humor gráfico, etc. Hay, empero, una diferencia sustancial entre ambas *campañas*: mientras la primera se orientó a advertirle al Gobierno sobre los riesgos que conllevaba su pasividad frente a los atentados y las provocaciones militares, la segunda procuró alertar a la opinión pública sobre la ofensiva castrense, alentada precisamente por las políticas de una gestión de la cual ya no cabía esperar nada.

Basta leer algunos de los titulares *expresivos* y *apelativos* para pulsar la opinión del semanario: hablaban de "democracia raquítica" (26/12/86) e incluso de "democracia de la seguridad nacional" (22/05/87); daban cuenta de la proximidad de un golpe al denunciar la "ofensiva de los genocidas" (27/03/87) y la "escalada militar" (24/04/87); y acusaban directamente a la gestión radical por su "claudicación ante la exigencia de los genocidas" (12/12/86). Asimismo, empleaban *subjetivemas* como "crimen" (29/11/85) y "aberración" (28/11/86) para calificar al Punto Final.

Vale decir que en esta tercera etapa tuvo una particular relevancia el concepto de "impunidad", relacionada directamente con la gestión gubernamental. La desconfianza en el Gobierno era tal que un mes antes de la sanción de la Obediencia Debida ya se anticipaba "la impunidad que se viene" (08/05/87). En ese marco, los titulares alertaban que la democracia "no debe legitimar la impunidad" (27/06/86) o directamente que "No hay democracia con impunidad" (21/11/86).

Otra estrategia consistió en jerarquizar en tapa las citas textuales de entrevistados que llamaban a "tener una militancia en contra" del "punto final"  $(19/12/86)^{313}$  y que vaticinaban que si se concretaba la amnistía "sería el fin de la democracia en nuestro país"  $(17/04/87)^{314}$ .

Sin embargo, la sanción de las leyes que protegían a los militares no sorprendió a los redactores del semanario. Veremos a continuación que las primeras denuncias de *Nueva Presencia* acerca de la instrumentación de una "amnistía abierta o encubierta" datan de finales de 1984 y principios de 1985.

<sup>314</sup> "Si se concretara la amnistía a los genocidas, sería el fin de la democracia en nuestro país", *Nueva Presencia* nº 511. Entrevista a los periodistas Alfredo Leuco y José Antonio Díaz, autores del libro *Los herederos de Alfonsín*.

<sup>&</sup>lt;sup>313</sup> "No alcanza que repudiemos el 'punto final'. También hace falta tener una militancia en contra'", *Nueva Presencia* n° 494. Entrevista a Hernán Lombardi, dirigente del partido "Renovación y Cambio" de Capital Federal.

### 6.2 | Impunidad y desmovilización

Como ya hemos señalado, las expectativas de *Nueva Presencia* se disiparon luego de la sentencia de la Cámara Federal. Durante 1985 y 1986 publicó artículos que advertían sobre la proximidad de un "punto final" que, en rigor, fue debatido durante todo el mandato de Alfonsín.

Un referente de la lucha por los derechos humanos como Pérez Esquivel escribía en una columna en diciembre de 1984: "Queremos creer que las versiones existentes a un eventual proyecto de amnistía no tienen ningún asidero de verosimilitud"<sup>315</sup>.

Un mes más tarde, Horacio Verbitsky consignaba en *El Periodista de Buenos Aires*<sup>316</sup>: "Hace un año el Parlamento derogó una ley de amnistía sancionada por el gobierno militar poco antes de entregar el poder, y desde entonces subsisten periódicamente versiones sobre un nuevo texto legal para poner fin al más grave problema heredado por la administración civil". También recogía las críticas de los organismos de derechos humanos que advertían que "la eventual ley de amnistía es la pieza maestra del esquema jurídico ideado por la administración radical para tratar las responsabilidades emergentes de la guerra sucia" <sup>317</sup>.

En los primeros meses del '85, esa versión fue difundida por un funcionario del gabinete nacional: "El país no puede permanecer *in aeternum* [por siempre, indefinidamente] con una herida abierta. Hay que ponerle un punto final", dijo ante los periodistas el Ministro de Defensa, Raúl Borrás, el 2 de abril (Verbitsky, 2006a: 94). Días después Renée Epelbaum opinaba desde su columna semanal que: "Sería escandaloso que el mismo gobierno que derogó la autoamnistía que se habían concedido los militares, les otorgara ahora una amnistía abierta o encubierta" (12/04/85)<sup>318</sup>.

<sup>315 &</sup>quot;Pérez Esquivel analiza el año de Alfonsín", Nueva Presencia nº 390, 21 de diciembre de 1984.

<sup>&</sup>lt;sup>316</sup> Revista publicada en 1984 por la editorial de Andrés Cascioli (director de *Humor*), cuyos jefes de redacción eran Carlos Gabetta y Carlos Alfieri. Progresista, identificada con posiciones de izquierda y ferviente defensora de la democracia, la publicación llegó a vender 85.000 ejemplares semanales mientras duró el Juicio a las Juntas Militares. Entre sus redactores y colaboradores estaban Rogelio García Lupo, Horacio Verbitsky, Carlos Ares, Jorge Lanata, Jorge Fernández Díaz, María Seoane, Sergio Joselovsky, Claudia Pasquini, Luis Majul y José María Pasquini Durán, entre otros (Ulanovsky, 2005: 169-171).

<sup>317</sup> "¿La justicia ve por debajo de la venda?", *El Periodista*, enero de 1985. Citada en Verbitsky (2006b:

<sup>152-154).
&</sup>lt;sup>318</sup> "La excusa de la 'reconciliación'", *Nueva Presencia* n° 406.

Desde la sección "Reflexiones desde la cárcel", Jorge Omar Lewinger, ex integrante de Montoneros, denunciaba el 5 de julio en una colaboración especial que "las presiones militares son inocultables", haciéndose eco de las "afirmaciones urticantes" del general Héctor Ríos Ereñú: el jefe de Estado Mayor del Ejército había afirmado que el juicio a los ex comandantes tendría una "solución política avalada por un acto jurídico"<sup>319</sup>, según citaba el mismo artículo.

Lewinger sostenía que "si una ley de 'obediencia debida', 'punto final', 'solución política' o como se llame, garantiza la impunidad ante los crímenes cometidos, el poder militar seguirá teniendo la última palabra", "Argentina y el 'punto final': la impunidad que se viene", rezaba un titular apelativo en la tapa de esa misma edición; la bajada advertía en potencial sobre la "controvertida amnistía que podría proyectar el gobierno".

En el mismo número, Epelbaum avizoraba una "gris perspectiva" y también recurría al potencial para alertar sobre las intenciones de funcionarios del Ejecutivo que "se encontrarían abocados a la preparación de un provecto de amnistía, disfrazado probablemente bajo otro nombre, quizás 'punto final'". La dirigente de Madres de Plaza de Mayo calificaba a la eventual amnistía como una "institucionalización de la injusticia" que eximiría de prisión a los "violadores del hombre", "torturadores" y "asesinos" y alentaría a los "eternos golpistas a reincidir en sus intentonas usurpadoras del poder político "<sup>321</sup>.

"Nos tiene muy preocupadas la posibilidad de que el genocidio quede impune", expresaba Hebe de Bonafini el 19 de julio en una entrevista concedida a Nueva Presencia<sup>322</sup>. Ante los rumores, las Madres organizaron una marcha de repudio para el 2 de agosto. La cobertura de ese acto, cuya concurrencia fue de aproximadamente 50.000

<sup>319</sup> El periodista Joaquín Morales Solá (1990: 148-149) cuenta que Ríos Ereñú, "(...) se había entusiasmado con una promesa que le había hecho Borrás. Según el ministro, Alfonsín decidiría una amnistía antes de que concluyera su gobierno y mientras tanto se juzgaría sólo a las juntas militares y a un grupo reducido de jefes que se habían excedido".

320 "La impunidad que se viene", *Nueva Presencia* n° 418. El destacado en negrita es del original.

<sup>&</sup>lt;sup>321</sup> "A la cama, sin postre y sin paseos", *Nueva Presencia* n° 418.

<sup>&</sup>lt;sup>322</sup> La titular de Madres se mostraba escéptica respecto de la posibilidad de continuar con los juicios a partir de diciembre: "Creo que las condenas [a los ex comandantes] las van a utilizar con fines electoralistas. Están apurados por condenar. Quieren terminar rápido los juicios para no perder votos. Pero sospecho que después de las elecciones [legislativas de noviembre] va a haber muchos olvidos. En la campaña electoral anterior hubo muchas promesas que después se olvidaron. Por eso nosotras nos ponemos tan firmes para exigir que no haya impunidad para los crímenes. Y por eso estamos organizando la marcha del 2 de agosto, porque, desgraciadamente, siguen corriendo las versiones de que podría haber una amnistía encubierta. Y eso ha aumentado la preocupación, no sólo de las Madres sino de la mayoría del pueblo. En suma: nos tiene muy preocupadas la posibilidad de que el genocidio quede impune". Véase "Las Fuerzas Armadas, por naturaleza, son fascistas, nazis y antisemitas", Nueva Presencia nº 420.

personas, ocupaba la mitad superior de la tapa de la semana siguiente. Junto a la imagen de la columna del MJDH, el semanario destacaba el "multitudinario repudio a la impunidad, el 'punto final' y cualquier tipo de amnistía, cubierta o encubierta".

La inquietud aumentaba: Epelbaum expresaba que se aproximaban "semanas 'calientes'" y mostraba su preocupación por lo que sucedería una vez finalizado el Juicio a las Juntas  $(16/08/85)^{323}$ ; repetía este planteo a pocos días de conocerse el fallo, al repudiar el "cinismo" de quienes solicitaban una amnistía para "asegurar a los criminales una tranquila vida en libertad" (22/11/85)<sup>324</sup>.

Una semana después, bajo el título apelativo "El crimen del 'punto final" (29/11/85), Seoane opinaba que "cualquier amnistía abierta o encubierta que fuera promovida para garantizar la impunidad de los genocidas no sólo constituiría una afrenta para la República, sino que también afectaría las bases mismas de la transición democrática",325

Las versiones acerca de la amnistía se generalizaron tras la sentencia dictada en diciembre. En abril de 1986 tomó estado público una nueva maniobra del Ejecutivo: por intermedio del Ministerio de Defensa, impartía las Instrucciones al Fiscal General del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas con el propósito de institucionalizar la obediencia debida. El 24 de ese mes el Consejo absolvió a Astiz al considerar que no había elementos suficientes para probar su responsabilidad en el crimen de Dagmar Hagelin<sup>326</sup>; el padre de la adolescente secuestrada en 1977 responsabilizó a la "política de impunidad montada por el gobierno"327.

Nueva Presencia ironizaba sobre ese fallo en su portada: un miembro del tribunal castrense aseguraba en una *caricatura* que el único crimen del "Ángel Rubio" había sido "defender con coraje nuestro 'ser nacional" y tras devolverle sus "cosas" (instrumentos de tortura, entre ellos una picana eléctrica) lo despedía con una frase solemne: "Recuerde: un Lagarto jamás se rinde" (02/05/85)<sup>328</sup> (ver ANEXO 27).

<sup>326</sup> Esta fue la cuarta vez que un tribunal militar sobreseyó a Astiz. La primera fue en 1981, cuando un juzgado naval lo absolvió de culpa y cargo en la causa por el secuestro y asesinato de la adolescente suecoargentina. Con la recuperación democrática, su padre inició una segunda causa que también terminó con el sobreseimiento. En 1984 Astiz fue detenido, pero en marzo de 1985 el Consejo Supremo reflotó la sentencia dictada en 1981 y lo liberó nuevamente.

327 "Ragnar Hagelin: la Argentina no va a seguir eternamente con esta impunidad", *Nueva Presencia* n°

<sup>323 &</sup>quot;Semanas 'calientes', semanas cruciales", *Nueva Presencia* n° 424.

<sup>324 &</sup>quot;Señores diputados, 'a las cosas", Nueva Presencia nº 438.

<sup>&</sup>lt;sup>325</sup> Nueva Presencia n° 439.

<sup>461, 2</sup> de mayo de 1986.

<sup>&</sup>lt;sup>328</sup> El dibujante se burlaba de la rendición de Astiz en las Islas Georgias del Sur el 25 de abril de 1982, luego de que las tropas británicas sitiaran el comando argentino, denominado "Los lagartos", cuyo lema

La estrategia del oficialismo generó un fuerte malestar en el movimiento de derechos humanos y en la Cámara Federal, cuyos integrantes amenazaron con renunciar<sup>329</sup>.

El 9 de mayo, el título *apelativo* "¿La 'obediencia debida' será, finalmente, la visagra del 'punto final'?" destacaba en grandes letras negras en la portada. "Las órdenes del Poder Ejecutivo a la justicia militar hicieron estallar la crisis", planteaba en el cuerpo del semanario Seoane, que interpretaba al conflicto entre el Gobierno y el Poder Judicial como un capítulo más del "proceso de deterioro y abandono por parte del radicalismo de la política sobre derechos humanos prometida en la campaña de 1983". La nota homónima del encabezado de tapa sostenía que el alfonsinismo había encontrado la forma jurídica para instaurar el "punto final"<sup>330</sup>.

Las Instrucciones "configuran una situación de extrema gravedad institucional" y un "duro agravio a las víctimas y a los afectados por el terrorismo de Estado", reprendía Boris Pasik, hombre del CELS, revelando el verdadero propósito de un proyecto que el oficialismo había presentado como instrumento para acelerar los juicios. "La democracia no debe legitimar la impunidad"  $(27/06/86)^{331}$ , sentenciaba categóricamente el título. Entre otras irregularidades, Pasik remarcaba lo contradictoria que resultaba la pretensión de agilizar las causas considerando que el Consejo Supremo no estaba dispuesto a condenar a sus pares. Finalmente, la oposición a las Instrucciones obligó al Gobierno a desistir.

La tapa de la edición del 4 de julio convocaba para el 10 a una movilización "Contra el avance fascista y la impunidad de los genocidas": "La mayor parte de los partidos políticos democráticos y la totalidad de las organizaciones defensoras de los derechos humanos llevará a cabo el próximo jueves una marcha, desde el Obelisco hasta el Congreso, para repudiar cualquier posibilidad de 'punto final' que se quiera colocar sobre los crímenes de la dictadura", se leía en el comunicado debajo del título *apelativo*. La revista agregaba que el MJDH ("Una vez más, con su específica identidad judía,

afirmaba que "Nunca se rinden". Astiz, que en aquel momento se desempeñaba como capitán de corbeta, entregó "incondicionalmente la base de Leith y sus alrededores en nombre del gobierno argentino a los representantes de la Marina Real de Su Majestad Británica" sin ofrecer resistencia y cayó prisionero junto a otros 180 soldados (Gorini, 2011a: 458-461).

Por esta actitud, Seoane calificó a Astiz como "el lagarto más cobarde del mundo" en su citado artículo del 12/04/85.

<sup>&</sup>lt;sup>329</sup> Finalmente, el único camarista que dimitió fue Jorge Torlasco.

 $<sup>^{330}</sup>$  Nueva Presencia n $^{\circ}$  462.

<sup>&</sup>lt;sup>331</sup> Nueva Presencia n° 469.

junto al pueblo") participaría de la movilización<sup>332</sup>. Cinco meses antes de que Alfonsín anunciara el envío del proyecto al Congreso, el sector popular cerraba filas para repudiar cualquier maniobra que garantizara la impunidad.

A la preocupación por una eventual amnistía para los represores, el semanario sumaba en los primeros meses del '86 el tópico de la "desmovilización" de la lucha por los derechos humanos, la "creciente pérdida de confianza de la sociedad en la eficacia del estado de derecho para encarrilar la vida de una nación" y la consecuente merma gradual de la participación popular tras el "anestésico sobre la herida" que había representado el fallo de la Cámara (10/01/86)<sup>333</sup>.

El propio Schiller repudiaba la desmovilización promovida por aquellos sectores que "claman por la neutralización de las organizaciones de derechos humanos o, al menos, por 'el descenso de su tono de voz'" y cuestionaba el "pragmatismo del actual gobierno y su política de apaciguamiento con los genocidas". "¿Quién pretende desmovilizar a las organizaciones de derechos humanos?" (09/05/86)<sup>334</sup>, se titulaba la nota que remarcaba que los organismos debían continuar exigiendo justicia y que el pueblo "no va a permanecer en silencio si alguna vez la bota pretendiera reemplazar el voto popular".

El director de *Nueva Presencia* criticaba también al Poder Judicial ("generalmente renuente a ejercer una actitud severa con quienes violaron los derechos humanos" e integrado por muchos jueces que habían participado de la "farsa jurídica impuesta por los militares") y a la "decisión política" ("o quizás también una negociación") del Gobierno para "aminorar las culpas" de los "miles de asesinos que continúan gozando de libertad".

El 18 de mayo, Alfonsín fue blanco de un fallido atentado en Córdoba, hecho que le costó el cargo al general Aníbal Ignacio Verdura, comandante del III Cuerpo de Ejército<sup>335</sup>. La policía provincial desactivó una bomba que había sido colocada en una alcantarilla de esa guarnición, donde el mandatario se encontraba de visita<sup>336</sup>. El

333 "Los tres rostros de una democracia imperfecta", *Nueva Presencia* nº 445. El autor del artículo era Ricardo Feierstein.

<sup>&</sup>lt;sup>332</sup> Nueva Presencia n° 470.

<sup>&</sup>lt;sup>334</sup> *Nueva Presencia* n° 462. Cabe destacar que Schiller no sólo escribía artículos de fondo sino que también participaba como columnista aunque, claro está, sus opiniones tenían jerarquía editorial. El destacado en negrita pertenece al original.

<sup>335</sup> *Clarín*, 27 de mayo de 1986.

<sup>&</sup>lt;sup>336</sup> El episodio tuvo, según Verbitsky (2006a: 125-126), un gran impacto en las esferas gubernamentales ya que "hizo reflexionar al presidente acerca de la política de concesiones permanentes" y que "marcó un punto de inflexión. El gobierno debía sacudirse su panglossiano optimismo y actuar en forma rápida y a

*aparato represivo* seguía funcionando; el semanario interpretó el atentado como otro síntoma de la debilidad del oficialismo.

La edición del 23 de mayo advertía en su primera plana que "la sórdida estructura estatal de los servicios de inteligencia continúa intocada" y "las células orgánicas del totalitarismo golpista y genocida conservan su autonomía legal y funcional"<sup>337</sup>. En el número siguiente, la revista recurría al humor gráfico y a la ironía para condenar el atentado: "¡Soldados! ¡Que dé un paso al frente el valiente que colocó la bomba!", ordenaba un militar desde el borde superior derecho de la tapa (30/05/86)<sup>338</sup>.

Las exhortaciones sobre la capacidad operativa de los "servicios" y la estrategia apaciguadora de los sectores antidemocráticos se incrementaban tras el discurso "claramente desmovilizador" pronunciado por Alfonsín el 23/05 en Plaza de Mayo, en el que había evitado hablar de "los peligrosos avances de las fuerzas fascistas".

Bajo el título *temático* "La desmovilización" (06/06/86)<sup>339</sup>, Hernán Invernizzi – ex miembro del ERP detenido en Devoto en 1973 e incorporado al MJDH tras su liberación en 1986– consideraba que el discurso del líder radical impedía ver que "el enemigo ha iniciado una nueva etapa y ocupa espacios que había abandonado o que había perdido". Como contrapartida, expresaba su preocupación por "el estado de debilidad en que se encuentra el frente democrático" y advertía que "el proceso de construcción del poder democrático está paralizado". Invernizzi ya había insinuado este panorama en la columna "Derechos humanos: la desmovilización es preocupante" (28/03/86)<sup>340</sup>.

Para finales de noviembre, la sospecha sobre la instrumentación de la amnistía era casi una certeza. Tanto los redactores de *Nueva Presencia* como los organismos de derechos humanos desconfiaban del discurso oficial que pretendía maquillar los objetivos reales de la norma. Epelbaum afirmaba con un titular *apelativo* que "No hay democracia con impunidad" (21/11/86)<sup>341</sup>, a la par que denunciaba que el "punto final" era una "amnistía disfrazada" que evidenciaba que "la presión del 'poder militar' se ha intensificado".

fondo o habría comenzado una cuenta regresiva capaz de acabar con las instituciones, impotentes frente al pacto corporativo".

<sup>&</sup>lt;sup>337</sup> Nueva Presencia n° 464.

<sup>338</sup> Nueva Presencia nº 465.

<sup>&</sup>lt;sup>339</sup> Nueva Presencia n° 466.

Nueva Presencia nº 456.

<sup>&</sup>lt;sup>341</sup> Nueva Presencia n° 490.

En la edición siguiente, un comunicado del MJDH reproducido por el semanario se anticipaba a su sanción: se leía en la tapa que "a menos de tres años de concluida la feroz dictadura militar que azotó a nuestro país para asentar la 'Doctrina de la Seguridad Nacional', el pragmatismo gubernamental, para no irritar a los asesinos, pretende colocar un 'punto final' a las ansias de justicia del pueblo argentino". El organismo presidido por Schiller y Meyer convocaba a todos los ciudadanos a movilizarse para impedir esa "infame aberración".

Debajo del texto, el título *apelativo* "La aberración del 'punto final" (28/11/86)<sup>342</sup> sobresalía en letras blancas sobre fondo negro. En la nota homónima, Caiati advertía que el "punto final" "dejó de ser un fantasma para adquirir envergadura" y denunciaba la estrategia oficial-militar orientada a demostrar el apego a las leyes y el espíritu legalista de las Fuerzas Armadas. Sus conclusiones eran categóricas: "30.000 desaparecidos pueden volver a desaparecer con una apuesta gubernamental a favor de una poco confiable tranquilidad militar y en contra de una efectiva concreción de justicia".

"¿Al desgarramiento producido por la desaparición del ser querido deberá sumarse, todavía, la desesperación que sobreviene al comprobar la imposibilidad de sancionar a todos los culpables?"<sup>343</sup>, se preguntaba Ricardo Feierstein bajo el sugestivo título "¿Qué hacer con tanto dolor?", en la sección "Polémica" de ese mismo número. Allí calificaba a la dictadura militar como "el máximo genocidio político que recuerden los argentinos" y sentenciaba que "no puede haber olvido ni perdón para uno solo de los represores".

Para el escritor, sólo el pueblo podía impedir la legalización de la impunidad: "El desafío es trabajar día a día para sumar voluntades a este dolor sin respuesta que exige, precisamente, **no olvidar**, para que puedan comenzar a cicatrizar las terribles heridas de esa época nefasta. Frente a esto, no hay 'punto final' que valga".

La amnistía asomaba en el horizonte político; sólo restaba la confirmación oficial.

### 6.3 | "Viernes trágico"

<sup>&</sup>lt;sup>342</sup> Nueva Presencia n° 491.

<sup>&</sup>lt;sup>343</sup> Los destacados en negrita son del original.

A finales de 1986, el Gobierno terminó con las especulaciones. El viernes 5 de diciembre envió al Congreso el proyecto de Punto Final, que extinguía las acciones penales para quienes no fueran citados por la Justicia en un plazo de 60 días.

El día del anuncio, Alfonsín pronunció un florido discurso en el que convocó al "encuentro de todos los argentinos" para "fundar los cimientos de una nación perdurable", al tiempo que priorizó la necesidad de que las Fuerzas Armadas iniciaran un nuevo ciclo de su existencia; para esto, instó a la sociedad civil a dejar de lado "las prevenciones que hemos ido acumulando unos contra otros a lo largo de una historia de desencuentros y aun enfrentamientos"<sup>344</sup>.

El mandatario abrigaba –al menos lo demostraba públicamente– la convicción de que el proyecto cicatrizaría la herida abierta en los '70: "Es necesario que no se olvide para que no nos vuelva a pasar. Pero quiero que todos comprendamos, que todos aceptemos que ya no podemos vivir encadenados a nuestra decadencia". Sus evocaciones a la "unión nacional" fueron interpretadas por amplios sectores de la sociedad como una claudicación ante el poder militar; *Nueva Presencia* entendió que el proyecto de ley era la prueba de que el Gobierno estaba en las antípodas de los organismos de derechos humanos.

Pero ese mismo viernes hubo otro hecho que implicó un retroceso en la lucha contra la impunidad: en línea con la determinación del Consejo Supremo, la Sala II de la Cámara Federal sobreseyó a Astiz al considerar que la causa que investigaba su responsabilidad como autor material del asesinato de Dagmar Hagelin había prescrito. De esta forma, el tribunal, integrado por los jueces Valerga Aráoz, Ledesma y D'Alessio (que habían juzgado a los ex comandantes en 1985), modificó el fallo del Consejo Supremo, que también había declarado inocente a Astiz pero por falta de pruebas. La decisión de la Cámara representó un nuevo golpe para el movimiento de derechos humanos<sup>345</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>344</sup> Este es el pasaje en donde oficializó el envío del proyecto al Parlamento: "(...) pensando en la salud de la República, en la necesidad de construir, en la Nación, creemos necesario no sólo agilizar los trámites judiciales sino también poner un plazo, que luego de todo el tiempo transcurrido evite que continúe indefinidamente pesando sobre miembros de las FF.AA. y de seguridad una suerte de sospecha interminable. Es así que estamos enviando al Congreso de la Nación, para su tratamiento en sesiones extraordinarias, un proyecto de ley que contempla un plazo de extinción de la acción penal que permita en el menor tiempo razonable liberar de sospechas a quienes, a más de tres años de iniciadas las investigaciones, no hayan sido considerados formalmente sospechosos por los jueces, a la par que se procura acelerar los procesos". El discurso completo de Alfonsín y el mensaje del Ejecutivo al Congreso de la Nación están disponibles en *La Nación*, 6 de diciembre de 1986.

<sup>&</sup>lt;sup>345</sup> Al finalizar la sesión, cuatro integrantes de Madres de Plaza de Mayo (entre las que se encontraba Nora Cortiñas) fueron detenidas por "desacato" tras gritarle a Astiz "monstruo", "asesino" y "Judas". Este

El anuncio del Punto Final y la liberación de Astiz dominaban la edición del 12 de diciembre. Mientras el Gobierno celebraba "tres años en los que todos dejamos atrás un pasado de desencuentros" (según proclamaba un mensaje de la Secretaría de Información Pública reproducido en ese ejemplar<sup>346</sup>), el semanario sostenía que la ley respondía a un cambio de fondo en la dirección política del radicalismo y consideraba que poner un "punto final" a los procesos judiciales no garantizaba el respeto del juego democrático por parte de las Fuerzas Armadas; por el contrario, legitimaba sus "planteos" y evidenciaba su capacidad de presión.

Se plantearon como líneas argumentativas predominantes: que el mensaje de elevación del Punto Final al Congreso tenía como principal destinatario a las Fuerzas Armadas, de lo cual se deduce que el Gobierno levantaba una suerte de bandera blanca para frenar el malestar de los acusados; que la iniciativa oficial vulneraba el principio constitucional de igualdad ante la ley; que la decisión de extinguir las acciones penales contra los militares representaba un abandono de las promesas electorales; que la correlación de fuerzas favorecía ampliamente a los militares, por lo que la estabilidad constitucional estaba en riesgo; y que las FF.AA. no habían hecho ni harían en el futuro una autocrítica que permitiera su integración al régimen democrático, como anhelaba el Ejecutivo.

La tapa de ese 12 de diciembre presentaba una fotografía de Astiz en el juicio, acompañada por un extenso título apelativo: "La absolución, de hecho, de un asesino, y el 'punto final' confirman el giro gubernamental hacia la derecha y la claudicación ante la exigencia de los genocidas"347. Sobre el encabezado y la imagen, un destacado advertía que "los pragmáticos y los partidarios de las concesiones se equivocan si suponen que con las agachadas van a poder completar el período sin ruido de sables"348 (ver ANEXO 28).

En "¿Réquiem para la democracia?", María Seoane calificaba al Punto Final como una "amnistía de facto" y una "perversión ética y política" y aseguraba que con su sanción "fue destripada la conciencia y la esperanza de un amplio sector de la

último calificativo se debía a que el represor había simulado ser familiar de una víctima del terrorismo de Estado para infiltrarse en el organismo bajo el alias "Gustavo Niño". Este nombre falso, de hecho, figura en la solicitada publicada por La Nación el 10/12/77 en la que cientos de familiares de desaparecidos le exigían a la dictadura el esclarecimiento de esos casos. El texto puede consultarse en: http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/solicitada1977.php

La publicidad oficial, titulada "Tres años ganados", ocupaba integramente la página 25.

Nueva Presencia nº 493.

<sup>&</sup>lt;sup>348</sup> La reflexión del destacado pertenecía al editorial "Viernes trágico", publicado en la página 13 de ese mismo ejemplar.

sociedad argentina" e "hipotecado su futuro". El artículo interpretaba críticamente que la iniciativa oficial marcaba un quiebre en su política en tanto describía "un punto de arranque para un nuevo período en donde el gobierno —en picada hacia la derecha política y económica— buscará nuevos aliados alejándose de los prometidos en 1983". El título, por su parte, planteaba un escenario catastrófico: un "réquiem" es una oración que se reza por los muertos, de lo cual se infiere la advertencia sobre el fin de la democracia.

Entre sus argumentos más fuertes señalaba que, para el Ejecutivo, "los desaparecidos fueron ciudadanos de segunda, terroristas". Arribaba así a la conclusión de que Alfonsín se había alineado "con el sector más retrógrado y golpista de la historia de nuestro país" (encarnado principalmente en las Fuerzas Armadas y la cúpula eclesiástica) colocando "una pesada losa sobre la esperanza en la justicia" y demostrando su incapacidad para alejar el fantasma de un nuevo golpe.

También criticaba el plazo límite de 60 días que establecía la ley para que se presentaran en los tribunales de todo el país las pruebas para las causas porque la metodología de las desapariciones forzadas dificultaba el cumplimiento de ese requisito. Sostenía asimismo que la ley de Punto Final incentivaba el "mesianismo" y la "soberbia" de las FF.AA y beneficiaba a una "minoría" –aproximadamente 2.000 oficiales imputados—, en detrimento de las familias de 30.000 desaparecidos, a las que había condenado a "la sospecha y el sufrimiento".

Otra redactora permanente, María Cristina Caiati, se refería a la Justicia como "Esa gran dama esquiva" para los desaparecidos, que había perdido "la posibilidad real de ser justa" por los "devaneos entre el brillo de los uniformes y la inviolabilidad de las instituciones". A propósito de la absolución del "marinerito", denunciaba en un destacado sobre el título que "por mucho que se pregone no hay igualdad ante la ley. Los militares siguen siendo privilegiados y no será la justicia constitucional, como se ha visto, la encargada de enmendar esa situación".

Una posición más radicalizada fijaba Ernesto Goldar, otra firma habitual de la revista, al denunciar la "plena vigencia del pacto radical-militar" y la existencia de una Argentina "huérfana", al tiempo que calificaba como "indolente" al Ejecutivo y "bochornosa" la liberación de Astiz.

Bajo el título *temático* "Más allá de la claudicación", Goldar consideraba que el Punto Final era "una ofensa y una derrota individual para cada uno de nosotros" y que "la cuota de aguante se colmó y todo pareció desmoronarse" tras el anuncio de

Alfonsín; al mandatario, cabe subrayar, lo describía como "demacrado" e "indeciso", "escogiendo con temor las palabras" al momento de presentar el proyecto de ley dirigido a los "torturadores", "violadores" y "homicidas".

En uno de los fragmentos más críticos, el columnista afirmaba que tras el anuncio oficial la sociedad había comprendido "que el país de la violencia renacía, que el país de los privilegios de casta retornaba, que los civiles son los débiles de la Argentina, que las armas deciden por sí mismas y contra cualquiera, que la Constitución 'es una tira de papel'". Describía además con subjetivemas categóricos las sensaciones producidas por la amnistía (la "esperanza rota", la "angustia", el "miedo") y planteaba que eran los militares quienes detentaban el poder real en la Argentina.

El posicionamiento editorial, como era previsible, coincidía con el de los columnistas. Schiller lamentaba en el editorial *combativo* y *admonitorio* "Viernes trágico" la "órbita declinante" que había comenzado a describir la justicia y juzgaba como hechos "aberrantes" a la absolución de un "asesino" (Astiz) y al anuncio del Punto Final que limitaba el enjuiciamiento de quienes habían participado en la "feroz etapa del terrorismo de Estado"; además de resquebrajar "muchas vanas ilusiones", ambos episodios confirmaban que "la prioridad gubernamental es sobrevivir, aunque sea a costa de la injusticia".

Asimismo, adhería con estilo *predictivo* a la visión apocalíptica sobre la estabilidad democrática planteada en otros artículos, asegurando que "la derecha se va a sacar la incómoda garrapata que se le adhirió a la solapa como si fuera un presunto aliado, cuando lo crea conveniente".

La prueba cabal de esa mentalidad corporativa había tenido lugar en un acto de egreso de cadetes realizado el sábado 6 en el Colegio Militar: allí, los asistentes habían recibido con indiferencia al mandatario, mientras que habían ovacionado al hijo de Camps, diplomado como subteniente. Basándose en ese hecho, el director del semanario afirmaba que:

"Para la derecha, para los fascistas, para los partidarios de la Espada y de la Cruz – para todos aquellos, en fin, que no esgrimen ninguna autocrítica auténtica, porque están convencidos de que lo que hicieron está bien y lo volverían a hacer otra vez si se

- 182 -

<sup>&</sup>lt;sup>349</sup> El texto había sido leído por el propio Schiller días atrás, en el programa de radio "Anticipos II", conducido por el periodista Eduardo Aliverti en *Radio Belgrano*. Por tal motivo, no podemos afirmar que el artículo fuera un editorial tradicional, aunque, por su redacción y firma, cumplía esa función.

les diera la oportunidad—, para ellos, nos gobierna no un sistema tímido y vacilante que hace piruetas para concluir su período, sino un gobierno al que califican como el representante del marxismo-leninismo-liberal-judeo-divorcista. Basta para ello leer diariamente las cartas de lectores de 'La Nación', donde se refleja el pensamiento real de los especímenes como los que ayer ovacionaron al hijo de Camps, seguramente para reivindicar a su angelical progenitor".

Schiller presentaba a la Iglesia Católica como *actor político* primordial de la estrategia desestabilizadora de la *derecha*; su alianza con las Fuerzas Armadas se expresaba en la referencia a los "partidarios de la Espada y de la Cruz". La mención del correo de lectores *La Nación* también era significativa, pues al denunciar la apología del genocidio que hacía su público, el director de *Nueva Presencia* lo definía por añadidura como la expresión periodística que aglutinaba a los sectores reaccionarios y antidemocráticos del país<sup>350</sup>.

Otra particularidad del discurso editorial eran los *subjetivemas* que utilizaba Schiller para evaluar críticamente al Gobierno, al que calificaba como "tímido" y "vacilante" y del cual denunciaba su falta de firmeza y de rumbo político argumentando que sólo buscaba "sobrevivir" y "hacer piruetas" para completar su mandato.

En los párrafos finales, el co-fundador del MJDH exhortaba al sector popular a terminar con la "etapa de vacilación" y a unirse para enfrentar a los fascistas que "han sabido reagruparse, unirse y avanzar", concluyendo admonitoriamente que: "El aparato represivo sigue impune, como antes. La policía trabaja a destajo, como antes. Los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas han aumentado sus tareas, como en los buenos tiempos".

En la ceremonia llevada a cabo en el Colegio Militar el día después del mensaje oficial, el brigadier general Teodoro Waldner, jefe del Estado Mayor Conjunto entre 1985 y 1989, se había referido al accionar de las Fuerzas Armadas durante la dictadura y había admitido que "las características de esa lucha [antisubversiva] llevaron las

\_

<sup>&</sup>lt;sup>350</sup> Cabe recordar que esta no era la primera vez que el discurso editorial apuntaba contra el diario de los Mitre: ya lo había hecho el 20/09/85 al tomar distancia de su descripción de la escena en la que Strassera había pronunciado su alegato en el juicio a los ex comandantes.

acciones de violencia a un límite tal que permite dudar de la legalidad de muchos actos de la represión desatada"<sup>351</sup>.

La prensa de alcance nacional interpretó esas palabras como una dura autocrítica de la institución castrense<sup>352</sup>, aunque Waldner había esgrimido también los argumentos centrales del discurso militar: que las fuerzas represivas habían actuado con "disciplina y valor" para salvar a la Nación de los "grupos subversivos", según lo había ordenado el gobierno peronista derrocado en 1976, y que se habían cometido "excesos propios de toda confrontación donde estaba en juego la vida o la muerte de los actores".

Los columnistas de Nueva Presencia rechazaron esa lectura, interpretando que las palabras del Brigadier General habían sido una devolución de gentilezas al oficialismo luego de que éste fijara un plazo para terminar con los juicios: Seoane, por ejemplo, entendía que "agradeció el 'punto final'" y calificaba a sus expresiones como una "gentileza del Estado Mayor ante tamaño gesto presidencial", mientras que Brocato describía la secuencia en estos términos: "primero la promesa institucional, después el gesto castrense". Como señala Verbitsky (2006a: 192), a sólo 24 horas del anuncio del Punto Final, el discurso de Waldner "sonó como la contraparte de una transacción oprobiosa".

En cuanto al carácter supuestamente autocrítico de estos dichos, las notas planteaban que no cabía esperar un arrepentimiento de los militares porque "jamás, en lo que lleva el gobierno constitucional se han autocriticado de sus desmanes v crímenes, y más aún, han reafirmado cada vez que han podido todo lo actuado" (Seoane), sumado al hecho de que no había autocrítica posible "cuando no se dice con todas las letras dónde están, qué han hecho los militares con todos y cada uno de los detenidos-desaparecidos" (Caiati). Schiller también desestimaba ese "presunto brote de autocrítica que habría surgido en el área de los que secuestraron, mataron, violaron, encarcelaron, robaron y torturaron" (obsérvese el tenor de los verbos empleados) al recordar la ovación al hijo de Camps en el Colegio Militar.

<sup>&</sup>lt;sup>351</sup> Estas son otras de las frases pronunciadas por Waldner en su mensaje a los cadetes: "no habrá mejor revolución que la de las urnas ni mejor golpe que el respeto a las leyes y subordinación al orden constituido"; "a veces, sirviendo a grupos con mezquinos intereses, los hombres de armas hemos tenido intensa participación en la conducción del poder político del Estado"; "[las intervenciones militares en Argentinal condujeron a la pérdida de prestigio de las Fuerzas Armadas, al alejamiento de su pueblo"; "hace a nuestro honor de militares y a la necesidad de insertarnos en la sociedad democrática a la que pertenecemos que afirmemos enfáticamente que la afectación de valores humanos básicos no puede ser ni ha sido jamás el objetivo de un militar argentino aun en condiciones de combate". El discurso completo puede consultarse en *Clarín*, 7 de diciembre de 1986.

352 *Clarín*, por ejemplo, tituló en su tapa del 07/12/86 "Crítica militar a los Golpes de Estado" e interpretó

las palabras de Waldner como una "severa autocrítica" de las FF.AA.

Las expresiones más fuertes figuraban en una nota de Brocato cuyo título temático proponía el abordaje de "La escenificación actual de la moral burguesa". Allí presentaba al discurso de Waldner como una "escena paródica", una "pieza de comedia" y una "balbuceante comedia de escamoteos"; esto último tenía que ver con que su alocución no había especificado los "errores" que habían cometido las Fuerzas Armadas.

Respecto al Punto Final, el redactor consideraba que implicaba un "triunfo corporativo" y una "renuncia a toda moral histórica" por parte de la clase política argentina; hablaba en ese sentido de "debilidades", "vacilaciones" y "pragmatismo". Por otra parte, remarcaba la "curva de sumisión que ha dibujado en estos tres años" la gestión radical.

Las notas de la edición del 12 de diciembre, como ya hemos apuntado, plantearon que el Punto Final ponía en riesgo la estabilidad del sistema democrático y que el Gobierno había traicionado a quienes reclamaban justicia por los detenidos-desaparecidos.

Respecto a la primera cuestión, los redactores afirmaban que el alfonsinismo había justificado el terrorismo de Estado "apañando su repetición" (Seoane), que había sumido en la "incertidumbre más cruda" a la democracia y que "ha puesto su propia cabeza en la picota" (Caiati) y que las vacilaciones de la clase política "siembran las condiciones de la inestabilidad institucional futura" (Brocato).

Sobre la segunda eran aún más categóricos al manifestar que el radicalismo iba "en picada hacia la derecha política y económica" (Seoane), que "jugó sus cartas a favor de los militares" (Caiati) y que, incapaz de percibir la amenaza golpista, "prefiere escaparle al pueblo y apoyarse en sus verdugos" (Schiller).

A pesar de las críticas, la ley fue aprobada por el Senado el 22 y por Diputados el 23 de diciembre<sup>353</sup>. El 25, en su mensaje de Navidad, Alfonsín anunció a los argentinos que se estaba clausurando la etapa de "reparación" y que "nos lanzamos a la etapa de la construcción nacional"<sup>354</sup>.

*Nueva Presencia* editorializaba en la primera plana de la edición del día siguiente a través de una elocuente *caricatura* que contrastaba con el pronóstico presidencial. Ocupaba poco más de la mitad superior de la página y mostraba a un

<sup>&</sup>lt;sup>353</sup> Los encabezados del 24/12/86 de los diarios de circulación masiva fueron breves y casi idénticos: "Diputados convirtió en ley el proyecto de 'punto final'" (*Clarín*); "La Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto de punto final" (*La Nación*); "Diputados convirtió en ley el 'punto final'" (*La Prensa*). <sup>354</sup> *La Prensa*, 26 de diciembre de 1985.

militar sentado sobre un montón de calaveras; a su lado, un Alfonsín vestido de Papá Noel le entregaba un regalo con la inscripción "PUNTO FINAL". "El 'punto final' y la democracia raquítica" (26/12/86), rezaba en grandes letras negras sobre un fondo rosa el titular de tapa<sup>355</sup> (ver ANEXO 29).

La enorme movilización convocada el 19 de diciembre para repudiar la ley era destacada en la edición del 26 por Seoane, que expresaba en "La legalización de la injusticia" que "jamás la legalidad de una ley depende en lo fundamental del quórum que se obtenga en los recintos legislativos sino del consenso que la misma tenga en la franja más amplia y extendida de la sociedad". La redactora celebraba la "negativa rotunda" de más de 90 mil ciudadanos al Punto Final, destacando en ese sentido que "se asistió a la marcha más importante por los derechos humanos que recuerda el país".

El comentario mostraba nuevamente su preocupación por la "estabilidad política" y por el "futuro de la democracia" y reproducía el mensaje de tapa: que la ley era un "regalo" del Ejecutivo y que la claudicación ante el poder militar y el desamparo de quienes reclamaban juicio y castigo definían una democracia que "será raquítica si está fundada sobre la impunidad y el secreto sobre el destino de tantos ciudadanos", en alusión al paradero de los desaparecidos.

Nueva Presencia tampoco olvidaba la problemática de los presos políticos. En la misma edición, Brocato señalaba el contraste entre la situación de los represores beneficiados por la ley y el drama de 12 detenidos por razones políticas heredados de la dictadura "que purgan, después de diez años de arbitrariedad y venganza militares, la pusilanimidad cómplice y negociada de los políticos civiles".

Titulada en forma apelativa "Los presos políticos son y están", la nota alegaba que "se simula que hay militares injustamente sospechados" mientras se "disimula que tenemos presos políticos". Calificaba luego a los funcionarios gubernamentales como "reverenciadores del Poder Militar" y como "rehenes de la irritación militar" que habían sancionado el Punto Final "entre guiños e inclinaciones hacia los cuarteles". Brocato retomaba el planteo de su nota del 27/12/85 al llamar "rehenes" a los presos políticos, "hombres que continúan en la cárcel por razones que atañen ya no a la dictadura sino a la democracia".

\_

<sup>&</sup>lt;sup>355</sup> Nueva Presencia n° 495.

El semanario cerraba el año con una inmensa frustración. Ni la postura editorial ni los comentarios de los redactores y colaboradores estimaban que fijando un plazo para la presentación de pruebas en las causas contra los militares finalizaría el "enfrentamiento" entre los argentinos y la "sospecha indefinida" que envolvía a las Fuerzas Armadas.

#### 6.3.1 | Repercusiones de una claudicación

En las primeras ediciones de 1987 latía aún la indignación por la ley que beneficiaba a los represores. El 2 de enero se publicaba "Por qué decimos 'no' al 'punto final'"<sup>356</sup>, una nota de opinión de Marcelo López Alfonsín, sobrino del Presidente, que planteaba la posición del "Movimiento de Renovación y Cambio" de Capital Federal.

El dirigente utilizaba la *concesión* al considerar que aquellos que no valoraban el aporte de la CONADEP sufrían de una "miopía política peligrosa", aunque luego calificaba al Punto Final como una "flagrante contradicción" con los avances logrados por la UCR en materia de derechos humanos y sostenía que era un "cachetazo irreverente a la credibilidad de todo lo actuado en el marco del Estado de Derecho".

Asimismo, esgrimía una serie de argumentos para fundamentar su opinión. Entre los más relevantes, se destacaban las afirmaciones de que el Punto Final era una "claudicación ética" y una norma "esencialmente inmoral" que pisoteaba el valor de la justicia; que era inconstitucional, ya que el artículo 29 de la Carta Magna consideraba "infames traidores a la Patria" a aquellos que, como los golpistas, concentraran en su persona la suma del poder público; que desdeñaba el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley; que atentaba contra la reconciliación nacional y contra las Fuerzas Armadas como institución; y que, por último, destruía la credibilidad del Estado de Derecho y de la propia democracia.

"Los militares no se conforman con el 'punto final': ahora exigen 'amnistía" (20/02/87)<sup>357</sup>, denunciaba con un título *apelativo Nueva Presencia* en su primera plana tres días antes de que venciera el plazo establecido por la ley para que avanzaran las causas.

En una de las notas de la edición, "Cada vez más se sabe quién es quién", Caiati planteaba que, lejos de generar un acercamiento, la "odiosa norma" profundizaría la

<sup>&</sup>lt;sup>356</sup> Nueva Presencia n° 496.

<sup>&</sup>lt;sup>357</sup> Nueva Presencia n° 503.

división entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil porque los militares "responsabilizarán a toda la ciudadanía de algo que consideran inmerecido: haberlos sometido, en pie de igualdad con cualquier hijo de vecino, sin respetar el uniforme ni los galones ni las 'batallas ganadas', a los estrados de la justicia constitucional".

Caiati rechazaba nuevamente la retórica constitucionalista de las cúpulas sosteniendo que "no hay quien les crea la reiterada profesión de fe legalista y democrática" y utilizaba la frase "engendro de noche y niebla a la criolla" para definir a las directivas mediante las cuales las Juntas habían desatado la masacre. Cabe aclarar que esta definición era una referencia directa al método de desaparición forzada implementado durante el nazismo a través de los decretos "Noche y Niebla" (Nacht und Nebel en alemán, origen de la denominación NN)<sup>358</sup> que ordenaban a la Gestapo trasladar "al amparo de la noche" a los detenidos en países ocupados a los campos de concentración con la finalidad de "sembrar un terror eficaz y duradero en la población" (Duhalde, 1999: 52-54).

La conclusión de la nota reflejaba la decepción generalizada en el movimiento de derechos humanos y en el campo popular al afirmar que "la disconformidad aumentará, porque muy en el fondo, se esperaba otra cosa de este gobierno elegido en las urnas por decisión ciudadana, no por concesión graciosa de las Fuerzas Armadas".

#### 6.4 | Los "nazis de siempre" y la crisis inminente

El efecto que provocó la sanción del Punto Final no fue el esperado por el Gobierno; las citaciones a centenares de oficiales dispuestas por las cámaras federales de todo el país hacían tambalear su estrategia de lograr una solución definitiva para el problema militar. Los artículos de *Nueva Presencia* consignaban que la "febril actividad" de los tribunales, lejos de apaciguar las aguas, enturbiaba la situación de las Fuerzas Armadas<sup>359</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>358</sup> Por estas órdenes (Directivas para la persecución de las infracciones cometidas contra el Reich o las Fuerzas de Ocupación en los Territorios Ocupados, firmadas por Hitler el 7 de diciembre de 1941) fue condenado a muerte Wilhelm Keitel, jefe del estado mayor general de las Fuerzas Armadas nazis, en el juicio de Nüremberg en 1945. Duhalde (1999: 52-54) considera que los "Decretos NN" permiten establecer un paralelismo entre el genocidio hitlerista y el exterminio planificado en 1976 ya que derivan de un elemento presente en ambos regímenes (el campo de concentración nazi y el centro clandestino de detención en Argentina) y responden a un resultado buscado en ambas experiencias: "hacer desaparecer" a los prisioneros.

<sup>&</sup>lt;sup>359</sup> "Deliberación militar, 'punto final' e inflación", *Nueva Presencia* nº 503, 20 de febrero de 1987.

A la irritación por la aceleración de los juicios se sumaba el malestar de los subalternos con sus jefes, particularmente Héctor Ríos Ereñú (Ejército) y Ramón Arosa (Marina), que trasmitían un mensaje contradictorio al reivindicar lo actuado durante la "guerra antisubversiva" y avalar luego la prosecución de los juzgamientos<sup>360</sup>. Ese discurso ambiguo del generalato turbaba los ánimos dentro de las Fuerzas.

No todos los cuadros comprometidos en la represión aceptaron las reglas de juego. En febrero, seis almirantes intentaron burlar el llamado a indagatoria, hecho que la revista anunció en su portada como la "rebelión de los marinos"; en una "decisión rápida que maravilló a la sociedad civil"<sup>361</sup>, la Cámara Federal de Capital ordenó su detención. Días después, además, dictó la prisión preventiva rigurosa de varios oficiales en actividad (Verbitsky, 2006a: 234).

La agudización del conflicto se tradujo en cientos de actos de insubordinación en los cuarteles. La situación se agravó cuando, el 20 de marzo, Andrés D'Alessio, presidente de la Cámara, encontró una bomba en el patio de su domicilio<sup>362</sup>; por este y otros atentados con explosivos fueron procesados a mediados de abril el general Camps y el comisario general Miguel Osvaldo Etchecolatz<sup>363</sup>. El "plan de agitación terrorista" de los cuadros medios tenía dos objetivos primordiales: debilitar la imagen de los jefes de las Armas y obtener una amnistía definitiva<sup>364</sup>. En el frente militar, el país se aproximaba al momento más tenso desde el retorno de la democracia.

Dos días después, Alfonsín abandonó su discurso mesurado y conciliador. En un acto realizado en la localidad cordobesa de Las Perdices con motivo del centenario de su fundación, repudió el accionar de "los nazis de siempre" que conspiraban contra el

<sup>360</sup> Ihidem

<sup>&</sup>lt;sup>361</sup> "Del 'australazo' a la rebelión de los marinos". *Nueva Presencia* n° 505, 6 de marzo de 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>362</sup> Andrés D'Alessio fue uno de los seis jueces del juicio a los ex comandantes junto a León Arslanián, Jorge Valerga Aráoz, Jorge Torlasco, Guillermo Ledesma y Ricardo Gil Laavedra. El viernes 20 de marzo recibió una amenaza telefónica: "Dentro de poco van a escuchar un ruido muy fuerte en el jardín"; un rato más tarde, la hija del magistrado encontró allí una bomba de media libra de trotyl, que fue desactivada por la Policía Federal. Tres días después, la familia recibió nuevas intimidaciones: un llamado anónimo le dijo a D'Alessio que "todos ustedes van a terminar con un balazo en la cabeza". Véase *La Nación*, 24 de marzo de 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>363</sup> *La Nación*, 15 de abril de 1987.

Seoane trazaba de esta forma el cuadro de situación: "Desde el abocamiento masivo de todas las Cámaras del país al seguimiento de los procesos se produjeron cientos de actos de insubordinación de los cuarteles para adentro. Conciliábulos, sondeos y, también, actividad terrorista: el tema era enfrentar al poder de la Constitución (...) La presión terrorista ha venida abonada por varios sucesos que apuntan en la misma dirección: insubordinar a los cuadros medios militares; lograr la amnistía para los ex comandantes; debilitar la representatividad de los actuales jefes militares que acatan, aunque con discursos ambiguos, la Constitución y las órdenes del Poder Judicial, y hacer intransitable el camino de la recuperación democrática del país". "Frente a la ofensiva de los genocidas", Nueva Presencia n° 508, 27 de marzo de 1987.

orden institucional y aseguró: "No nos van a encontrar, en este terreno, peleados a los peronistas y radicales; vamos a estar juntos, codo a codo, para defender la democracia"365.

Nueva Presencia no pasaba por alto estos acontecimientos y recurría a los estilos explicativo, combativo y admonitorio en un editorial publicado en la portada en el cual repudiaba la "sed revanchista" del poder militar y trazaba un diagnóstico de "una semana caliente, plena de zozobras, inquietudes y preocupaciones".

Faltaban 21 días para que Rico viajara desde el regimiento 18 de Infantería de Misiones hasta Campo de Mayo para darle un ultimátum a la democracia. Sin embargo, Schiller se anticipaba a la crisis y evocaba en "Semana caliente y ofensiva de los genocidas"  $(27/03/87)^{366}$  la caída del frondizismo para poner de manifiesto la amenaza que se cernía sobre el gobierno constitucional, señalando que "el fantasma del golpe de Estado -o del magnicidio, con sucesión institucional al estilo Guido, que es lo mismoinquietó la atmósfera del país".

El director de la revista entendía que Alfonsín debía haber reaccionado de esa forma al asumir su mandato ("cuando tenía todo en sus manos y las Fuerzas Armadas estaban en plena actitud de reflujo") o al iniciarse el juicio a los ex comandantes ("cuando había reunido a todos los sectores populares –el radicalismo, el peronismo y la izquierda— como no lo había podido hacer antes ningún presidente y salió hablando de la 'economía de guerra''<sup>367</sup>). Aun así, aclaraba que pese a sus lapidarias críticas saldría en defensa de la democracia "cuando suenen los primeros tiros", frase que evaluaba como posibilidad real la proximidad de un golpe.

<sup>365</sup> Alfonsín denunció de esta forma una conspiración contra la democracia: "(...) comprendemos la inquietud de algunos camaradas de quienes se encuentran sometidos a proceso; pero rechazamos igualmente la pretensión de identificarse con una metodología perversa que no es cierto que fuera necesario utilizar para combatir definitivamente a la subversión como lo prueban las luchas que dan las democracias del mundo.

<sup>&</sup>quot;De todos modos, esto puede interpretarse, tal vez con esfuerzo, dentro del marco de un concepto equivocado de la camaradería. Pero hay otros grupos que actúan distinto, es como si hubieran estado esperando al acecho este momento argentino; son los nazis de siempre, fundamentalistas extinguidos en otras partes del mundo, que aquí han conspirado permanentemente contra la democracia y contra el pueblo. Que no se confundan por el hecho de que tengan alguna llegada a los medios de difusión; no significa que tengan llegada a la opinión pública. Que no se confundan estos señores que se proclaman luchadores contra la subversión y al mismo tiempo ponen bombas y amenazan a los ciudadanos". Citado en *La Nación*, 24 de marzo de 1987. <sup>366</sup> *Nueva Presencia* n° 508.

<sup>&</sup>lt;sup>367</sup> Ese discurso de Alfonsín generó desconcierto y malestar en el movimiento de derechos humanos y en las fuerzas políticas que en respuesta a su convocatoria se habían congregado el viernes 26 de abril de 1985 en Plaza de Mayo. El mandatario había convocado a una demostración de apoyo a la estabilidad democrática y de repudio a las presiones militares pero centró su discurso en el rumbo de la política económica de su gestión.

La "severa reacción presidencial" no impedía que Schiller empleara el tono admonitorio para recalcar que el Jefe de Estado "únicamente podrá sobrevivir en serio (y no coyunturalmente) y únicamente tendrá auténtico éxito para neutralizar la ofensiva de los asesinos si logra revelar el mismo talento para apoyarse en la movilización popular".

A esta altura, más que en el accionar oficial, el semanario depositaba sus esperanzas en lo que consideraba la única garantía frente a la amenaza golpista: el compromiso democrático del pueblo.

Editorializaba nuevamente sobre el "momento difícil y confuso" que vivía el país el 10 de abril, a través del artículo explicativo y combativo "Clarín': sí a los Montoneros; no a las Madres"<sup>368</sup>. Juan Pablo II cumplía su cuarta jornada de visita en Argentina y el editorialista mencionaba algunos acontecimientos ocurridos desde su arribo. La nota criticaba a diversos actores políticos: las fuerzas policiales, la prensa masiva, la Iglesia Católica y la ex organización armada liderada por Mario Firmenich. Todos habían protagonizado hechos que tenían vinculación entre sí y que configuraban la "sintomatología" de la "crisis".

Las fuerzas de seguridad habían reprimido violentamente el 3 de abril una marcha convocada al pie del Obelisco para repudiar la llegada del Papa. El semanario remarcaba que la represión había sido "una de las más feroces de los últimos años, que hizo recordar 'los buenos tiempos'", refiriéndose irónicamente al período dictatorial. Subrayaba además que se trataba de "la misma policía que había torturado y matado" durante el régimen.

Luego cuestionaba duramente la bienvenida tributada a la máxima autoridad católica al referirse a ella como un "show" montado por el "oscurantismo medieval", definición que dejaba en claro el posicionamiento editorial frente a la Iglesia y la visita papal (véanse las críticas a su llamado a la "resignación" en el apartado 6.6).

Esas loas a Juan Pablo II se habían plasmado también en la solicitada en la que los ex líderes montoneros habían mostrado su predisposición para lograr una pacificación nacional "genuina y duradera" <sup>369</sup>. *Nueva Presencia* la interpretaba como

\_

<sup>&</sup>lt;sup>368</sup> Nueva Presencia n° 510.

<sup>&</sup>lt;sup>369</sup> La solicitada apareció publicada en *Clarín* el 6 de abril en la mitad izquierda de la página 16, dentro de la sección "Economía". Se titulaba "Bienvenido Juan Pablo II"; el subtítulo ampliaba: "Oración por la paz, la democracia, la justicia social, la autocrítica, la reconciliación, la liberación para la Nación y el pueblo argentino". Transcribimos algunos pasajes significativos: "Te elevamos nuestra oración desde una Patria que quiere vivir esperanzada después de muchas décadas de tribulaciones, enfrentamientos y frustración, dependencia nacional y miseria social; desde una Patria que no puede soslayar su autocrítica

una "agachada" y una "bajada de pantalones" de los ex guerrilleros que "aseguran estar dispuestos a perdonar a los genocidas, defecándose en la memoria de los desaparecidos". Repudiaba en ese sentido la actitud de Clarín y La Razón, que habían publicado el texto de Montoneros pero se habían negado a publicar una solicitada de las Madres en la que se denunciaba la complicidad eclesiástico-militar.

En el lapso de dos semanas *Nueva Presencia* recurría dos veces al editorial para efectuar un diagnóstico de la coyuntura política; la crisis de la democracia era el factor que unía ambas reflexiones. Resulta significativo que la revista jerarquizara este tema en sus comentarios institucionales teniendo en cuenta que no apeló a este género en muchas oportunidades en esta tercera etapa. Es evidente, además, que estas notas tenían un valor predictivo pues avizoraban esa crisis antes de que el primer acto de insubordinación militar precipitara los acontecimientos de Semana Santa.

#### 6.5 | Del "cuartelazo" a la ley "obscena"

El mayor conflicto militar del gobierno de Alfonsín se inició cuando Ernesto "Nabo" Barreiro<sup>370</sup>, jefe de torturadores de "La Perla" procesado por haber cometido crímenes de lesa humanidad, se negó el 14 de abril de 1987 a presentarse ante la Cámara Federal cordobesa (Acuña y otros, 1995: 62)<sup>371</sup>. Su actitud motivó la

r

nacional"; "Te rogamos, Señor, para que todos los argentinos comprendamos el genuino sentido de la reconciliación que nos enseñaste, que se sustenta en la verdad, la justicia y el arrepentimiento sincero"; "(...) algunos de nosotros, militantes políticos de Montoneros, que en determinadas circunstancias empuñamos lealmente las armas para resistir a la opresión, no estamos exentos de culpas. Como miembros de la Nación Argentina, nos caben las generales de la ley"; "(...) te pedimos que te apiades de quienes nos persiguieron atrozmente, atormentando ancianos, mujeres y niños. Y por eso te pedimos también que te apiades de los que hoy nos siguen persiguiendo sin razón, tramando calumnias y difamaciones, buscando quebrar con provocaciones nuestra humilde sujeción a la voluntad del pueblo. Oramos para que nuestros perseguidores tengan el coraje de arrepentirse". Los firmantes eran Mario E. Firmenich, Oscar R. Bidegain, Roberto C. Perdía, Jorge Cepernic, Fernando Vaca Narvaja, Inés López, Pablo Unamuno, Héctor Pardo, Jorge Salmón y Rodolfo Galimberti.

Autodefinido como "un buen oficial de Inteligencia", Barreiro es uno de los 45 imputados por los crímenes cometidos en "La Perla". Huyó del país en 2004, luego de que el Congreso Nacional derogara las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, pero fue extraditado y detenido en Campo de Mayo hasta diciembre de 2012, cuando comenzó el juicio. Se lo juzga por haber participado en 228 privaciones ilegítimas de la libertad agravadas, 211 casos de tormentos agravados y 13 de tormentos seguidos de muerte, 65 homicidios calificados y el secuestro de un menor de 10 años. Véase "Barreiro: 'no debió haber desaparecidos, sino fusilados", *Infojus Noticias*, 3 de diciembre de 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>371</sup> En febrero, como hemos visto, un grupo de almirantes retirados se había negado a comparecer ante la Cámara Federal de Capital Federal; el conflicto no revistió mayor gravedad gracias a la intervención del vicealmirante Arosa, que ordenó detener a los rebeldes. Véase "Barreiro y Rico son la avanzada de la 'guerra santa'", *Nueva Presencia* n° 512, 24 de abril de 1987.

sublevación de las tropas del regimiento XIV de Infantería Aerotransportada de Córdoba que, bajo el mando del teniente coronel Luis Polo, decidieron protegerlo<sup>372</sup>.

Tres días más tarde, el teniente coronel Aldo Rico se sumó a la rebelión encabezando un alzamiento en la Escuela de Infantería de Campo de Mayo que puso en jaque a la democracia. La sociedad y el Gobierno se vieron sorprendidos aquella Semana Santa por un grupo de militares sediciosos que, con las caras maquilladas con betún<sup>373</sup> exigían, entre sus reclamos principales, la paralización de los juicios contra los represores –llamada eufemísticamente "solución política" – y la renovación de la cúpula del Ejército.

Los rebeldes dieron a conocer un documento en el que comunicaban a la opinión pública que abandonaban sus esperanzas de que la conducción de la Fuerza "ponga fin a las injusticias y humillaciones que pesan sobre las Fuerzas Armadas" y blanqueaban sus intenciones de frenar el "feroz e interminable ataque" a la institución castrense<sup>374</sup>.

El quiebre de la cadena de mandos había sido lúcidamente anticipado por Seoane. "El doble mensaje impregna todo el espíritu militar y promueve la insubordinación porque él está indicando que si no hay nada de qué autocriticarse no tiene sentido ser juzgado por lo que estuvo bien", había escrito la periodista al explicar la "interna desquiciada" que vivían las Fuerzas Armadas<sup>375</sup>.

Tras dos días de tensión, Alfonsín se dirigió personalmente a Campo de Mayo para dialogar con los amotinados. Horas después, salió al balcón de la Casa Rosada y,

<sup>372</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>373</sup> El pintarse la cara tenía connotaciones políticas porque "con el camuflaje típico de situaciones de combate los rebeldes pretendían señalar que eran diferentes de los 'Generales de Escritorio' a quienes consideraban que debían desplazar" (Acuña y otros, 1995: 62). El propio Rico lo expresaba en un documento fechado el 18 de febrero de 1987, citado anteriormente, en el cual afirmaba que "el soldado está formado para 'mostrar los dientes y morder'" (Verbitsky, 2006c: 164).

<sup>&</sup>lt;sup>374</sup> El comunicado contenía cinco puntos:

<sup>&</sup>quot;1°- Se consideran extinguidas las esperanzas de que la actual conducción de la Fuerza ponga fin a las injusticias y humillaciones que pesan sobre las Fuerzas Armadas.

<sup>&</sup>quot;2°- El feroz e interminable ataque ha generado el grado de indisciplina, desprestigio y oprobio en que se encuentran las Fuerzas Armadas. Este es tal, que su existencia se ve comprometida si sus hombres no levantan la frente y dicen basta.

<sup>&</sup>quot;3°- Exigimos la solución política que corresponde a un hecho político como es la guerra contra la subversión.

<sup>&</sup>quot;4°- La actitud es también asumida por los Regimientos de Infantería 14 de Córdoba, 19 de Tucumán, 18 de Misiones, 21 de Neuquén y 35 de Santa Cruz.

<sup>&</sup>quot;5°- Habiendo tomado conocimiento que los generales han decidido reprimir nuestro comando siendo nuestra actitud de manifiesta mesura hasta el momento, correrá por su estricta responsabilidad la escalada que se produzca y todas sus consecuencias". Citado en Verbitsky (2006c: 167-168).

<sup>&#</sup>x27;5 "Frente a la ofensiva de los genocidas", op. cit.

ante 500.000 personas que se agolpaban en Plaza de Mayo<sup>376</sup>, aseguró que "la casa está en orden" y le deseó al pueblo unas "felices Pascuas"<sup>377</sup>.

Ese mismo día, los partidos políticos firmaron el Acta de Compromiso Democrático que, en su punto 3, preanunciaba la sanción de la ley de Obediencia Debida al sostener que la reconciliación nacional "sólo será posible en el marco de la Justicia, del pleno acatamiento de la ley y del debido reconocimiento de los niveles de responsabilidad de las conductas y hechos del pasado" (Acuña y otros, 1995: 63).

Los rebeldes lograron que Alfonsín, haciendo uso de sus facultades como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, ordenara el pase a retiro de Ríos Ereñú<sup>378</sup>, aunque el resultado no fue el esperado: en su lugar asumió el general José Dante Caridi, que tampoco contaba con la simpatía de los "carapintada" por sus coincidencias con su antecesor. Pero la consecuencia más relevante fue la sanción de la Obediencia Debida en los primeros días de junio<sup>379</sup>.

El alzamiento "carapintada" de Semana Santa confirmó dos cuestiones: que la fortaleza del Gobierno había mermado considerablemente y que la movilización de la sociedad civil representaba el principal (tal vez el único) obstáculo capaz de impedir un nuevo golpe militar. Miles de personas se habían concentrado en la Plaza del Congreso y en Plaza de Mayo para defender el orden constitucional y habían cercado al foco

<sup>&</sup>lt;sup>376</sup> *La Nación*, 20 de abril de 1987.

Este fue el discurso completo de Alfonsín: "Compatriotas, ¡felices Pascuas! Los hombres amotinados han depuesto su actitud. Como corresponde serán detenidos y sometidos a la Justicia. Se trata de un conjunto de hombres, algunos de ellos héroes de la guerra de Malvinas, que tomaron esta posición equivocada y que reiteraron que su intención no era provocar un golpe de Estado. Pero de todas maneras han llevado al país a esta tensión, a esta conmoción que todos hemos vivido, de la que ha sido protagonista fundamental el pueblo argentino.

<sup>&</sup>quot;Para evitar derramamiento de sangre he dado instrucciones a los mandos del Ejército para que no se procediera a la represión y hoy podemos dar gracias a Dios, la casa está en orden y no hay sangre en la Argentina.

<sup>&</sup>quot;Le pido al pueblo argentino que ha ingresado a Campo de Mayo que se retire. Es necesario que así lo haga y les pido a todos ustedes que vuelvan a sus casas a besar a sus hijos, a celebrar las Pascuas en paz en Argentina". Citado en Suriano (2005: 104).

<sup>&</sup>lt;sup>378</sup> Según relata Morales Solá (1990: 158-159), Ríos Ereñú solicitó su pase a retiro luego de la sublevación de las tropas de Córdoba. El 15 de abril le dijo a Alfonsín que se sentía en retiro porque un subalterno suyo había desobedecido una orden, aunque le aseguró que permanecería en el cargo hasta la finalización del conflicto.

<sup>&</sup>lt;sup>379</sup> Aunque la rebelión de Semana Santa precipitó su sanción, el proyecto de Obediencia Debida había comenzado a elaborarse a principios de abril de 1987. Morales Solá (1990: 156) registra el siguiente diálogo entre Alfonsín y Ríos Ereñú:

<sup>&</sup>quot;-Presidente, estamos corriendo riesgos por muy poca cosa. El 95 por ciento de los oficiales con procesos abiertos en la justicia están acusados de privación ilegítima de la libertad. Si esas denuncias se probaran y si los jueces encontraran argumentos para condenarlos, tendrán que dejarlos libres, porque son penas que han caducado por razones de tiempo. ¿Por qué no sacamos ahora la ley de amnistía?

<sup>&</sup>quot;-No, general, eso no puedo hacerlo ahora. Hasta ahí no llegaré.

<sup>&</sup>quot;-Lo único que se me ocurre entonces es sacar una legislación sobre la obediencia debida.

<sup>&</sup>quot;-Está bien, creo que eso corregiría los errores del 'punto final'. Avance en la idea".

rebelde en Campo de Mayo para forzar su rendición. Esto se vio claramente reflejado en el discurso de los redactores de la revista, que destacaron el compromiso del pueblo con la democracia y el aislamiento del poder militar como el dato más alentador de aquellas jornadas.

Así lo prueban los *subjetivemas* empleados en la edición del 24 de abril, mediante los cuales se calificaba a la movilización popular como "*increíble*" y "*aplastante*" y se subrayaba el "*coraje civil*" y el "*límpido pronunciamiento*" de quienes se habían manifestado a favor de la democracia en una "*vigilia maravillosa*". Exaltar el rol decisivo que había jugado la sociedad implicaba plantear, al menos elípticamente, una situación de vacío de poder o, cuanto menos, de un Gobierno incapaz de resolver la problemática militar que había eclosionado en Semana Santa.

Claro que esta lectura no fue compartida por los medios masivos. Vale destacar como ejemplo el título que presentaba en su tapa el diario *La Nación* el día después del final del conflicto: "El grupo insurrecto se rindió al Presidente en Campo de Mayo"<sup>380</sup>. *Nueva Presencia* interpretó exactamente lo contrario: era el mandatario quien se había rendido ante las exigencias de los sublevados.

En la tapa de ese primer número posterior a la "escalada militar", tal como rezaba la volanta, se señalaba que "la movilización popular, aunque parezca una muletilla, sigue siendo la única garantía para frenar a los genocidas que salieron de sus aguantaderos". Debajo, sobre un fondo naranja, se resumían las claves de la rebelión: "Guerra santa', fundamentalismo preconciliar e impunidad para los crímenes del terrorismo de Estado" (24/04/87)<sup>381</sup>, título apelativo que aludía al argumento que utilizaban los militares para afirmar que la "guerra antisubversiva" había respondido a una suerte de mandato divino<sup>382</sup>. Completaba la portada una ilustración que mostraba a un militar que conducía un tanque de guerra decorado con cruces svásticas (ver ANEXO 30).

Aunque la primera plana estaba enteramente dedicada al tratamiento de la rebelión de Semana Santa, observamos nuevamente la implementación del *silencio editorial* ya que no se abordaba este tema desde el comentario institucional.

<sup>&</sup>lt;sup>380</sup> *La Nación*, 20 de abril de 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>381</sup> Nueva Presencia n° 512.

<sup>2</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>382</sup> Un riguroso análisis de las apelaciones teológicas mediante las cuales justificaron su accionar las Fuerzas Armadas a lo largo del siglo XX es el que ofrece Horacio Verbitsky (2006c). En ese trabajo desmenuza el discurso militar para identificar patrones comunes en sus discursos, como las reiteradas promesas de "ordenar el caos" y las continuas invocaciones a la "tradición nacional", "el honor y la bandera", la "moral del soldado" y la lucha en nombre de la fórmula "Dios, Patria y Hogar", entre otros.

Seoane denunciaba en "Barreiro y Rico son la avanzada de la 'guerra santa'" la "conspiración militar" de Campo de Mayo, a la que consideraba como "una crisis política que cambiaría la faz del país (...) y que actuó como una radiografía gigantesca y transparente de los daños históricos que el partido militar insistía en reproducir sobre la dolida sociedad argentina". Cabe detenerse en la condición de "partido" que se le otorgaba a la corporación castrense, lo cual demostraba hasta qué punto estaban naturalizadas sus intromisiones en los asuntos políticos, además de evidenciar su capacidad de presión sobre los gobiernos civiles.

La nota exaltaba el papel jugado por el "pueblo del nunca más" al oponerse a la presión militar, señalando que era la primera vez en la historia nacional que la población civil sitiaba una guarnición militar y que "no presentaba fisuras"; con la movilización, afirmaba Seoane, los argentinos habían saltado "un paso en la escalera de la civilización". Destacaba también el compromiso democrático de diversos actores políticos (la Confederación General del Trabajo, la dirigencia política, los empresarios y los organismos de derechos humanos) que habían convocado a 2 millones de personas demostrando que la dictadura "había sido manifiestamente condenada y derrotada".

El artículo reseñaba que:

"Decididas a todo, familias enteras con sus hijos rompieron la trágica rueda de la repetición del infortunio nacional: la indiferencia social ante los golpes o las asonadas. Cualquier intento golpista deberá contar de ahora en más con esta realidad. (...) Emocionados y apretados, protagonistas conscientes de que jugaban el destino propio y de sus hijos, los argentinos que se movilizaron a lo largo y ancho del país en una vigilia maravillosa, indescriptible por su belleza y fortaleza, saltaron un paso en la escalera de la civilización".

Vemos claramente que la descripción se proponía presentar a la movilización como una reacción espontánea del pueblo frente a la amenaza golpista; la referencia a las "familias enteras con sus hijos" indicaba que no estaban en juego cuestiones partidarias. Eran igualmente significativas la utilización de la palabra "argentinos" en tanto daba cuenta de la defensa monolítica y generalizada del régimen constitucional y, en la misma línea, la reflexión sobre el fin de la "indiferencia social" ante los golpes, máxime si consideramos que el consentimiento de la sociedad frente al de 1976 fue extensamente denunciado por el semanario.

Es interesante analizar la caracterización que hacía Seoane de los cabecillas de la rebelión, Rico y Barreiro, a quienes presentaba como exponentes de "la avanzada del espíritu anticonstitucionalista de los cuadros medios y altos oficiales que sostienen aún que la 'guerra contra la subversión' fue una guerra santa y que vivimos bajo un 'régimen marxista'" y como representantes del "espíritu del 'volveremos'" coreado en mayo de 1973 y en octubre de 1983, ante cada recuperación del orden democrático. Planteaba de esta forma que ambos eran la cara visible de una tendencia golpista generalizada en las Fuerzas Armadas, construcción que reforzaba al definirlos como "los delegados del partido militar para jaquear a la transición democrática".

El artículo subrayaba la importancia de defender la democracia destacando que quienes se alzaban contra ella simpatizaban con regímenes políticos totalitarios y racistas. Definía a Barreiro como un hombre "vanidoso y soberbio" que "hacía gala de su pasión por el fascismo, la derecha peronista y el antisemitismo militante"; de Rico remarcaba su admiración por los "comandos británicos del 'apartheid' sudafricano<sup>383</sup>" y su postura a favor de "la guerra bacteriológica de Vietnam y los métodos 'kamikazes', expresamente penados por toda la legislación de guerra de Naciones Unidas".

La presencia multitudinaria del pueblo en Plaza de Mayo también era catalogada por Caiati como un hecho "único e imborrable" de los "Días aciagos" (24/04/87), según definía el título temático. Interpretaba la nota que los acontecimientos recientes habían reflejado el "cristalino aislamiento del poder militar" y elogiaba la movilización al Congreso calificándola como "absoluta", "monolítica" y "aplastante", afirmando que "el coraje civil no necesita de las armas para imponerse".

Así ponderaba la movilización popular el primer párrafo:

"Si hay algo que debe ser subrayado, tras los vertiginosos acontecimientos de Semana Santa, es la absoluta, monolítica decisión del pueblo argentino de decir basta a la prepotencia y al mesianismo militar, basta a la represión institucionalizada, basta a una forma de vida impuesta por arbitrio de unos pocos y contra la mayoría ciudadana, basta de paternalismo castrense a ultranza para beneficio exclusivo del país

<sup>&</sup>lt;sup>383</sup> Sistema político instaurado en Sudáfrica desde la llegada al poder del Partido Nacional en 1948. Entre otras leyes que promovían la discriminación racial, estableció zonas residenciales y comerciales específicas para blancos y negros. El *apartheid* finalizó en 1994, cuando Nelson Mandela (1918-2013), referente de la lucha contra el racismo, asumió la presidencia de Sudáfrica como representante del Consejo Nacional Africano.

dependiente, basta a la corrupción, la humillación, la impotencia y la vergüenza sostenida única y exclusivamente por la fuerza y por las armas".

Caiati criticaba duramente a los protagonistas de la rebelión, a quienes calificaba como un "grupo de mesiánicos" y peyorativamente como "segundones uniformados", denunciando además que hasta la fecha no habían develado el destino de los 30.000 desaparecidos. También se preguntaba irónicamente si habían tenido en cuenta el principio de obediencia debida al hacer "saltar en pedazos la cúpula del ejército".

La presión de los "carapintada" había reflotado la discusión sobre los distintos grados de responsabilidad en la represión ilegal. Por eso, en lugar de recurrir al potencial, Caiati afirmaba que los militares procesados iban a ser beneficiados ante la justicia civil. Sobre la actitud del Gobierno opinaba que, a través de la negociación con los golpistas, había llevado a la "capitulación" al sector popular (en el que se incluía mediante la utilización del pronombre "nosotros"), al tiempo que alertaba sobre las posibles consecuencias de la sublevación señalando que "ellos no se rindieron y tal vez esto se vea más adelante".

La reacción popular también motivaba los comentarios laudatorios del Premio Nobel de la Paz. En la nota que llevaba como título *informativo* "Pérez Esquivel evalúa los últimos acontecimientos" (24/04/87) pedía "no negociar el orden democrático" y subrayaba que "la organización y movilización del pueblo representan la única fuerza capaz de afianzar el proceso democrático y profundizarlo".

Para Pérez Esquivel, el protagonismo del pueblo había sido un "hecho histórico relevante" y "una anuencia plebiscitaria para que se continúen los juicios a los responsables de la represión, y contra aquellos que pretenden la impunidad y atentan contra el orden democrático". También destacaba el rol de la dirigencia política, las organizaciones sociales y los medios de comunicación que habían impulsado y apoyado la convocatoria.

Entre los aspectos negativos, sostenía que la crisis militar de Semana Santa era la consecuencia directa de una "política equivocada" del radicalismo. El reconocido activista por los derechos humanos cuestionaba la distinción entre los diferentes grados de responsabilidad en la represión y coincidía con el discurso editorial al sostener que "la estrategia de negociar la subordinación de las fuerzas armadas sin producir una depuración de los cuadros comprometidos con el terrorismo de Estado y sin avanzar en una efectiva reestructuración de las mismas, se constituye en una amenaza permanente

en la medida en que seguimos conviviendo con un aparato represivo que no ha sido desmantelado totalmente".

El Premio Nobel concluía su comentario solicitándole a Alfonsín, al Parlamento y a la Justicia que no cedieran ante las presiones militares para relevar a las cúpulas (lo que finalmente sucedió), que los sublevados fueran enjuiciados por delito de sedición contra el poder constitucional y que no se instrumentaran medidas que consagraran la impunidad de los represores porque sería "suicida para el futuro democrático".

De todos los análisis publicados en *Nueva Presencia*, sólo el de Ricardo Feierstein evaluaba positivamente el desempeño de Alfonsín. Bajo el título *temático* "Algunas reflexiones sobre la crisis" (24/04/87) elogiaba los aciertos del mandatario al destacar su "mano audaz y firme" para "pilotear el conflicto" y definirlo como "el más audaz, lúcido y eficiente piloto de tormentas que la dirigencia argentina, en este momento histórico, pudo haber elegido para presidir un gobierno de transición democrática". Cabe repasar el siguiente fragmento, claramente apologético:

"Sin entrar en la histeria irresponsable que hubiera producido una masacre ni en la postura silenciosa y claudicante de la experiencia frondicista, el presidente de los argentinos demostró cómo es posible combinar movilización con alianzas y presiones, reflejos rápidos con jugadas de largo aliento, manejo del discurso masivo sin caer en demagogias fáciles, frente a una plaza desbordante que podía desbarrancarse hacia la provocación que los uniformados insurrectos estaban aguardando. Alfonsín sigue siendo, para la mayoría del pueblo, la opción posible".

Como puede observarse, Feierstein rechazaba la comparación entre Alfonsín y Frondizi tantas veces propuesta desde el discurso editorial y apoyada por algunos columnistas; negaba además que la actitud del Presidente en Campo de Mayo hubiera representado una claudicación, *subjetivema* que el semanario destacara en la tapa posterior al anuncio del Punto Final.

Debemos aclarar que no era la primera vez que el escritor emitía un juicio positivo sobre el desempeño del Gobierno ni que expresaba opiniones que contrastaban con la visión del resto de los redactores; ya lo había hecho, por ejemplo, al defender las medidas más resonantes del alfonsinismo en materia de derechos humanos (03/05/85) y al destacar el valor histórico del juicio a los ex comandantes (10/01/86 y 28/11/86), señalando que nuestro país había sido el único que se había atrevido a juzgar los

crímenes dictatoriales<sup>384</sup> cuando primaba en la redacción el repudio a la sentencia dictada por la Cámara Federal. No obstante, sería incorrecto afirmar que apoyaba todas las medidas oficiales porque, como hemos visto, cuestionó duramente el Punto Final.

Creemos importante señalar que la publicación de estos comentarios elogiosos demostraba que la pluralidad proclamada por el semanario no era meramente retórica.

El punto de coincidencia con el resto de los artículos sólo se evidenciaba en las referencias al "inocultable poder de presión" del pueblo, cuya presencia en la calle "desbordó incluso las previsiones más optimistas" y "reveló el absoluto aislamiento de los revoltosos". Feierstein subrayaba a través de subjetivemas positivos la importancia de la movilización: "increíble", "inmensa", "gigantesca", "alegre" y "bulliciosa". Al igual que Seoane, destacaba la "diferente composición social y humana de los presentes", muchos de los cuales se habían movilizado "en forma independiente" para apoyar a la democracia:

"Familias enteras con chicos y hasta perros, ancianos, enorme mayoría de vecinos sin identificación partidaria, definieron el matiz vivencial de estos días: los desaparecidos del Proceso y las enseñanzas de los últimos años no han sido en vano. El grado de conciencia alcanzado por la mayoría ha mutado bruscamente —de manera positiva— con la experiencia democrática".

Aplacada la efervescencia de las jornadas de abril, en las cinco ediciones de mayo se publicaron notas de Caiati referidas a la fragilidad institucional y al proyecto de *obediencia debida*, tema definitivamente incorporado a la agenda del semanario.

Predominaban en estas notas algunos *subjetivemas* significativos: en tres ocasiones se calificaba a la ley que favorecía a los cuadros subalternos como una *"amnistía encubierta"* (02/05, 08/05 y 29/05), aunque se sostenía en otra que se trataba de una *"amnistía abierta"* (22/05); en otras tres oportunidades se presentaba a Rico como el *"teniente coronel golpista"* (08/05, 22/05 y 29/05); en idéntico número de notas se definía como *"cuartelazo"* (08/05, 15/05 y 22/05) a la rebelión de Campo de Mayo. En todos, por otra parte, se planteaba que la nueva ley hería gravemente a la democracia.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>384</sup> De hecho señalaba en el párrafo final de este artículo del 24/04/87 que Argentina era "el único país que se atrevió a juzgar los excesos represivos del régimen que lo precedió".

Conviene repasar cuidadosamente ciertas expresiones que ponían de manifiesto que el oficialismo no rectificaría el rumbo escogido: evitando el uso del potencial, Caiati afirmaba que "la 'obediencia debida' se convertirá, de hecho, en una amnistía para los genocidas" (02/05); que el Gobierno "va a 'llevar tranquilidad' a las fuerzas armadas" mediante una "solución rápida que transite la vía legislativa" y que "la impunidad se concretará en estos días" (08/05); y que la dirigencia política emprendía una "desenfrenada carrera para aplacar la 'irritación' militar" (15/05).

Cabe apuntar que el título de la nota del viernes 8 reforzaba ese mensaje al preguntar *irónicamente* si "¿Los militares, 'ahora', está más tranquilos?"<sup>385</sup>.

Las notas también se orientaban a describir, como el 2 de mayo, el "sentimiento de intranquilidad general" ante la ofensiva militar y la "Tensa calma" que vivía el país, según planteaba el título temático.

Por aquellos días tuvo lugar un hecho decisivo para la instrumentación de la *obediencia debida*: el Procurador General de la Nación, Juan Octavio Gauna, determinó en su dictamen sobre la causa Camps que la responsabilidad por lo actuado durante la dictadura era sólo de "los oficiales superiores que tuvieron mando efectivo y capacidad decisoria" en las operaciones represivas<sup>387</sup>; esas consideraciones sirvieron de base para elaborar el proyecto de Obediencia Debida<sup>388</sup>, elevado al Congreso una semana después. Gauna contradijo así a la Cámara Federal, que el 2 de diciembre del '86 había condenado al ex jefe de la Policía Bonaerense a 25 años de prisión (por considerarlo autor mediato de 73 delitos de tormento) tras rechazar el criterio que eximía de responsabilidad a quienes habían cumplido órdenes<sup>389</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>385</sup> Nueva Presencia n° 514.

<sup>&</sup>lt;sup>386</sup> Nueva Presencia n° 513.

<sup>&</sup>lt;sup>387</sup> En la edición del 15/05/87, el semanario publicaba una "Carta abierta de los que volvieron de la muerte al procurador Gauna" por considerarla "de interés público, en estos momentos difíciles para la civilidad". El texto, elaborado por la "Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos", enumeraba los tormentos y las torturas perpetradas por los represores en los centros clandestinos de detención y le pedía irónicamente a Gauna que marcara con una "L" los actos legales y con una "E" los excesos.

<sup>&</sup>lt;sup>388</sup> Los puntos principales del dictamen de Gauna (*Clarín*, 8 de mayo de 1987) eran los siguientes:

<sup>-</sup>no eran punibles las acciones de los miembros de la cadena de mandos que revistaban como oficiales, jefes y subalternos, suboficiales y tropa que habían actuado bajo comando operacional de los mandos militares;

<sup>-</sup>se excluía de esos beneficios "a los subordinados que por propia iniciativa se hubiesen extralimitado en el cumplimiento de las órdenes o cometido otros delitos en provecho propio".

<sup>-</sup>sostenía la inaplicabilidad del artículo 11 de la ley 23.049 que incriminaba a los autores de hechos atroces o aberrantes porque "no es posible modificar la gravitación de los tipos con posterioridad a los hechos que se juzgan".

<sup>-</sup>la responsabilidad penal por el ilícito cometido en cumplimiento de órdenes del servicio quedaba desplazada, por imperativo legal, a quienes habían emitido las órdenes.

<sup>&</sup>lt;sup>389</sup> La Cámara había determinado: que no podía haberse pensado que era legítimo "ejecutar actos que significaban absoluto menosprecio a la dignidad humana"; que "no puede haber excusa posible en este

"Para el procurador Octavio Gauna la propiedad privada es más importante que la vida" (15/05)<sup>390</sup>, interpretaba Caiati refiriéndose a uno de los puntos más controvertidos del dictamen, que establecía que sí podían ser juzgados quienes hubieran cometido el delito de robo y secuestro extorsivo. Aunque aclaraba que la palabra del Procurador no representaba la posición definitiva de la Corte Suprema<sup>391</sup>, vaticinaba que su consecuencia evidente sería la "impunidad para los uniformados que durante la dictadura, desde los cuadros inferiores de las instituciones castrenses, secuestraban, torturaban y asesinaban con entusiasmo digno de mejor empresa".

La gravedad del dictamen de Gauna no sólo radicaba en que avalaba la represión ("legitimando la desaparición de 30.000 ciudadanos a manos de los 'padres de la patria'") sino también en que probaba que los cuadros medios tenían capacidad de presión sobre el poder constitucional.

En cuanto al reciente envío de la Obediencia Debida al Parlamento, la redactora evidenciaba una profunda desconfianza respecto del funcionamiento del Poder Legislativo al presentar a la discusión parlamentaria como un "simulacro de debate".

Hay que resaltar que nuevamente se reivindicaba la figura del "pueblo" en contraposición a la actitud de la clase política. Caiati oponía el escenario esbozado en el párrafo anterior al "límpido pronunciamiento popular de 'semana santa'", denunciando en consecuencia las "componendas" –término referido a pactos esencialmente inmorales o censurables— entre oficialistas y opositores. Aseguraba luego que la "brecha" entre el reclamo de juicio y castigo y el comportamiento de la dirigencia política "está ahora perfectamente ahondada y delimitada".

Ese mismo 15 de mayo, Diputados le dio media sanción al proyecto oficial. En la anteúltima edición del mes, Caiati insistía en que la ley había sido diseñada para "amparar a los verdugos" y que denotaba "debilidad" de parte del radicalismo. A su vez, señalaba que "no habrá un 'reencuentro entre los argentinos' mientras no se haga verdadera justicia". "Obediencia debida': de la democracia formal a la democracia de

tema cuando el repudio a la tortura forma parte del sentimiento universal"; que "matar a un enemigo en el campo de batalla y en el fragor de la lucha no es situación que guarde identidad alguna con la de aplicar crueles tormentos a personas inermes en la tranquilidad y seguridad de cuatro paredes. Que el derecho disculpe al autor de tales delitos constituye una pretensión extravagante"; que "el respeto a la persona del enemigo capturado constituye una regla esencial que no puede estar ausente de la conciencia de ningún militar"; que "la obediencia es importantísima, pero no más que la juricidad"; y que "en un sistema jurídico que parta del respeto a la dignidad del individuo, como ente capaz de autodeterminarse, no es concebible que se lo determine a cumplir órdenes antijurídicas" (Verbitsky, 2006a: 188).

<sup>&</sup>lt;sup>391</sup> La Obediencia Debida fue declarada constitucional por la Corte Suprema de Justicia el 23 de junio.

la seguridad nacional" (22/05)<sup>392</sup>, establecía en forma elocuente el título de la nota, jerarquizado en tapa.

Las cúpulas castrenses, mientras tanto, clamaban por una "solución definitiva" para la el problema de los juicios. El vicealmirante Ramón Arosa, jefe del Estado Mayor de la Armada que había ordenado la detención de los almirantes retirados que se habían negado a comparecer ante la justicia en febrero, pidió en un acto en el día de su Fuerza una "decisión inteligente" para olvidar el enfrentamiento entre civiles y militares<sup>393</sup>.

En el último ejemplar de mayo, bajo el título "Ética 'sanmartiniana', pero poco" (29/05)<sup>394</sup>, Caiati denunciaba abiertamente las intenciones golpistas de los sublevados en Semana Santa, que "con la misma facilidad con que reivindican su actuación, evaden la justicia, presionan al gobierno y obtienen lo que quieren; hoy derriban a la cúpula y mañana derrocan al gobierno".

Parte de la campaña de prensa impulsada por el semanario en esta tercera etapa consistía en instalar públicamente la idea de que las "leyes de impunidad" representaban un riesgo para la continuidad democrática. Basta repasar, en ese sentido, las conclusiones a las que arribaba Caiati a medida que transcurría mayo, cuando ya era evidente la sanción de la Obediencia Debida. Veamos cómo instaba a los lectores a "prepararse" para resistir los "embates" militares:

En la segunda edición de mayo, tras afirmar que la amnistía se concretaría en breve, advertía que

"(...) habrá que prepararse, porque si alguien aspira a vivir tranquilo en esta bendita tierra, puede llevarse una desagradable sorpresa" (08/05).

<sup>&</sup>lt;sup>392</sup> Nueva Presencia n° 516.

<sup>&</sup>lt;sup>393</sup> En el acto realizado en la Base Naval de Mar del Plata consideró "esencial alcanzar el diálogo fraterno entre civiles y militares" y bregó por la necesidad de concretar el "reencuentro de todos los argentinos" y la "reconciliación de la familia argentina, anhelada por todos los compatriotas de buena voluntad". Pidió en ese sentido revertir "las dificultades políticas y jurídicas" para lograr el "olvido de muchos agravios [que] sobrevendrá luego de una decisión inteligente de todos los sectores de la comunidad, a menos que persista la irracionalidad que aliente la vindicta autodestructiva en recíprocas cobranzas que satisfagan, alternativamente, a los polos opuestos del divorcio social que hoy padecemos. Por eso la Armada insiste fervientemente en el hallazgo de soluciones definitivas que desvanezcan para siempre los fantasmas de cruentos enfrentamientos". También defendió el principio de obediencia debida al señalar que "estimular equívocos en relación a la verticalidad del mando provoca la desarticulación de la pirámide jerárquica y, con ella, la ruina de la estructura militar" y que "resulta por ello imprescindible e impostergable que se interpreten los reclamos de los hombres de armas en defensa de sus subordinados". Citado en Clarín, 18 de mayo de 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>394</sup> Nueva Presencia n° 517.

Luego de asegurar que el Gobierno legitimaría la "guerra antisubversiva" respondiendo a la exigencia de Arosa, sostenía que:

"Habrá que prepararse entonces, porque creo que a nosotros también, ahora y en serio, nos ha llegado la etapa de enterrar la democracia formal y transitar (...) la democracia de la seguridad nacional" (22/05).

Cuando restaban pocos días para la aprobación de la Obediencia Debida, escribía en el último ejemplar del mes:

"Habrá que prepararse a resistir sus embates con todos los elementos disponibles, porque ellos no van a retroceder. No lo han hecho nunca. Ahora que han comenzado a doblegar en serio al gobierno constitucional, menos" (29/05).

Diputados sancionó en forma definitiva el proyecto el 4 de junio, tras las modificaciones efectuadas por la Cámara Alta<sup>395</sup>. La decisión parlamentaria convulsionó aún más el clima político: el obispo De Nevares denunció que el radicalismo había sido víctima de "presiones castrenses", mientras los funcionarios de la gestión elogiaban las virtudes de una ley que pondría fin a la "división peligrosa entre civiles y militares"<sup>396</sup>.

Nueva Presencia no haría ninguna referencia al tema en su edición del día siguiente. En cambio, en el último ejemplar bajo la dirección de Schiller, le dedicaba un espacio importante en tapa, destacándose allí el título temático "La 'obediencia debida' y la moral 'democrático-burguesa" (12/06/87)<sup>397</sup>. Leemos debajo que "la verdad que ha quedado al descubierto y que el Estado hoy no puede asumir es que la Institución Militar asesinó a los argentinos que había capturado, esto es, que mantenía cautivos" (ver ANEXO 31). Título y destacado pertenecían a la columna de Brocato, la única referida a la ley en ese número.

El artículo sostenía que la Obediencia Debida era una "ley obscena" que representaba una "abierta violación" de la ética y un "fraude consciente" de la moral. Afirmaba asimismo que, lejos de posibilitar la "reconciliación" entre las Fuerzas

<sup>&</sup>lt;sup>395</sup> El 05/06/87 las tapas de los medios masivos ofrecieron titulares concisos: "Sancionó el Congreso la Obediencia Debida" (*Clarín*); "Quedó sancionada la ley de obediencia debida" (*La Nación*); "Diputados: es ley la obediencia debida" (*La Prensa*).

<sup>&</sup>lt;sup>396</sup> *La Prensa*, 5 de junio de 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>397</sup> Nueva Presencia n° 519.

Armadas y la sociedad civil, implicaba un "fracaso que nos retrotrae al '83", un "retorno al pasado" y "un giro de ciento ochenta grados sobre la historia".

Semejantes definiciones respondían al siguiente argumento: la Obediencia Debida declaraba inimputables a los represores que habían asesinado a los "desaparecidos", que eran en realidad "prisioneros indefensos" De allí que Brocato subrayara el quebrantamiento de la ética y la moral, pues la matanza de prisioneros constituía "el acto máximo de barbarie, la forma más abominable de genocidio".

Debe señalarse que el exterminio de los detenidos en las cárceles, metodología propia del terrorismo de Estado, adquirió modalidades siniestras: se aplicó en forma reiterada la "ley de fugas" (que justificaba el asesinato de quienes "intentaban fugarse"), se simularon cínicamente "suicidios" de los reclusos y se fraguaron "enfrentamientos" entre estos y las fuerzas represivas, por citar algunos ejemplos<sup>399</sup>. En el caso particular de la ESMA, como ya hemos explicado, muchos prisioneros fueron anestesiados y arrojados al mar desde aviones. La matanza de detenidos alarmó incluso a la comunidad internacional<sup>400</sup>, hecho que finalmente derivó en la visita de la comisión de la OEA en 1979.

La nota giraba en torno a ese planteo: apelando al recuerdo del exterminio nazi, argumentaba que cualquier intento de justificar la matanza de prisioneros implicaba "internarse en la obscenidad" porque se trataba de una acción premeditada que no podía ser presentada como acción bélica, tal como lo explicaba en los siguientes términos:

"El asesinato masivo de prisioneros es una operación reflexiva, preparada. La crispación del enfrentamiento bélico se ha serenado; los soldados son ahora carceleros y se sumen en el tiempo de la reflexión. La furia de la Historia les ofrece un compás de quietud para recuperar, si quieren, lo humano. Los prisioneros ya no son hombres que los hostigan, no entrañan ningún peligro físico. Si desde la frialdad de esa contemplación deciden ultimar a los cautivos, ya no hay explicación posible. Todo intento de racionalizar una explicación significa internarse en la obscenidad".

<sup>&</sup>lt;sup>398</sup> El asesinato de Raúl Bauducco en una prisión cordobesa representa un caso emblemático de la crueldad de las fuerzas represivas. Bauducco, semiinconsciente tras ser brutalmente golpeado durante una requisa, fue fusilado por un militar que le disparó a quemarropa en la cabeza. Véase el cable de ANCLA "Fusilamiento en una cárcel de Córdoba" (27/08/76), citado en Lotersztain y Bufano (2014: 32-33).

<sup>&</sup>lt;sup>399</sup> Una minuciosa descripción de los métodos que se instrumentaron para perpetrar "El aniquilamiento físico como política" puede encontrarse en Duhalde (1999: 361-383).

<sup>&</sup>lt;sup>400</sup> Véase el cable de ANCLA "Clamor mundial contra el fusilamiento de detenidos en Argentina" (06/01/77), citado en Lotersztain y Bufano (2014: 88).

Curiosamente, *Nueva Presencia* no le dedicaba en esta edición un tratamiento exhaustivo a la sanción de la Obediencia Debida, aunque sí lo había hecho en las semanas previas. También resulta llamativo que, tratándose de un tema largamente denunciado desde los inicios mismos de la transición, la revista optara por el *silencio editorial*. Aunque no es más que una conjetura, es dable pensar que la prolongada interna entre la dirección del semanario y la empresa editora —que culminaría con el alejamiento de Schiller ocho días después de la sanción de la ley— repercutiera en ese tratamiento periodístico.

#### 6.6 | Los actores políticos de la crisis democrática

Nueva Presencia publicó en esta tercera etapa artículos que problematizaban el rol de las Fuerzas Armadas, la Iglesia Católica y los medios de comunicación masivos; estas reflexiones tenían como escenario de fondo la crisis militar de Semana Santa. El semanario entendía que estos tres actores políticos estaban directamente relacionados con la ofensiva que ponía en riesgo la continuidad democrática: los militares por su naturaleza golpista; la jerarquía eclesiástica por sus llamados a la reconciliación y al olvido de los crímenes; y los medios (especialmente La Prensa) por su afinidad con ambos sectores y sus agresiones hacia los organismos de derechos humanos.

Destacaremos en primer lugar la publicación entre el 15 de mayo y el 5 de junio de una serie de notas de Brocato agrupadas bajo el título *temático* "El papel de los militares en la sociedad", cuyo objetivo era problematizar el rol de las Fuerzas Armadas como *actor político* desde una perspectiva histórica<sup>402</sup>.

En estos cuatro artículos se condensa parte de la estructura argumental de la revista en lo que se refiere al poder militar. Encontramos allí reflexiones abordadas en el

<sup>&</sup>lt;sup>401</sup> En estas cuatro notas Brocato desarrollaba en profundidad la contradicción *consolidación democrática-restauración militar* que había enunciado en el artículo titulado en forma *temática* "Poder militar y transición", publicado en dos entregas (02/05/87 y 08/05/87).

Varias entrevistas publicadas por el semanario giraron en torno a las Fuerzas Armadas como institución. Algunas plantearon el debate sobre su democratización o depuración; otras señalaron su esencia fascista. Véanse las siguientes: "Las Fuerzas Armadas, por naturaleza, son fascistas, nazis y antisemitas" (Hebe de Bonafini, 19/07/85); "¿Es posible democratizar a las Fuerzas Armadas?" (coroneles José Luis García y Augusto Benjamín Rattenbach, integrantes del CEMIDA, 27/09/85); "El presidente de la Nación debería depurar a todas las Fuerzas Armadas" (coronel Luis Perlinger, del CEMIDA, 04/10/85); "Para acabar con los regímenes militares hay que disolver y transformar a las fuerzas armada" (Emilio F. Mignone, 27/06/86); "¿Para qué queremos Fuerzas Armadas que atenten contra el pueblo" (Julio César Urien, integrante del UALA –Unidad Argentina Latinoamericana–, 24/04/87).

discurso editorial y en las columnas de opinión a lo largo de la transición, sobre todo aquellas que presentaban a las Fuerzas Armadas como una institución antidemocrática, históricamente ligada a la oligarquía y las clases dominantes<sup>403</sup>.

Comenzaremos por señalar que, como propuesta general de las cuatro notas, Brocato planteaba la necesidad de que la sociedad formulara una crítica estructural a las Fuerzas Armadas. Si bien destacaba que la movilización popular de abril y el rechazo generalizado al golpismo eran positivos para la consolidación democrática, advertía que este avance en "lo político" contrastaba con el "retraso" que persistía en el nivel "ideológico", es decir, la visión complaciente con respecto al papel de la corporación militar (15/05/87, primera parte)<sup>404</sup>.

Dicho de otro modo, el déficit de los partidos políticos, las organizaciones sociales y sindicales e incluso los organismos de derechos humanos radicaba en que condenaban fervientemente el genocidio y los golpes de Estado pero no sostenían posiciones "antimilitaristas": "Nuestra sociedad no es una sociedad militarizada porque haya tenido que soportar repetidamente la bota sobre sus espaldas; lo es porque se muestra hasta ahora incapaz de pensarse a sí misma sin la existencia de las botas" (22/05/87, segunda parte)<sup>405</sup>.

Acaso lo sustancial de la tesis de Brocato se encontraba en la tercera parte  $(29/05/87)^{406}$ . Conviene detenerse en el apartado subtitulado sugestivamente "Breve historia de la falacia militarista", en el que se refutaban las bases argumentales del discurso castrense.

Es posible observar allí, por ejemplo, el cuestionamiento a la "charlatanería 'sanmartiniana'" que postulaba que en las Fuerzas Armadas existían sectores constitucionalistas y legalistas presuntamente "neutrales", al servicio del Estado. La figura de San Martín evocaba también "apoliticidad profesionalista", moralidad, ética y vocación de servicio. Cabe puntualizar que para justificar el golpe, los militares del

<sup>&</sup>lt;sup>403</sup> Brocato ya había publicado artículos críticos de las Fuerzas Armadas como institución y de su discurso legalista. En ellos sostenía que eran totalitarias, antidemocráticas, despóticas y sobre todo golpistas. Véanse "El 'Partido Militar' y el mito sanmartiniano" (09/11/84), "¿Es posible democratizar a las Fuerzas Armadas?" (16/11/84), "La sumisión a la casta militar" (09/05/86) y "Fuerzas Armadas y sociedad: política e ideología" (20/03/87).

<sup>&</sup>lt;sup>404</sup> Nueva Presencia n° 515.

<sup>405</sup> Nueva Presencia n° 516.

<sup>&</sup>lt;sup>406</sup> Nueva Presencia n° 517.

*Proceso* denunciaron la corrupción y la inmoralidad de los gobernantes, presentándose a sí mismos como ejemplos de honestidad y orden (Verbitsky, 2006c: 18)<sup>407</sup>.

Brocato proponía un recorrido histórico para demostrar cómo el rol primigenio de los cuerpos armados –empleados en sus inicios para liberar a los estados nacionales del colonialismo— había mutado a lo largo de los años hasta convertir a las Fuerzas Armadas en un instrumento de represión interna al servicio de los sectores burgueses y hegemónicos.

Otra cuestión particularmente relevante era el "papel clasista" que se le otorgaba a las Fuerzas Armadas, significativo si consideramos que se trata de una institución que históricamente ha proclamado su inquebrantable misión de proteger los valores supremos de la Nación.

Es importante señalar en este punto que "en el discurso militar las cuestiones de clases son productos exóticos, malezas extrañas al puro jardín de la Patria, del que deben ser descuajadas por una operación de guerra". Por eso los golpistas de 1976 "hicieron la promesa de rutina de que su gobierno no sería patrimonio de sectores, estaría imbuido de un profundo sentido nacional y respondería nada más que a los sagrados intereses de la Nación" (Verbitsky, 2006c: 32)<sup>408</sup>.

En ese sentido, el redactor aseveraba que esa "subideología de 'destino manifiesto'" era la que enmascaraba el carácter antidemocrático del poder militar porque: "Ante esa misión sagrada de velar por los intereses de la Nación, de la que están convencidos tanto los generales como los subtenientes recién egresados, la Constitución fue, es y será un respetable papel que quedará en suspenso tantas veces como esa salvaguardia, a sus propios ojos, lo exija" (05/06/87, cuarta parte)<sup>409</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>407</sup> Videla, Massera y Agosti sostuvieron en la Proclama del golpe que decidieron tomar el poder "en cumplimiento de una obligación irrenunciable" para hacer frente a "un tremendo vacío de poder capaz de sumirnos en la disolución y la anarquía" y a "la ausencia total de ejemplos éticos y morales que deben dar quienes ejercen la conducción del Estado; a la manifiesta irresponsabilidad en el manejo de la economía que ocasionara el agotamiento del aparato productivo; a la especulación y la corrupción generalizada, todo lo cual se traduce en una irreparable pérdida del sentido de grandeza y de fe". Aseguraron, entre otras cosas, que "la conducción del proceso se ejercitará con absoluta firmeza y vocación de servicio", que "se desterrará la demagogia" y que "no se tolerará la corrupción o la venalidad bajo ninguna forma o circunstancia".

La supuesta neutralidad del *Proceso* quedó expresada en la Proclama del 24 de marzo. Allí la Junta de Comandantes aseguró que la decisión de asumir el gobierno era "una decisión por la Patria y no supone, por lo tanto, discriminaciones contra ninguna militancia cívica ni sector social alguno" y que: "Por medio del orden, del trabajo, de la observancia plena de los principios éticos y morales, de la justicia, de la realización integral del hombre, del respeto a sus derechos y dignidad, así la República llegará a la unidad de los argentinos y a la total recuperación del ser nacional (...)".

<sup>&</sup>lt;sup>409</sup> Nueva Presencia n° 518.

Vale resaltar que en esa última nota de la serie Brocato proponía reducir el volumen de las Fuerzas Armadas al mínimo posible al referirse a la "*improductividad* parasitaria" y al "parasitismo castrense".

Las reflexiones sobre la Iglesia Católica correspondieron al ámbito editorial. Los mensajes de "reconciliación" promovidos por la jerarquía eclesiástica, largamente denunciados en las páginas de *Nueva Presencia* (sobre todo en los comentarios de Epelbaum), se acentuaron con la llegada al país de Juan Pablo II en abril de 1987. La cobertura periodística del semanario marca un claro contraste entre su discurso y el de los medios gráficos masivos, que destacaron con grandes titulares la multitudinaria recepción a la máxima autoridad católica y su prédica conciliadora<sup>410</sup>.

La política de la "reconciliación", que respondió a la nueva estrategia de la Iglesia para atenuar los reclamos por los desaparecidos bajo el argumento de que "todos hemos fallado" (Wornat, 2002: 217-218), ya había sido planteada durante la primera visita del Papa a nuestro país en pleno conflicto bélico con Gran Bretaña (junio de 1982).

Precisamente, en la portada de la edición previa a su llegada *Nueva Presencia* publicaba una foto de 1982 que mostraba a la máxima autoridad católica junto a Galtieri, Lami Dozo y Anaya, comandantes de la tercera Junta Militar, bajo el título *apelativo*: "¿El Papa viene a blanquear a la jerarquía eclesiástica que fue cómplice de la dictadura militar?" (03/04/87)<sup>412</sup> (ver ANEXO 32).

Una semana más tarde, el 10 de abril, recurría al humor gráfico y al comentario editorial que ya hemos analizado para efectuar un balance de la estadía del Papa en el

<sup>&</sup>lt;sup>410</sup> "Jubilosa recepción al Papa" (07/04/87) y "El Papa convocó a la reconciliación" (08/04/87), tituló *Clarín*; *La Nación*, por su parte, destacó que "Pueblo y autoridades tributaron una cálida recepción a Juan Pablo II" (07/04/87) e informó que "Reconciliación auténtica pide el Papa" (09/04/87).

La máxima autoridad de la Iglesia Católica había expresado durante su estadía en San Miguel de Tucumán: "Ahora os encontráis ante una nueva etapa de vuestro camino en la historia y percibís la necesidad de lograr una auténtica reconciliación entre todos los argentinos, una mayor solidaridad, una decidida participación de todos en los proyectos comunes". Véase *La Nación*, 9 de abril de 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>411</sup> El documento "Camino de reconciliación", difundido por la Comisión Permanente de la CEA el 11 de agosto de 1982, se expresaba en ese sentido: "Es nuestro propósito, confirmado ahora por las palabras del Papa, servir a la reconciliación y a la paz. Estamos convencidos de que la fe cristiana, en consonancia con el amor a la Patria, es garantía de que el pueblo argentino mantiene su fortaleza para levantarse de una cierta postración que sin duda no es producida sólo por la reciente adversidad militar sino por heridas más antiguas y persistentes en el plano político, social y económico (...) La reconciliación nacional apunta, sobre todo, al corazón del pueblo que ha sido desgarrado. Para lograrlo es preciso que cada uno apacigüe su propio espíritu deponiendo el odio, tenga la valentía de realizar una autocrítica sincera reconociendo los propios yerros, (...) aliente al diálogo sincero y racional como la única arma aceptable para la lucha política, (...) adopte una actitud de condescendencia fraterna hacia quienes se hayan equivocado o nos hayan hecho daño, (...) hasta desembocar en el perdón sincero (...)".

<sup>412</sup> *Nueva Presencia* n° 509.

país. *Nueva Presencia* interpretaba su mensaje conciliador como un llamado a la "resignación". Sobresalía en esa primera plana el rostro dibujado de Juan Pablo II y un breve texto que *parodiaba* su discurso:

"Y no me peguen más con la 'Iglesia de los pobres', ni con las comunidades de base. Yo vine a reconciliar los espíritus y a que se amiguen los verdugos con las víctimas. ¿Por qué seguir enojados? Muchachos, hijos míos, os amo, pero larguen la 'teología de la liberación' y empiecen, de una vez por todas, con la 'teología de la **resignación**' (ver ANEXO 33).

Un destacado sobre la ilustración informaba que el obispo de Viedma, Miguel Hesayne, había sido el único funcionario de la Iglesia que se había atrevido a plantear la problemática de los desaparecidos durante la visita de Juan Pablo II<sup>415</sup>.

Las críticas a la visita papal disminuían en la edición del 17 de abril. El 11, en el marco de la Jornada Mundial de la Juventud, Juan Pablo II había pedido que no hubiera más secuestros ni desapariciones en la Argentina<sup>416</sup>. Era la redactora María Seoane quien celebraba esa condena explícita al terrorismo de Estado y exaltaba la ovación que había motivado en miles de jóvenes, lo cual demostraba que la problemática de los derechos humanos "está definitivamente incorporada a la conciencia de miles de argentinos".

<sup>&</sup>lt;sup>413</sup> Corriente teológica surgida en Latinoamérica tras el Concilio Vaticano II (1962-1965), reafirmada luego en las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano llevadas a cabo en Puebla (1968) y en Medellín (1979). Entre sus principales bases, identificaba a los pobres como protagonistas de la Iglesia y proponía una reflexión crítica sobre la realidad de los pueblos de la región y la desigualdad entre las naciones desarrolladas y subdesarrolladas.

<sup>&</sup>lt;sup>414</sup> *Nueva Presencia* n° 510. El destacado en negrita es del original.

<sup>&</sup>lt;sup>415</sup> Hesayne había pedido en su discurso de bienvenida al Papa que "nunca más conozcamos la demencia de una guerra interna y externa, que nunca más tengamos que lamentar muertes de jóvenes, soldados o civiles, ni desaparecidos ni torturados". Juan Pablo II, por su parte, había bregado por una "profunda reconciliación fraterna que hunda sus raíces en la reconciliación con Dios, nuestro Padre, que destierre para siempre los odios y rencores en esta hermosa y hospitalaria tierra argentina, de modo que triunfe en todos los corazones la justicia y la paz de Cristo"; más tarde, en Mendoza, había llamado a "encontrar las vías para esas soluciones que operen la reconciliación de las partes enfrentadas por medio de la tolerancia, el espíritu del diálogo y del entendimiento en el marco de un sano pluralismo". Véase *Clarín*, 8 de abril de 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>416</sup> "Sé que estáis decididos a superar las dolorosas experiencias recientes de nuestra patria, oponiéndoos a cuanto atente contra una convivencia fraterna de todos los argentinos, basada en los valores de la paz, de la justicia y de la solidaridad. Que el hermano no se enfrente al hermano. Que no vuelva a haber más ni secuestrados ni desaparecidos, que no haya lugar para el odio y la violencia y que la dignidad de la persona humana sea siempre respetada. Para hacer realidad estos afanes de reconciliación nacional, el Papa os llama a comprometeros personalmente, desde vuestra fe en Cristo, en la construcción de una nación de hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos". Véase *La Nación*, 12 de abril de 1987.

En cuanto a las críticas a los grandes diarios, Nueva Presencia apuntó principalmente contra La Prensa<sup>417</sup>, publicando dos editoriales que denunciaban sus ataques a organismos de derechos humanos. El inocultable propósito de estas notas era establecer una analogía entre el discurso del periódico y la escalada desestabilizadora de los sectores afines a la dictadura militar.

El primero de los ellos se incluía en la página 2 de la edición del 25 de abril de 1986, bajo el título temático "Provocación (I), Provocación (II)", Su estructura constaba de dos partes que abordaban temas diferentes e incluso mostraban estilos distintos; el único punto en común entre ambos episodios era, precisamente, el carácter de "provocación" que les otorgaba el semanario.

La segunda parte de esa nota<sup>419</sup> denunciaba la publicación en *La Prensa* de una caricatura "injuriosa" que vinculaba directamente a las Madres de Plaza de Mayo con Montoneros y adscribía a la hipótesis del "por algo será". Nueva Presencia la reproducía en la mitad superior derecha de la página: en el cuadro, una mujer le decía a Hebe de Bonafini que no podía concurrir a la Plaza porque su hijo se había llevado su pañuelo para usarlo en una reunión de la organización guerrillera; detrás de las dos mujeres había un joven con el rostro cubierto que portaba un garrote con clavos. La ilustración, firmada por el dibujante Horatius, tenía la evidente finalidad de plantear que las Madres defendían a terroristas 420.

 $<sup>^{417}</sup>$  El apoyo explícito de  $La\ Prensa$  al régimen de facto se explica a partir de la ideología profundamente antiperonista del periódico, que consideraba que la llegada de los militares al poder era necesaria para eliminar a la guerrilla e iniciar la reconstrucción de la Nación; así, en sus editoriales de marzo de 1976 planteaba que el golpe era una consecuencia natural de la incapacidad e impericia del gobierno de Isabel (Díaz, 2002: 115-137), mientras que después de su derrocamiento le reclamaba a los dictadores que asumieran la tarea de "reeducar a los equivocados y a los confundidos" (Díaz, 2009: 74), en alusión a quienes simpatizaban con el justicialismo. Sin embargo, cabe aclarar que sólo es válido hasta cierto punto considerar que el matutino adoptó un rol colaboracionista, ya que su discurso se tornó crítico en la medida en que las Fuerzas Armadas no lograron desperonizar al país (Díaz, 2009: 63-107). Los investigadores César Díaz, Mario Giménez y Marta Passaro emplean la categoría "periodismo pendular" para dar cuenta de ese viraje discursivo. El estudio, denominado "La desilusión de los no socios con el Proceso (1976-1982)", también identifica cambios en el posicionamiento de los matutinos El Día y The Buenos Aires Herald.

Al momento de evaluar el rol del periódico de los Gainza Paz durante la dictadura tampoco hay que olvidar que fue allí donde las Madres de Plaza de Mayo publicaron su primera solicitada (titulada "No pedimos más que la verdad" y firmada por 237 familiares de detenidos-desaparecidos) el 5 de octubre de 1977. <sup>418</sup> *Nueva Presencia* n° 460.

<sup>&</sup>lt;sup>419</sup> La primera parte informaba sobre una apología del antisemitismo registrada en un acto de juventudes políticas de nuestro país organizado para repudiar los bombardeos de Estados Unidos sobre Libia.

420 La caricatura se publicó en la página 7 de la Primera Sección del lunes 14 de abril de 1986. El espacio

destinado a las ilustraciones de Horatius se denominaba "Momento Político" y se incluía en la sección de opinión del diario.

A diferencia de los editoriales que hemos analizado hasta el momento, este era de tipo *expositivo* y no contenía *subjetivemas* que demostraran una condena enérgica. Consignaba que luego de su ronda de los jueves en la Plaza, las Madres se habían manifestado frente a la redacción del diario y transcribía íntegramente un comunicado que le habían entregado a su director<sup>421</sup>. De adjetivación sobria, el artículo se limitaba a destacar como "*importante*" la reacción del organismo liderado por Bonafini, aunque esto no puede restarle importancia al hecho de haber reproducido el comunicado en un comentario institucional.

Volvería a editorializarse sobre *La Prensa* en un recuadro de la tapa del 29 de mayo de 1987, catorce días antes de que Schiller abandonara la dirección de la revista. Eran semanas difíciles para la democracia y *Nueva Presencia* alertaba sobre la ofensiva de "*la derecha, el fascismo y todo lo que tenga que ver con la dictadura militar que azotó a nuestro país hasta 1983*",422. Entre los cómplices del *Proceso* incluía al matutino de los Gainza Paz, destacando que el general Camps era uno de sus colaboradores.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>421</sup> El texto completo era el siguiente: "Señor director del diario La Prensa. De nuestra mayor consideración: con motivo de la publicación de una injuriosa ilustración del dibujante Horatius, le hacemos llegar la presente nota con pedido de publicación en el diario que usted dirige. No podemos callar ni admitir que so pretexto de humor se ridiculice en forma denigrante a nuestros hijos, ni a nosotras, sus madres. El dibujante y usted conocen bien la realidad. Las víctimas de desapariciones fueron encapuchadas y torturadas por cobardes miembros de las sanguinarias fuerzas de seguridad de la dictadura. ¿Qué pretende el diario La Prensa, cambiar el curso de la historia señalando a las víctimas como verdugos? Nos queda la duda: si busca estar a tono con Camps, Herminio Iglesias y sus demás colaboradores o si comienza a trepar por el oficialismo avalando la teoría de los dos demonios. En cuanto a la ridiculez que sugiere sobre nosotras, le recordamos que hemos demostrado todo el coraje que le falta a sus amigos y colaboradores, miembros de las fuerzas armadas, ya que con un simple pañuelo nos pusimos frente al blanco directo de la brutal represión con la única fuerza de la verdad, concepto que no practicaron jamás las fuerzas armadas. Las madres somos conscientes de que se pretende manejar la opinión pública para imponer un punto final que beneficie tanto a represores como a cómplices. Esto estimula la denuncia permanente de las madres que no callaremos ni negociaremos y seguiremos pidiendo: la aparición con vida de nuestros seres queridos; cárcel a los genocidas; libertad a los presos políticos; restitución de los niños secuestrados; no a la exhumación de cadáveres; no a reparaciones económicas; no a los homenajes póstumos".

<sup>&</sup>lt;sup>422</sup> En ese sentido, recordaba la solicitada apologética del terrorismo de Estado que se hubiera publicado el 25 de mayo en *Clarín*, *La Prensa*, *La Nación*, *Ámbito Financiero* y *Crónica* si periodistas, sindicalistas gráficos y canillitas no hubieran presentado un amparo. Ese pedido de Horacio Verbitsky y dirigentes gremiales de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, del Sindicato Gráfico Argentino y del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Capital Federal y Gran Buenos Aires fue escuchado por el juez federal Martín Irurzún, que se amparó en el artículo 213 del Código Penal y prohibió la publicación del texto por considerar que implicaba una apología del delito.

La solicitada, que contaba con más de 5.400 firmantes, rezaba: "Reconocimiento y solidaridad. Expresamos nuestro reconocimiento y solidaridad al Teniente General Don Jorge Rafael Videla, quien como Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, junto a la totalidad de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales, defendieron a la Nación en la guerra desatada por la agresión subversiva y derrotaron a las organizaciones terroristas que pretendieron imponernos un régimen marxista". Finalmente, se publicó el 20 de junio de 1989.

"La Prensa, ¿nos amenaza otra vez con la capucha?" rezaba el título (las palabras "La Prensa" figuraban con el logotipo original del diario), en una probable alusión al sector de la ESMA donde se alojaba a los detenidos durante el terrorismo de Estado<sup>424</sup> o, en un sentido literal, al "tabicamiento" al que se sometía a los prisioneros durante el cautiverio (Calveiro, 1998: 47)<sup>425</sup>.

Concretamente, el editorial *explicativo* y *combativo* acusaba al columnista Hugo Ezequiel Lezama (*"un periodista abiertamente ligado a la etapa de la égida militar"*) por sus *"diatribas"* contra el MJDH y la mesa redonda que había organizado en el Centro Cultural General San Martín y de la que habían participado Luis César Perlinger, José Luis D'Andrea Mohr (ambos integrantes del CEMIDA<sup>426</sup>) y Pedro Cazes Camarero (ex miembro del ERP)<sup>427</sup>.

Informaba además que Lezama se había referido peyorativamente a Schiller como un "judío de ultraizquierda" que le había ocasionado problemas a la colectividad y a la embajada israelí por sus "insensateces" (léase denuncias sobre violaciones a los derechos humanos) y que había pedido que se accionara contra Javier Torre, titular del Centro Cultural, por haber convocado a Cazes Camarero.

<sup>&</sup>lt;sup>423</sup> Nueva Presencia n° 517.

<sup>&</sup>lt;sup>424</sup> El sector denominado "Capucha" era un altillo ubicado en el ala derecha del edificio de la ESMA. Según el informe de la CONADEP (2006: 87-88), presentaba las siguientes características: era un recinto en forma de "ele", con techo a dos aguas, interrumpido de a tramos por vigas de hierro pintadas de gris; no tenía ventanas, salvo pequeños ventiluces que daban a celdas denominadas "camarotes"; la luz natural era escasa; el piso, de alisado de cemento, era pintado constantemente; se accedía por una escalera y en el último rellano había un guardia que registraba en un libro los movimientos de entrada y salida.

<sup>425</sup> El "tabicamiento" provocaba que los detenidos perdieran la noción del espacio y que en todo momento

El "tabicamiento" provocaba que los detenidos perdieran la noción del espacio y que en todo momento permanecieran indefensos frente a las golpizas. Los testimonios recogidos por la CONADEP (2006: 64-66) dan cuenta de la crueldad de este método: "En 'capucha' tomo plena conciencia de que el contacto con el mundo exterior no existe. Nada te protege, la soledad es total. (...) la 'capucha' se me hacía insoportable, tanto es así que un miércoles de traslado [exterminio, en la jerga militar] pido a gritos que se me traslade" (Lisandro Cubas, legajo N ° 6974); "No sabíamos en qué sentido estaban nuestros cuerpos, de qué lado estaba la cabeza y hacia dónde los pies. Recuerdo haberme aferrado a la colchoneta con todas mis fuerzas, para no caerme, a pesar de que sabía que estaba en el suelo" (Liliana Callizo, legajo N° 4413). Además de la tortura psicológica, el "tabicado" sufría lesiones oculares, como conjuntivitis y agusanamiento de las conjuntivas.

<sup>&</sup>lt;sup>426</sup> El Centro de Militares para la Democracia Argentina fue fundado en 1984 por militares retirados que apoyaban la consolidación del sistema democrático y se oponían abiertamente a las cúpulas de las FF.AA. por su accionar durante el terrorismo de Estado. Tanto Perlinger como D'Andrea Mohr habían señalado en reportajes publicados por *Nueva Presencia* la responsabilidad institucional de las FF.AA. en la masacre perpetrada a partir de 1976. Véase "El presidente de la Nación debería depurar a todas las Fuerzas Armadas" (n° 431, 04/10/85) y "Los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas son los grandes responsables de la matanza y de la delincuencia militar" (n° 497, 09/01/87), respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>427</sup> En dicho evento, los panelistas expresaron su repudio a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y exigieron juicio y castigo para los represores. También revisaron críticamente el accionar de la guerrilla durante los '70. Véase "'No se habitúe a vivir de rodillas, como Frondizi'", *Nueva Presencia* n° 516, 22 de mayo de 1987.

El párrafo final planteaba no sólo que estas agresiones y el alzamiento de los "carapintada" formaban parte de una misma estrategia para desestabilizar a la democracia, sino también que *La Prensa* oficiaba de portavoz de los militares: "*Los genocidas y sus cómplices se han puesto nerviosos. A veces pintan sus caras y, otras, sus órganos de expresión*".

#### 6.7 | La búsqueda de la memoria, diez años después

Los aniversarios suelen motivar balances y reflexiones en los medios de comunicación. Tal era el caso de la edición del 21 de marzo de 1986 (n° 455), que tres días antes de cumplirse una década de la llegada al poder de la última dictadura cívico-militar incluía artículos que recordaban la masacre y bregaban por la necesidad de fortalecer la memoria, la verdad y la justicia<sup>428</sup>.

Consideramos que el análisis de este número resulta imprescindible para reconstruir las narraciones que proponía la revista sobre los militares, la dictadura, la experiencia guerrillera y la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos. No debemos olvidar que este ejercicio de memoria tenía lugar en un contexto signado por los intentos gubernamentales de clausurar la revisión del pasado inmediato.

La tapa de esa edición ofrecía como título principal "Hace diez años, la larga noche del Comunicado N° 1", referencia explícita al primer mensaje propagado por la Junta Militar tras el golpe. A su izquierda había una pequeña imagen de Videla que lo mostraba levantando triunfalmente los brazos durante un triunfo argentino en el Mundial de fútbol de 1978. Debajo se ubicaba la imagen de un grupo de soldados armados junto a la cual un breve epígrafe rezaba: "El golpe del '76 catapultó al terrorismo de Estado iniciando una de las etapas más aciagas de la historia contemporánea".

También se publicaba en la página 5 de ese ejemplar una solicitada firmada por nueve organismos de derechos humanos que, bajo el título "Hace diez años, golpe y genocidio", detallaban las consecuencias de la dictadura cívico-militar y reafirmaban su compromiso en la lucha por obtener "respuesta sobre lo que pasó con cada uno de los desaparecidos; restitución de los niños secuestrados a sus legítimas familias; libertad a los presos políticos; juicio y castigo a todos los culpables; desmantelamiento del aparato represivo y la legislación de represión política; y vigencia integral de los derechos humanos". Las entidades firmantes eran Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, Movimiento Judío por los Derechos Humanos y Servicio de Paz y Justicia.

<sup>&</sup>lt;sup>428</sup> Técnicamente no se trataba de una edición especial (al menos no se indicaba en tapa), aunque la consideramos como tal porque las notas de los principales columnistas (incluso la del director) abordaban específicamente la temática de la memoria y el terrorismo de Estado.

Cabe repasar, en primer término, las reflexiones de Caiati en una nota cuyo encabezado, "La larga noche del 'comunicado número 1", era jerarquizado en tapa. Los conceptos de la redactora construían un relato sobre la violencia política de los '70 orientado a reivindicar a la lucha armada y la resistencia de las organizaciones guerrilleras, postura que, como veremos en el capítulo VII, será compartida por el propio Schiller.

Esta interpretación del pasado postulaba que las víctimas del terrorismo de Estado habían sido jóvenes idealistas que se habían volcado al accionar guerrillero para luchar contra la dependencia y la miseria, consecuencias de un modelo económico regresivo. Caiati adscribía a esa lectura destacando que los grupos armados habían enfrentado a la dictadura para hacer del mundo "un espacio más habitable y más humano, igualitario y sin privilegios de minorías parasitarias" y para lograr "una sociedad más justa y más humana, sin réprobos ni elegidos".

La mención de los 30.000 desaparecidos (y no de los casi 9 mil que había documentado la CONADEP) operaba en ese sentido. Esa cifra, como se sabe, es el símbolo de lucha de los organismos de derechos humanos y de las fuerzas políticas populares. Era habitual que Caiati la recordara cada vez que enumeraba las consecuencias de la dictadura militar en sus notas<sup>429</sup>, lo cual podría relacionarse con su activa participación en el CELS<sup>430</sup>, una de las organizaciones emblemáticas de la lucha contra el terrorismo de Estado y la violencia institucional; precisamente por esa identificación con la resistencia antidictatorial se asumía como "sobreviviente" y como parte de esa "generación masacrada".

Como contrapartida, la nota explicaba que los militares habían tomado el poder, entre otras razones, para sofocar esa resistencia de la juventud. Afirmaba así que el gobierno de facto "arrasó con los mejores cuadros militantes" y que las organizaciones guerrilleras fueron su "presa favorita". Para marcar el contraste entre ese exterminio y el cinismo del discurso militar transcribía íntegramente el Comunicado N° 13 de la Junta que instaba a la "juventud de la Patria" a colaborar con la reconstrucción de la Nación<sup>431</sup>.

<sup>430</sup> Caiati fue jefa del área de documentación del CELS, donde comenzó presentando hábeas corpus por presos políticos en 1980.

<sup>431</sup> El mismo 24/03/76 los militares comunicaren que "En las translations".

 $<sup>\</sup>frac{429}{20}$  Ya lo había hecho en sus artículos del 03/05/85, 28/11/86, 12/12/86, 24/04/87, 02/05/87 y 15/05/87.

El mismo 24/03/76 los militares comunicaron que: "En los trascendentes momentos que vive la República, la Junta de Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas se dirige a la juventud de la patria convocándola a participar, sin retaceos ni preconceptos, en el proceso de reorganización que se ha iniciado (...) El fruto de la tarea que emprenden las Fuerzas Armadas estará materializado en un futuro

El análisis crítico del comportamiento de los medios de prensa durante la dictadura, uno de los ejes rectores del discurso de la revista durante la transición, era abordado por Schiller; lógicamente, sus opiniones representaban la posición editorial. Bajo el título *temático* "La complicidad periodística", señalaba la responsabilidad de la prensa hegemónica en la gestación de una "psicosis colectiva" y de un "clima psicológico" propicio para la interrupción del orden institucional.

El director de *Nueva Presencia* caracterizaba a los medios masivos como "instrumentos que, en buena parte del mundo, siguen funcionando más para colonizar que para informar, recrear o esclarecer". Si analizamos el verbo "colonizar" a la luz de la relación entre medios y militares podemos afirmar que entendía a los primeros como meros reproductores del discurso y la propaganda de los segundos.

Lejos de formular una crítica elíptica o general, la nota acusaba puntualmente a los periódicos *La Tarde* (publicación fundada por Jacobo Timerman que "anunció el golpe casi con milimétrica precisión"), *La Prensa*, *Crónica* y *La Razón*, estos tres últimos apologistas del golpe con "desenfadado lenguaje represivo"; de *La Razón*, por ejemplo, recordaba el impactante titular "Es inminente el final. Todo está dicho" de su tapa del 23 de marzo de 1976<sup>432</sup>.

Pero la crítica más dura era para *La Opinión*, también creado por Timerman. Este diario había allanado el camino para el golpe instrumentando una campaña para transmitir a la opinión pública la sensación de que el peronismo no era capaz de solucionar la crisis institucional que aquejaba al país (Díaz, 2002: 139-168). Schiller denunciaba esa legitimación ("se convirtió en los umbrales del golpe en uno de los sostenedores intelectuales de la quiebra del sistema constitucional") y también el hecho de que había jerarquizado las declaraciones de políticos y organismos que apoyaban la llegada de los militares, jugando de esa forma un rol importante como canal de difusión de las ideas golpistas.

<sup>432</sup> Schiller citaba incluso artículos de medios internacionales como el diario alemán *Frankfurter Allgemeine Zeitung* ("la anarquía en el país, la esperanza en cambios positivos, hace más llevadera la pérdida de los derechos constitucionales") y el húngaro *Magyar Nemzet* ("La intervención militar es la consecuencia inevitable de una política desafortunada. La incapacidad política y la corrupción hizo posible e incluso necesaria la intervención de los militares"), que interpretaban el golpe como el corolario lógico de la crisis política que vivía la Argentina.

más próspero, más digno, más noble y más justo. Nuestra juventud de hoy será la destinataria y la beneficiaria de ese mañana mejor que construiremos con la colaboración de todos los argentinos (...) las Fuerzas Armadas formulan un vibrante e irrenunciable llamado a la juventud argentina, para que, integrada en la comunidad nacional, contribuya con su entusiasmo, idealismo y desinterés, a la construcción de una patria que sea orgullo de todos los hijos de esta tierra".

En este punto es importante recordar que el universo del periodismo gráfico justificó el golpe cívico-militar. Resulta llamativo entonces que Schiller no mencionara a *La Nación* y *Clarín*, medios que también aclamaron a las fuerzas militares, cuando en el período analizado en esta tesis fueron criticados por el semanario por esa prédica encomiástica.

Además de analizar el discurso periodístico, el artículo reiteraba la complicidad registrada en otros ámbitos, particularmente el eclesiástico<sup>433</sup>.

Estos artículos destinados al fortalecimiento de la memoria, como cabía esperar, contenían definiciones elocuentes sobre la dictadura: Schiller definía al golpe como un "feroz pronunciamiento militar" y calificaba a su política criminal como una "escalada aniquiladora" y una "locura genocida". Por su parte, Caiati se refería al régimen militar como una "larga y terrible dictadura" y un "genocidio" que "tanto luto, lágrimas y hambre dejó al pueblo argentino", destacando a su vez que los años que se mantuvo en el poder fueron "de miedo y vergüenza"; enfatizaba además la crueldad de las de las Fuerzas Armadas al sostener que habían saciado su "sed de sangre" con los desaparecidos.

También Carlos Brocato, columnista permanente de la revista, reflexionaba en esa edición sobre el último régimen militar y la necesidad de continuar el reclamo de justicia para fortalecer la "memoria crítica". La nota titulada en forma temática "24 de marzo: la búsqueda de la memoria" cuestionaba el "discurso político convencional" que pretendía demostrar que las Fuerzas Armadas habían realizado una autocrítica por

<sup>&</sup>lt;sup>433</sup> Destacaba a monseñor Adolfo Tortolo (arzobispo de Paraná y presidente de la Conferencia Episcopal Argentina entre 1970 y 1976), que dos días después del golpe había instado a "cooperar positivamente" con el régimen y a restaurar el "auténtico espíritu nacional". A finales de diciembre de 1975, Tortolo, de muy buen trato con Videla (Reato, 2012: 254), había expresado que "se avecina un proceso de purificación", en clara alusión a la masacre desatada tres meses después.

Entre otras declaraciones de Tortolo, citadas en el documento "La Iglesia Cómplice y la Iglesia del Pueblo", se encuentran las siguientes: "si bien la Iglesia tiene una misión específica, hay circunstancias en las cuales no puede dejar de participar así cuando se trate de problemas que hacen al orden específico del Estado" (24/03/76); "ruego a Dios que infunda a los integrantes del Arma de Caballería pasión por el bien y odio por el mal" (25/04/76); "yo no conozco, no tengo pruebas fehacientes de que los derechos humanos sean conculcados en nuestro país. Lo oigo, lo escucho, hay voces, pero no me consta" (14/10/76); "Soldados, hay dos alternativas: ser fieles o traidores a Dios y a la Patria. Los paños tibios o los medios términos no corren en esta hora del mundo" (17/10/76); "hay gente católica que ha recibido la confirmación, que se alza contra la Nación argentina, destruyéndola. Cuando quienes la defienden reaccionan contra esa actitud destructiva, dicen que ellos son los perseguidos, tergiversan el espíritu y la mentalidad de Cristo... Dios habita el alma del soldado que va con Cristo y por Cristo a cumplir con su deber, rechazando a quienes se alzan contra el país" (29/10/76); "La Iglesia piensa que el gobierno de las FF.AA. es una exigencia de la coyuntura. Por lo tanto se tiene la convicción de que las FF.AA., aceptando la responsabilidad tan grave y seria de esta hora, cumplen con su deber" (1977).

su accionar durante la dictadura y que estaban dispuestas a defender las instituciones republicanas.

Aunque el ensayista no apelaba a *subjetivemas* categóricos como Caiati y Schiller, destacaba en su artículo el uso de la palabra "*terror*" para aludir a las fuerzas represivas<sup>434</sup>; podemos establecer en este punto una continuidad con el mensaje editorial que, como hemos visto, procuraba construir una imagen amenazadora del aparato militar.

### 6.8 | Consideraciones generales

Las "leyes de impunidad" produjeron en los últimos meses del período 1983-1987 un quiebre definitivo en el discurso de *Nueva Presencia*. Los redactores juzgaron que el Punto Final y la Obediencia Debida no se debían a la presión ejercida por el poder militar sobre Alfonsín, sino a un cambio profundo en la dirección política del radicalismo. Sostuvieron así que había operado en el Gobierno un "giro gubernamental hacia la derecha" y que "prefiere escaparle al pueblo y apoyarse en sus verdugos", a la par que escogieron los subjetivemas "claudicación", "agachadas", "concesiones" e "inclinaciones" para evaluar su actitud frente a los genocidas.

Ese abandono de las promesas electorales de 1983 denunciado por el semanario se manifestó claramente durante la rebelión "carapintada" de Semana Santa. Desde las columnas de opinión se denunció que Alfonsín había pactado la amnistía con los militares, exaltándose como contrapartida la movilización popular que enfrentó a los acuartelados en Campo de Mayo. Fueron empleados en ese sentido los colectivos "argentinos" y "pueblo" para dar cuenta de ese nuevo factor de presión, que se consolidó como el verdadero guardián de la democracia tras su irrupción en la escena política.

Respecto a la estrategia periodística de esta etapa, debemos señalar que las críticas más duras no se expresaron a través de editoriales sino que fueron incluidas en las notas de opinión. Las veces que el semanario recurrió al comentario institucional lo hizo con el objetivo de reflexionar sobre la crisis de la democracia y la ofensiva del poder militar (27/03/87 y 10/04/87). Cabe destacar que también utilizó la *caricatura* y

- 218 -

<sup>&</sup>quot;El brazo del terror se ha replegado sobre su propio cuerpo (...)"; "(...) ellos [los militares] están ahí, han cambiado la gestualidad, han ocultado el terror (...)"; "El terror está ahí, encaracolado y en vigilia"; "(...) el 'terror' sólo es nombrado [en el discurso político] cuando mata, cuando se encarna en la materialidad de la muerte"; "(...) convivir con el terror es angustiante".

el *chiste gráfico* para repudiar el Punto Final y la absolución de Astiz ordenada por el Consejo Supremo, respectivamente.

### CAPÍTULO VII

# OCHO MIRADAS SOBRE LOS "DOS DEMONIOS"

### 7.1 | Algunas precisiones sobre los "dos demonios"

Cuando Massera dijo en su alegato que "nadie tiene que defenderse por haber ganado una guerra", no hizo más que esgrimir el argumento de que el accionar clandestino de las fuerzas represivas no constituyó un plan terrorista estatal sino una respuesta institucional para combatir al *verdadero* terrorismo, corporizado en las organizaciones armadas.

El debate sobre las culpas y responsabilidades en el saldo trágico del período dictatorial encontró primero en el argumento de la "guerra sucia" y luego en la teoría de los "dos demonios" representaciones sociales exculpatorias principalmente para los sectores medios de la sociedad.

La noción de "guerra sucia", que circuló desde los '70 –inclusive antes del golpe de Estado–, legitimó la Doctrina de la Seguridad Nacional, que entendía "que el país había sufrido la agresión del 'enemigo subversivo', cuyo propósito 'disolvente' contaba con el apoyo del exterior. Se trataba de una 'subversión<sup>435</sup> apátrida' cuyos representantes no merecían considerarse argentinos<sup>436</sup>. En el marco de ese relato, a lo sumo podían reconocerse algunos 'excesos de la represión', justificados justamente por tratarse de una guerra no convencional" (Gassmann, 2009: 251).

Por su parte, el relato de la teoría de los "dos demonios" fue promovido durante la gestión de Alfonsín<sup>437</sup>. Esta reinterpretación del pasado establecía "una equivalencia entre las acciones de la guerrilla de izquierda y la represión dictatorial (...) En palabras de Elizabeth Jelin, 'una lucha entre fuerzas violentas que dejaba en medio a quienes querían la paz y la democracia, a una mayoría supuestamente ajena y ausente de esas luchas, que sólo sufría las consecuencias pero no era agente activo de esa confrontación" (Gassmann, 2009: 251-252).

<sup>&</sup>lt;sup>435</sup> Como hemos apuntado, la figura del subversivo superó ampliamente a la del guerrillero y a la del terrorista, ya que involucró a todos los que pudieran considerarse peligrosos y expuso la lógica totalitaria presente en esos años: "los militares acuñaron el término *subversivo*, con una connotación tan difusa como para atribuir *el rasgo de enemigo a todo aquel que no fuera idéntico*. Esta lógica, en principio dual, tiende finalmente a una concepción unicista. Dado que el conflicto se concibe como una guerra, el objetivo es aniquilar al enemigo, aniquilar al Otro, para que quede sólo Uno" (Calveiro, 2005: 36). En cursiva en el original.

<sup>&</sup>lt;sup>436</sup> Uno de las categorías que utilizaron los militares para conceptualizar al "enemigo" fue precisamente la de "no argentino". Un certero análisis de esa construcción según la óptica castrense puede encontrarse en Frontalini y Caiati (1984).

<sup>&</sup>lt;sup>437</sup> Aunque se registran antecedentes de esta lógica argumentativa en el discurso editorial de *The Buenos Aires Herald* desde 1976.

Esta lectura pretendía entonces equiparar los crímenes y las desapariciones forzadas perpetradas por las militares con la violencia de la guerrilla urbana; así, atrapada entre estos dos focos de violencia –inmersos en una guerra, en el sentido literal del término–, sumida en el terror impuesto por la ultraizquierda y la ultraderecha, estaba la sociedad, sin posibilidad de defenderse. "De este modo, estos sectores aceptaron como explicación válida para diez años de la vida argentina la primaria respuesta de que se trató simplemente de una especie de 'locura antijurídica' que se expresó en simétricas violencias enfrentadas" (Duhalde, 1999: 172).

Para el abogado y activista Eduardo Luis Duhalde (1999: 167) "no hay simetría posible entre el abandono de sus deberes éticos, humanitarios y jurídicos y la adopción de una política terrorista de exterminio masivo por parte del Estado, con el comportamiento de ningún grupo particular, por violento y numeroso que éste sea. Jamás, comportamiento alguno de grupo o sector de la sociedad, puede equipararse o justificar la criminalidad genocida del Estado moderno".

El propio Rodolfo Walsh (2012: 433) echaba por tierra la teoría cuando denunciaba en su histórica *Carta abierta de un escritor a la Junta Militar* que el régimen de facto que había usurpado el poder el 24 de marzo "no es el fiel de la balanza entre 'violencias de distintos signos' ni el árbitro justo entre 'dos terrorismos', sino la fuente misma del terror que ha perdido el rumbo y sólo puede balbucear el discurso de la muerte".

Otro aporte crítico es el de Ulises Gorini (2011b: 45), que plantea que, bajo ese marco interpretativo, "los enfrentamientos de los años setenta se presentaban (...) descontextualizados, despolitizados, desvinculados de sus causas y sus fines, al margen de las relaciones políticas y sociales en las que habían estado inscriptos"; de esa forma, la teoría de los "dos demonios" "encubría la profunda implicación de dirigentes y organizaciones sociales, económicas y políticas con la dictadura, que le había dado al régimen un verdadero carácter cívico militar".

Pero la explicación de la "locura antijurídica" que generó una década de violencia en el país no fue aceptada únicamente por las capas medias de la sociedad. Aunque el contenido y las conclusiones del informe de la CONADEP despejan cualquier duda que pudiera existir respecto del plan asesino de las FF.AA., la primera frase del prólogo del *Nunca más* adhiere a la teoría de los "dos demonios": "Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la

extrema derecha como de la extrema izquierda, fenómeno que ha ocurrido en muchos otros países" (CONADEP, 2006: 11).

En lo que concierne al plano gubernamental, Alfonsín institucionalizó la hipótesis de los dos terrorismos al ordenar, mediante el dictado de los decretos 157/83 y 158/83, a poco de asumir la presidencia, el enjuiciamiento simultáneo de los líderes de las organizaciones armadas y de los comandantes de las tres primeras Juntas Militares.

Quienes pretendían explicar, en definitiva, las miles de muertes y desapariciones y el saqueo económico provocados por el Estado a partir de 1976 bajo la idea de una guerra "sostenían esa representación de dos aparatos armados arrastrados a una lucha sin retrocesos posibles ante una sociedad espectadora" y, en última instancia, una "representación fabulosa de dos fuerzas colectivas, propiamente sobrehumanas, que podían ser demonios o guerreros celestiales, según la posición del espectador" (Vezzetti, 2003: 125-126).

Durante el desarrollo del Juicio a las Juntas, los militares y sus abogados defensores organizaron su argumentación alrededor de esta teoría para demostrar que en la década del '70 se había desarrollado en Argentina una guerra inevitable. Tal argumento era insostenible ya que, para el golpe de 1976, la guerrilla urbana estaba prácticamente derrotada. El 80 por ciento de las desapariciones documentadas por la CONADEP se produjeron después de julio de 1976, cuando ya había perdido su capacidad de combate (Novaro y Palermo, 2003: 70).

La notable disparidad que existió entre las organizaciones guerrilleras y las Fuerzas Armadas queda demostrada estadísticamente: hacia mediados de 1975, el ERP concentró en Tucumán 120 combatientes; contra ellos, el Ejército, en el marco del "Operativo Independencia", movilizó unos 5.000 efectivos. Montoneros, por otro lado, llegó a contar entre 600 y 800 hombres en su momento de mayor fortaleza (Vezzetti, 2003: 76-77)<sup>438</sup>. Estos números contrastan con la exagerada cifra de 25.000 guerrilleros (15.000 de los cuales encarnaban presuntamente una peligrosidad extrema) propuesta por las Fuerzas Armadas en su Documento Final de abril de 1983<sup>439</sup>.

<sup>439</sup> Detalla el Documento en sus páginas 5 y 6 que: "Entre 1969 y 1979 se registraron 21.642 hechos terroristas. Esta cifra guarda relación con la magnitud de la estructura subversiva que llegó a contar en su apogeo con 25.000 subversivos, de los cuales 15.000 fueron combatientes, es decir individuos técnicamente capacitados e ideológicamente fanatizados para matar".

<sup>&</sup>lt;sup>438</sup> Los datos que cita Vezzetti pertenecen a "Estimación aproximada del número de miembros armados de las organizaciones 'Montoneros' y 'Ejército Revolucionario del Pueblo'", investigación realizada por Daniel Frontalini y María Cristina Caiati.

De allí se desprende que "la *guerra* no se proponía objetivos propios de una confrontación con un enemigo armado sino, mucho más ampliamente, aniquilar a esa figura del mal, la *subversión* (...)" (Vezzetti, 2003: 75). Tal es así que las Fuerzas Armadas desplegaron conjuntamente "una lucha 'antisubversiva' que requirió de una extensa preparación previa y que comenzaba por definir como blanco militar a cualquier opositor más o menos radical, sin que importara si portaba o no armas" (Vezzetti, 2003: 78).

Nueva Presencia no eludió la discusión y abordó la cuestión de los "dos demonios" a través de una serie de artículos argumentativos que dieron origen a un debate interno entre los redactores. Partiendo de la premisa de que "el trabajo de la memoria entraña inscribir los acontecimientos en cierta narración o relato que provea a los hechos del pasado de un contexto significativo" (Gassmann, 2009: 251), consideramos que repasar los sentidos y representaciones propuestas para analizar la violencia política de la segunda mitad de la década del '70 constituye un buen ejercicio para explorar esas narraciones y analizar de qué forma coexistieron y se articularon en el discurso del semanario.

### 7.2 | Planteo y réplica

La primera nota referida a los "dos demonios" se publicó el 6 de septiembre de 1985<sup>440</sup>. Pedro Cazes Camarero, ex integrante del ERP y sobreviviente de la Masacre de Trelew<sup>441</sup>, titulaba con una pregunta retórica: "¿Hubo realmente dos terrorismos?"<sup>442</sup>.

-

<sup>&</sup>lt;sup>440</sup> En este capítulo sólo analizaremos las notas de opinión; de todos modos, señalaremos que hubo otros dos artículos –ambos críticos– sobre la "teoría de los dos demonios". El primero, elaborado por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), con sede en Caracas, planteaba que cuando era el propio Estado el que subvertía las normas constitucionales estaba desarrollando una política "esencialmente antisocial" y que las "innumerables atrocidades cometidas por el terrorismo ejercido por las fuerzas militares y de seguridad" no debían ser consideradas un "error" sino un "crimen". En uno de sus pasajes señalaba que las afirmaciones que legitimaban la "teoría de los dos demonios" eran "profundamente peligrosas" porque "(...) cualquiera puede constatar –más allá de su concepción política– las enormes diferencias que existen entre el accionar de los grupos insurgentes y el de la represión; así como cualquier observador imparcial puede comprobar que bajo el membrete de 'terrorismo', a la luz de la Doctrina de Seguridad Nacional, se meten en una misma bolsa –inexorablemente destinada a ser el blanco de la represión más feroz– a los grupos armadas, a los partidos políticos opositores, al movimiento sindical, al movimiento estudiantil, al movimiento de los derechos humanos, etc.". Véase "Terrorismo de Estado y fuerzas insurgentes", *Nueva Presencia* n° 377, 21 de septiembre de 1984.

El segundo trabajo era una carta que los presos políticos de Devoto enviaban a Schiller. Allí afirmaban que la maquinaria represiva estatal había respondido a una "política premeditada" y que los "excesos" eran "la norma operativa de la represión"; además, consignaban que, al momento del golpe de 1976, la guerrilla estaba "desarticulada y en franco retroceso" y que los mecanismos legales (fuerzas militares y de seguridad) e ilegales (Triple A) estaban ya en plena vigencia. "Decir que el terrorismo de Estado encontró

El artículo, como hacía suponer la trayectoria militante de su autor, reivindicaba la experiencia guerrillera al calificar a los miembros de las organizaciones armadas como "oprimidos" y "luchadores populares" y a su accionar como una forma de "resistencia contra la dictadura". Procuraba en tal sentido retomar la dimensión política del fenómeno guerrillero y proponer la visión de los "desaparecidos" como "héroes revolucionarios", contrarrestando el relato que vaciaba de contenido político a la memoria del terrorismo de Estado<sup>443</sup>. Es posible distinguir en su discurso la terminología propia de las ideas revolucionarias de los '70, expresada en conceptos clave como "explotación", "dependencia" y "revolución".

Cazes Camarero proponía como argumento central que la guerrilla urbana había tomado las armas para enfrentarse con un proyecto oligárquico dependiente cuyo brazo armado habían sido las fuerzas represivas. Por eso definía a los militares como "opresores del ayer inmediato" y se refería a las acciones emprendidas por los grupos militantes como "violencia revolucionaria" o "resistencia popular".

La crítica del columnista versaba fundamentalmente sobre tres ejes: la relación causa-efecto que cimentaba la teoría de los "dos demonios", la magnitud de la violencia en uno y otro caso y los fines perseguidos por cada actor interviniente. Sobre las primeras dos cuestiones planteaba taxativamente que "la violencia de los represores antecedió en el tiempo y fue abrumadoramente superior a la de los oprimidos".

Para rebatir el argumento que planteaba que la guerrilla había sido la causante del golpe, Cazas Camarero citaba la represión de la Semana Trágica en 1919, el bombardeo a Plaza de Mayo comandado por los golpistas "libertadores" en 1955 y los

su origen en otro terrorismo es desconocer la historia argentina. ¿Por qué entonces el secuestro de empresarios, de militantes políticos que hoy son funcionarios radicales, niños, adolescentes y ancianos? Decir que el golpe militar tuvo su razón de ser en la represión a la guerrilla es ignorar la amplitud del terror y equivale a confundir medios con fines, reduciendo nuestra historia reciente a una simplificada anécdota policial. ¿Cómo explicar entonces el plan de Martínez de Hoz? ¿Cómo comprender la política económica de entrega y de destrucción del aparato productivo? Las respuestas de estos interrogantes sólo se encuentran entendiendo al golpe militar y a la represión brutal desatada en el período dictatorial como la instrumentación de un plan preconcebido cuya finalidad fue la entrega de nuestra economía". Para los once autores de la carta, el verdadero causante de la incursión golpista de las FF.AA. había sido la "patria financiera". Véase "Sobre los 'dos terrorismos' opinan, desde Devoto, los presos políticos", *Nueva Presencia* n° 432, 11 de octubre de 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>441</sup> Se conoce como Masacre de Trelew al fusilamiento de 16 presos políticos (que militaban en Montoneros, el ERP y las Fuerzas Armadas Revolucionarias) en la base Almirante Zar el 22 de agosto de 1972, durante la dictadura de Lanusse. Cazes Camarero publicó en *Nueva Presencia* su testimonio sobre aquella jornada (véase "Trelew, doce años después", en la edición n° 372, del 17/08/84).

<sup>442</sup> *Nueva Presencia* n° 427.

Esta reivindicación de los desaparecidos como militantes revolucionarios se instala en el imaginario social a fines de la década del '90, recuperando la dimensión política de la memoria (Gassmann, 2009: 252).

fusilamientos en los basurales de José León Suárez un año más tarde —en el marco de la denominada resistencia peronista— como expresiones de la violencia oligárquico-militar. Estos antecedentes demostraban que la violencia popular "fue la culminación de décadas de violencia estatal desencadenada contra el pueblo desarmado".

Respecto a los fines de la violencia, el autor rechazaba toda equivalencia al sostener que:

"(...) no es lo mismo alzarse en armas –sea eso un acierto o un error político– para romper la opresión y la dependencia de la Patria y acabar con la explotación del pueblo, que alzarse con tanques, buques y aviones que los compatriotas les han confiado, para profundizar la subordinación de la Nación, masacrar a las masas y amordazar a la oposición".

El posicionamiento editorial adscribía plenamente a esta interpretación. Schiller refutaba "La falacia de los dos demonios"  $(27/09/85)^{444}$  reivindicando la lucha política de los desaparecidos. Los *subjetivemas* utilizados nos permiten distinguir fácilmente el relato al que suscribía: se refería a las víctimas del terrorismo estatal como "un sector vanguardista de la juventud", una "generación masacrada" y una "generación asesinada" y recuperaba el valor de la "militancia popular" definiendo a sus cuadros como "explotados" y "combatientes populares". Exaltaba su "capacidad de entrega", su "idealismo" y su "vocación de cambio" 445.

No podemos dejar de mencionar que Schiller coincidía con Cazes Camarero en establecer una diferenciación entre los objetivos de la guerrilla y de los militares. Este argumento resultaba de gran utilidad para rebatir la hipótesis de los "dos demonios" puesto que advertía que las motivaciones que habían guiado el accionar de cada uno de los actores involucrados presentaban diferencias sustanciales. Desde esta perspectiva, el examen del pasado no debía enunciar los hechos de la década del '70 como el enfrentamiento encarnizado de dos violencias irracionales sino como la represión sistemática y clandestina a un sector que se había propuesto cambiar el estado de cosas.

-

 $<sup>^{444}</sup>$  Nueva Presencia n° 430.

En el artículo que advertía sobre la estrategia de los sectores que pretendían desmovilizar a los organismos de derechos humanos (09/05/86, citado en el capítulo VI), Schiller había utilizado el *subjetivema "mártires"* para referirse a las víctimas de la dictadura militar. Este concepto también era revelador de su postura sobre la lucha de las organizaciones armadas en tanto denotaba que sus integrantes habían muerto por defender una causa.

Son particularmente ilustrativas las definiciones del director de *Nueva Presencia*, que efectuaba una apología de aquellos que "en vez de guardar silencio, masturbarse con el discurso colonizador del 'proceso' y acatar sus reglas" habían decidido volcarse a la lucha armada. En ese sentido, habían sido perseguidos y exterminados

"por haber soñado con la transformación del país, por haber aspirado a un reparto equitativo de la riqueza, por haber invalidado el orden socioeconómico vigente, por haber exigido más justicia para los desposeídos, por haber pensado, por haber amado, por haber estudiado cosas distintas, por haber investigado lo que estaba prohibido".

Los calificativos con los que aludía a los militares eran igualmente contundentes: los mencionaba como "una banda de asesinos" y subrayaba su carácter de "explotadores". Su objetivo se planteaba como diametralmente opuesto al de las organizaciones guerrilleras ya que las Fuerzas Armadas "reprimieron, secuestraron, torturaron y mataron para mantener el 'statu quo'". En esa línea, definía a su accionar como "una feroz cacería de opositores" —destacando que eran considerados como tales quienes tenían un pensamiento crítico del gobierno militar— e incluso como "uno de los genocidios más atroces del siglo veinte". La nota concluía taxativamente que "el terrorismo fue uno solo, el que se ejerció desde el Estado" y que el respaldo gubernamental a la "teoría de los dos demonios" "constituye un baldón para esta democracia que tanta sangre y dolor costó alcanzar".

La respuesta a Schiller se publicaba en la edición siguiente, en la sección "Tribuna libre". Firmado por Aníbal Ces, el artículo sostenía en forma contundente que "Sí, hubo dos demonios"  $(04/10/85)^{446}$ . Un indicador de ese aval lo constituía la expresión "ultrista", utilizada por el autor para caracterizar a la experiencia de la guerrilla. Vale señalar que se trata de un término que en el lenguaje político tiene connotaciones negativas en tanto designa posiciones radicalizadas, incapaces de reflexionar o ejercer una autocrítica. Conviene precisar, sin embargo, que esta postura no implicó en modo alguno la equiparación del grado de violencia de esos presuntos "demonios".

Ces postulaba que el accionar guerrillero había sido causante del golpe. Recordaba en ese sentido que los grupos armados, particularmente ERP y Montoneros,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>446</sup> Nueva Presencia n° 431.

habían iniciado su actividad durante el gobierno constitucional peronista, lo cual invalidaba el argumento esgrimido por Schiller de que la guerrilla había actuado a partir del principio constitucional que ordenaba defender a la Nación de quienes tomaran el poder por la fuerza<sup>447</sup>. La nota consideraba un "despropósito" citar a la Constitución para justificar la violencia guerrillera pues: "Son inapelables las formas más variadas de lucha que asume un pueblo contra una dictadura, incluso la violencia, pero cuando la mayoría elige un gobierno democrático la lucha tiene que darse inevitablemente en el terreno político".

Observamos así que el artículo de Ces encontraba en la relación causa-efecto una explicación válida del genocidio porque "sólo pudo desatarse, en toda la dimensión de su barbarie, en el '76 merced a la excusa que significó la guerrilla", de lo que se desprendía lógicamente que "a la hora de evaluar las responsabilidades es inevitable dejar en claro la parte que les cupo en el drama argentino".

El artículo rebatía otras dos cuestiones enunciadas por Schiller. La primera giraba en torno al rótulo de "guerra antisubversiva" con el que los militares pretendían justificar la represión clandestina. El director de la revista había rechazado categóricamente esa denominación. Ces también negaba el argumento de la "guerra" pero remarcaba que a la generalización de ese concepto habían contribuido tanto las fuerzas represivas como las organizaciones armadas. Efectivamente, ambos habían entendido la violencia política en el marco de una "guerra": "antisubversiva" en el discurso militar; "revolucionaria" en la caracterización de los grupos armados.

Señalaremos por último que Ces discriminaba la guerrilla de la "militancia popular" reivindicada por Schiller. A su juicio, esta última estaba integrada por diferentes fuerzas políticas como el Partido Intransigente, el Partido Comunista, el socialismo, la democracia cristiana y sectores del peronismo y del radicalismo que de ningún modo podían ser equiparadas con la guerrilla.

### 7.3 | Maniqueísmos

\_

Una de las cuestiones más interesantes abordadas en el debate sobre los "dos demonios" fue la de los maniqueísmos, es decir, la postulación de opiniones

<sup>&</sup>lt;sup>447</sup> Schiller se había preguntado en su artículo: "¿Cuál fue entonces su delito –el delito de esos jóvenes– si la Constitución de la República, esa Carta Magna tan pisoteada por muchos de los que se han llenado la boca con sus postulados, ordena a los ciudadanos enfrentar a quienes usurpan el poder?".

radicalizadas, sin matices. De esta veta del análisis se ocuparon particularmente Brocato y Seoane, que evitaron tanto las definiciones taxativas sobre el terrorismo de Estado y las organizaciones armadas como las explicaciones lineales sobre la violencia política de los '70.

El ensayista desarrollaba una minuciosa descripción teórica de los modelos de pensamiento que daban como resultado la formulación de postulados extremos. Sostenía que, efectivamente, había habido "dos terrorismos" (el "terrorismo de Estado" y el "terrorismo foquista"), pero que no podía explicarse el vínculo entre ellos a partir de una relación causa-efecto, como proclamaba la derecha, ni según una mera sucesión temporal, como proponía la izquierda. Por eso cambiaba el enfoque del debate al concluir que "Sí, hay dos maniqueísmos" (18/10/85)<sup>448</sup> que "son incapaces de pensar otras relaciones".

Conviene señalar que el artículo no igualaba a los "dos terrorismos" tomando como parámetro el grado de violencia sino la forma en la que pensaban e interpretaban la realidad. En ese sentido, procuraba impedir la simplificación del debate y explorar la complejidad de las relaciones sociales e históricas entre ambos (que "no es una relación sino relaciones, múltiples, variadas"), lo cual estimaba necesario pues tanto el pensamiento de izquierda como el de derecha "no pueden abandonar el 'modelo' único con el cual interpretan la realidad y juzgan los comportamientos de los actores sociales".

La respuesta a Brocato llegaba en la edición del 1 de noviembre de 1985. Seoane afirmaba que "No hay peores maniqueísmos que los ajenos" y tomaba distancia de la afirmación del columnista respecto a que no había existido una relación causa-efecto entre los grupos armados y las fuerzas represivas ya que el cruce entre las distintas formas de violencia aún no había sido debidamente establecido.

Otra de las críticas versaba sobre la caracterización de la violencia de las organizaciones armadas. Seoane sostenía que la discusión acerca de si las experiencias guerrilleras en Argentina habían sido siempre terroristas aún no estaba saldada, por lo que "cuando el autor iguala los dos fenómenos toma partido, ignora esa revisión a que la sociedad aún tiene que someterse".

\_

<sup>&</sup>lt;sup>448</sup> Nueva Presencia n° 433.

<sup>&</sup>lt;sup>449</sup> Nueva Presencia n° 435.

Discutía también que hubieran existido "dos terrorismos", como había planteado Brocato. Esa igualación permitía inferir que ambos tipos de violencia habían sido simétricos, generalización que Seoane consideraba propia del pensamiento maniqueo.

### 7.4 | Precisiones sobre la guerrilla

El rechazo categórico a la teoría de los "dos demonios" volvía a aparecer en una nota cuyo extenso título *temático* proponía "Una nueva aproximación a la polémica sobre la guerrilla argentina de los años '60 y '70 y la teoría de los 'dos demonios"  $(08/11/85)^{450}$ .

El ex militante de izquierda Ismael Viñas opinaba, como Cazes Camarero y Schiller, que no podía igualarse la violencia de las organizaciones guerrilleras con la de las Fuerzas Armadas porque habían perseguido objetivos diferentes. De allí que, si bien admitía que la guerrilla había cometido errores políticos, sostenía que "sólo retorciendo los hechos hasta convertirlos en una pasta informe" podía proclamarse la simetría de ambas violencias.

La línea de razonamiento de Viñas, a tono con los artículos mencionados, ubicaba a la instauración de un nuevo modelo económico como elemento central para explicar la toma del poder por parte de los militares en 1976. De manera que el terrorismo de Estado "se practicó para mantener un sistema basado en la explotación y en la opresión de unos seres humanos por otros" y se propuso un "reajuste salvaje" que sumió en la pobreza a miles de argentinos.

De esa concepción sobre la dictadura se infería que la guerrilla había actuado para defender los intereses de las mayorías y luchar por un modelo socio-económico justo, aunque Viñas no se explayaba sobre las motivaciones del accionar guerrillero. De todas formas, cabe suponerlo teniendo en cuenta la propia trayectoria militante del autor<sup>451</sup> y las secuencias argumentales de los columnistas que habían planteado posiciones análogas.

<sup>451</sup> Viñas (1925-2014) fue fundador y dirigente del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) en la década del '60. Cuando se produjo el golpe de 1976 se exilió en Israel, donde vivió hasta 1991. La nota que citamos en este apartado, de hecho, había sido enviada desde Jerusalem, según se aclaraba junto a la firma.

<sup>&</sup>lt;sup>450</sup> *Nueva Presencia* n° 436. En esta nota, la discusión con otros redactores no giraba en torno a la teoría de los "dos demonios" sino a la autocrítica de la izquierda y de la experiencia guerrillera en general. El autor cuestionaba las tergiversaciones que había observado en los artículos de Cazes Camarero, Schiller y Ces; las hemos omitido en este capítulo porque pertenecen a una discusión teórica restringida únicamente a la militancia de izquierda y al fenómeno de la guerrilla.

Tampoco era válida para Viñas la equiparación de los actos de las organizaciones armadas y las fuerzas represivas porque no podía adjudicársele a la guerrilla el "haber torturado antes de matar, haber aniquilado física y moralmente a los que eludieron la muerte, haber maltratado y asesinado a niños, haber provocado abortos en las torturas, con metódica saña".

Otra coincidencia con la nota de Cazes Camarero giraba en torno a la relación causa-efecto como factor explicativo del surgimiento del terrorismo estatal. Viñas sostenía en forma contundente que interpretar que el plan sistemático de aniquilamiento instrumentado por la Junta de comandantes había sido una respuesta natural y necesaria para detener el accionar de la guerrilla era una "simplificación insostenible".

Desde esta perspectiva, la última dictadura cívico-militar había tomado el poder para completar una tarea de exterminio de las fuerzas de izquierda, el sindicalismo y los sectores obreros que ya habían intentado desarrollar los regímenes de facto de 1955 y 1966<sup>452</sup>. La guerrilla urbana, en ese marco, había sido sólo uno de los factores desencadenantes del golpe junto con el fracaso del peronismo, la radicalización de la clase obrera y el surgimiento una izquierda numerosa y activa, integrada por estudiantes e intelectuales.

Hernán Invernizzi analizaba el fenómeno de la experiencia guerrillera de los '70 e instaba a "Sortear las trampas del reduccionismo" (22/11/85)<sup>453</sup> para evitar la trivialización del debate. Admitir que la guerrilla había sido terrorista o que había incurrido en actos terroristas, expresaba Invernizzi, no implicaba necesariamente adherir a la "teoría de los dos demonios".

Este planteo tenía su continuidad el 27 de diciembre de 1985, cuando Invernizzi analizaba críticamente "El mito de los 'dos demonios" Allí aceptaba como válida la crítica a la metodología implementada por la guerrilla, aunque aclaraba que eso no debía interpretarse como una adhesión a la teoría de los "dos demonios" y a la lectura falaz de la lógica causa-efecto; Invernizzi concedía que las organizaciones guerrilleras debían ser "criticadas con severidad y por diversos motivos", aunque aclaraba que "la peor forma de hacerlo es a la luz de la 'teoría de los dos terrorismos'".

<sup>&</sup>lt;sup>452</sup> El autor se refería a las dictaduras autodenominadas *Revolución Libertadora* y *Revolución Argentina*, respectivamente. La primera, encabezada por Eduardo Lonardi e Isaac Rojas, derrocó a Perón el 16 de septiembre de 1955; la segunda, desplazó del poder al radical Arturo Illia tras el golpe de Estado comandado por Juan Carlos Onganía, el 28 de junio de 1966. <sup>453</sup> Nueva Presencia n° 438.

<sup>&</sup>lt;sup>454</sup> Nueva Presencia n° 443.

Por otra parte, aseguraba que la teoría había surgido como una formulación ideológica elaborada por las clases dominantes para la "recuperación del orden social perdido" y para unificar el reclamo de paz de una sociedad "desbordada por la experiencia trágica de la violencia", al tiempo que criticaba su esencia exculpatoria: era lógico que luego de la efervescencia armada surgieran "interpelaciones mitológicas tendientes a definirnos como seres pacíficos, mansos y sosegados", para lo cual "se dividió dogmáticamente a los argentinos en violentos y pacíficos" y "ciertos 'otros' se convirtieron en los exclusivos depositarios y actores de la violencia".

### 7.5 | Contenido y forma

En septiembre de 1986<sup>455</sup> se publicó la última columna de opinión sobre los "dos demonios", firmada en esta oportunidad por el periodista Ernesto Tenembaum, que llevaba como título *temático* "Apuntes sobre los 'dos demonios'" (19/09/86).

En los primeros párrafos de la columna se precisaba que la violencia política, lejos de ser un "demonio externo" a la sociedad, era inherente al propio sistema, por lo que "es absurdo pensar que la guerrilla surgió del aire y que luego, por lógica consecuencia, nacieron el terrorismo de estado y la dictadura"; la violencia no existía sólo en los "comités en los que explotan bombas" sino también en un sistema que privilegiaba a sectores minoritarios y generaba pobreza.

Luego establecía algunas precisiones cronológicas: sostenía que debía evaluarse el accionar de la guerrilla durante el gobierno peronista (1973-1976), pero que la "violencia aislada" que había enfrentado a la dictadura no era enmarcable dentro de la "teoría de los dos demonios".

En los fundamentos de esta postura encontramos argumentos similares a los que esbozaran Cazes Camarero, Schiller y Viñas. Tenembaum se refería primeramente al objetivo perseguido por los grupos armados: admitía que podían criticársele errores tácticos pero no "su contenido de protesta, de rebelión"; sostenía así que las organizaciones guerrilleras habían buscado "terminar con las injusticias más graves del sistema" mientras que las Fuerzas Armadas habían intentado "profundizarlas".

la cual la hemos excluido del análisis propuesto en este capítulo.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>455</sup> El 24 de enero de ese año se publicó el artículo "Demonios y terrorismo: mito y realidad", en el que Roberto Bobrow criticaba el uso indistinto que Invernizzi hacía de los términos "demonios" y "terrorismo" en su análisis del 27/12/85. La discusión que planteaba era exclusivamente teórica, razón por

Desde esta perspectiva, resultaba claro que no podía homologarse a "jóvenes dispuestos a dar su vida por un proyecto de cambio social" con "torturadores" y "secuestradores" que habían tomado el poder "para imponer a sangre y fuego un modelo económico elaborado allende las fronteras".

La crítica a la "teoría de los dos demonios" era aún mayor en lo referido a las formas, ya que "jamás se podrá probar [en la guerrilla] la existencia de prácticas como la tortura o la desaparición de personas en su seno". Tenembaum aseguraba en ese sentido que "las prácticas aberrantes, las matanzas en masa, las hizo la dictadura militar y no la guerrilla". Arribaba así a la conclusión de que bajo ninguno de los dos parámetros podía establecerse una comparación entre guerrilleros y militares.

Pero lo más destacado de la nota era indudablemente la crítica al silencio y la pasividad de la gran mayoría de los argentinos durante el régimen, exhaustivamente analizada en las páginas de la revista a lo largo de la transición.

Tenembaum sostenía que la revisión de los últimos años debía comenzar por evaluar las actitudes de quienes habían permanecido indiferentes ante el terrorismo de Estado. Señalaba en uno de sus párrafos que

"(...) es casi inmoral agarrárselas con quien colocó una bomba en la casa de un militar encumbrado, o quien atentó contra Martínez de Hoz sin echar antes una mirada por nosotros, por nuestros vecinos, por la cara de millones de argentinos que, con la misma convicción que hoy piden la vida y la paz, hace unos años festejaban los triunfos de Menotti en el mundial y repetían el trágico 'por algo será'".

Concluía de esta forma que la "teoría de los dos demonios" "lava culpas y conciencias" y que mediante su formulación "la gran masa de indiferentes pasan automáticamente de culpables a víctimas".

### 7.6 | A modo de síntesis

Repasemos brevemente cuáles fueron los principales argumentos desplegados. En líneas generales, los argumentos críticos de la "teoría de los dos demonios", propuestos por la mayoría de los redactores/colaboradores que analizaron esta cuestión, planteaban que:

- 1) La violencia de las fuerzas de seguridad antecedió a la de las experiencias guerrilleras, de lo que se desprende que la guerrilla era producto de décadas de violencia estatal.
- 2) No había comparación posible entre los fines perseguidos por los guerrilleros y los objetivos de los militares: los primeros habían luchado contra la explotación y la dependencia económica del país, para invalidar el orden socio-económico vigente y repartir equitativamente la riqueza; los segundos, para exterminar a los opositores, profundizar las desigualdades, entregar la economía y mantener el statu quo.
- 3) El grado y la magnitud de la violencia en uno y otro caso tampoco eran simétricas: el terrorismo de Estado había puesto en marcha una maquinaria de muertes, secuestros y desapariciones; los guerrilleros, por otro lado, habían sido inferiores en número y en poderío armamentístico. Tampoco la forma que habían adoptado ambas violencias era compatible.
- 4) Reconocer que los grupos armados habían recurrido a una metodología terrorista para enfrentar a las Fuerzas Armadas no era un argumento suficiente para convalidar la teoría.
- 5) Su formulación ocultaba el problema de fondo: la dependencia económica y el rol predominante de la "patria financiera". En tal sentido, el golpe de Estado había sido producto de la necesidad de la clase dominante, que debía contar con una política represiva capaz de sofocar los movimientos sociales y populares para poder articular su proyecto económico de saqueo. La represión ilegal había sido premeditada y había afectado al pueblo en su conjunto.
- 6) La teoría era simplificadora en tanto desconocía el proceso y la evolución de las luchas populares, reduciéndolas a la mecánica acción-reacción y causa-efecto.
- 7) Era una hipótesis exculpatoria, reproducida por amplios sectores de la sociedad para no asumir su cuota de responsabilidad por haber permanecido indiferentes ante los crímenes de las Fuerzas Armadas.

Contrariamente, los argumentos legitimadores señalaban que:

- 1) Las organizaciones armadas (ERP y Montoneros, principalmente) ya habían iniciado su accionar durante el último gobierno de Perón; el golpe del '76 había sido su consecuencia.
- 2) La guerrilla había enfrentado al gobierno de Isabel Perón, es decir, un gobierno constitucional; esto invalidaba el argumento de que había impugnado a un régimen golpista.

- 3) La militancia popular (el PI, el PC, sectores peronistas y radicales, entre otras fuerzas) no podía compararse con la guerrilla.
- 4) Era falso argumentar que había habido una guerra, pero tanto los grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas habían interpretado el enfrentamiento armado como tal.
- 5) El accionar de la guerrilla había servido de excusa para desatar la violencia militar.

# **CONCLUSIONES**

El periodista Daniel Muchnik afirma en su libro que "en la primera mitad de los años ochenta el periodismo procuró evitar críticas a los políticos radicales ya que manejaban los mecanismos del Estado y encaraban un juicio legal histórico a todos los que habían vulnerado los derechos humanos. Había que cuidarlos, ésa era la consigna". El análisis desarrollado en las páginas precedentes demuestra que el *temario* de *Nueva Presencia* no se estructuró a partir de ese criterio.

A lo largo de esta tesis hemos comprobado que el semanario de Schiller cumplió su rol de *actor político* y su función de *revista política y/o de opinión* en el período 1983-1987 al presionar sistemáticamente al gobierno de Raúl Alfonsín para que desmantelara el aparato represivo y juzgara a *todos* los militares (jefes y subordinados) responsables de los crímenes de lesa humanidad. De esta forma, se convirtió en una expresión periodística de la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos en la Argentina de la posdictadura, promocionando actividades de los organismos que defendían esas banderas y otorgándole espacio a voces representativas de la resistencia antidictatorial.

En este sentido, resulta significativo el aporte plasmado en las columnas de opinión de personalidades vinculadas al CELS (Boris Pasik, Augusto Conte, Emilio Mignone, Luis Zamora y Marcelo Parrilli) y a las Madres de Plaza de Mayo (Reneé Epelbaum y María del Rosario Cerruti), de reconocidos activistas de derechos humanos (Adolfo Pérez Esquivel), presos políticos (Hernán Invernizzi) y ex integrantes de organizaciones armadas (Jorge Omar Lewinger de Montoneros y Pedro Cazes Camarero del ERP).

Ahora bien, aunque el repudio a la controvertida política de derechos humanos del Gobierno dominó su discurso opinativo, creemos que la definición que más se ajusta al periódico judeoargentino, antes que la de medio *opositor*, es la de medio *crítico* de la gestión radical. Una lectura superficial de las severas críticas formuladas por editorialistas y columnistas puede conducir a equívocos. El semanario no luchó contra el partido gobernante sino contra la impunidad, el autoritarismo y la amenaza de una nueva asonada militar que aquel alentaba con sus zigzagueos. El tono *admonitorio* no fue empleado para crear un clima de opinión desfavorable al oficialismo, sino para advertirle acerca de los riesgos que su política de concesiones tenía para el afianzamiento de la democracia.

Por otra parte, afirmar que *Nueva Presencia* ejerció un rol *opositor* sería impreciso ya que no es posible demostrar que se volcara a favor de otro candidato ni

que postulara a otra fuerza política para suceder al líder radical. El periódico se encargó de plantear la gran disyuntiva nacional como democracia o dictadura, voluntad popular o militarismo, y manifestó su elección más allá de los nombres propios. Sobre el final del período 1983-1987, de hecho, formuló críticas a toda la clase política por convalidar las "leyes de impunidad" y no sólo a quienes ejercían funciones gubernativas.

Por lo expuesto, evaluamos acertada la definición que el propio Schiller dio del semanario, al que calificó como una "trinchera periodística comprometida" (27/03/87). Con su prédica combativa, denunció desde los inicios de la transición democrática los atentados de las fuerzas represivas y las provocaciones de los genocidas, exigiéndole al oficialismo su inmediato juzgamiento. De esta manera, registramos que existió un correlato entre el posicionamiento editorial exhibido durante el gobierno radical y el asumido en la etapa inmediatamente previa (1977-1983), según lo detallan las producciones académicas que analizaron el discurso del semanario en ese momento histórico y que identificaron etapas en relación con los tópicos que abordó durante ese lapso.

En nuestro caso, también pudimos reconocer tres etapas relacionadas con el discurso opinativo de la revista a partir del corpus estudiado. La primera abarcó de 1983 a 1985 y se concentró en la denuncia acerca de la vigencia del dispositivo represivo y en los reclamos al gobierno radical para que juzgara a los responsables del mismo; la segunda se extendió durante el desarrollo del Juicio a las Juntas Militares en 1985, en tanto la última tuvo lugar entre finales de 1986 y mediados de 1987, momento en que cuestionó la sanción de las "leyes de impunidad" y, por transferencia, a la gestión alfonsinista y a otras fuerzas políticas.

Del análisis de las 23 notas institucionales abordadas en esta tesis se desprende que todas aludieron directa o indirectamente a la problemática de los derechos humanos y la dictadura al exigir juicio y castigo a los represores, denunciar la complicidad civil con los militares, evaluar críticamente la política oficial en la materia, alertar sobre el accionar del aparato represivo, etc.; en ningún caso *Nueva Presencia* editorializó sobre cuestiones económicas, culturales, sindicales o cualquier otra temática. Para construir su discurso recurrió a seis estilos editoriales, aunque generalmente los combinó:

Observamos un claro predominio del estilo *combativo*, utilizado para denunciar las provocaciones de los represores, el accionar de los servicios de inteligencia militares y los atentados antisemitas.

Una característica de ese discurso *combativo*, cabe puntualizar, fue el uso de un lenguaje llano y directo, expresado en palabras clave como "genocidio", "barbarie", "masacre", "cacería", "matanza", "exterminio" y "holocausto" y en subjetivemas negativos como "atroz", "salvaje", "horrible" y "feroz" para definir a la política represiva de la dictadura.

En algunas ocasiones aludió eufemísticamente a los siete años de terrorismo estatal: "larga noche" (09/12/83); "días trágicos" (09/03/84); "años terribles" (28/09/84); "aciaga etapa" (17/05/85); "años de fuego" (09/05/86) y "época nefasta" (28/11/86); en otras empleó afirmaciones categóricas: "el régimen más despótico y criminal que haya tenido la Argentina" (09/12/83); "una reproducción en menor escala del mayor genocidio del siglo" (12/07/85); "uno de los genocidios más atroces del siglo veinte" (27/09/85); "la mayor tragedia nacional de este siglo en la Argentina" (13/12/85); "el peor genocidio de la historia argentina" (10/01/86); el "máximo genocidio político que recuerden los argentinos" (28/11/86); y "uno de los mayores genocidios que recuerde nuestra historia" (24/04/87).

En ninguna de sus columnas calificó como "subversivos" a las víctimas del terrorismo estatal ni llamó "guerra antisubversiva" a la represión desatada por las Fuerzas Armadas. Rara vez mencionó a los responsables de las violaciones a los derechos humanos como "militares" o "represores", empleando en cambio *subjetivemas* como "asesinos", "verdugos", "genocidas", "criminales", "delincuentes", "carniceros" y "torturadores".

Es evidente que el semanario eligió sus propios enunciados para construir su relato sobre el pasado, evitando utilizar categorías frecuentes en el discurso militar y en la prensa masiva que, aún hoy en algunos casos, sostiene que la masacre fue la consecuencia natural de una guerra necesaria.

Otro concepto de uso frecuente fue "amnistía". Resulta relevante el hecho de que fuese empleada para juzgar todas las medidas oficiales referidas a la problemática de los derechos humanos: el proyecto de modificación del Código de Justicia Militar en 1984 fue calificado como una "amnistía encubierta" (24/02/84); la ley de Punto Final como una "amnistía de facto" (12/12/86); lo mismo sucedió con la Obediencia Debida, interpretada como una "amnistía para los genocidas" (02/05/87). En los meses posteriores al fallo de la Cámara Federal casi no hubo artículo referido a la temática de los derechos humanos que no advirtiera sobre la instrumentación de un eventual perdón político.

Esos artículos *combativos* combinaron también los estilos *admonitorio* y *predictivo* en tanto advirtieron a la gestión radical que el poder militar sólo se encontraba en un "repliegue momentáneo", "esperando la revancha" (30/03/84), y que la pervivencia de ese factor golpista representaba una verdadera amenaza para la continuidad democrática porque "los militares impunes de hoy serán los golpistas de mañana" (24/08/84). Abundaron en tal sentido las reprimendas por las promesas electorales incumplidas: los editoriales no cesaron de repetir que las fuerzas represivas "se mantienen intactas" (24/08/84), que el aparato militar "sigue en pie" (28/09/84) y que la dictadura "sigue viva" en cada represor libre (20/09/85).

A través del estilo *crítico*, el semanario se asumió como representante de la sociedad al momento de dirigir sus mensajes al Gobierno. Sobresalió en este tipo de comentarios el uso de la palabra "pueblo", que cumplió el doble rol de reforzar la identificación del medio con las causas populares y de presentar sus reclamos como demandas sociales generalizadas. Efectivamente, dejó en claro que "el pueblo quiere" (14/09/84) que se investiguen los crímenes; que "el pueblo reclama" (17/05/85) justicia por las víctimas del terrorismo de Estado; y que "el pueblo desea" y "anhela" (24/08/84) el fortalecimiento de la democracia.

Los pasajes *explicativos* fueron empleados en las notas que incluyeron un breve desarrollo introductorio, por caso aquellas que analizaban la vinculación entre el empresariado y los militares y el recrudecimiento del antisemitismo como estrategia histórica de desestabilización de gobiernos civiles. También recurrió a ese estilo para describir las claves de la crisis que atravesaba la democracia en las semanas previas a la rebelión de Semana Santa (27/03/87 y 10/04/87).

El estilo *apologético* sólo tuvo lugar en los comentarios editoriales que reivindicaron la tarea de la justicia civil y la Fiscalía durante el desarrollo del Juicio a las Juntas Militares.

Aunque es posible encontrar comentarios elogiosos de la labor de Meyer y Bonafini –por citar ejemplos emblemáticos–, curiosamente no se registraron editoriales *apologéticos* de las Madres de Plaza de Mayo o de otros organismos defensores de los derechos humanos, pero está claro que apeló a otros recursos para reivindicar y acompañar su lucha; a la titular de Madres, por ejemplo, la revista le brindó espacio en sus reflexiones editoriales empleando el *principio de autoridad*. Resulta llamativo que omitiera las referencias a la apropiación de niños y a la búsqueda que llevaban adelante las Abuelas de Plaza de Mayo, incluidas sólo en la superficie informativa.

Vale recordar que *Nueva Presencia* recurrió en una oportunidad al estilo *expositivo* (25/04/86), aunque su utilización no resulta significativa en comparación con el número total de editoriales analizados; además, el artículo en cuestión presentó la particularidad de dividir su desarrollo en dos partes independientes entre sí, por lo cual debemos considerarlo como un caso de carácter excepcional.

El artículo editorial fue mayormente utilizado en la primera etapa: entre diciembre de 1983 y abril de 1985 contabilizamos 14, de los cuales ocho se publicaron en tapa y seis en las páginas interiores. En los períodos siguientes el semanario implementó diversas estrategias, evitando llamativamente el uso del comentario editorial para reflexionar sobre hechos políticos relevantes:

–En algunas ocasiones editorializó a través de ilustraciones, *caricaturas* y *chistes gráficos*. Por ejemplo, con el objetivo de exigir el inmediato enjuiciamiento de los militares *caricaturizó* a los cuatro comandantes que ejercieron la Presidencia durante el régimen presentándolos como ratas que escapaban de una trampa (16/12/83); para vehiculizar un deseo colectivo ofreció en su primera plana una ilustración que mostraba a Bignone en prisión (13/01/84); denunció a su vez el estrecho vínculo entre el gobierno de facto y la "patria financiera" (14/09/84) y cuestionó desde la primera plana la ideología golpista y autoritaria de las FF.AA. y de seguridad (17/01/86 y 27/06/86).

Corresponde agregar que también repudió el fallo del juicio a los ex comandantes (10/01/86), la cuarta liberación de Astiz (02/05/86) y la sanción del Punto Final (26/12/86) a través de *chistes* e ilustraciones. Por esta razón debemos remarcar que, aunque no fueron empleados en forma sistemática, estos recursos tuvieron una importancia cualitativa dado que cumplieron una función editorial en momentos particularmente relevantes de la transición democrática; no es casual que el semanario optara por utilizarlos para expresar su repudio ante decisiones judiciales o políticas que garantizaban la impunidad de los represores.

—En otras oportunidades, apeló al *silencio editorial*, es decir, se abstuvo de opinar. Prefirió en esos casos incluir en tapa las reflexiones de sus columnistas, hecho que corresponde subrayar pues la portada es el *escenario* más destacado en los medios gráficos. La jerarquización de esas *voces* fue un recurso útil para *tematizar* determinadas problemáticas. Cabe señalar que en muchas oportunidades no fueron publicados íntegramente los artículos, sino sólo su encabezado y un breve destacado con su idea central. Comprobamos la implementación de esta estrategia luego de la sentencia dictada por la Cámara Federal (13/12/85) y de la sanción de la Obediencia

Debida (12/06/87) e incluso al momento de realizar un balance del primer año de gestión alfonsinista (02/11/84 y 21/12/84), por citar algunos ejemplos.

-Vale recordar que incluyó además dos secciones especiales entre mayo y diciembre de 1985 para realizar la cobertura del Juicio a las Juntas.

Las columnas de opinión compartieron las características centrales del discurso editorial, tanto en lo referido a los *subjetivemas* y el tenor de las críticas como a los temas analizados. En líneas generales, la dirección de la revista y los redactores/colaboradores construyeron el mismo sentido en torno a las políticas gubernamentales en materia de derechos humanos, la figura de Alfonsín y los *actores políticos* privilegiados en el discurso opinativo durante la transición: Fuerzas Armadas, medios masivos, Iglesia Católica e instituciones dirigenciales judías. Salvo escasas excepciones –como por ejemplo la discusión sobre los "dos demonios" – no registramos rupturas entre ambos espacios.

También hubo coincidencia respecto a las temáticas abordadas. El accionar de la *derecha* y de los servicios de inteligencia, la impunidad de los represores, el juicio a los ex comandantes, el apoyo civil a los militares y la lucha contra la amnistía, el Punto Final y la Obediencia Debida fueron los ejes *tematizados* en la sección institucional y en las notas de opinión.

Por otra parte, debemos recordar que en el período 1983-1987 la revista llevó adelante dos *campañas de prensa*. La primera, impulsada durante el primer año y medio de gestión radical, tuvo como objetivo *tematizar* la problemática de los derechos humanos y amplificar el pedido de juicio y castigo de los organismos, mientras que la segunda, desarrollada entre diciembre del '86 y junio del '87, procuró instalar la idea de que las "leyes de impunidad" ponían en riesgo el orden constitucional y de que sólo el compromiso democrático del pueblo podía desbaratar la ofensiva militar. Ambas se corresponden con la primera y la tercera de las etapas ya mencionadas.

Respecto a la titulación, puntualizaremos que de 144 títulos analizados en el cuerpo de esta tesis hubo 83 *expresivos*, 31 *apelativos*, 28 *temáticos* y 2 *informativos*. La cuantificación incluye los encabezados referidos a los DD.HH. publicados en tapa y los que pertenecen a editoriales y notas de opinión. En términos porcentuales, esas cifras representan que en el 58 por ciento de los casos los títulos fueron *expresivos*, en consonancia con las características de su narrativa predominantemente analítica. También registramos titulares *apelativos* (utilizados fundamentalmente para denunciar la impunidad y el accionar de las fuerzas represivas y alertar a la opinión pública sobre

la amenaza golpista; el ANEXO 34 presenta una selección de estos encabezados) y *temáticos* en un 22 y 19 por ciento, respectivamente, mientras que sólo 1 por ciento fueron *informativos*.

La abundancia de encabezados *expresivos* y *apelativos*, al igual que la utilización de *subjetivemas* de fuerte carga valorativa, representa indudablemente una diferencia notoria respecto del discurso de los medios gráficos masivos contemporáneos, que ante los importantes acontecimientos políticos se abstuvieron de emitir juicios de valor empleando titulares sobrios.

Nueva Presencia, por el contrario, no se limitó a construir la noticia sino que directamente explicitó una postura sobre ella. Vemos así que en lugar de anunciar el comienzo del juicio, colocó en su tapa el significativo título "NUNCA MÁS un golpe de Estado" (19/04/85); no informó sobre las condenas y absoluciones dispuestas por la Cámara sino que evaluó que la decisión era un "fallo a medias" (13/12/85); consideró que luego de la aprobación del Punto Final se estaba ante la "legalización de la injusticia" (26/12/86) y que la Obediencia Debida implicaba el pasaje a la "democracia de la seguridad nacional" (22/05/87), etc.

Finalmente, expondremos algunas consideraciones generales acerca de las principales líneas argumentales de su discurso opinativo. Debemos señalar en primer término que las Fuerzas Armadas fueron lógicamente el *actor político* privilegiado. Las numerosas tapas que denunciaron/analizaron cuestiones referidas a esa institución nos permite situarla por encima de los medios de comunicación, las entidades judías y la Iglesia Católica en la escala de consideración del semanario: 110 de las 183 portadas del período analizado incluyeron referencias directas o indirectas a los militares, tanto en lo referido a su juzgamiento, a las leyes que los beneficiaron, a la vigencia del aparato represivo y a las consecuencias de la represión ilegal; es decir, el 60 por ciento jerarquizaron noticias referidas a las FF.AA.

Los militares fueron presentados como una verdadera amenaza para la democracia; esa representación, compartida por los editoriales y las notas de opinión, fue construida a partir de la premisa de que la corporación castrense era incompatible con un proyecto democrático por su tradición golpista y por el exterminio que había perpetrado a partir del 24 de marzo de 1976. Para el semanario, la obligación del alfonsinismo no era la democratización de la institución ya que no había militares "buenos" y "malos": todos eran igualmente responsables del genocidio. La descripción de las actitudes de los uniformados respondió a esa caracterización: se los definió como

soberbios, provocadores, desafiantes y mesiánicos, enfatizando siempre su desprecio por el pueblo, la Justicia y la democracia.

También reforzaron ese discurso las recurrentes comparaciones entre los crímenes cometidos por el nazismo y las matanzas perpetradas por la última dictadura argentina. Merece sin duda un párrafo aparte esta igualación de ambos regímenes, intensificada sobre todo durante el desarrollo del Juicio a las Juntas, presentado en varias ocasiones como la versión vernácula de los juicios de Nüremberg. Esta equiparación tuvo su correlato en sus enunciados con la utilización del término genocidio, subjetivema con el que calificó a las prácticas sociales genocidas.

Las representaciones elaboradas en torno a la figura de Alfonsín también fueron muy concretas. Salvo escasísimas excepciones, la revista construyó la imagen de un Presidente débil frente a las presiones castrenses, alimentando la idea de que los militares seguían detentando el poder real en la Argentina aunque hubieran dejado de ejercer la conducción del Estado.

Acentuaron esa caracterización las críticas al desempeño del mandatario y su gabinete e incluso las permanentes comparaciones con Arturo Frondizi. Con la excepción que representó el juicio a los ex comandantes, cuyos primeros meses suscitaron cierto entusiasmo en el posicionamiento editorial, ninguna iniciativa oficial contó con el apoyo de *Nueva Presencia*.

Las opiniones sobre las políticas alfonsinistas aumentaron gradualmente su tono crítico merced a la pasividad y las contradicciones que encontraba en el enjuiciamiento de los responsables de las torturas, los asesinatos y las desapariciones. Las "leyes de impunidad" fueron el corolario de una política de concesiones hacia el poder militar que terminó de radicalizar la postura de la revista, que interpretó ambas medidas como un pacto tácito entre el Ejecutivo y las Fuerzas Armadas.

El exhaustivo análisis sobre la complicidad civil con la dictadura fue otro de los ejes tematizados por Nueva Presencia desde los inicios de la transición, cuando aún no se conocía en toda su dimensión el horror de los centros de exterminio y las consecuencias de la represión indiscriminada. Al decir Feierstein, presentó un registro amplio de las consecuencias sociales de la "lógica concentracionaria". El mérito de haber planteado esta discusión radica en que recién en los últimos años se ha generalizado esta concepción de golpe cívico-militar y se ha incorporado al análisis de la dictadura la veta insoslayable de la colaboración de la población civil, por lo cual el semanario fue un precursor en este punto.

La actitud indulgente y en muchos casos laudatoria de diversos sectores sociales frente al régimen fue permanentemente señalada en editoriales y notas de opinión, que utilizaron la *ironía* como recurso argumentativo predominante. Debemos recordar, sin embargo, que se produjo una ruptura en esta perspectiva cuando el semanario destacó el rol jugado por la sociedad en la defensa del sistema democrático ante los levantamientos "carapintada" de Semana Santa.

Pero además de denunciar el silencio social y la complacencia con la que los medios masivos y la jerarquía eclesiástica recibieron la intervención militar, el semanario advirtió también sobre el latrocinio de los poderes económicos que se beneficiaron con la política criminal del régimen. Desechó el argumento de la "lucha antisubversiva" utilizada para justificar el asalto al poder y reveló con lucidez el trasfondo económico del golpe, explicitándoles a sus lectores que la resistencia popular había sido acallada para que la oligarquía, el empresariado y los grandes capitales financieros pudieran aplicar sin restricciones su modelo económico regresivo.

En ese sentido, cabe remarcar que parte del discurso *combativo* de *Nueva Presencia* consistió en trazar una línea divisoria entre un *nosotros* y un *ellos*, entre los que enfrentaron al régimen y los que fueron (por acción u omisión, vale insistir) sus cómplices. Este esquema se aplicó en los campos periodístico y eclesiástico y también en el seno de la colectividad judía. De un lado, el discurso justificador y apologético; del otro, la lucha contra la impunidad y el compromiso con la búsqueda de la verdad y la justicia. Es válido suponer que esta lógica binaria fue aplicada por el semanario como estrategia para reforzar su propia identidad y evidenciar su compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Para finalizar, deseamos resaltar que es fundamental rescatar el compromiso de Schiller y los redactores con la causa de *Memoria, Verdad y Justicia* impulsada por los organismos que enfrentaron al terrorismo de Estado. Precisamente esa lucha, explicitada en el perfil que asumió la revista, fue la que determinó que el director debiera abandonar el proyecto ante las diferencias que surgieron con las autoridades de la comunidad judía. A nuestro entender, *Nueva Presencia* representa un testimonio invalorable de la época pues refleja fielmente las ilusiones y contradicciones de los primeros años de la transición, al tiempo que presenta un registro minucioso del debate sobre las responsabilidades del pasado que por entonces atravesaba a la frágil democracia y que tardaría muchos años en comenzar a resolverse.

# **BIBLIOGRAFÍA**

### BIBLIOGRAFÍA CONTEXTUAL

- —ACUÑA, C. y otros (1995). *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- —AVELLANEDA, Andrés (2006). "El discurso de represión cultural (1960-1983)", en Revista *Escribas Nº III*, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- —AUZA, Néstor T. (1998). "Las revistas políticas de los siglos XIX y XX, 1810-1930", en *Clío N*° 4, Buenos Aires, Comité Argentino de Ciencias Históricas.
- —AZPIAZU, Daniel, BASUALDO, Eduardo y KHAVISSE, Miguel (2004). *El nuevo poder económico en la Argentina de los años 80*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- —BLAUSTEIN, Eduardo y ZUBIETA, Martín (1998). *Deciamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*. Buenos Aires, Colihue.
- —CALVEIRO, Pilar (1998). Poder y desaparición. Buenos Aires, Colihue.
- —CALVEIRO, Pilar (2005). *Política y/o violencia. Una aproximación la guerrilla de los años 70.* Buenos Aires, Grupo editorial Norma.
- —CECCHINI, Daniel y MANCINELLI, Jorge (2010). *Silencio por sangre. La verdadera historia de Papel Prensa*. Buenos Aires, Colección Sur.
- —COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (2006). *Nunca más*. Buenos Aires, Eudeba.
- —CRENZEL, Emilio (2008). "*Nunca Más*. La investigación de la CONADEP en televisión", en Revista *Question* n° 18 (abril-junio), Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- —DÍAZ, César L. (1999). "Atlántida. Un magazine que hizo escuela", en *Historia de Revistas Argentinas*. *T. 3*. Buenos Aires, Asociación de Editores de Revistas.
- —DÍAZ, César L. (2002). La cuenta regresiva. La construcción periodística del golpe de estado de 1976. Buenos Aires, La crujía.
- —DÍAZ, César L. (2009). *Nos/otros y la violencia política*. La Plata, Ediciones Al Margen.
- —DOBRY, Hernán (2004). *Nueva Presencia y los desaparecidos*. Buenos Aires, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad de Palermo.
- —DOBRY, Hernán (2013). Los judíos y la dictadura. Los desaparecidos, el antisemitismo y la resistencia. Buenos Aires, Javier Vergara.

- —DUHALDE, Eduardo L. (1999). El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica. Buenos Aires, Eudeba.
- —DUJOVNE, Alejandro (2008). "Cartografía de las publicaciones periódicas judías de izquierda en Argentina, 1900-1953". En *Revista del Museo de Antropología N° 1*, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- —ELIASCHEV, Pepe (2011). Los hombres del juicio. Buenos Aires, Sudamericana.
- —FERRER, Aldo (2001). *El capitalismo argentino*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- —FRONTALINI, Daniel y CAIATI, María Cristina (1984). *El mito de la guerra sucia*. Buenos Aires, CELS.
- —GAMBINI, Hugo (1982). *Crónica documental de las Malvinas. Tomo II. La Guerra*. Buenos Aires, Editorial Redacción.
- —GASSMANN, Carlos (2009). "Los medios de comunicación y la memoria del horror (1983-2006)". En: RAGGIO, Sandra y SALVATORI, Samanta (coord.). *La última dictadura militar en Argentina. Entre el pasado y el presente*. Buenos Aires, ediciones Homo Sapiens, pp. 249-267.
- —GORINI, Ulises (2011a). *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo I (1976-1983)*. Buenos Aires, La Página y Grupo editorial Norma.
- —GORINI, Ulises (2011b). *La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo II (1983-1986)*. Buenos Aires, La Página y Grupo editorial Norma.
- —HERBERT, Laura (2007). The History of Argentine Jewish Youth under the 1976-1983 Dictatorship as Seen Through Testimonial Literature. Senior Honors Tesis, Ohio State University.
- —KAHAN, Emmanuel (2011). Entre la aceptación y el distanciamiento: actitudes sociales, posicionamientos y memoria de la experiencia judía durante la última dictadura militar. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- —LOTERSZTAIN, Israel y BUFANO, Sergio (comp.) (2014). *ANCLA. Rodolfo Walsh y la Agencia de Noticias Clandestina (1976-1977)*. Buenos Aires, Editorial Sudestada y Ejercitar la memoria editores.
- —MALHARRO, Martín y LÓPEZ GIJSBERT, Diana (2003). La tipografía de plomo. Los grandes medios gráficos en la Argentina y su política editorial durante 1976-1983. La Plata, Ediciones de Periodismo y Comunicación.

- —MALHARRO, Martín (2008). Los grandes medios gráficos y los derechos humanos en la Argentina 1976-1983. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- —MEDINA, Carlos A. (2007). "El papel de los medios gráficos durante la dictadura: el semanario Nueva Presencia". *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Tucumán.
- —MORALES SOLÁ, Joaquín (1990). *Asalto a la ilusión. Historia secreta del poder en Argentina desde 1983*. Buenos Aires, Planeta.
- —MUCHNIK, Daniel (2012). Aquel periodismo. Política, medios y periodistas en la Argentina (1965-2012). Buenos Aires, Edhasa.
- —MULEIRO, Vicente (2011). 1976. El golpe civil. Una historia del mal en la Argentina. Buenos Aires, Planeta.
- —NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente (2003). *Historia argentina. La dictadura militar (1976-1983). Del golpe de estado a la restauración democrática*. Buenos Aires, Paidós.
- —REATO, Ceferino (2012). Disposición final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos. Buenos Aires, Sudamericana.
- —SCHENQUER, Laura (2008). "Detenidos-desaparecidos judíos': implicancias y desencuentros producidos alrededor del nombre". V Jornadas de Sociología y I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales: "Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en las últimas décadas. Desafíos para el conocimiento social", La Plata.
- —SEOANE, María y MULEIRO, Vicente (2006). *El dictador. La historia secreta y pública de Jorge Rafael Videla*. Buenos Aires, Debolsillo.
- —SURIANO, Juan (2005). *Nueva historia argentina. Vol. 10. Dictadura y democracia* (1976-2001). Buenos Aires, Sudamericana.
- —ULANOVSKY, Carlos (2005). Paren las rotativas. Diarios, revistas y periodistas (1970-2000). Buenos Aires, Emecé.
- —UNIÓN DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES (1998). Los periodistas desaparecidos. Las voces que necesitaba silenciar la dictadura. Buenos Aires, Grupo editorial Norma.
- —VERBITSKY, Horacio (1995). El vuelo. Buenos Aires, Planeta.
- —VERBITSKY, Horacio (2006a). *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Buenos Aires, La Página y Sudamericana.

- —VERBITSKY, Horacio (2006b). *La posguerra sucia*. Buenos Aires, La Página y Sudamericana.
- —VERBITSKY, Horacio (2006c). *Medio siglo de proclamas militares*. Buenos Aires, La Página y Sudamericana.
- —VEZZETTI, Hugo (2003). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- —VILLANI, Mario y REATI, Fernando (2011). Desaparecido. Memorias de un cautiverio. Club Atlético, El Banco, El Olimpo, Pozo de Quilmes y Esma. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- —WALSH, Rodolfo (2012). El violento oficio de escribir. Obra periodística (1953-1977). Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- —WORNAT, Olga (2002). *Nuestra Santa Madre. Historia pública y privada de la Iglesia Católica Argentina*. Buenos Aires, Ediciones B.

### BIBLIOGRAFÍA TEÓRICO-METODOLÓGICA

- —AIELLO, María A. y VAROTTO, Ana S. (2008). *El humor gráfico político y sus modos de construcción desde una mirada crítica*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- —BLÁZQUEZ, Virginia, GHEA, María E. y VIALEY, Patricia (2010). El valor de las palabras. ¿A qué se refiere el concepto de construcción, selección y jerarquización de la información? Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- —BORRAT, Héctor (1989). El periódico, actor político. Barcelona, Gustavo Gili.
- —CALSAMIGLIA BLANCAFORT, Helena y TUSÓN VALLS, Amparo (2001). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona, Ariel.
- —CAMPS, Sibila y PAZOS, Luis (1996). Así se hace periodismo. Manual del periodista gráfico. Buenos Aires, Paidós.
- —CLARÍN (1997). Manual de estilo. Buenos Aires, Aguilar.
- —DE FONTCUBERTA, Mar (1993). *La noticia. Pistas para percibir el mundo.* Madrid, Paidós.
- —DE FONTCUBERTA, Mar y BORRAT, Héctor (2006). *Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción*. Buenos Aires, La Crujía.
- —DUCROT, Oswald (1989). El decir y lo dicho. Buenos Aires, Hachette.

- —FEIERSTEIN, Daniel (2011). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- —GHEA, María E. y ANNUASI, Gonzalo (2010). *La construcción de un texto argumentativo. Análisis, opinión y editorial*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- —GOMIS, Lorenzo (1991). *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente.* Barcelona, Paidós.
- —HERRERO, Carmen (1996). Periodismo político y persuasión. Madrid, Actas.
- —HORNOS PAZ, Octavio y NACINOVICH, Nevio (1997). *Manual de estilo y ética periodística*. Buenos Aires, Espasa.
- —LEVÍN, Florencia (2013). *Humor político en tiempos de represión*. Clarín, 1973-1983. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- —MARAFIOTI, Roberto (comp.) (1998). *Recorridos semiológicos. Signos, enunciación y argumentación*. Buenos Aires, Eudeba.
- —MARTÍNEZ ALBERTOS, José L. (1974). *Redacción periodística. Los estilos y los géneros en la prensa escrita*. Barcelona, A.T.E.
- —MARTÍNEZ ALBERTOS, José L. (1983). Curso general de redacción periodística: periodismo en prensa, radio, televisión y cine. Lenguajes, estilos y géneros periodísticos. Barcelona, Mitre.
- —MIGNOLI, Luciana (coord.) (2013). *Prensa en Conflicto. De la Guerra contra el Paraguay a la Masacre de Puente Pueyrredón.* Buenos Aires, Ediciones del CCC (Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini).
- —NÚÑEZ LADEVÉZE, Luis (1991). Manual para periodismo. Barcelona, Ariel.
- —RODRIGO ALSINA, Miquel (1989). La construcción de la noticia. Barcelona, Paidós.
- —RIVADENEIRA PRADA, Raúl (1977). Periodismo: la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación. México, Trillas.
- —THOMPSON, John B. (1998). Los media y la modernidad. Barcelona, Paidós.
- —VASILACHIS DE GIALDINO, Irene (2006). Estrategias de la investigación cualitativa. Barcelona, Gedisa Editorial.

#### **HEMEROTECAS Y REPOSITORIOS**

- —CeDInCI (Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina)
- —Centro de Documentación e Información sobre Judaísmo Argentino Marc Turkow de la Asociación Mutual Israelita Argentina
- —Fundación IWO
- —Hemeroteca de la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata y Hemeroteca de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires (diarios *La Prensa* y *La Nación*)
- —Complejo Bibliotecario Municipal López Merino (diario *Clarín*)

### **FUENTES PERIÓDICAS**

- -Semanario Nueva Presencia
- —Diario *Página/12*
- —Diario *Clarín*
- —Diario *La Nación*
- —Diario La Prensa
- —El Diario del Juicio (Editorial Perfil)

### PÁGINAS DE INTERNET

- —"Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la Argentina" (11/04/80) (http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/indice.htm)
- —"Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo" (23/04/83)

(http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/documento final junta.php)

—Discurso de Raúl Alfonsín ante la Asamblea Legislativa (10/12/83)

(www.bcnbib.gov.ar/novedades/dr.alfonsin1983.pdf)

—Decreto presidencial 187/83 que ordena la creación de la CONADEP (15/12/83)

(http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt)

—Texto completo de la sentencia dictada por la Cámara Federal en el Juicio a las Juntas Militares (09/12/85)

(http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/)

—Documentos secretos de la dictadura cívico-militar (www.archivosabiertos.com)

- —Documento "La Iglesia Cómplice y la Iglesia del Pueblo"
- (http://www.desaparecidos.org/arg/iglesia/complice/)
- --Ediciones en formato PDF de El Diario del Juicio

(www.memoriaabierta.org.ar/juicioalasjuntas/)

—Documentos de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA)

(www.episcopado.org)

### **DOCUMENTOS**

- —Estatuto para el *Proceso de Reorganización Nacional*. Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.
- —Acta fijando el propósito y los objetivos básicos del *Proceso de Reorganización Nacional*. Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.
- —Acta para el *Proceso de Reorganización Nacional*. Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.
- —Proclama del 24 de marzo de 1976. Buenos Aires.
- —Comunicado N° 1 de la Junta Militar, Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.
- —Comunicado N° 19 de la Junta Militar, Buenos Aires, 24 de marzo de 1976.
- —Comunicado N° 2 de la Junta Militar, Buenos Aires, 2 de abril de 1982.
- —"Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la Argentina", Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, 11 de abril de 1980.
- —Comunicado del teniente general y comandante en jefe del Ejército, Cristiano Nicolaides, mediante el cual se disuelve la Junta Militar y se designa presidente al general Reynaldo Bignone, 23 de junio de 1982.
- —"Camino de la reconciliación", CEA, 11 de agosto de 1982.
- —"Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo", 23 de abril de 1983.
- —"En la hora actual del país", CEA, 23 de abril de 1983.
- —Discurso de Raúl Alfonsín ante la Asamblea Legislativa, 10 de diciembre de 1983.
- —Decreto presidencial 158/83 de enjuiciamiento de las tres primeras Juntas Militares, 12 de diciembre de 1983.
- —"Construyamos todos la Nación", CEA, 11 de noviembre de 1984.
- —"Consolidar la patria en la libertad y la justicia", CEA, 11 de mayo de 1985.

- —Documento previo a la sublevación de Semana Santa elevado al comandante de la XII Brigada de Infantería por el teniente coronel Aldo Rico, 18 de febrero de 1987.
- —Documento del comando sublevado en la Escuela de Infantería de Campo de Mayo bajo las órdenes de Aldo Rico, 17 de abril de 1987.
- —"La Iglesia Cómplice y la Iglesia del Pueblo", documento difundido por los organismos de derechos humanos en diciembre de 1996.

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1. LEY DE PUNTO FINAL (23.492)**

23 de diciembre de 1986

Dispónese la extinción de acciones penales por presunta participación, en cualquier grado, en los delitos del artículo 10 de la Ley Nº 23.049 y por aquellos vinculados a la instauración de formas violentas de acción política. Excepciones. Alcances.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, etc., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°— Se extinguirá la acción penal respecto de toda persona por su presunta participación en cualquier grado, en los delitos del artículo 10 de la Ley N° 23.049, que no estuviere prófugo, o declarado en rebeldía, o que no haya sido ordenada su citación a prestar declaración indagatoria, por tribunal competente, antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

En las mismas condiciones se extinguirá la acción penal contra toda persona que hubiere cometido delitos vinculados a la instauración de formas violentas de acción política hasta el 10 de diciembre de 1983.

ARTÍCULO 2°- Dentro del término establecido por el artículo precedente las Cámaras Federales competentes podrán examinar el estado de las causas que tramitan ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los efectos del artículo 10, última parte, de la Ley número 23.049.

Las denuncias que formulen en este término ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas deberán ser informadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la Cámara Federal que corresponda, quienes deberán examinarlas y en su caso avocarse.

ARTÍCULO 3°- Cuando en las causa en trámite se ordenare respecto del personal en actividad de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales o penitenciarias, cualquiera sea su rango, la detención o prisión preventiva previstas en los artículos 363

a 375 del Código de Procedimientos en Materia Penal o en los artículos 309 a 318 del

Código de Justicia Militar, tales medidas se harán efectivas bajo el régimen del inciso 2°

del artículo 315 de este último código, a petición del jefe de la unidad en que prestare

servicio aquel personal, o de cualquier otro oficial superior de quien dependiese. En este

caso el superior será responsable de la comparecencia inmediata del imputado todas las

veces que el tribunal lo requiera.

ARTÍCULO 4° – Las cuestiones de competencia que se susciten entre el Consejo

Supremo de las Fuerzas Armadas y las Cámaras Federales o entre estas últimas, así

como la pendencia de recursos que impidan resolver sobre el mérito para disponer la

indagatoria al tribunal competente, suspenderán el plazo establecido en el artículo 1°.

Tampoco se computará el lapso comprendido entre la fecha de notificación al

Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas del requerimiento de la Cámara Federal

competente en el caso del artículo 2° y la fecha de recepción de la causa por ésta.

A los fines del artículo 1° no será de aplicación el artículo 252 bis última parte

del Código de Justicia Militar.

ARTÍCULO 5°- La presente ley no extingue las acciones penales en los casos

de delitos de sustitución de estado civil y de sustracción y ocultación de menores.

ARTÍCULO 6°- La extinción dispuesta en el artículo 1° no comprende a las

acciones civiles.

ARTÍCULO 7°-. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los

veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

-Registrada bajo el número 23.492-

JUAN C. PUGLIESE, EDISON OTERO, Carlos A. Bravo, Antonio J. Macris

DECRETO N° 2.450

Bs. As.: 24/12/86

DD. 110.. 2 1/12/0

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 23.492, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ALFONSÍN, Antonio A. Tróccoli, José H. Jaunarena.

## ANEXO 2. LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA (23.521)

4 de junio de 1987

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, etc., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°– Se presume sin admitir prueba en contrario que quienes a la fecha de comisión del hecho revistaban como oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, no son punibles por los delitos a que se refiere el artículo 10, punto 1 de la ley N° 23.049 por haber obrado en virtud de obediencia debida.

La misma presunción será aplicada a los oficiales superiores que no hubieran revistado como comandante en jefe, jefe de zona, jefe de subzona o jefe de fuerza de seguridad, policial o penitenciaria si no se resuelve judicialmente, antes de los treinta días de promulgación de esta ley, que tuvieron capacidad decisoria o participaron en la elaboración de las órdenes.

En tales casos se considerará de pleno derecho que las personas mencionadas obraron en estado de coerción bajo subordinación a la autoridad superior y en cumplimiento de órdenes, sin facultad o posibilidad de inspección, oposición o resistencia a ellas en cuanto a su oportunidad y legitimidad.

ARTÍCULO 2°- La presunción establecida en el artículo anterior no será aplicable respecto de los delitos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y apropiación extorsiva de inmuebles.

ARTÍCULO 3°— La presente ley se aplicará de oficio. Dentro de los cinco (5) días de su entrada en vigencia, en todas las causas pendientes, cualquiera sea su estado procesal, el tribunal ante el que se encontraren radicadas sin más trámite dictará, respecto del personal comprendido en el artículo 1°, primer párrafo, la providencia a que se refiere el artículo 252 bis del Código de Justicia Militar o dejará sin efecto la citación a prestar declaración indagatoria, según correspondiere.

El silencio del tribunal durante el plazo indicado, o en el previsto en el segundo

párrafo del artículo 1°, producirá los efectos contemplados en el párrafo precedente, con

el alcance de cosa juzgada. Si en la causa no se hubiere acreditado el grado o función

que poseía a la fecha de los hechos la persona llamada a prestar declaración indagatoria,

el plazo transcurrirá desde la presentación del certificado o informe expedido por

autoridad competente que lo acredite.

ARTÍCULO 4°- Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 23.492, en las causas

respecto de las cuales no hubiera transcurrido el plazo previsto en el artículo 1 de la

misma, no podrá disponerse la citación a prestar declaración indagatoria de las personas

mencionadas en el artículo 1°, primer párrafo de la presente ley.

ARTÍCULO 5°- Respecto de las decisiones sobre la aplicación de esta ley,

procederá recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la

Nación, el que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días de su notificación.

Si la decisión fuere tácita, el plazo transcurrirá desde que ésta se tuviere por

pronunciada conforme con lo dispuesto en esta ley.

ARTÍCULO 6°- No será aplicable el artículo 11 de la ley 23.049 al personal

comprendido en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 7°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los

cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

-Registrada bajo el número 23.521-

JUAN C. PUGLIESE, EDISON OTERO, Carlos A. Bravo, Antonio J. Macris.

DECRETO N° 882

Bs. As.: 8/6/87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 23.521, cúmplase, comuníquese, publíquese,

dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ALFONSÍN, José H.

Jaunarena, Julio R. Rajneri.



**ANEXO 3.** N° 1 (09/07/77). Tapa del primer número de *Nueva Presencia*, con el editorial de presentación "Ser argentinos, ser judíos". (Centro Marc Turkow)

Semanario editado por "Di Presse"

Editor responsable: Ing. Carlos M. Radbil

Director: Herman Schiller

Buenos Aires, 15 de Julio de 1978

\$ 250 el ejemplar

Año 2 - Nº 54

## nueva ofensiva del neonazisi

El neonazismo —ya lo hemos denunciado reiteradamente en estas páginas— sigue avanzando
en las sociedades hiperdesarrolladas.
Como ocurriera en los años treinta —bajo
otros contextos socioeconómicos— no son pocos
los factores de poder que, en tiempos "normales", desaprobarian esta escalada, pero que, en
épocas de transición y crisis, lo consideran "el
mejor dique de contención contra las ideas subversivas, porque a la mistica disolvente de ultraisquierda debemos anteponer una mistica patriota de signo contrario, que ejerza suficiente
atractivo sobre la juventud".
En este clima de falsas alternativas, que pretende arrinconar a los pueblos a una opción de
hierro entre dos totalitarismos, las bandas fasolistas se están desarrollando, al amparo —y casi
podría decirse, la complicidad— de los diferentes

ido dueroie , segun Letzte Naies , T. Aviv

camericanos deberían ser barridos en un nuevo

holocausto".

La manifestación, que tuvo lugar en Marquette
Park — sea en el popojo coraxón de esc industriosa robe — conté con la presencia de unos
1,500 efectivos policiales que brindaron proteción a este acto donde la mayoría de los asistentes lucian uniformos de las tropas de asalto

nazi y brazaletes con la cruz svástica, "Yo no sé si hubo holocausto —dijo Collin, mientras sus adlateres lo aplaudian frensticamente—, pero si lo hubo, ellos (los judios) lo merceieron, tal como van s mercecrio otra vez". La multitud ovacionó a Collin al grito de "Mueran los judios" y "blancos al poder".

En medio de case clima delirante, en el que los uniformes de la policia se confundian con los uniformes pardos de los manifestantes, cuatro judios que llevaban "kipa" (solideo) intentaron abrirse paso, pero fueron obligados a alejarse mientras se escuchaban vociferantes gritos de "hagamos un judio a la parrilla". Otros 65 contramanifestantes —judios y no-judios— no tuvieron tanta sucrte, siendo arrestados por la policia como "perturbadores". Otro tanto ocurrió con un joven pages.

En los últimos días los nazis se han movido a destajo en varias partes del mundo, exorcizando sus fijaciones con absoluta libertad. En Chicago, por ejemplo—uno de los epicentros del fastimo militante de los Estados Unidos—unas 2,000 persenas tultaron el domingo último el ciásico "fuera judios", mientas Frank Collin, su máximo dirigente, señalaba que "los judios nor-

## despues

Un año es tiempo suficiente como para arriesgar un balance de "Nueva Presencia". Pese a no haber pasado por el tamiz indagador del psicoanalisis, creemos tener plena conciencia de los grandes méritos y también de lass—todavia— grandes faiencias de esta publicación. Entre los primeros anotamos, esencialmente, el haber podido aglutinar en torno suyo a un número considerable de intelectuáles jóvenes (narradores, poetas, ensayistas, críticos de arte) de distinta génesis filosófica, que tuvieron la oportunidad de expresar sus pautas y sus creaciones sin ningún tipo de trabas.

y sus creaciones sin ningún tipo de trabas. Tribuna libre abierta a todos los sectores de la comunidad sin excepción (alejando el fantasma de los réprobos y los elegidos), epicento de encendidas controversias (con la participación de adherentes a banderias heterogéneas) y, obviamente, un medio idóneo para llegar con la palabra judía a sectores not radicionales de la judeidad (el ámbito universitario, por ejemplo). "Nueva Presencia asumió un doble desafrio hallar la sintesia sus peradora entre tres fórmulas dispares de un mismo conjunto (periodismo militante, periodismo popular y periodismo fucilor" o "elitata"), por un lado, y por el otro, servir como testimonio, de la pluralidad existente en el seno del judaismo.

A partir de una linea de avanzada —que tanto ha molestado a los cazadores de brujas de la colectividad— en estas páginas colabo-ran representantes de casi todas las tenden-

cias (estén o no cerca nuestro) y, si algún área determinada del vasto mosaico ideológico en que se divide internamente el judaísmo pudiera sentirse molesto porque, al calor de alguna polémica, o en alguna nota, su sector fue aludido criticamente, nadle puede negar en cambio que aquí tiene abiertas las puertas para utilizar estas páginas como medio de réplica. En cuanto a las falencias, asumimos con angustia todas las limitaciones de "Nueva Presencia" en el campo técnico —pésimo papel impresión deficiente— aunque hoy (cuando oficialmente nuestro suplemento se transforma en semanario), resulta dable anunciar que en esta etapa de consolidación y crecimiento a la que ingresamos, uno de nuestros objetivos básicos será trastocar radicalmente la imagen externa, de la publicación.

Con muchos adherentes —en el campo de las nuevas generaciones— y no pocos adversa-rios, "Nueva Presencia" no ha pasado inad-vertido,

Periódico de par y diálogo, asumió perma-nentemente su vocación democrática activa y su inquietud por la justicia social, rechazando a todos los terrorismos, sean de izquierda o sean de derecha. Tampoco ocultó su ani-madversión por las dictaduras que, tanto en Oriente como en Occidente, oprimen a sus pueblos.

pueblos,
"Nueva Presencia" ha cumplido un año. Aquí
estamos para seguir la lucha y nadar contra estamos para la corriente.

tuvieron tanta sucrte, siendo arrestados por la policia como "perturbadores". Otro tanto ocurrió con un inven neuro con con un inven neuro con un inven neuro con un inven neuro con un inven neuro con un inventa de la sentina con la vida de un atemán", de Theodore Kótola, basado en el libro de un ex oficial de las SS.

A la largo de toda la pelicula, el oficial cen descripto como un intenso patriota que llega hasta el ascsinato por su ilimitada lealtad a Alemania. En especial, la segunda parte del finim colma la medida, cuando intenta describir "la verdad sobre Auschwitz". Así aparecen describir sol so prisioneros del campo como obreros con uniformes limpios y planchados y zapatos de cuero bien lustrados, luciendo amplias y hermosas cabelleras. Más aún, cuando los slemanes se dirigen a los judios, lo hacen con lenguaje fino y amable, como si se tratara de un caballeresco jucco de saion. Obviamente no se ven escenas de un un como ceterminados miles de judios.

En las boleterías de propaganda de la pejúcula se dice que el protagonista del filim —o sa el esta del publica de publica de las SS — era "un ciudadamo normal del publica del publica de mante de los niños". En la parte fíoal samante de los niños", agregando del publica del especiador por el "crimen". El folicial fue colgado por los polacos y en los sus realizadores es, precissamente, despertar el repudio del espectador por el "crimen". El folicial fue colgado por los polacos y en los situimos metros de la cinta flota un aire de indignación por la muerte de ese "inocente" que pasó por Auschwitz como quien pasa por Miami Beach. También en Brasil —el "subimperialismo" del cono sur, como lo calificara aiguna vez un sociologo— han despertado los epigonos del Torer Reich y, a los datos que consignamos en otro lugar de esta edición acerca de los brotes nazis ocurridos en distintas ciudades de nuestro vecino septentrional, como Santa



M.WINOGRAD

CONCESIONARIO OFICIAL

PEUGEOT



Av. del Trabajo 6036 — T. E. 68-1017/8/9

**ANEXO 4.** Portada del nº 54 (15/07/78), primer ejemplar de *Nueva Presencia* como semanario independiente. (Fundación IWO)

# Un domingo para pensar

Lo que acaba de suceder en el país —esta formidable manifestación de jubilo popular, eclosionada en forma casi unanime—, resulta totalmenta inédita.

Anteriormente los acontecimientos especificamente deportivos nunca habían arrastrado una gama tan amplia de sectores, como si lograron arrastrar en esta ocasión a las más heterogéneas expresiones de la diversidad argentina. En cambio los grandes hechos de índole política que, en su momento, conmocionaran a la sociedad argentina, nunca pudieron siquiera aproximarse al ambicionado concepto de unanimidad.

El 17 de octubre del 45, por ejemplo, un área determinada del país —la clase obrera que respondía a Perón— se volcó a la calle, mientras los sectores medios y altos, así como también los trabajadores no-peronistas, permanecían ajenos. Diez años más tarde —el 16 de setiembre del 55— el proceso sufrió una brusca metamorfosis y la movilización callejera pasó a manos del antiperonismo, mientras sus openentes se replegaban.

Este cuadro en el que una mitad del país se enfervorizó por un determinado suceso, mientras la otra mitad lo repudió, podría describirse hasta el infinito, porque las antinomias irreconciliables (federales-unitarios, mitristas-alsinistas, conservadores-radicales, peronistas-antiperonistas) han tipificado constantemente el quehacer político nacional, tanto en los regímenes constitucionales como en los de transición.

Por ello la participación multitudinaria en los festejos por la obtención del campeonato mundial de fútbol—que terminó-censtituyénodse en un hecho de innegable trascendencia política— no tiene simil, porque no sólo logró despertar aptitudes que se hallaban masivamente aletargadas—como la capacidad de ganar alegremente la calle—sino que también consiguió armonizar por algunas horas a las clases sociales tradicionalmente antagónicas. El domingo, en efecto, resultó dable observar que el triunfo fue celebrado por quienes habitan en los barrios residenciales más

sofisticados con el mismo fervor con que simultáneamente lo hacían los obreros de Villa Fiorito e Isidro Casanova o la clase media que se apretujaba por la avenida Corrientes rumbo al Obelisco.

Los automóviles —lujosos, medianos y modestos— entroncaban la estridencia de sus bocinas con las formas caseras de celebración (ollas, cornetas, cánticos, gritos) desarrollados por los sectores populares.

Un conocido sociólogo de la Universidad Católica como José Luis de Imaz ("Los que mandan", "Promediando los cuarenta") lo dijo anteayer, jueves, con bastante graficidad al formular declaraciones a un vespertino: "Lo más importante que pudo observarse en esta manifestación externa es que 'oligarcas' y 'negros' desfilaron hermanados por las calles".

El fútbol, como no lo ha sido ningún otro fenómeno, se ha convertido así en el gran instrumento aglutinante, motivando a un pueblo que, sin distinción de banderías—pese a la perdurabilidad en los festejos del mitológico folklos persista como la vincha, el bombo y la marchita—agitó la bandera de la nacionalidad y participó del gigantesco desahogo colectivo.

Ahora, exorcizadas todas las ansias contenidas, viene lo más difícil: retornar a los grandes problemas del país, desde los desalojos hasta los desaparecidos. Mientras tanto se ha generado una gran paradoja: lo que no pudieron ni Perón en el 45, ni los dirigentes del 55 ni los demás regimenes que aparecieron en los años posteriores — o sea motivar a la totalidad del pueblo a que se nuclée detrás de sus respectivos líderes — lo acaban de hacer Kempes, Fillol y sus compañeros, que consiguieron el fervor de toda la Nación, sin disidencias.

Argentina estaba anhelando factores aglutinantes —"algo en qué creer", como decía desesperadamente la gente en la calle— y esta cuforia, que a medida que pasan los días se está volviendo reflexiva, es un poco el producto de este largo anhelo popular.

Abora, exorcizadas todas las ansias contenidas, viene lo más difícil: retornar a los grandes problemas del país, desde los desalojos hasta los desaparecidos. Mien-

ANEXO 5. Editorial del 01/07/78 donde se registra la primera referencia a los desaparecidos (en el cuarto renglón del anteúltimo párrafo), tras el Mundial de fútbol. (Fundación IWO)



**ANEXO 6.** N° 378 (28/09/84). *Nueva Presencia* publica un comunicado de las Madres de Plaza de Mayo, con la imagen destacada de Hebe de Bonafini. (CeDInCI)



**ANEXO 7.** N° 356 (27/04/84). Cobertura de un acto del MJDH. En la fotografía central figuran, entre otros, Jacobo Timerman, Marshall Meyer, Reneé Epelbaum y Herman Schiller. (CeDInCI)



**ANEXO 8.** N° 377 (21/09/84). Crónica de una movilización de madres de detenidosdesaparecidos y del MJDH a Plaza de Mayo durante la presentación del informe de la CONADEP. (CeDInCI)



**ANEXO 9.** N° 336 (09/12/83). Tapa de la última edición del período de dictatorial. (CeDInCI)



**ANEXO 10.** N° 337 (16/12/83). La utilización de ilustraciones con fines editoriales fue un recurso empleado con frecuencia por el semanario. (CeDInCI)



**ANEXO 11**. N° 338 (23/12/83). (CeDInCI)



**ANEXO 12**. N° 340 (06/01/84). Primer ejemplar de 1984. El título expresa un reclamo sostenido por el semanario durante todo el gobierno radical. (CeDInCI)

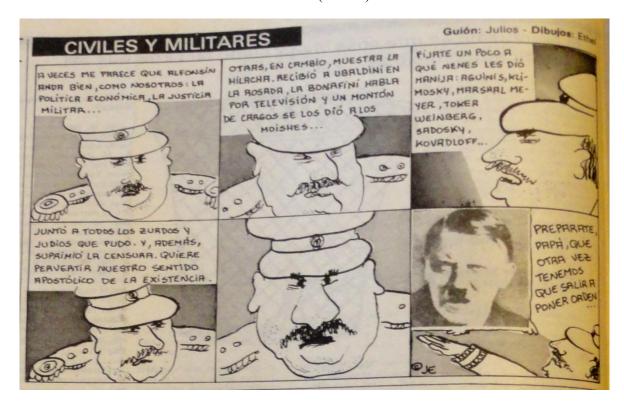




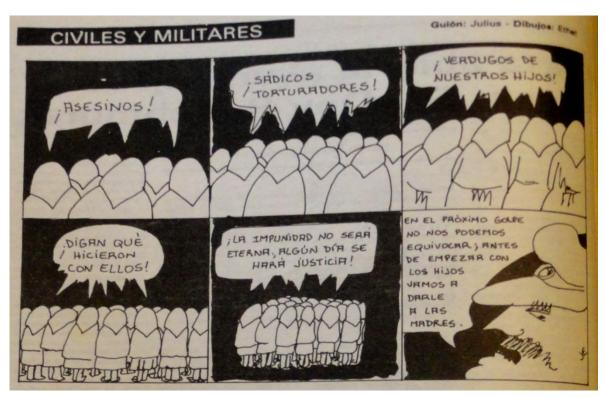


**ANEXO 15**. 06/01/84 (n° 340). (CeDInCI)

02/03/84 (n° 348)



ANEXO 16. (CeDInCI)



16/03/84 (n° 350)



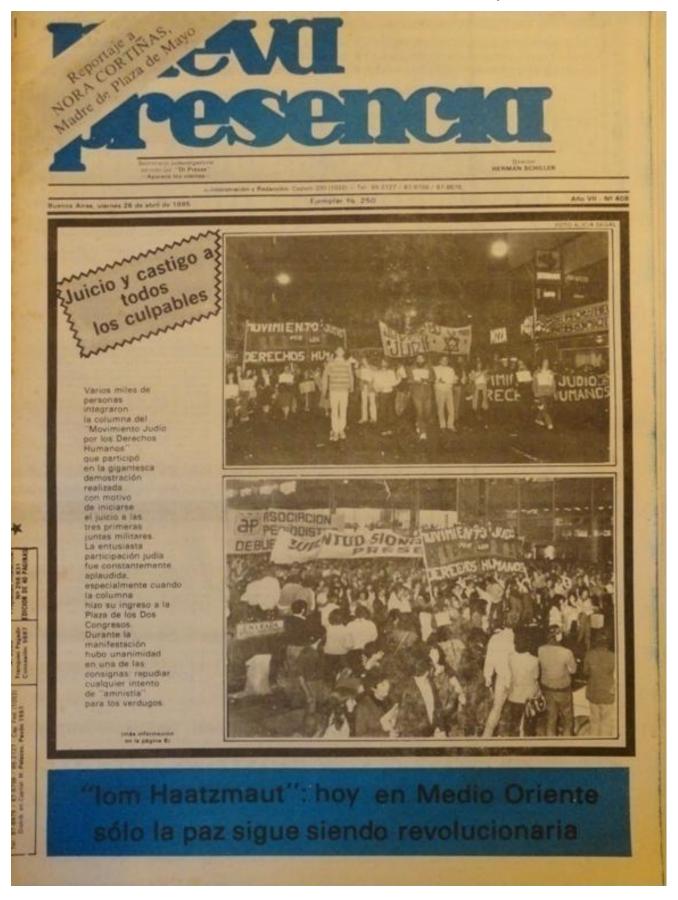
**ANEXO 17**. N° 469 (27/06/86). *Ironia* en tapa sobre el tutelaje militar de la democracia. (CeDInCI)



**ANEXO 18**. N° 401 (08/03/85). El semanario dedica su tapa a condenar la liberación de Astiz. (CeDInCI)



**ANEXO 19**. N° 407 (19/04/85). *Nueva Presencia* "recibe" al Juicio a las Juntas Militares, iniciado dos días después. (CeDInCI)



**ANEXO 20**. N° 408 (26/04/85). *Nueva Presencia* jerarquiza en tapa la movilización que celebra el inicio del juicio a los ex comandantes. (CeDInCI)

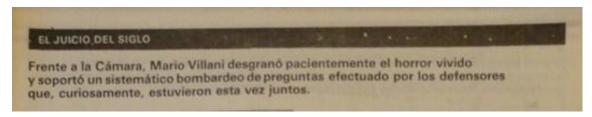


**ANEXO 21**. N° 410 (10/05/85). Portada destinada a la cobertura periodística de otro acto del MJDH. (CeDInCI)





**ANEXO 23**. N° 429 (20/09/85). Editorial de tapa tras el alegato del fiscal Julio César Strassera. (CeDInCI)



(31/05/85)



(20/09/85)



(27/09/85)

ANEXO 24. "El juicio del siglo", sección abierta por la revista para cubrir el Juicio a las Juntas Militares; luego habilita "Nueva Presencia" en el juicio a las juntas que rigieron el país entre 1976 y 1983". (CeDInCI)



**ANEXO 25**. N° 441 (13/12/85). *Nueva Presencia* critica el fallo de la Cámara Federal en el Juicio a las Juntas. (CeDInCI)



**ANEXO 26**. N° 445 (10/01/86). *Chiste gráfico* publicado en tapa que expresa el repudio a la absolución de cuatro ex comandantes en el Juicio a las Juntas. (CeDInCI)



**ANEXO 27**. N° 461 (02/05/86). El repudio a la absolución de Astiz se manifiesta a través del *chiste gráfico*. (CeDInCI)



**ANEXO 28**. N° 493 (12/12/86). Primera edición tras la liberación de Astiz y el anuncio oficial del proyecto de Punto Final. (CeDInCI)



**ANEXO 29**. N° 495 (26/12/86). *Nueva Presencia* repudia el Punto Final a través de la *caricatura*. (CeDInCI)



**ANEXO 30**. N° 512 (24/04/87). Edición posterior al alzamiento "carapintada" de Semana Santa. (Centro Marc Turkow)



**ANEXO 31**. N° 519 (12/06/87). Ultimo número de *Nueva Presencia* bajo la dirección de Herman Schiller. (Centro Marc Turkow)



**ANEXO 32**. N° 509 (03/04/87). Primera plana que denuncia el pacto militar-eclesiástico. (CeDInCI)



**ANEXO 33**. N° 510 (10/04/87). Juan Pablo II es *caricaturizado* en la tapa; en el margen izquierdo, *Nueva Presencia* editorializa sobre su visita y sobre algunos hechos relevantes de la semana. (CeDInCI)

# Centenares de verdugos están todavía caminando por las calles, libremente

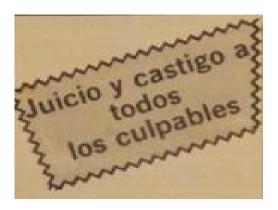
07/12/84 (n° 388)

Los verdugos están entre nosotros y siguen gozando de buena salud

03/05/85 (n° 409)

No hay democracia con impunidad

21/11/86 (n° 490)



26/04/85 (n° 408)

## DAGMAR HAGELIN SIGUE DESAPARECIDA Y ASTIZ TOMA SOL EN MAR DEL PLATA

24/02/84 (n° 347)



28/11/86 (n° 491)

ANEXO 34.